

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
**BUENOS
AIRES**

AUTORIDADES

Gobernador **Dr. Axel Kicillof**

Secretaría General **Lic. Agustina Vila**

Subsecretaría Legal y Técnica **Dra. María Sol Berriel**

Sección Oficial

Sumario

RESOLUCIONES	3
RESOLUCIONES FIRMA CONJUNTA	18
DISPOSICIONES	23
HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS	30
LICITACIONES	40
COLEGIACIONES	53
TRANSFERENCIAS	54
CONVOCATORIAS	57
SOCIEDADES	64
SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	72
VARIOS	72

Sección Oficial

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

RESOLUCIÓN N° 118-MIYSPGP-2025

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 5 de Marzo de 2025

VISTO el EX-2024-41627347-GDEBA-DPTLMIYSPGP mediante el cual se propicia la aprobación del Convenio Marco suscripto entre el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos y la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR con el objeto de implementar un esquema de colaboración mutua en el marco del "OBSERVATORIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS" y

CONSIDERANDO:

Que resultan ejes centrales del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires promover la integridad, la transparencia y la eficiencia en el gasto en todos los ámbitos donde desarrolla su actividad, mejorando el acceso a la información, incrementando la participación y colaboración ciudadana en las decisiones públicas y promoviendo la adopción de nuevas tecnologías, a fin de fortalecer las instituciones democráticas, dotándolas de mayor legitimidad y confianza pública;

Que la contratación pública -en general- y el régimen de contratación y ejecución de obra pública -en particular- constituyen un componente central de la actividad estatal y de la gobernanza estratégica, siendo instrumentos esenciales para la satisfacción de necesidades públicas tales como vivienda, energía, transporte, seguridad, comunicaciones, entre otras, que hacen al desarrollo económico con equidad social;

Que asimismo, un sistema de contratación y ejecución de obra pública, diseñado desde un enfoque integral y estratégico, coadyuva al logro de trascendentales objetivos de la sociedad, como la innovación, la protección ambiental, la creación de empleo, el fomento de la pequeña y mediana empresa y el desarrollo integral de las distintas regiones de la provincia;

Que el MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS entiende que la coordinación de esfuerzos con otras instituciones, del ámbito público y privado, resulta esencial para una mejor utilización de los recursos y capacidades que hoy existen, tanto en el sector público como en los distintos ámbitos universitarios, profesionales, de investigación y asistencia técnica, concurriendo al diseño de instrumentos de políticas públicas que mejoren la calidad institucional, la integridad y la transparencia;

Que, en ese sentido, mediante RESO-2024-1123-GDEBA-MIYSPGP se creó el "PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL" en el ámbito del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires;

Que asimismo, mediante RESO-2024-1172-GDEBA-MIYSPGP, se creó el "OBSERVATORIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS" como un espacio de participación, destinado a contribuir a la evaluación y mejora continua del marco normativo, de las prácticas, herramientas y procedimientos de planificación, así como de contratación, ejecución física y financiera de las obras públicas, con el objetivo de promover la implementación de soluciones que tiendan a contribuir a la eficacia, la eficiencia la integridad, la transparencia y la participación ciudadana en el monitoreo de las obras que lleve adelante EL MINISTERIO y sus entes descentralizados;

Que a través de la mencionada Resolución, se aprobó el Modelo de Convenio Marco de Cooperación a suscribirse con instituciones educativas, organizaciones públicas y/o privadas nacionales y/o internacionales, para la implementación del "OBSERVATORIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS";

Que dicho convenio tiene por objeto implementar un esquema de colaboración mutua entre LAS PARTES, en el marco del "OBSERVATORIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS", estableciendo relaciones institucionales a efectos de desarrollar en forma conjunta los diversos proyectos que puedan surgir o que, eventualmente, se consideren necesarios impulsar dentro de dicho marco, todo ello con la clara finalidad de promover la eficacia, la eficiencia la integridad, la transparencia y la participación ciudadana a lo largo de todo el proceso de contratación y ejecución de la obra pública;

Que en consecuencia y mediante la presente, se propicia la aprobación del convenio celebrado con la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR;

Que cabe destacar que mediante Decreto N° 1470/2004 se ratificó el “Acuerdo Marco” suscripto el 22 de noviembre de 2002, entre el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y diversas Universidades Nacionales radicadas en su territorio – entre las que se encuentra la Universidad Nacional del Sur- con el objeto de establecer entre el Gobierno y las Universidades una relación de cooperación y asistencia técnica mutua;

Que han tomado intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades otorgadas por el Decreto N° 1470/2004;

Por ello,

**EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Convenio suscripto entre el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos y la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR para implementar un esquema de colaboración mutua en el marco del “OBSERVATORIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS”, el que agregado como CONVE-2025-07053240-GDEBA-SSTAYLMIYSPGP, forma parte integrante del presente expediente.

ARTÍCULO 2°. Notificar al Sr. Fiscal de Estado, comunicar, dar al Boletín Oficial, incorporar en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA) y girar a la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal. Cumplido, archivar.

Gabriel Nicolás Katopodis, Ministro.

ANEXO/S

CONVE-2025-07053240-GDEBA-
SSTAYLMIYSPGP

c4a75ab1d02c498543a4882a7f1208c3ff8212f91187c26b8b8ff89ce9e58185 [Ver](#)

MINISTERIO DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD

RESOLUCIÓN N° 489-MDCGP-2025

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 5 de Marzo de 2025

VISTO la Ley 15.477, el Decreto N° 77/2020 y modificatorios, el capítulo V del Decreto Ley N° 7764/71 y, el EX-2024-40885276-GDEBA-DSTAMDCGP, por el cual tramita la baja de tres automotores, a pedido de la Dirección de Servicios Auxiliares, y

CONSIDERANDO:

Que en número de orden 4 la Dirección de Servicios Auxiliares de este Ministerio, solicita tenga a bien realizar las acciones pertinentes para efectuar la baja de los automotores: RENAULT LOGAN, dominio JMA421, RO 40140; RENAULT LOGAN, dominio JMA410, RO 40136; y CITROEN BERLINGO, dominio KNL036, RO 40611, los cuales se encuentran en el depósito de Tolosa de nuestro Ministerio, sito en calle 2 y 522 de la ciudad de La Plata, resultando de vital importancia la liberación de espacio del predio mencionado, para poder optimizar su uso diario y propiciar el correcto desempeño de las funciones asignadas por este Ministerio;

Que en números de orden 5/10 obran copias de los Títulos de Propiedad de los rodados, emitidos por el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, y de las Fichas Estante, emitidas por el Sistema Integrado de Gestión y Administración Financiera (SIGAF);

Que en número de orden 12 interviene la Dirección General de Administración, propiciando la continuidad del trámite;

Que en números de orden 20 y 21 ha tomado intervención la Dirección de Automotores Oficiales sin observaciones que formular;

Que en número de orden 29 ha dictaminado Asesoría General de Gobierno, y en número de orden 35 ha informado la Contaduría General de la Provincia;

Que ha tomado vista Fiscalía de Estado en número de orden 39;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 47 del Decreto-Ley N° 7764/71 y modificatorios, el artículo 26 de la Ley N° 13.981 y complementarias;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E Y MODIFICATORIOS,
EL MINISTRO DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Autorizar la baja de los vehículos automotores pertenecientes al patrimonio del Poder Ejecutivo provincial, identificados como: RENAULT LOGAN dominio JMA421 RO 40140, RENAULT LOGAN dominio JMA410 RO 40136 y CITROEN BERLINGO dominio KNL036 RO 40611, bajo la responsabilidad de los funcionarios que propician la presente.

ARTÍCULO 2°. Efectuar, a través del área que corresponda de la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, el

movimiento patrimonial en los Registros Central y Jurisdiccional de los vehículos automotores afectados por la presente medida.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Contaduría General de la Provincia, a la Dirección de Automotores Oficiales de la Secretaría General y a la Dirección de Contabilidad, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Andres Larroque, Ministro.

MINISTERIO DE ECONOMÍA

RESOLUCIÓN N° 692-MECONGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 5 de Diciembre de 2024

VISTO el EX-2024-42333135-GDEBA-DASMECONGP, por el cual se tramitan adecuaciones al Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15394, prorrogado para el Ejercicio 2024 en los términos del DECRE-2024-12-GDEBA-GPBA, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario reforzar y adecuar el presupuesto vigente del Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires, a fin de atender determinadas erogaciones en materia de bienes de consumo, servicios no personales y transferencias;
Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Presupuesto Público y se ha expedido favorablemente Contaduría General de la Provincia;
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 17 y 20 de la Ley N° 15394 de Presupuesto General Ejercicio 2023, prorrogadas para el Ejercicio 2024 en los términos del DECRE-2024-12-GDEBA-GPBA;
Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE
EL DECRETO N° 12/24 EL MINISTRO DE ECONOMÍA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Efectuar en el Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15394, prorrogado para el Ejercicio 2024 en los términos del DECRE-2024-12-GDEBA-GPBA - Sector Público Provincial no Financiero - Administración Provincial - Administración Central - Jurisdicción 99: Obligaciones a cargo del Tesoro - Unidad Ejecutora 244 - Fuente de Financiamiento 1.1 - U.G. 999, una transferencia de créditos por la suma de pesos cuatrocientos noventa millones (\$490.000.000.-), de acuerdo al detalle del ANEXO I (IF-2024-42601324-GDEBA-DASMECONGP), que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°. Incrementar las Contribuciones Figurativas de Administración Central a Organismos Descentralizados del Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15394, prorrogado para el Ejercicio 2024 en los términos del DECRE-2024-12-GDEBA-GPBA - Planilla N° 15, en la suma de pesos cuatrocientos noventa millones (\$490.000.000.-), según el siguiente detalle:

INSTITUTO CULTURAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

1.1.1.99.00.000 Obligaciones a Cargo del Tesoro

Recursos No Afectados	\$490.000.000.-
No afectado	\$490.000.000.-

ARTÍCULO 3°. Adecuar el Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15394, prorrogado para el Ejercicio 2024 en los términos del DECRE-2024-12-GDEBA-GPBA - Sector Público Provincial no Financiero - Administración Provincial - Organismos Descentralizados - Jurisdicción 6 - Entidad 3: Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires - Fuente de Financiamiento 1.1 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - U.G. 999, resultando de ello un incremento neto de pesos cuatrocientos noventa millones (\$490.000.000.-), de acuerdo al detalle del ANEXO II (IF-2024-42609355-GDEBA-DASMECONGP), que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Presupuesto Público, Contaduría General de la Provincia y al Ministerio de Gobierno. Publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Pablo Julio López, Ministro.

ANEXO/S

IF-2024-42601324-GDEBA-DASMECONGP	8e3036af8e9a2c84437f1d1384d8302ff4848f6dd6d821d8660404e6b5ec92bf	Ver
IF-2024-42609355-GDEBA-DASMECONGP	99c01839dc10dc651a5ca0bf74f7a8555c1a9e6c0a641cdc4f67ca1b368a7a36	Ver

RESOLUCIÓN N° 704-MECONGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 11 de Diciembre de 2024

VISTO el EX-2024-43807520-GDEBA-DAEPYIYSPMECONGP, mediante el cual se gestiona una adecuación al Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15394, prorrogado para el Ejercicio 2024 en los términos del DECRE-2024-12-GDEBA-GPBA, y

CONSIDERANDO:

Que la Corporación de Fomento del Valle Bonaerense del Río Colorado plantea la necesidad de ampliar su Cálculo de Recursos, atento al comportamiento registrado en la recaudación propia de los servicios que presta;
Que dicho incremento, permitirá afrontar al organismo determinados gastos operativos y de funcionamiento;
Que en ese sentido, corresponde efectuar los ajustes presupuestarios que resulten menester;
Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Presupuesto Público y se ha expedido favorablemente Contaduría General de la Provincia;
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 16, 17 y 20 de la Ley N° 15394 de Presupuesto General Ejercicio 2023, prorrogadas para el Ejercicio 2024 en los términos del DECRE-2024-12-GDEBA-GPBA;
Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE
EL DECRETO N° 12/24 EL MINISTRO DE ECONOMÍA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Incrementar el Cálculo de Recursos de los Organismos Descentralizados del Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15394, prorrogado para el Ejercicio 2024 en los términos del DECRE-2024-12-GDEBA-GPBA - Planilla N° 7, en la suma de pesos doscientos ochenta y siete millones ochocientos cuarenta mil novecientos ochenta y uno (\$ 287.840.981.-), según el detalle del ANEXO 1 (IF-2024-43887754-GDEBA-DAEPYIYSPMECONGP) que forma parte integrante de la presente resolución.
ARTÍCULO 2º. Ampliar el Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15394, prorrogado para el Ejercicio 2024 en los términos del DECRE-2024-12-GDEBA-GPBA - Sector Público Provincial No Financiero - Administración Provincial - Organismos Descentralizados, en la suma de pesos doscientos ochenta y siete millones ochocientos cuarenta mil novecientos ochenta y uno (\$287.840.981.-), según el detalle del ANEXO 2 (IF-2024-43888912-GDEBA-DAEPYIYSPMECONGP) que forma parte integrante de la presente resolución.
ARTÍCULO 3º. Los compromisos a registrar con los recursos que dieran origen a la ampliación del Cálculo de Recursos dispuesta por el artículo 1º de la presente resolución, deberán supeditarse al efectivo ingreso de dichos fondos, debiéndose propiciar la disminución del Cálculo de Recursos en los rubros incrementados, si los mismos llegaran a registrar al Cierre del Ejercicio 2024, una recaudación acumulada inferior a la resultante del Cálculo de Recursos ajustado en dicho rubro.
ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Presupuesto Público, Contaduría General de la Provincia, Tesorería General de la Provincia y al Ministerio de Gobierno. Publicar, dar al Boletín Oficial, a la Honorable Legislatura y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Pablo Julio López, Ministro.

ANEXO/S

IF-2024-43887754-GDEBA-DAEPYIYSPMECONGP	8bd60b97132e1a46b3b49ae1bdc2ba486dd21bf4ef3eea63ef1a37830659511d	Ver
IF-2024-43888912-GDEBA-DAEPYIYSPMECONGP	2c9d0608c0dfccf0339dda53ed0e297e33c7aeab20f8462b92b9124a064d880c	Ver

RESOLUCIÓN N° 729-MECONGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 18 de Diciembre de 2024

VISTO el EX-2024-43581948-GDEBA-DAIYSMECONGP por el cual se gestiona una modificación al Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15394, prorrogado para el Ejercicio 2024 en los términos del DECRE-2024-12-GDEBA-GPBA, y

CONSIDERANDO:

Que atento a diversos movimientos de personal efectuados durante los ejercicios 2023 y 2024, resulta necesario realizar una adecuación de cargos dentro de la Defensoría del Pueblo;
Que adicionalmente, se gestionan transferencias de cargos entre el citado Organismo y el Ministerio de Salud, Jefatura de Asesores del Gobernador y Ministerio de Transporte, en virtud de los traslados aprobados por DECRE-2022-2164-GDEBA-GPBA, DECRE-2022-2391-GDEBA-GPBA, DECRE-2022-1297-GDEBA-GPBA y DECRE-2022-1520-GDEBA-GPBA;
Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, y se ha expedido favorablemente Contaduría General de la Provincia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los Artículos 18 inciso 1) y 20 de la Ley Nº 15.394 del Presupuesto General Ejercicio 2023, prorrogadas para el Ejercicio 2024 en los términos del DECRE-2024-12-GDEBA-GPBA;
Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL
DECRETO Nº 12/24 EL MINISTRO DE ECONOMÍA DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley Nº 15.394, prorrogado para el Ejercicio 2024 en los términos del DECRE-2024-12-GDEBA-GPBA - Sector Público Provincial No Financiero - Administración Provincial - Administración Central - Fuente de Financiamiento 1.1, una transferencia de ciento veintinueve (129) cargos, según detalle del ANEXO I (IF-2024-43758363-GDEBA-DAIYSMECONGP), que forma parte integrante de la presente resolución.
ARTÍCULO 2º. Modificar en virtud de lo dispuesto por el artículo 1º, el Resumen del Número de Cargos - Administración Central, Organismos Descentralizados e Instituciones de Previsión Social del Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley Nº 15.394, prorrogado para el Ejercicio 2024 en los términos del DECRE-2024-12-GDEBA-GPBA - Planilla 26, según detalle del ANEXO II (IF-2024-43758414-GDEBA-DAIYSMECONGP), que forma parte integrante de la presente resolución.
ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Presupuesto Público, Contaduría General de la Provincia, Defensoría del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires, Ministerio de Salud, Ministerio de Transporte, a la Jefatura de Asesores del Gobernador y al Ministerio de Gobierno. Publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Pablo Julio López, Ministro.

ANEXO/S

IF-2024-43758363-GDEBA-DAIYSMECONGP	b3c264b91235a51e2ae599b41998f2e3f3159e0980ae9fa365e8603eb8672204	Ver
IF-2024-43758414-GDEBA-DAIYSMECONGP	2210ead56cbe7d3987ef1e5575a7d4e43ae1d0041ab32a752bc8f034aceea85f	Ver

RESOLUCIÓN Nº 740-MECONGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 23 de Diciembre de 2024

VISTO el EX-2024-45159070-GDEBA-DAIYSMECONGP, por el cual se gestiona una adecuación de créditos al Presupuesto General Ejercicio 2023 -Ley Nº 15.394-, prorrogado para el Ejercicio 2024 en los términos del DECRE-2024-12-GDEBA-GPBA, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario realizar una adecuación presupuestaria, ampliando los créditos de la Tesorería General de la Provincia en el Inciso 4 - Bienes de Uso, en detrimento de Obligaciones a Cargo del Tesoro, a fin de poder afrontar erogaciones necesarias para el normal funcionamiento del Organismo;
Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, y se ha expedido favorablemente Contaduría General de la Provincia;
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los Artículos 17 y 20 de la Ley Nº 15.394 - Presupuesto General Ejercicio 2023, prorrogadas para el Ejercicio 2024 en los términos del DECRE-2024-12-GDEBA-GPBA;
Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE
EL DECRETO Nº 12/24 EL MINISTRO DE ECONOMÍA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley Nº 15.394 -, prorrogado para el Ejercicio 2024 en los términos del DECRE-2024-12-GDEBA-GPBA, Sector Público Provincial No Financiero - Administración Provincial - Administración Central, Fuente de Financiamiento 1.1, una transferencia de créditos por la suma total de pesos cuarenta millones (\$40.000.000.-), conforme se indica en el Anexo Único (IF-2024-45248705-GDEBA-DAIYSMECONGP), que forma parte integrante de la presente Resolución.
ARTÍCULO 2º. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Presupuesto Público, a la Tesorería General de la Provincia, a la Contaduría General de la Provincia y al Ministerio de Gobierno. Publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Pablo Julio López, Ministro.

ANEXO/S

IF-2024-45248705-GDEBA-DAIYSMECONGP	6fa77afb71d8331d99cdc1f9b798e0232e5dbb7071c18eb5404e8165e5c1ddc0	Ver
-------------------------------------	--	-----

RESOLUCIÓN N° 747-MECONGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Domingo 29 de Diciembre de 2024

VISTO el EX-2024-45565575-GDEBA-DASMECONGP por el cual se tramitan adecuaciones al Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15394, prorrogado para el Ejercicio 2024 en los términos del DECRE-2024-12-GDEBA-GPBA, y

CONSIDERANDO:

Que el Instituto de Previsión Social ha solicitado ampliar el Cálculo de Recursos aprobado por el Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15394, prorrogado para el Ejercicio 2024 en los términos del DECRE-2024-12-GDEBA-GPBA, en función de los ingresos efectivamente percibidos;
Que en virtud de ello, se amplía el Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15394, prorrogado para el Ejercicio 2024 en los términos del DECRE-2024-12-GDEBA-GPBA, para el citado Organismo;
Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Presupuesto Público y se ha expedido favorablemente Contaduría General de la Provincia;
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por artículos 16, 17 y 20 del Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15394, prorrogadas para el Ejercicio 2024 en los términos del DECRE-2024-12-GDEBA-GPBA;
Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE
EL DECRETO N° 12/24 EL MINISTRO DE ECONOMÍA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Ampliar el Cálculo de Recursos del Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15394, prorrogado para el Ejercicio 2024 en los términos del DECRE-2024-12-GDEBA-GPBA - Planilla N° 8: Total de Recursos Instituciones de Previsión Social, en la suma de pesos ocho mil treinta y tres millones setecientos cuarenta mil setecientos quince (\$8.033.740.715.-), según el detalle de ANEXO I (IF-2024-45806617-GDEBA-DPPPMECONGP), que forma parte integrante de la presente Resolución.
ARTÍCULO 2º. Incrementar el Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15394, prorrogado para el Ejercicio 2024 en los términos del DECRE-2024-12-GDEBA-GPBA - Sector Público Provincial no Financiero - Administración Provincial - Instituciones de Previsión Social - Jurisdicción 21 - Entidad 300: Instituto de Previsión Social - Finalidad 3 - Función 3 - Subfunción 0 - UG 999, en la suma de pesos ocho mil treinta y tres millones setecientos cuarenta mil setecientos quince (\$8.033.740.715.-) según el detalle de ANEXO II (IF-2024-45806709-GDEBA-DPPPMECONGP) que forma parte integrante de la presente Resolución.
ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Presupuesto Público, a la Contaduría General de la Provincia, a la Tesorería General de la Provincia y al Ministerio de Gobierno. Publicar, dar al Boletín Oficial, a la Honorable Legislatura y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Pablo Julio López, Ministro.

ANEXO/S

IF-2024-45806617-GDEBA-DPPPMECONGP	0eef05f44429ad898476935fcf152488bd26b7655d098be61d857e7642aae487	Ver
IF-2024-45806709-GDEBA-DPPPMECONGP	216c2e3132af752ce3741cbe950962bebe623c76849e662cc3d92f5c77b3eeca	Ver

RESOLUCIÓN N° 752-MECONGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 31 de Diciembre de 2024

VISTO el EX-2024-45859699-GDEBA-DAEPIYISPMECONGP, el Decreto N° 2130/24 y la Resolución N° 675/24 del Ministerio de Economía, y

CONSIDERANDO:

Que por artículo 1º del Decreto N° 2130/24 se aprobó una asistencia financiera a favor de Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA), por hasta la suma total de pesos treinta y un mil quinientos millones (\$31.500.000.000);
Que, asimismo, por el artículo 3º del citado Decreto, se autoriza al Ministerio de Economía a realizar un aporte adicional en caso de resultar necesario;
Que el Presidente de Aguas Bonaerenses S.A. ha solicitado mediante nota de fecha 20 de noviembre de 2024 un aporte

adicional y el Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos ha tomado conocimiento del mismo;
Que la presente solicitud se fundamenta en la necesidad de la empresa de contar con los recursos necesarios para afrontar erogaciones no previstas;
Que por Resolución N° 675/24 de esta cartera Ministerial, se aprobó una adecuación presupuestaria por la cual se amplían los créditos del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, para Transferencias y Aportes de Capital, con destino a la empresa Aguas Bonaerenses S.A, por la suma de pesos seis mil millones (\$6.000.000.000.-);
Que a fin de hacer operativa la transferencia deviene necesario modificar la Resolución citada, con el objeto de otorgar un aporte adicional y facultar a las dependencias correspondientes a realizar su efectivización;
Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Presupuesto Público y la Subsecretaría de Hacienda, ambas dependientes de este Ministerio;
Que se han expedido favorablemente Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 17 y 20 de la Ley N° 15394 de Presupuesto General Ejercicio 2023, prorrogadas para el Ejercicio 2024 en los términos del Decreto N° 12/24, y por el artículo 3° del Decreto N° 2130/24;
Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS DECRETOS
N° 12/24 Y N° 2130/24 EL MINISTRO DE ECONOMÍA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Incorpórese al Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394, prorrogado para el Ejercicio 2024 en los términos del DECRE-2024-12-GDEBA-GPBA - Sector Público Provincial no Financiero - Administración Provincial - Administración Central - Jurisdicción 99: Obligaciones a cargo del Tesoro - Programa 10: Asistencias Financieras, la Actividad 9: Aguas Bonaerenses S.A., con Unidad Ejecutora 244 - Finalidad 3 - Función 8 - Subfunción 2 - Fuente de Financiamiento 1.1 - UG 999 y las siguientes cuentas del gasto:

Inciso 5 - Principal 6 - Parcial 2 - Subparcial 002: ABSA - Cumplimiento Artículo 46 de la Ley N° 13.154.

Inciso 6 - Principal 1 - Parcial 2 - Subparcial 001: Aguas Bonaerenses S.A.

ARTÍCULO 2°. Sustitúyase de la Resolución N° 675/24 del Ministerio de Economía el Anexo Único (IF-2024-41855374-GDEBA-DAEPYIYSPMECONGP) por el Anexo Único (IF-2024-45909283-GDEBADAEPYIYSPMECONGP) que se aprueba por la presente.

ARTÍCULO 3°. Incorpórese a la Resolución N° 675/24 del Ministerio de Economía, como artículo 1° bis el siguiente:

"ARTÍCULO 1° bis. Otorgar a Aguas Bonaerenses S.A. un aporte adicional por la suma de pesos seis mil millones (\$ 6.000.000.000), en el marco del artículo 3° del Decreto N° 2130/2024 y en los términos del artículo 46 de la Ley N° 13.154, incorporado a la Ley N° 10.189 - Complementaria Permanente de Presupuesto (T.O. Decreto 4.502/98) y sus modificatorias."

ARTÍCULO 4°. Incorpórese a la Resolución N° 675/24 del Ministerio de Economía, como artículo 1° ter el siguiente:

"ARTÍCULO 1° ter. Autorízase a la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía a efectivizar el aporte otorgado por el artículo precedente, que deberá imputarse con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394, prorrogado para el Ejercicio 2024 en los términos del DECRE-2024-12-GDEBA-GPBA - Sector Público Provincial no Financiero - Administración Provincial - Administración Central - Jurisdicción 99: Obligaciones a cargo del Tesoro - Unidad Ejecutora 244 - Finalidad 3 - Función 8 - Subfunción 2 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Programa 10 - Actividad 9 - UG 999:

*Inciso 5 - Principal 6 - Parcial 2 - Subparcial 002: \$600.000.000
Inciso 6 - Principal 1 - Parcial 2 - Subparcial 001: \$5.400.000.000.*

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Presupuesto Público, Contaduría General de la Provincia y al Ministerio de Gobierno. Publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Pablo Julio López, Ministro.

ANEXO/S

IF-2024-45909283-
GDEBADAEPYIYSPMECONGP

853ad9e97675764f27520463a30e67d9d6d10c248d8de3537b607d51419ab24c [Ver](#)

RESOLUCIÓN N° 757-MECONGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 31 de Diciembre de 2024

VISTO el EX-2024-45751200-GDEBA-DASMECONGP por el cual se tramitan adecuaciones al Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley Nº 15394, prorrogado para el Ejercicio 2024 en los términos del DECRE-2024-12-GDEBA-GPBA,

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario ampliar el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Erogaciones del Ministerio de Salud, en función de los fondos percibidos en concepto de Transferencias Corrientes del Gobierno Nacional;
Que dichos fondos, se corresponden con lo establecido en la RESOL-2024-5756-APN-MS, de conformidad a lo estipulado en el Convenio Marco para el Desarrollo del Programa Nacional de Salud Comunitaria, que fue creado por RESOL-2022-844-APN-MS y modificatorias;
Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Presupuesto Público y se ha expedido favorablemente Contaduría General de la Provincia;
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 16, 17 y 20 de la Ley Nº 15394 de Presupuesto General Ejercicio 2023, prorrogadas para el Ejercicio 2024 en los términos del DECRE-2024-12-GDEBA-GPBA;
Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL
DECRETO Nº 12/24 EL MINISTRO DE ECONOMÍA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Incrementar el Cálculo de Recursos de la Administración Central del Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley Nº 15394, prorrogado para el Ejercicio 2024 en los términos del DECRE-2024-12-GDEBA-GPBA - Planilla Nº 6, en la suma de pesos noventa y nueve millones veinticuatro mil ciento sesenta y nueve (\$99.024.169.-), según el detalle de Anexo I (IF-2024-45806877-GDEBA-DPPPMCONGP), que forma parte integrante de la presente Resolución.
ARTÍCULO 2º. Ampliar el Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley Nº 15394, prorrogado para el Ejercicio 2024 en los términos del DECRE-2024-12-GDEBA-GPBA - Sector Público Provincial no Financiero - Administración Provincial - Administración Central - Jurisdicción 12: Ministerio de Salud - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.3 - UG 999, en la suma de pesos noventa y nueve millones veinticuatro mil ciento sesenta y nueve (\$99.024.169.-), según detalle de Anexo II (IF-2024-45806806-GDEBA-DPPPMCONGP) que forma parte integrante de la presente Resolución.
ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Presupuesto Público, Contaduría General de la Provincia, Tesorería General de la Provincia y al Ministerio de Gobierno. Publicar, dar al Boletín Oficial, a la Honorable Legislatura y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Pablo Julio López, Ministro.

ANEXO/S

IF-2024-45806877-GDEBA-DPPPMCONGP	dedfeb747d923cb62c735f4c966e9e6d3fee88fd89908382f916078ea87f943b	Ver
IF-2024-45806806-GDEBA-DPPPMCONGP	aeafefb17fdf160c836ff6d79ea133ad3dac979fd2726fe2e6184d1ecad99d8a3	Ver

RESOLUCIÓN Nº 22-MECONGP-2025

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 24 de Enero de 2025

VISTO el EX-2025-00394217-GDEBA-DAEPYIYSPMECONGP, mediante el cual se gestiona una adecuación al Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley Nº 15.394, prorrogado para el Ejercicio 2024 en los términos del DECRE-2024-12-GDEBA-GPBA, y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos solicita ampliar el Cálculo de Recursos del Presupuesto General 2023 - Ley Nº 15.394, prorrogado para el Ejercicio 2024 en los términos del DECRE-2024-12-GDEBA-GPBA, en el Rubro "Ley 23966 ART. 19 INC.B)", atento al comportamiento registrado en la recaudación;
Que dicha ampliación será destinada a atender los compromisos vinculados a diversas obras de la partida Construcciones;
Que en consecuencia corresponde adecuar el Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley Nº 15.394, prorrogado para el Ejercicio 2024 en los términos del DECRE-2024-12-GDEBA-GPBA;
Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Presupuesto Público y se ha expedido favorablemente Contaduría General de la Provincia;
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 25 del Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley Nº 15.394, prorrogadas para el Ejercicio 2025 en los términos del DECRE-2024-3681-GDEBA-GPBA;
Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE
EL DECRETO N° 3681/24 EL MINISTRO DE ECONOMÍA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Ampliar el Cálculo de Recursos de la Administración Central del Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394, prorrogado para el Ejercicio 2024 en los términos del DECRE-2024-12-GDEBA-GPBA - Planilla N° 6, en la suma de pesos siete mil doscientos sesenta millones (\$7.260.000.000), conforme el detalle consignado en el Anexo I (IF-2025-02865965-GDEBA-DPPPMECONGP), que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°. Incrementar el Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394, prorrogado para el Ejercicio 2024 en los términos del DECRE-2024-12-GDEBA-GPBA, 1. Sector Público Provincial No Financiero - 1. Administración Provincial - 1. Administración Central, en la suma de pesos siete mil doscientos sesenta millones (\$7.260.000.000), incorporando la Fuente de Financiamiento que resulte necesaria, conforme al detalle consignado en el Anexo II (IF-2025-02714224-GDEBA-DPPPMECONGP), que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Presupuesto Público, Contaduría General de la Provincia, Tesorería General de la Provincia y al Ministerio de Gobierno. Publicar, dar al Boletín Oficial, a la Honorable Legislatura y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Pablo Julio López, Ministro.

ANEXO/S

IF-2025-02865965-GDEBA-DPPPMECONGP	ec1a46e3af0d5f021529f24287e4163e5116ca3a4c0c1fe4cdf094168c50be17	Ver
IF-2025-02714224-GDEBA-DPPPMECONGP	2d434da9a9adb20b6b67f13b4a364c7dfbb1cbbaf2647ae0ac81f8ce3071c281	Ver

MINISTERIO DE MUJERES Y DIVERSIDAD

RESOLUCIÓN N° 147-MMYDGP-2025

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 27 de Febrero de 2025

VISTO el EX-2025-02728521-GDEBA-DSTAMMYDGP, por el cual se propicia la aceptación de la renuncia presentada por Alicia Elisabeth PEREZ, al cargo de Planta Permanente con Estabilidad, en el ámbito del Ministerio de Mujeres y Diversidad, y

CONSIDERANDO:

Que se propicia aceptar la renuncia presentada por Alicia Elisabeth PEREZ, a partir del 4 de marzo del año 2025, al cargo que ostenta en la Planta Permanente con Estabilidad de la Ley N° 10.430, en el Agrupamiento Servicio, Categoría 10, Clase 1, Grado VI, Código 1-9973-VI-1, CORREO 'B', con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, en la Dirección Provincial de Abordaje Integral de las Violencias por Razones de Género designada por DECRE-2014-2204-GDEBA-GPBA;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos informa que la agente saliente no registra actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que ha tomado la debida intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público de la Subsecretaría General;

Que la gestión se encuadra en lo dispuesto en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Por ello;

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
Y MODIFICATORIOS LA MINISTRA DE MUJERES Y DIVERSIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aceptar en la Jurisdicción 1.1.1.28, Ministerio de Mujeres y Diversidad, a partir del 4 de marzo del año 2025, la renuncia presentada por Alicia Elisabeth PEREZ (DNI. 25.150.964- Clase 1975), al cargo que ostenta en la Planta Permanente con Estabilidad de la Ley N° 10.430, en el Agrupamiento Servicio, Categoría 10, Clase 1, Grado VI, Código 1-9973-VI-1, CORREO 'B', con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor en la Dirección Provincial de Abordaje Integral de las Violencias por Razones de Género, en la que fuera oportunamente designada por DECRE-2014-2204-GDEBA-GPBA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 inciso b) de la Ley N.º 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N.º 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Estela Elvira Díaz, Ministra.

MINISTERIO DE HÁBITAT Y DESARROLLO URBANO

RESOLUCIÓN N° 13-MHYDUGP-2025

LA PLATA, BUENOS AIRES

Jueves 6 de Marzo de 2025

VISTO el EX-2024-42369959-GDEBA-DSTMHYDUGP por el cual tramita la aprobación del Convenio celebrado entre el Ministerio de Hábitat y Desarrollo Urbano y la Municipalidad de Avellaneda, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Provincia de Buenos Aires en su artículo 28 establece que sus habitantes tienen el derecho a gozar de un ambiente sano, encomendado asimismo a la Provincia en su artículo 36, inciso 7, la promoción del acceso a una vivienda y la constitución del asiento del hogar como bien de familia;

Que el artículo 26 de la Ley N° 15.477 determina que le asiste al Ministerio de Hábitat y Desarrollo Urbano, entre otras atribuciones, la de entender en la generación y promoción de políticas públicas habitacionales, de urbanizaciones sociales y de procesos de regularización de barrios, abordando integralmente la diversidad y complejidad de la demanda urbano habitacional, así como la de atender las situaciones de emergencia que resulten menester;

Que, en ese marco, el Ministerio ha desarrollado diversas políticas públicas destinadas a la satisfacción de las demandas de la ciudadanía de la provincia en situación de extrema vulnerabilidad;

Que el Ministerio cuenta, además, con diversas soluciones habitacionales en modalidades elaboradas con método de construcción en seco o a través de módulos pre fabricados que permiten brindar una rápida respuesta a las necesidades de las y los habitantes de la provincia de Buenos Aires que se encuentren en situación de extrema vulnerabilidad o atender casos urgentes en los que pueda verse afectado el derecho a la vivienda digna;

Que la Municipalidad de Avellaneda también asume en esta materia un compromiso con sus habitantes, y cuenta con la capacidad para individualizar aquellas problemáticas que requieren de una respuesta urgente ante situaciones de vulnerabilidad debidamente acreditada, o en cumplimiento de una manda judicial que indique la necesidad de proveer una vivienda para satisfacer los derechos fundamentales que garantiza la Constitución provincial;

Que los gobiernos municipales pueden identificar y proveer suelo edificable donde asentar las viviendas requeridas por las ciudadanas y ciudadanos de la comuna;

Que mediante el Decreto N° 124/23 se aprobó el Reglamento General para el otorgamiento de subsidios, subvenciones, asistencias, ayudas financieras y económicas, y/o transferencias no reintegrables, cualquiera sea su naturaleza;

Que, según el artículo 1° del mencionado Reglamento, se entiende por subsidios aquellos aportes no reintegrables con carácter asistencial, otorgados extraordinariamente por cualquier repartición de la Administración Pública provincial a una persona, entidad o municipio para atender necesidades determinadas;

Que asimismo, el Reglamento, en su artículo 3° exceptúa los casos contemplados en su artículo 40 del deber de enmarcar en programas específicos de la repartición los subsidios que se otorguen;

Que en esa línea, la norma dispone en su artículo 40 que, en los casos de emergencia grave de cualquier tipo, o cuando las circunstancias fácticas lo ameriten, las Jurisdicciones podrán otorgar subsidios en especie, sin trámite previo, efectuando un control sobre su entrega con identificación de los/as beneficiarios/as;

Que, atendiendo a los motivos expresados, el Convenio suscripto resulta ser una herramienta de cooperación entre las partes en miras a dar respuesta ante situaciones de emergencia habitacional, así como un instrumento propicio destinado a la atención de sentencias judiciales que ameriten cumplimiento inmediato;

Que se ha pronunciado favorablemente la Dirección de Subsidios y Subvenciones del Ministerio de Economía,

Que han tomado intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 26 de la Ley N° 15.477 y por el Decreto N° 124/ 23;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E Y
SUS MODIFICATORIOS LA MINISTRA DE HÁBITAT Y DESARROLLO URBANO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Aprobar el Convenio celebrado con fecha 28 de febrero de 2025, entre el Ministerio de Hábitat y Desarrollo Urbano y la Municipalidad de Avellaneda, identificado como CONVE-2025-07362397-GDEBA-DPTLMHYDUGP, que forma parte integrante del presente.

ARTÍCULO 2º. Registrar. Notificar al Fiscal de Estado y a la Municipalidad de Avellaneda. Comunicar. Dar al Boletín Oficial. Incorporar al Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA). Cumplido, archivar.

Silvina Batakis, Ministra.

ANEXO/S

CONVE-2025- 07362397-GDEBA-
DPTLMHYDUGP

50270a31e483f593c06e96e5fbd7fef382bb7806a37fe41bdb72a3111d8e8b23

[Ver](#)**MINISTERIO DE TRANSPORTE****RESOLUCIÓN N° 83-MTRAGP-2025**

LA PLATA, BUENOS AIRES

Jueves 6 de Marzo de 2025

VISTO el expediente N° EX-2024-02032587-GDEBA-DSTECMTRAGP, la Ley N° 14.897, su DECTO-2018-342-GDEBA-GPBA, las Resoluciones N° 1.578/18 y N° 10/19 del Ministerio de Seguridad, las Resoluciones N° 194/23 N° 88/24 del Ministerio de Transporte, la Disposición N° 732/24 de la Dirección Provincial de Transporte de Pasajeros y;

CONSIDERANDO:

Que a través del dictado de la Ley Provincial N° 14.897, se estableció la obligación para todas las unidades de transporte colectivo de pasajeros de jurisdicción provincial y municipal, que prestan servicios dentro del territorio de la Provincia de Buenos Aires, de contar con cámaras de seguridad que filmen entiendo real y almacenen dichas imágenes durante un período cierto, conforme las condiciones que establezca la reglamentación;

Que mediante el Decreto N° 342/18, reglamentario de la Ley N° 14.897, se designaron como autoridades de aplicación de la misma, al Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, por medio de la entonces Subsecretaría de Transporte (actual Ministerio de Transporte) o la repartición que en el futuro la reemplace, y por su parte al Ministerio de Seguridad (artículo 2°);

Que, de conformidad con esta última norma, se otorgó a la autoridad de transporte, la función de “supervisar y controlar el correcto funcionamiento del equipamiento a bordo de las unidades de transporte público, en los términos de la Ley N° 14.897”, como así también, se encomendó al entonces Ente Regulador de la Verificación Técnica Vehicular (ERVTV), que certifique el efectivo cumplimiento de las cámaras de seguridad en las unidades;

Que, en virtud de tales atribuciones, y con el objetivo de fortalecer el índice de cumplimiento del régimen de la Ley N° 14.897, este Ministerio dictó la Resolución N° 194/23, por la cual se determinó la obligatoriedad para las empresas prestatarias de servicios de transporte público de pasajeros de jurisdicción provincial y municipal, de carácter urbano e interurbano de media distancia que circulan dentro de los límites que determinan el Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA), de cumplir el trámite de “ALTA DE MONITOREO” de acuerdo al Procedimiento establecido en el ANEXO I-PROTOCOLO DE ACTUACIÓN IMPLEMENTACION DE CÁMARAS DE SEGURIDAD, en conformidad con las previsiones del Decreto N° 342/18 y las especificaciones técnicas de los equipos, establecidas por las Resoluciones N° 1.578/18 y N° 10/19 del Ministerio de Seguridad (artículo 1°);

Que, conforme la referida resolución, se estableció que, a partir del día 1 de febrero del 2024, las concesionarias del servicio de Verificación Técnica Vehicular (V.T.V), deberán informar y certificar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N° 14.897, acreditando la instalación de equipos de cámaras de seguridad, en las unidades vehiculares afectadas al servicio público de transporte de pasajeros, y la convergencia de sus señales de monitoreo en la plataforma específica que administra y gestiona el Ministerio de Seguridad (artículo 2°);

Que, asimismo, determinó que, a partir del día 1 de febrero del corriente año, las solicitudes de altas de vehículos en el Sistema Provincial de Parque Móvil, que sean efectuadas por las empresas prestatarias alcanzadas por la Resolución N° 194/23, sólo serán admisibles en tanto que las unidades vehiculares cuenten con los equipos de cámaras de seguridad instalados, con excepción de las unidades 0 km, exentas de la obligación de la V.T.V, las que deberán dar cumplimiento con el trámite de “ALTA DE MONITOREO”, al momento de solicitar el alta de parque móvil (artículo 4°);

Que posteriormente, en virtud de la solicitud efectuada por las cámaras empresarias representativas del sector, frente a las graves condiciones económicas que afectaban al mercado para la adquisición de los equipos necesarios, y a fin de no afectar la operatividad de la prestación de los servicios de transporte público de pasajeros, en condiciones de regularidad y continuidad, se dictó la Resolución N° 88/24, por medio de la cual se suspende por el término de ciento ochenta (180) días, los plazos previstos en los artículos 2° y 4° de la Resolución N° 194/23;

Que, pese a este contexto, esta Cartera Provincial, ha desarrollado una minuciosa articulación con el Ministerio de Seguridad, a efectos de generar avances progresivos en el cumplimiento de la instalación de cámaras de seguridad en las unidades vehiculares, de conformidad con lo establecido en la legislación provincial vigente;

Que, en ese escenario, y atento al próximo vencimiento del término previsto en la Resolución N° 88/24, se procedió en el marco de una reunión de trabajo celebrada entre las áreas técnicas del Ministerio de Transporte y el Ministerio de Seguridad, a verificar el procedimiento de vinculación de los equipos de monitoreo instalados en las unidades vehiculares afectadas a la prestación de servicios de autotransporte público de pasajeros, en la Plataforma de Monitoreo que administra el Ministerio de Seguridad, y su posterior control en las plantas verificadoras de la Verificación Técnica Vehicular -V.T.V.- (orden N° 59);

Que, como consecuencia de lo concluido, la Dirección Provincial de Transporte de Pasajeros dictó la Disposición N° 732/24, aprobando el modelo “CERTIFICADO DE ALTA DE MONITOREO”, a los fines de acreditar el correcto cumplimiento del Procedimiento dispuesto por la Resolución N° 194/23;

Que, en esta instancia, con el objeto de agilizar las gestiones que deben cumplimentar las firmas prestatarias para la implementación de los equipos de monitoreo, como así también facilitar la labor operativa llevada a cabo en las plantas de la Verificación Técnica Vehicular (V.T.V.), resulta propicio introducir una serie de modificaciones al Procedimiento dispuesto en el ANEXO I-PROTOCOLO DE ACTUACIÓN IMPLEMENTACION DE CÁMARAS DE SEGURIDAD, aprobado por el artículo 1° de la Resolución N° 194/23;

Que, de conformidad con lo expuesto, la Dirección Provincial de Transporte de Pasajeros confeccionó el nuevo Procedimiento que surge del “ANEXO I-PROTOCOLO DE ACTUACIÓN IMPLEMENTACIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD” (orden N° 89);

Que ha tomado intervención la Subsecretaría de Transporte Terrestre (orden N° 92);
Que han tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado (órdenes N° 76 y 84 respectivamente);
Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 2° del Decreto N° 342/18, y según el artículo 34 de la Ley N° 15.477;
Por ello,

**EL MINISTRO DE TRANSPORTE DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Sustituir el artículo 1° de la RESO-2023-194-GDEBA-MTRAGP, de fecha 24 de julio del 2023, el que quedará redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 1°. "Establecer que, a partir de la entrada en vigencia de la presente, las empresas prestatarias de servicios de transporte público de pasajeros de jurisdicción provincial y municipal, de carácter urbano e interurbano de media distancia que circulan dentro de los límites que determinan el Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA), deberán dar cumplimiento al trámite de "ALTA DE MONITOREO" de acuerdo al Procedimiento establecido en el ANEXO I-PROTOCOLO DE ACTUACIÓN IMPLEMENTACIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD que como IF-2025-06819855-GDEBA-DPTPMTRAGP, forma parte integrante de la presente, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas por el Decreto N° 342/18 y las Resoluciones N° 1.578/18 y N°10/19 del Ministerio de Seguridad."

ARTÍCULO 2°. Registrar. Notificar al Fiscal de Estado, publicar en el Boletín Oficial e incorporar al Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA). Comunicar a las Cámaras Empresarias del Autotransporte de Pasajeros. Cumplido, archivar.

Martín Fabio Marinucci, Ministro.

RESOLUCIÓN N° 87-MTRAGP-2025

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 6 de Marzo de 2025

VISTO el EX-2023-50930548-GDEBA-DSTECMTRAGP, mediante el cual tramita la aprobación del Convenio Marco de Colaboración para la implementación de un "Plan Integral de Seguridad Vial", celebrado entre la Subsecretaría de Política y Seguridad Vial del Ministerio de Transporte y la Municipalidad de Coronel Suarez, las Leyes N° 13.927, N° 15.477 y la Resolución N° 724/22, y

CONSIDERANDO:

Que la presente medida fue propiciada por la Dirección Provincial de Apoyo y Coordinación Técnico Administrativa, dependiente de la Subsecretaría de Política y Seguridad Vial, tomando su debida intervención en los presentes actuados (orden N° 6);

Que según estipula el artículo 34 de la Ley N° 15.477, le corresponde al Ministerio de Transporte, entender en las cuestiones relacionadas con el transporte terrestre, fluvial y ferroviario, y coordinar acciones con otros organismos nacionales, provinciales y/o municipales; intervenir en el diseño y ejecución de políticas estratégicas en materia de seguridad vial;

Que la Provincia de Buenos Aires mediante el dictado de la Ley N° 13.927 -Código de Tránsito de la Provincia de Buenos Aires-, siguiendo los lineamientos de la Leyes Nacionales N° 24.449 y N° 26.363, procura la concientización, unificación de criterios y pautas de prevención en la siniestralidad vial y el control del tránsito;

Que la seguridad vial consiste en la prevención de los siniestros de tránsito o la minimización de sus efectos, especialmente para la vida y la salud de las personas;

Que los siniestros que ocurren en la provincia de Buenos Aires constituyen una situación que requiere ser tenida como prioridad en la agenda pública a partir de un abordaje integral de sus distintos factores;

Que los municipios no escapan a este flagelo por lo que resulta necesario e indispensable trabajar en políticas conjuntas y coordinadas que generen mayores resultados para paliar esta problemática;

Que, conforme lo establecido en el Anexo II del Decreto N°382/22, la Subsecretaría de Política y Seguridad Vial del Ministerio de Transporte tiene como acciones a su cargo las de: ejecutar la política de Seguridad Vial de la Provincia de Buenos Aires, en coordinación con los organismos competentes en la materia en el ámbito provincial, municipal y nacional; Planificar y desarrollar políticas y medidas estratégicas para el desarrollo de un tránsito seguro a nivel provincial y municipal, promoviendo una visión integral de la Seguridad Vial; Celebrar y suscribir convenios con Municipios, Estado Nacional, Universidades nacionales y/o provinciales y/u Organismos Provinciales, Nacionales e Internacionales y/u Organizaciones no gubernamentales y empresas privadas vinculadas a la materia, a los fines de establecer mecanismos de colaboración, información y de todo tipo relacionado con tránsito y la seguridad vial, entre otras acciones;

Que en relación a lo manifestado en los considerandos que anteceden, con fecha 17 de abril de 2023 se suscribió el Convenio Marco de Colaboración, cuya aprobación se propicia entre la Subsecretaría de Política y Seguridad Vial del Ministerio de Transporte de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Coronel Suarez (orden N° 5);

Que el mismo fue confeccionado con ajuste al Modelo Tipo aprobado por Resolución N° RESO-2020-724-GDEBA-MIYSPGP, respecto del cual tomaron oportuna intervención, en el marco de sus respectivas competencias, la Asesoría General de Gobierno, la Contaduría General de la Provincia y la Fiscalía de Estado (orden N° 4);

Que el mencionado Convenio Marco tiene como objetivo principal el fortalecimiento de la Seguridad Vial en la Provincia de Buenos Aires, a través de la instrumentación, entre la Subsecretaría de Política y Seguridad Vial y la Municipalidad de

Coronel Suarez, de un "Plan Integral de Seguridad Vial", cuyos ejes centrales versan sobre: generar sentido de pertenencia local, promover la convivencia urbana pacífica, preservar el patrimonio común, respetar la observancia de deberes y derechos ciudadanos y procurar la disminución de la accidentología vial urbana y provincial, e integrado por los siguientes componentes: educación en materia de Seguridad Vial, promoción y difusión de medidas de concientización ciudadana, puesta en marcha de observatorios de estadística vial municipales, acciones de fiscalización y comprobación eficiente del tránsito y gestión de infracciones a las normas que rigen la materia;

Que ha tomado intervención la Subsecretaría de Política y Seguridad Vial (orden N° 41);

Que han tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado (órdenes 17, 51 y 57 respectivamente);

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 42 de la Ley N° 13.927, artículo 34 inciso 5° de la Ley N° 15.477 y el Decreto N° 532/09 y;

Por ello;

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E EL MINISTRO DE
TRANSPORTE
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Convenio Marco de Colaboración para la implementación de un "Plan Integral de Seguridad Vial", suscripto en fecha 17 de abril de 2023, entre la Subsecretaría de Política y Seguridad Vial del Ministerio de Transporte de la Provincia de Buenos Aires, representada por el entonces Sr. Subsecretario Dr. Carlos Alberto Battista y la Municipalidad de Coronel Suarez, representada por su Señor Intendente Ricardo Alejo Moccerro, el que como Anexo Único (IF-2023-51082581-GDEBA-SSPYSVMTRAGP) integra la presente.

ARTÍCULO 2°. Establecer que, para el caso de celebrarse acuerdos complementarios y/o protocolos adicionales, o convenios adicionales que se suscriban con Instituciones públicas o privadas (cláusula quinta apartado h) y los protocolos adicionales y/o complementarios que se celebren en dicho marco, deberán ser sometidos a consideración de Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, notificar al Fiscal de Estado, dar al Boletín Oficial e incorporar al Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA). Pasar a la Subsecretaría de Política y Seguridad Vial. Cumplido, archivar.

Martín Fabio Marinucci, Ministro.

ORGANISMO PROVINCIAL DE CONTRATACIONES

RESOLUCIÓN N° 45-OPCGP-2025

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 10 de Marzo de 2025

VISTO, el EX-2025-06232814-GDEBA-DPCCYCMOPCGP, la Resolución Conjunta N° 20/17 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y N° 92/17 del Contador General de la Provincia de Buenos Aires, Resolución N° 2017-5-E-GDEBA-CGP, sus modificatorias RESOL-2018-547-GDEBA-CGP y RESOC-2020-2-GDEBA-CGP, DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, el DECRE-2022-1314-GDEBA-GPBA, y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones tramita la Licitación Pública bajo la modalidad de Convenio Marco de Compras, que se gestiona bajo el Sistema de Compras Electrónicas Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC) Proceso de Compra N° 614-0164-LPU25, para la adquisición de pañales destinados a las jurisdicciones y entidades de la provincia de buenos aires durante el período 2025;

Que se propicia dicha modalidad de contratación atento que permite la adjudicación de una o más ofertas, agiliza los plazos para la emisión de órdenes de compra y aporta mayor eficiencia, economía y transparencia a la contratación;

Que conforme la modalidad licitatoria de Convenio Marco la afectación preventiva del crédito y el compromiso definitivo serán realizados por la Jurisdicción o Entidad en forma conjunta en el momento de la emisión de cada orden de compra y solamente por el monto de la misma;

Que el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios ha sido aprobado por Resolución RESOL-2019-76-GDEBA-CGP de la Contaduría General de la provincia de Buenos Aires;

Que se encuentran incorporados los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas que han de regir la contratación que se propicia;

Que en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares se establece la posibilidad de realizar cotizaciones parciales dentro de cada renglón con el objeto de posibilitar la libre competencia, concurrencia y pluralidad de oferentes, en procura de la mayor conveniencia económica en la presente contratación;

Que, el monto estimado de la contratación se conforma con el justiprecio que obra en el DOCFI-2025-06254058-GDEBA-DPCCYCMOPCGP;

Que han tomado intervención en razón de sus respectivas competencias Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 2° del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA cuyo texto fuera modificado por el artículo 7° del Decreto N° DECRE-2022-1314-GDEBA-GPBA, por lo establecido en la Ley N° 15.477, artículo 17 apartado 3 inciso f) del Anexo I del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, el Decreto N° 126/23 B;

Por ello,

**LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL ORGANISMO
PROVINCIAL DE CONTRATACIONES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares PLIEG-2025-07524877-GDEBA-DATOPCGP y de Especificaciones Técnicas PLIEG-2025-07526023-GDEBA-DATOPCGP, que forman parte integrante de la presente Resolución, para la adquisición de pañales destinados a las jurisdicciones y entidades de la provincia de buenos aires durante el período 2025, por un monto estimado de la compra que asciende a la suma de pesos dos mil novecientos cinco millones quinientos nueve mil doscientos setenta con sesenta y un centavos (\$2.905.509.270,61).

ARTÍCULO 2º. Autorizar el llamado a Licitación Pública de acuerdo al artículo 17 de la Ley N° 13.981 y artículo 17 apartado 3 inciso f) del Anexo I del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, modificado por el Decreto N° 1314/22, bajo la modalidad de Convenio Marco, que se gestiona mediante el Sistema de Compras Electrónicas Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC) Proceso de Compra N° 614-0164-LPU25, en base a la documentación licitatoria aprobada por el Artículo 1º de la presente.

ARTÍCULO 3º. Establecer que la fecha de apertura de ofertas será el día 27 de marzo de 2025 a las 11:00 horas y se realizará a través del portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

ARTÍCULO 4º. Determinar que los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas que rige la Licitación Pública autorizada por el Artículo 2º se suministrarán en forma gratuita, se publicarán en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

ARTÍCULO 5º. Designar como miembros de la comisión de preadjudicación a José María Maldonado (DNI 32.869.506), Fernando Javier López, (DNI 20.565.510) y Malena Lara (DNI 40.714.282), en calidad de miembros titulares y Terracciano Martin (DNI 32.998.850) y María Celeste Perdomo (DNI 41.554.556) en calidad de miembros suplentes.

ARTÍCULO 6º. Publicar por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> de conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Anexo I del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, modificado por el Decreto N° 1314/22 y remitir invitaciones y cursar las comunicaciones previstas en el artículo 16 de la Ley N° 13.981 y Anexo I del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, modificado por el Decreto N° 1314/22.

ARTÍCULO 7º. Estipular que la autorización y el compromiso de gastos quedan subordinados al crédito del presupuesto vigente y que la afectación preventiva del crédito y el compromiso definitivo serán realizados por la Jurisdicción o Entidad en forma conjunta en el momento de la emisión de cada orden de compra y solamente por el monto de la misma.

ARTÍCULO 8º. Delegar en la Directora Provincial de Compra Centralizada y Convenios Marco, de conformidad con lo previsto en el apartado 1, inciso ñ) del artículo 14 del Anexo I del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBAGPBA, modificado por el Decreto N° 1314/22 la posibilidad de elaborar y aprobar circulares aclaratorias tanto al Pliego de Bases y Condiciones Particulares de oficio o como respuesta a consultas.

ARTÍCULO 9º. Registrar, notificar al Fiscal de Estado. Dar al Boletín Oficial e incorporar la presente resolución al Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA). Cumplido, archivar.

Maria Victoria Anadon, Directora Ejecutiva.

ANEXO/S

PLIEG-2025-07524877-GDEBA-DATOPCGP	4f268473d4fd263c9a220428793f243067bd1036b445f92935704af50ef7838d	Ver
PLIEG-2025-07526023-GDEBA-DATOPCGP	6125f100fd08ffa67ada5f4573a1e7cda8fcb09014a0603a54eaf2460fd490ec	Ver

RESOLUCIÓN N° 49-OPCGP-2025

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 10 de Marzo de 2025

VISTO, el EX-2025-07134998-GDEBA-DPCCYCMOPCGP, la Resolución Conjunta N° 20/17 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y N° 92/17 del Contador General de la Provincia de Buenos Aires, Resolución N° 2017-5-E-GDEBA-CGP, sus modificatorias RESOL-2018-547-GDEBA-CGP y RESOC-2020-2-GDEBA-CGP, DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, el DECRE-2022-1314-GDEBA-GPBA, y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones tramita la Licitación Pública bajo la modalidad de Convenio Marco de Compras, que se gestiona bajo el Sistema de Compras Electrónicas Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC) Proceso de Compra N° 614-0206-LPU25, para la adquisición de chapas, tirantes y clavaderas destinados a las jurisdicciones y entidades de la provincia de buenos aires durante el período 2025;

Que se propicia dicha modalidad de contratación atento que permite la adjudicación de una o más ofertas, agiliza los plazos para la emisión de órdenes de compra y aporta mayor eficiencia, economía y transparencia a la contratación;

Que conforme la modalidad licitatoria de Convenio Marco la afectación preventiva del crédito y el compromiso definitivo serán realizados por la Jurisdicción o Entidad en forma conjunta en el momento de la emisión de cada orden de compra y solamente por el monto de la misma;

Que el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios ha sido aprobado por Resolución RESOL-2019-76-GDEBA-CGP de la Contaduría General de la provincia de Buenos Aires;

Que se encuentran incorporados los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas que han de regir la contratación que se propicia;

Que en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares se establece la posibilidad de realizar cotizaciones parciales dentro de cada renglón con el objeto de posibilitar la libre competencia, concurrencia y pluralidad de oferentes, en procura de la mayor conveniencia económica en la presente contratación;

Que, el monto estimado de la contratación se conforma con el justiprecio que obra en el DOCFI-2025-07158899-GDEBA-DPCCYCMOPCGP;

Que han tomado intervención en razón de sus respectivas competencias Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 2° del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA cuyo texto fuera modificado por el artículo 7° del Decreto N° DECRE-2022-1314-GDEBA-GPBA, por lo establecido en la Ley N° 15.477, artículo 17 apartado 3 inciso f) del Anexo I del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, el Decreto N° 126/23 B;

Por ello,

**LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL ORGANISMO
PROVINCIAL DE CONTRATACIONES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares PLIEG-2025-07925549-GDEBA-DATOPCGP y de Especificaciones Técnicas PLIEG-2025-07924959-GDEBA-DATOPCGP, que forman parte integrante de la presente Resolución, para la adquisición de chapas, tirantes y clavaderas destinados a las jurisdicciones y entidades de la provincia de buenos aires durante el período 2025, por un monto estimado de la compra que asciende a la suma de pesos once mil novecientos cuarenta y tres millones quinientos veinticinco mil ciento ochenta y cinco con treinta centavos (\$11.943.525.185,30).

ARTÍCULO 2º. Autorizar el llamado a Licitación Pública de acuerdo al artículo 17 de la Ley N° 13.981 y artículo 17 apartado 3 inciso f) del Anexo I del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, modificado por el Decreto N° 1314/22, bajo la modalidad de Convenio Marco, que se gestiona mediante el Sistema de Compras Electrónicas Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC) Proceso de Compra N° 614-0206-LPU25, en base a la documentación licitatoria aprobada por el Artículo 1º de la presente.

ARTÍCULO 3º. Establecer que la fecha de apertura de ofertas será el día 31 de marzo de 2025 a las 11:00 horas y se realizará a través del portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

ARTÍCULO 4º. Determinar que los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas que rige la Licitación Pública autorizada por el Artículo 2º se suministrarán en forma gratuita, se publicarán en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

ARTÍCULO 5º. Designar como miembros de la comisión de preadjudicación a José María Maldonado (DNI 32.869.506), Fernando Javier López, (DNI 20.565.510) y Malena Lara (DNI 40.714.282), en calidad de miembros titulares y Terracciano Martin (DNI 32.998.850) y María Celeste Perdomo (DNI 41.554.556) en calidad de miembros suplentes.

ARTÍCULO 6º. Publicar por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> de conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Anexo I del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, modificado por el Decreto N° 1314/22 y remitir invitaciones y cursar las comunicaciones previstas en el artículo 16 de la Ley N° 13.981 y Anexo I del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, modificado por el Decreto N° 1314/22.

ARTÍCULO 7º. Estipular que la autorización y el compromiso de gastos quedan subordinados al crédito del presupuesto vigente y que la afectación preventiva del crédito y el compromiso definitivo serán realizados por la Jurisdicción o Entidad en forma conjunta en el momento de la emisión de cada orden de compra y solamente por el monto de la misma.

ARTÍCULO 8º. Delegar en la Directora Provincial de Compra Centralizada y Convenios Marco, de conformidad con lo previsto en el apartado 1, inciso ñ) del artículo 14 del Anexo I del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBAGPBA, modificado por el Decreto N° 1314/22 la posibilidad de elaborar y aprobar circulares aclaratorias tanto al Pliego de Bases y Condiciones Particulares de oficio o como respuesta a consultas.

ARTÍCULO 9º. Registrar, notificar al Fiscal de Estado. Dar al Boletín Oficial e incorporar la presente resolución al Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA). Cumplido, archivar.

Maria Victoria Anadon, Directora Ejecutiva.

ANEXO/S

PLIEG-2025-07925549-GDEBA-DATOPCGP	9db7e4dd5e31be269948b00e8cc560daf131ee5cbccf020324db7dbafee427d5	Ver
PLIEG-2025-07924959-GDEBA-DATOPCGP	c08290bb4d44341945ff7fdb3bb570bbd5ac1830d7522b86c979366348c33cc0	Ver

RESOLUCIÓN N° 54-OPCGP-2025

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 12 de Marzo de 2025

VISTO el EX-2025-02180343- -GDEBA-DPCAOPCGP, las Leyes N° 13.981 y modificatorias, N° 15.477, el Decreto N° 59/2019, el Decreto N° 1314/2022, la Resolución N° 24/23 del Organismo Provincial de Contrataciones, la Resolución N° 32/24 del Organismo Provincial de Contrataciones, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 9° bis de la Ley N° 13.981 y modificatorias define la “Unidad de Contratación” (UC) como medida de valor expresado en moneda de curso legal que se empleará para determinar el monto de los contratos comprendidos en ese régimen, el cual será fijado y actualizado por la Autoridad de Aplicación, en función de la variación del Índice de Precios Internos al Por Mayor, Nivel General, elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos;

Que en base a la mentada medida de valor se determina asimismo el rango dentro del cual aplica cada tipo de procedimiento de contratación, así como también la competencia del funcionario interviniente;

Que de conformidad con el artículo 2° del Decreto N° 59/2019, modificado por el Decreto N° 1314/2022, este Organismo Provincial de Contrataciones reviste el carácter de Autoridad de Aplicación del Subsistema de Contrataciones del Estado, debiendo en consecuencia fijar y actualizar el valor en moneda de curso legal de la Unidad de Contratación para los contratos regidos por la Ley N° 13.981 y modificatorias;

Que conforme el artículo 32 de la Ley N° 13.981 y modificatorias, la misma entró en vigencia a partir de su reglamentación, lo que tuvo lugar el día 26 de octubre de 2016, fecha en la cual se publicó el Decreto N° 1300/16 (derogado posteriormente por el Decreto N° 59/2019);

Que la Ley N° 14.879 de Presupuesto General de la Administración Provincial para el año 2017 fijó el valor de la Unidad de Contratación estipulándola en la suma de pesos treinta (\$30,00);

Que, con posterioridad a través del dictado de la Resolución N° 24/23 del Organismo Provincial de Contrataciones, teniendo en cuenta la variación del Índice de Precios Internos Mayoristas (IPIM) -Nivel General elaborado por el INDEC, se determinó el valor de la Unidad de Contratación en la suma de pesos trescientos treinta y cinco (\$ 335);

Que, asimismo, el valor de dicha unidad fue aumentado con el dictado de la Resolución N° 32/24 del Organismo Provincial de Contrataciones, la cual lo fijó en la suma de pesos mil ciento ochenta y cuatro (\$ 1.184);

Que, en esta instancia, de acuerdo a la informado por la Dirección Provincial de Análisis Económico Financiero en IF-2025-08116218-GDEBA-DPAEFOPCGP, y en consideración con la variación del Índice de Precios Internos Mayoristas (IPIM) - Nivel General elaborado por el INDEC, el cual registro un incremento de 41,70%, para el período comprendido entre el mes de diciembre de 2023 al mes de abril de 2024, corresponde fijar el valor de la Unidad de Contrataciones en la suma de suma de pesos mil seiscientos setenta y siete (\$ 1.677);

Que se han expedido la Subsecretaría de Hacienda y la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal del Ministerio de Economía;

Que ha tomado intervención Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la provincia de Buenos Aires y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 9° bis de la Ley N° 13.981 y modificatorias, el artículo 44 de la Ley N° 15.477, y el artículo 2° del Decreto N° 59/2019, modificado por el Decreto N° 1314/2022;

Por ello,

**LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL ORGANISMO
PROVINCIAL DE CONTRATACIONES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Fijar el valor de la Unidad de Contratación en la suma de pesos mil seiscientos setenta y siete (\$ 1.677), el que entrará en vigencia el día de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, publicar en el Boletín Oficial e incorporar la presente resolución al Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas. Cumplido, archivar.

Maria Victoria Anadon, Directora Ejecutiva.

RESOLUCIONES FIRMA CONJUNTA

**MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
SECRETARIA GENERAL**

RESOLUCIÓN FIRMA CONJUNTA N° 644-SGG-2025

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 21 de Febrero de 2025

VISTO el expediente EX-2024-38309577-GDEBA-DDDPPMJYDHGP del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, mediante el cual se propicia designar a Agustina Belén SOMMARIVA, en un cargo de la Planta Temporaria, como Personal Transitorio Mensualizado, y

CONSIDERANDO:

Que por la presente se gestiona la designación, a partir de la fecha de notificación del presente y hasta el 31 de diciembre de 2025 inclusive, de Agustina Belén SOMMARIVA en un cargo de la Planta Temporaria, como Personal Transitorio

Mensualizado, con una remuneración equivalente a la Categoría 8 del Agrupamiento Personal Profesional y con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor en la Dirección Provincial De Personas Jurídicas;
Que la persona indicada reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para el desempeño del cargo en el que ha sido propuesta;
Que la jurisdicción acredita la disponibilidad de la vacante a afectar por la designación tramitada en el presente, con el cese en el cargo de Matías LAMONEGA, concretado mediante Resolución N° 876/24 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos;
Que por cuerda separada se tramitará la adecuación presupuestaria del cargo necesario para la presente designación, la cual deberá ajustarse a las previsiones del presupuesto vigente;
Que la Dirección de Presupuesto y Administración Contable dependiente de la Dirección General de Administración, intervino y detalló el compromiso presupuestario preventivo correspondiente al Presupuesto General de la Administración Provincial Ejercicio Fiscal 2023 - Ley N° 15.394, prorrogada para el Ejercicio 2025 por Decreto N° 3681/24;
Que han tomado la intervención de su competencia, la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público, la Dirección Provincial de Asuntos Técnicos y Asesoramiento, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, ambas de la Secretaría General, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;
Que, asimismo, Contaduría General de la Provincia se ha expedido favorablemente;
Que la presente medida se dicta de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96;
Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LES CONFIERE EL
DECRETO N° 272/17 E Y MODIFICATORIOS EL MINISTRO
DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
Y LA SECRETARIA GENERAL
RESUELVEN**

ARTÍCULO 1º. Designar en Jurisdicción 1.1.1.16 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS - DIRECCION PROVINCIAL DE PERSONAS JURÍDICAS-, a partir de la fecha de notificación de la presente y hasta el 31 de diciembre de 2025 inclusive, en un cargo de la Planta Temporal, como Personal Transitorio Mensualizado, a Agustina Belén SOMMARIVA (DNI N° 41.427.449 - Clase 1998), con una retribución equivalente a la Categoría 8 del Agrupamiento Personal Profesional y con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, de conformidad con lo establecido por los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Reglamentación aprobada por Decreto N° 4.161/96 y modificatorios.

ARTÍCULO 2º. Disponer la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos procederá a tomar los recaudos pertinentes, a fin de no concretar la toma de posesión en el cargo de Agustina Belén SOMMARIVA (DNI N° 41.427.449 - Clase 1998), hasta tanto realice la pertinente baja al cargo que posee en la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 3º. Dejar establecido que la Jurisdicción tramitará ante el Ministerio de Economía la adecuación del cargo necesaria para dar cumplimiento a lo dispuesto por el presente acto administrativo, con ajuste a las previsiones contenidas en el Presupuesto General Ejercicio 2023- Ley N° 15.394, Prorrogado para el Ejercicio 2025 en los términos del Decreto N°3681/24.

ARTÍCULO 4º. Determinar que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º será atendido con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394- Prorrogado para el Ejercicio 2025 por Decreto N° 3681/24, conforme se detalla en el Anexo Único (IF-2025-03074856-GDEBA-DDDPPMJYDHGP), el cual forma parte integrante del presente acto.

ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar y dar al SINDMA. Cumplido, archivar.

Juan Martín Mena, Ministro; **María Agustina Vila**, Secretaria General.

RESOLUCIÓN FIRMA CONJUNTA N° 693-SGG-2025

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 5 de Marzo de 2025

VISTO el expediente EX-2024-17915968-GDEBA-DDDPPMJYDHGP del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, mediante el cual se propicia designar a diversas personas, en cargos de la Planta Temporal, como Personal Transitorio Mensualizado, y

CONSIDERANDO:

Que se gestiona la designación, a partir de la fecha de notificación del presente y hasta el 31 de diciembre de 2025 inclusive, de las personas que se detallan en el Anexo I (IF-2024-45463183-GDEBA-DDDPPMJYDHGP), en cargos de la Planta Temporal, como Personal Transitorio Mensualizado, con una remuneración equivalente a las Categorías y Agrupamientos que en cada caso de indica y con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, en el ámbito de la Subsecretaría de Derechos Humanos;

Que las personas indicadas reúnen los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para el desempeño de los cargos en los que han sido propuestas;

Que los cargos a ocupar se encuentran vacantes según lo informado por el Departamento de Estructuras y Planteles básicos;

Que, por cuerda separada se tramitará la adecuación presupuestaria de los cargos necesarios para las presentes

designaciones, las cuales deberán ajustarse a las previsiones del presupuesto vigente;
Que la Dirección de Presupuesto y Administración Contable dependiente de la Dirección General de Administración, intervino y detalló el compromiso presupuestario preventivo correspondiente al Presupuesto General de la Administración Provincial Ejercicio Fiscal 2023 - Ley N° 15.394, prorrogada para el Ejercicio 2025 por Decreto N° 3681/24;
Que han tomado la intervención de su competencia, la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público, la Dirección Provincial de Asuntos Técnicos y Asesoramiento, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, ambas de la Secretaría General, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;
Que, asimismo, Contaduría General de la Provincia se ha expedido favorablemente;
Que la presente medida se dicta de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96;
Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LES CONFIERE EL
DECRETO N° 272/17 E Y MODIFICATORIOS EL MINISTRO
DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
Y LA SECRETARIA GENERAL
RESUELVEN**

ARTÍCULO 1º. Incorporar al Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394, prorrogado para el Ejercicio 2025 por el Decreto 3681/24 - Sector Público Provincial No Financiero - Administración Provincial - Administración Central - Jurisdicción 16 Jurisdicción Auxiliar 0 - DGA 73 - Entidad 0 - UE 487 - Programa 22 - Subprograma 0 - Proyecto 0 - Actividad 4- Obra 0 - Finalidad 2 - Función 3 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 2 - Partida Parcial 0 - Partida Subp 0 - UG 999 - Régimen Estatutario 01 - Agrupamiento Ocupacional 05 y Sector Público Provincial No Financiero - Administración Provincial - Administración Central - Jurisdicción 16 - Jurisdicción Auxiliar 0 - DGA 73 - Entidad 0 - UE 487 - Programa 24 - Subprograma 0 - Proyecto 0 - Actividad 1- Obra 0 - Finalidad 2 - Función 3 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 2 - Partida Parcial 0 - Partida Subp 0 - UG 999 - Régimen Estatutario 01 - Agrupamiento Ocupacional 05.

ARTÍCULO 2º. Designar en Jurisdicción 1.1.1.16 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS - a partir de la fecha de notificación de la presente y hasta el 31 de diciembre de 2025 inclusive, en cargos de la Planta Temporaria, como Personal Transitorio Mensualizado, a las personas detalladas en el Anexo I (IF-2024-45463183-GDEBA-DDDPPMJYDHGP) el cual forma parte integrante del presente, con la retribución equivalente a las Categorías y a los agrupamientos allí mencionados y con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor en las dependencias allí señaladas, de conformidad con lo establecido por los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Reglamentación aprobada por Decreto N° 4161/96 y modificatorios.

ARTÍCULO 3º. Dejar establecido que la Jurisdicción tramitará ante el Ministerio de Economía las adecuaciones de los cargos necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto por el presente acto administrativo, con ajuste a las previsiones contenidas en el Presupuesto General Ejercicio 2023- Ley N° 15.394, Prorrogado para el Ejercicio 2025 en los términos del Decreto N°3681/24.

ARTÍCULO 4º. Dejar establecido que la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos procederá a tomar los recaudos pertinentes, a fin de no concretar la toma de posesión en los cargos que son designadas las agentes incorporadas en el Anexo I (IF-2024-45463183-GDEBA-DDDPPMJYDHGP), hasta tanto acrediten las correspondientes bajas en los cargos que poseen.

ARTÍCULO 5º. Determinar que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2º será atendido con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394- Prorrogado para el Ejercicio 2025 por Decreto N° 3681/24, conforme se detalla en el Anexo II (IF-2025-02723586-GDEBA-DDDPPMJYDHGP) el cual forma parte integrante del presente acto.

ARTÍCULO 6º. Registrar, comunicar y dar al SINDMA. Cumplido, archivar.

Juan Martín Mena, Ministro; **María Agustina Vila**, Secretaria General.

ANEXO/S

IF-2024-45463183-GDEBA-
DDDPPMJYDHGP

2250738263f2b94c6bc975cee2c9c433f12df8880478f6ed9b0d292589570fcf [Ver](#)

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN FIRMA CONJUNTA N° 514-DGCYE-2025

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 5 de Marzo de 2025

VISTO el EX-2025-04187027-GDEBA-SDCADDGCYE mediante el cual se gestiona la incorporación de un título al Nomenclador Oficial de la Dirección General de Cultura y Educación, y

CONSIDERANDO:

Que la RESFC-2018-1718-GDEBA-DGCYE y las normativas específicas de Niveles/Modalidades, pautan criterios para la

habilitación y bonificación de títulos, postítulos y posgrados;

Que se analizaron las correspondencias entre las áreas de incumbencia y códigos aprobados por la normativa vigente y los diseños curriculares de los diferentes niveles y modalidades del sistema educativo;

Que la Dirección Provincial de Tecnología de la Información, asigna códigos de identificación a cargos/módulos de los niveles y modalidades comprendidos en el Capítulo IV Del Escalafón, artículos 11 y 12 de la Ley N° 10.579, reglamentado por Decreto N° 2485/92 y modificatorias;

Que la Comisión Permanente de Estudio de Títulos emite criterio en el Dictamen N° 11210 correspondiente a Planilla A (Habilitación de Títulos, Postítulos y Posgrados);

Que lo actuado se ajusta a lo establecido en los artículos 57 inciso c), 58 y 60 inciso a), de la Ley N° 10.579, su Decreto Reglamentario N° 2485/92 y modificatorias, la RESFC-2018-1718-GDEBA-DGCYE y las normativas específicas de Niveles/Modalidades;

Que en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 69 inciso e), inciso y), de la Ley N° 13.688 resulta viable el dictado del presente acto resolutivo;

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Dictamen de la Comisión Permanente de Estudio de Títulos para el ejercicio de la Docencia en la Dirección General de Cultura y Educación, que obra en Anexo Único (IF- 2025-05202582-GDEBA-DTCDGCE), integrado por Planilla A (Habilitación de Títulos, Postítulos y Posgrados), que consta de una (1) página y es parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°. Establecer que la presente resolución será de aplicación para la cobertura de cargos a partir del ingreso en la docencia 2027, inscripción 2026.

ARTÍCULO 3°. Establecer que la presente resolución será refrendada por el Subsecretario de Educación de este organismo.

ARTÍCULO 4°. Registrar esta resolución en la Dirección de Coordinación Administrativa. Notificar a las Direcciones de los distintos niveles y modalidades educativas; a las Direcciones de Personal, de Tribunales de Clasificación, de Gestión de Asuntos Docentes y, por su intermedio, a todas las Secretarías de Asuntos Docentes. Publicar en el Boletín Oficial e incorporar en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA) Cumplido, archivar.

Pablo Urquiza, Subsecretario; **Alberto Estanislao Sileoni**, Director.

ANEXO/S

IF-2025-05202582-GDEBA-
DTCDGCE

25ed915c3e50d780da62b63bb04bd4875c56886890289b412a5d98ac560b071a [Ver](#)

RESOLUCIÓN FIRMA CONJUNTA N° 515-DGCYE-2025

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 5 de Marzo de 2025

VISTO el EX-2024-42934967-GDEBA-SDCADDGCE mediante el cual se gestiona la bonificación de cursos para el ejercicio de la docencia en la Dirección General de Cultura y Educación, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Formación Docente Permanente evalúa los cursos de capacitación y gira a la Comisión Permanente de Estudio de Títulos, los que resultan aprobados, para el otorgamiento del puntaje bonificante, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5° de la RESFC-2018-1718-GDEBA-DGCYE;

Que la Comisión Permanente de Estudio de Títulos adjudica los puntajes bonificantes a los cursos aprobados por la Dirección de Formación Docente Permanente, según lo establecido en el Anexo II, IF-2018-08954825-GDEBA-CGCYEDGCE, de la RESFC-2018-1718-GDEBA-DGCYE;

Que se analizaron las correspondencias entre las áreas de incumbencia y códigos aprobados por la normativa vigente y diseños curriculares de los diferentes niveles y modalidades del sistema educativo;

Que la Dirección Provincial de Tecnología de la Información asigna códigos de identificación a cargos/módulos de los niveles y modalidades comprendidos en el Capítulo IV Del Escalafón, artículos 11 y 12 de la Ley N° 10579, reglamentado por Decreto N° 2485/92 y modificatorias;

Que la Comisión Permanente de Estudio de Títulos emite criterio en el Dictamen N° 11194, correspondiente a Planilla G (Bonificación de Cursos);

Que lo actuado se ajusta a lo establecido en los artículos 57 inciso c) y 60 inciso h), de la Ley N° 10579 y su Decreto Reglamentario N° 2485/92 y modificatorias y la RESFC-2018-1718-GDEBA- DGCYE;

Que en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 69 inciso e), inciso y) de la Ley N° 13688 resulta viable el dictado del presente acto resolutivo;

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Dictamen de la Comisión Permanente de Estudio de Títulos para el ejercicio de la Docencia en la Dirección General de Cultura y Educación, que obra en el Anexo Único IF-2024-44000831-GDEBA-DTCDGCYE integrado por Planillas G, que consta de seis (6) páginas y forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°. Establecer que la presente resolución será de aplicación para la cobertura de cargos a partir del ingreso en la docencia 2027, inscripción 2026.

ARTÍCULO 3°. Establecer que la presente resolución será refrendada por el Subsecretario de Educación de este organismo.

ARTÍCULO 4°. Registrar esta resolución en la Dirección de Coordinación Administrativa. Notificar a las Direcciones de los distintos niveles y modalidades educativas, a las Direcciones de Personal, de Tribunales de Clasificación, de Gestión de Asuntos Docentes y, por su intermedio, a todas las Secretarías de Asuntos Docentes. Publicar en Boletín Oficial e incorporar en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA). Cumplido, archivar.

Pablo Urquiza, Subsecretario; **Alberto Estanislao Sileoni**, Director.

ANEXO/S

IF-2024-44000831-GDEBA-DTCDGCYE afd50df43ef93429c757a631dd02e8c006bab13b80c2be31f9f964ef4f5f6918 [Ver](#)

RESOLUCIÓN FIRMA CONJUNTA N° 516-DGCYE-2025

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 5 de Marzo de 2025

VISTO el EX-2024-40180203-GDEBA-SDCADDGCYE mediante el cual se gestiona la bonificación de cursos para el ejercicio de la docencia en la Dirección General de Cultura y Educación, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Formación Docente Permanente evalúa los cursos de capacitación y gira a la Comisión Permanente de Estudio de Títulos, los que resultan aprobados, para el otorgamiento del puntaje bonificante, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5° de la RESFC-2018-1718-GDEBA-DGCYE;

Que la Comisión Permanente de Estudio de Títulos adjudica los puntajes bonificantes a los cursos aprobados por la Dirección de Formación Docente Permanente, según lo establecido en el Anexo II, IF-2018-08954825-GDEBA-CGCYEDGCYE, de la RESFC-2018-1718-GDEBA-DGCYE;

Que se analizaron las correspondencias entre las áreas de incumbencia y códigos aprobados por la normativa vigente y diseños curriculares de los diferentes niveles y modalidades del sistema educativo;

Que la Dirección Provincial de Tecnología de la Información asigna códigos de identificación a cargos/módulos de los niveles y modalidades comprendidos en el Capítulo IV Del Escalafón, artículos 11 y 12 de la Ley N° 10579, reglamentado por Decreto N° 2485/92 y modificatorias;

Que la Comisión Permanente de Estudio de Títulos emite criterio en el Dictamen N° 11204, correspondiente a Planilla G (Bonificación de Cursos);

Que lo actuado se ajusta a lo establecido en los artículos 57 inciso c) y 60 inciso h), de la Ley N° 10579 y su Decreto Reglamentario N° 2485/92 y modificatorias y la RESFC-2018-1718-GDEBA-DGCYE;

Que en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 69 inciso e), inciso y) de la Ley N° 13688 resulta viable el dictado del presente acto resolutivo;

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Dictamen de la Comisión Permanente de Estudio de Títulos para el ejercicio de la Docencia en la Dirección General de Cultura y Educación, que obra en el Anexo Único (IF-2024-43009130-GDEBA-DTCDGCYE) integrado por Planillas G, que consta de seis (6) páginas y forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°. Establecer que la presente resolución será de aplicación para la cobertura de cargos a partir del ingreso en la docencia 2027, inscripción 2026.

ARTÍCULO 3°. Establecer que la presente resolución será refrendada por el Subsecretario de Educación de este organismo.

ARTÍCULO 4°. Registrar esta resolución en la Dirección de Coordinación Administrativa. Notificar a las Direcciones de los distintos niveles y modalidades educativas, a las Direcciones de Personal, de Tribunales de Clasificación, de Gestión de Asuntos Docentes y, por su intermedio, a todas las Secretarías de Asuntos Docentes. Publicar en Boletín Oficial e incorporar en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA). Cumplido, archivar.

Pablo Urquiza, Subsecretario; **Alberto Estanislao Sileoni**, Director.

ANEXO/S

IF-2024-43009130-GDEBA-DTCDGCYE 6af7fa023c4204abd02e21b746d01780be423c4b114b44ceec9c0a4852af02d2 [Ver](#)

 DISPOSICIONES**MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES****DISPOSICIÓN N° 2155-DPHMSALGP-2025**LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 26 de Febrero de 2025

VISTO que por Expediente de referencia el Área de Compras y Suministros gestiona el llamado a LICITACIÓN PRIVADA N° 69-25 RENTAS GENERALES, para la adquisición de TOALLAS DE PAPEL, solicitado por el DEPOSITO CENTRAL, del H.I.G.A. "Gral. San Martín"; y

CONSIDERANDO:

Que ante de la necesidad de contar con la contratación, el DEPOSITO CENTRAL requiere a ORDEN N° 2 la contratación de la compra.

Que a ORDEN N° 3 la Dirección General de Administración aprueba el gasto preventivo por la suma de PESOS: NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 (\$92.574.000,00) conforme surge del Sipach NRO 706.572.

Que el Pliego de Bases y Condiciones Generales ha sido aprobado por Resolución RESOL-2019-76-GDEBA-CGP de la Contaduría General de la provincia de Buenos Aires.

Que, conforme a lo expuesto, el Área de Compras procede a confeccionar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, encuadrando la Licitación Privada de referencia en el Artículo 17º, Ley 13.981/09 y Art. 17 Apartado I del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 59/19.

Por ello,

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE HOSPITALES
DISPONE**

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación Privada N° 69-25 conforme a lo establecido en los considerandos presentes.

ARTÍCULO 2º: Autorizar el llamado a la Licitación Privada N° 69-25 RENTA GENERALES encuadrando la misma en el Artículo 17º, Ley 13.981/09 y Art. 17 - Apartado 1 del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 59/19.

ARTÍCULO 3º: Establecer fecha de apertura de ofertas para el día 20 de marzo de 2025 a las 15:00 hs., en el Área de Compras del H.I.G.A. "Gral. San Martín", sita calle 1 y 70 - Primer Piso, de la ciudad de La Plata.

ARTÍCULO 4º: Determinar que el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación Privada se suministrará en forma gratuita y se publicara en el portal del Ministerio de Salud de la provincia de Buenos Aires, www.ms.gba.gov.ar y en sitio Web de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 5º: Disponer la imputación preventiva de la siguiente manera C. institucional 1.1.1. - JURIDICCION 12- JURIDICCION AUXILIAR 0- Ent. 0 - PRG. 019- SUB 008 - ACT 1 - FINALIDAD 3 - FUNCION 1- F11 –C Inciso 2 Ppr 3 Ppa 3 (\$92.574.000,00), EJERCICIO 2025.

ARTÍCULO 6º: Regístrese, comuníquese a quienes corresponda y archívese.

Juan Sebastian Riera, Director.

DISPOSICIÓN N° 275-HZGADIGIMSALGP-2025QUILMES, BUENOS AIRES
Miércoles 26 de Febrero de 2025

VISTO el Expediente N°: EX-2025-3462973-GDEBA-HZGADIGIMSALGP por el cual se gestiona el llamado a la Licitación Privada 17/25 tendiendo a contratar la provisión de Descartables (renglones desiertos y rechazados).

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 14 del Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA Reglamentario de la Ley 13.981 dispone que será de uso obligatorio el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios" para todos los procesos de contratación, sin modificación alguna y bajo pena de nulidad;

Que sobre la base de dicha regulación, por RE-2019-76-GDEBA-CGP de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires, se implementó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires," en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por todos los órganos, entes, entidades establecidos en el artículo 2º del la Ley 13981, el cual rige para el presente llamado;

Que la Oficina de Compras ha procedido a confeccionar en base al "Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos de la Provincia de Buenos Aires", el detalle de los renglones objeto del presente;

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del artículo 17 inc. 1 de la Ley 13981 y del Anexo i del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA;

Que el Jefe de Servicio correspondiente ha justipreciado el gasto aproximadamente en la suma de pesos \$38.400.435,65

(PESOS TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 65/100) y que el Director Asociado Administrativo ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria. Que finalmente, en cumplimiento del artículo 6 Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, corresponde dejar constancia en carácter de declaración jurada que en el plazo por él fijado, no se ha realizado convocatoria alguna para la adquisición de Descartables (renglones desiertos y rechazados), objeto del presente. Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL H.Z.G.A. DR. ISIDORO G. IRIARTE
DISPONE**

ARTÍCULO 1º: Autorizar a efectuar el llamado a la Licitación Privada 17/25, el cual se llevara a cabo en la oficina de compras del Hospital Isidoro Iriarte, sito en la calle Allison Bell 770 de la ciudad de Quilmes, el mismo se encuentra encuadrado en las previsiones del Artículo 17 Apartado 1 del Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y Art. 17 Ley 13981, tendiente a contratar la adquisición de Descartables (renglones desiertos y rechazados), con fecha y hora de apertura el día 19 de marzo del 2025 a las 09:00 hs.

ARTÍCULO 2º: La provisión requerida podrá ser incrementada y/o prorrogado el plazo originalmente previsto hasta en un 100 % o reducida hasta un 50 % conforme el procedimiento previsto en el Art 26º del Pliego de Bases y Condiciones Generales y en el Art 7º del Anexo I del Decreto Provincial 59/2019. Establecer que está vigente, para el caso de Ampliaciones, Disminuciones y/o prórrogas, el Art 7 inciso b y f de la Ley 13.981 y su Decreto Reglamentario 59/19 con su modificación según Ley 15310 Art. 88 durante el periodo de vigencia de la emergencia social, económica, productiva y energética en la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 3º: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, que se encuentra embebido a la presente, elaborado de acuerdo a lo establecido en el Artículo 14 Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y en cumplimiento al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios establecido en RE-2019-76-GDEBA-CGP el cual se publicará en el sitio web www.gba.gob.ar/saludprovincia/contrataciones en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 15 del Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA.

ARTÍCULO 4º: Designar como Comisión de Apertura para el procedimiento de referencia a los agentes que se detallan a continuación: Geizt, Germán; Lioi, Federico; Pérez, Cristina; Piriz Lopez, Julián; Puppo, Marina; Veizaga, Yamile.

ARTÍCULO 5º: Designar como posibles partícipes de la Comisión de Preadjudicación para el procedimiento de referencia a los siguientes agentes: Barrabino, Andrea (Legajo: 605992); Murua, Silvia (Legajo: 672283); Gómez, Alejandro (Legajo: 905396); Pared, Diego (Legajo: 616629).

ARTÍCULO 6º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero será atendido con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto Ejercicio 2025 C. Institucional 1.1.1, Jurisdicción Auxiliar 0- Entidad 0-Categ. Prog...PRG 001..... Sub... 000 Act...1, Fi 3.... Fu...1 Fuente 11

Partida Principal 2, Sub-Principal 3, Partida Parcial 3 \$2.800.000,00
Partida Principal 2, Sub-Principal 2, Partida Parcial 1 \$10.380.000,00
Partida Principal 2, Sub-Principal 9, Partida Parcial 5 \$16.214.646,65
Partida Principal 2, Sub-Principal 2, Partida Parcial 2 \$261.439,00
Partida Principal 2, Sub-Principal 9, Partida Parcial 7 \$5.850.000,00
Partida Principal 2, Sub-Principal 9, Partida Parcial 6 \$2.894.350,00

ARTÍCULO 7º: Registrar, comunicar, cumplido, archivar.

Jose Manuel Pepe, Director Ejecutivo.

DISPOSICIÓN N° 183-HZGAPVCMSALGP-2025

SAN FERNANDO, BUENOS AIRES
Jueves 27 de Febrero de 2025

VISTO: Las presentes actuaciones por las que se gestiona el Requerimiento para la Adquisición de Reactivos Manuales Bacteriología, solicitados por el Servicio de Laboratorio de este Establecimiento Hospitalario, por la suma de PESOS: CINCUENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTISEIS MIL OCHENTA Y UNO CON 25/100 (\$55.926.081,25), para el Ejercicio 2025 por el período a cubrir: Marzo/Junio de 2025 y

CONSIDERANDO:

Que de Acuerdo al Artículo 15 del Decreto Reglamentario 2019-59-GDEBA-GPBA y de la Ley de Contrataciones N°: 13981/09 se debe publicar toda Licitación Privada
Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL INTERZONAL GENERAL DE AGUDOS
PETRONA VILLEGAS DE CORDERO
DISPONE**

ARTÍCULO 1º: Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el respectivo llamado a contratación por Licitación Privada N°: 13/2025, para la Adquisición de Reactivos Manuales Bacteriología, solicitados por el Servicio de Laboratorio de este Establecimiento Hospitalario.

ARTÍCULO 2º: Fijar la fecha y el horario de Apertura del presente llamado para el día 19 de Marzo de 2025 a las 10:00 horas, estableciéndose fecha límite para la presentación de las respectivas ofertas en el correspondiente pliego.

ARTÍCULO 3º: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, de la Licitación Privada de referencia, para la Adquisición de Reactivos Manuales Bacteriología con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios aprobados por Resolución 2019-76-GDEBA-CGP en el marco del Decreto 59/19.

ARTÍCULO 4º: Autorizar la publicación en el Boletín Oficial por lo expuesto en el considerando de la presente.

ARTÍCULO 5º: Fijar la Imputación Preventiva, de acuerdo al monto previsto en el requerimiento en la suma de PESOS: CINCUENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTISEIS MIL OCHENTA Y UNO CON 25/100 (\$55.926.081,25).

Con cargo a: EJERCICIO 2025 - (C. INSTITUCIONAL: 1.1.1. JURISDICCION: 12 Ja 0 Ent 0 PRG 013 SUB 007 ACT 1 Fi 3 Fu 1 F 11). Imputación: 2-5-1 y 2-5-2.

ARTÍCULO 6º: Dicha Licitación deberá encuadrarse dentro de los términos del Art. 17 de la Ley de Contrataciones N°: 13981/09, del Art. 17 - Apartado I, Anexo I del Decreto Reglamentario 2019- 59-GDEBA-GPBA y de la Resolución Ministerial N°: 2461/2016.

ARTÍCULO 7º: Dejar establecido en el Pliego la posibilidad de Ampliar y/o Prorrogar hasta un 100 %, el presente llamado de Contratación por Licitación Privada, conforme a lo establecido en el Artículo 7º Inciso b) y f) de la Ley de Contrataciones N°: 13981/09 y su Decreto Reglamentario 2019-59-GDEBA-GPBA.

ARTÍCULO 8º: Designar para integrar la Comisión Asesora de Pre Adjudicación a los agentes de esta Institución que a continuación se consignan: Bioquímica Cuello, Maricel; Bioquímica Cogliano, Natalia y Señora Bordenave, Pamela.

ARTÍCULO 9º: Designar para integrar la Comisión Asesora de Pre Adjudicación Suplente a los agentes de esta Institución que a continuación se consignan: Bioquímica Rodríguez, Érica; Bioquímica García, Viviana y Señora Oliveira, Alejandra.

ARTÍCULO 10: Elevar a la Oficina de Prensa y Difusión del Ministerio de Salud de la Provincia de Bs. As. para su conocimiento Hecho. ARCHIVESE.

Juan Francisco Delle Donne, Director Ejecutivo.

DISPOSICIÓN N° 277-HIEPMSALGP-2025

CIUDAD DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTÍN, BUENOS AIRES

Miércoles 26 de Febrero de 2025

VISTO: La Ley N° 13.981, los Decretos reglamentarios N° 59/19 y N° 605/20, el expediente EX-2024-44745922-GDEBA-HIEPMSALGP, y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones se gestiona autorizar el llamado a Licitación Privada N° 16/2025, para la Adq. Protesis Pte. Marascia Malvina asistida en el Servicio de Hemodinamia, por el período de MARZO-DICIEMBRE/2025, en el marco de la Ley de Administración Financiera N° 13.767, Ley N° 13.981; los Decretos N° 605/20 y N° 59/19 (Anexo I) y Resoluciones Ministeriales N° 2461/16 y 2039/20;

Que el Artículo 13 de la Ley de Compras N° 13.981/09 reguladora de subsistema de Contrataciones y su Decreto Reglamentario N° 59/19 dispone que "Toda contratación seguirá el procedimiento establecido por esta norma y su reglamentación. Los pliegos deberán regular las condiciones generales y particulares de cada contratación, las condiciones de selección y las pautas de evaluación de las ofertas";

Que, sobre la base de dicha regulación, mediante Resolución Nro. 76/19 de la Contaduría General de la Provincia, se implementó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado;

Que el art. 1º de la Resolución N° 2461/16 (Modificada por RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP) el Ministerio de Salud delega la competencia prevista en el Anexo II para la autorización del llamado a Licitación Privada y aprobación del respectivo Pliego de Bases y Condiciones Particulares en los Directores de Hospitales Provinciales hasta 250.000 UC.

Que se solicita la provisión de los insumos visto la Emergencia Sanitaria a nivel Nacional y aprobado por el Dec. 132-GDEBA-GPBA en Provincia de Buenos Aires (y su correspondiente prórroga) Covid-19.

Que, a orden N° 31 se acompaña el correspondiente formulario de requerimiento;

Que la fecha y horario de apertura de ofertas se encuentra fijada para el día 19/03/2025 a las 09:00 horas;

Que se designa como evaluadores del Proceso de Compra a los agentes Iacovone Angela, Prado Mariana, Retamozo Anabella, Oneto Veronica y Martinez Silvia, que por disposición N° DISPO-2024-1634-GDEBA-HIEPMSALGP conforman la Comisión de Preadjudicación Permanente;

Que el presupuesto oficial para la presente contratación asciende a la suma de PESOS SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL CON 00/100 (\$79.960.000,00).-.

Que atento a lo actuado, al monto estimado de la contratación, procede aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares N° 700.863 y autorizar el llamado a Licitación Privada para la Adq. Protesis Pte. Marascia Malvina asistida en el Servicio de Hemodinamia por el periodo MARZO - DICIEMBRE/2025, por un importe estimado PESOS SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL CON 00/100 (\$79.960.000,00), con la posibilidad de prorrogarse/ampliarse, según lo estipulado en el artículo 7 inciso b y f del Anexo I del Decreto 59/19;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas en el Anexo único del Decreto N° 605/20, el cual establece la competencia del Director provincial o quien haga sus veces o funcionario con responsabilidad equivalente en los organismos descentralizado quien: "Autoriza procedimiento/Aprueba Pliego de Bases y Condiciones Particulares/Deja sin efecto/ Aprueba y declara desierto" procedimientos de selección de contratación de bienes y servicios;

Por ello,

EL DIRECTOR DEL HOSPITAL INTERZONAL GENERAL DE AGUDOS EVA PERÓN, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY 10.471 Y LEY 11.072, LEY DE CONTABILIDAD Y SU DECRETO REGLAMENTARIO

DISPONE

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares para la Adq. Protesis Pte. Marascia Malvina asistida en el Servicio de Hemodinamia con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones para la Contratación de Bienes y Servicios aprobado por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP en el marco del Decreto Reglamentario N° 59/19 y Ley de Compras y Contrataciones N° 13.981/09.

ARTÍCULO 2º: Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a Licitación N° 16/2025 encuadrado en las previsiones del Art. 17 Ley 13.981/09 y Art. 17 apartado 1, Anexo I Dec. 59/2019 y a las autorizaciones detalladas en los considerandos, tendiente a la Adq. Protesis Pte. Marascia Malvina asistida en el Servicio de Hemodinamia, por el período MARZO-DICIEMBRE/2025, con arreglo al "Pliego bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios" y "Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos" aprobado en el artículo primero.

ARTÍCULO 3º: Fijar la fecha, el horario y el lugar de apertura del presente llamado para el día 19/03/2025 a las 09:00 horas, estableciéndose dicho período como límite para la presentación de las respectivas ofertas.

ARTÍCULO 4º: Designese como integrantes de la Comisión Asesora de Preadjudicaciones para la presente a los siguientes agentes:

NOMBRE Y APELLIDO	NÚMERO DE LEGAJO	DNI
Iacovone Angela	5031836900	17.602.465
Prado Mariana	5067281000	27637420
Retamozo Anabella	674534,	30.755.963
Oneto Veronica	356549	34.348441
Martinez Silvia	318918	22.390652

ARTÍCULO 5º: Fijar la Imputación Preventiva, de acuerdo al monto previsto en el requerimiento, en PESOS SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL CON 00/100 (\$ 79.960.000,00), con cargo a: EJERCICIO 2025 – C. INSTITUCIONAL 1.1.1- JURISDICCION 12 J.AUXILIAR 0- ENTIDAD 0 - Prog.13 SUB 005 ACT 1- FINALIDAD 3- FUNCION 1-FUENTE 11 -

Bienes de Consumo:

INCISO.2 Ppr.9 Ppa 7..... \$79.960.000,00.-

ARTÍCULO 6º: El contrato podrá ser aumentado y/o prorrogado conforme los lineamientos establecidos en el art. 7 Ley 13.981/09 inc. b y f y Art. 7 de su Decreto Reglamentario 59/19 inc. b y f, conforme los lineamientos establecidos en el art. 26º del Pliego aprobado por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP.

ARTÍCULO 7º: Autorizar al Departamento Administrativo a gestionar la publicación en el Boletín Oficial, en la página del Ministerio, y en la Página de la Contaduría General de la Provincia (PBAC) de conformidad con lo estipulado en el artículo 15 apartado 1) del Anexo I del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13.981.

ARTÍCULO 8º: Registrar, comunicar. Cumplido, archivar.

Alejandro Saied, Director Ejecutivo.

DISPOSICIÓN N° 211-HIEMIDVTMSALGP-2025

MAR DEL PLATA, BUENOS AIRES

Jueves 27 de Febrero de 2025

VISTO Que mediante EX-2024-40833026-GDEBA-HIEMIDVTMSALGP, se tramita la Adquisición de Benzoato de Sodio y Fenilbutirato para ser utilizados en este Establecimiento Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil "Don Victorio Tetamanti", en un período comprendido desde 01-01 hasta 30-06 del Ejercicio 2025 siendo estos, indispensables para cubrir el normal funcionamiento del servicio de Farmacia, y

CONSIDERANDO:

Que estos insumos se encuentran requeridos en solicitud Sipach N° 693077/2025 la cual se encuentra aprobada por la Dirección de Compras Hospitalarias,

Que teniendo en cuenta que el monto total de la mencionada solicitud asciende a la suma de \$83.830.540,00 la misma debe encuadrarse en el Artículo 17 de la Ley 13981/2009 y Artículo 17 Apartado 1 del Anexo 1 del Decreto 59/2019, como Licitación Privada.

Por ello;

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL DESCENTRALIZADO INTERZONAL
MATERNO INFANTIL DON VICTORIO TETAMANTI
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES PROPIAS
DISPONE**

ARTÍCULO 1º: Autorícese al Área de Compras de este Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil "Don Victorio Tetamanti" a realizar el Segundo Llamado a Licitación Privada Rentas Generales N° 19-2025 con más su Pliego de

Cláusulas Generales y Particulares, la cual fuera oportunamente autorizada por la Dirección de Compras Hospitalarias del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires por un monto de Ochenta y Tres Millones Ochocientos Treinta Mil Quinientos Cuarenta con Cero Centavos (\$83.830.540,00), donde deberá estipular la posibilidad de aumentar o prorrogar lo adquirido de acuerdo a las normativas vigentes y con el consentimiento de ambas partes, tramitándose todo esto mediante solicitud Sipach N° 693077/2025 EX-2024-40833026-GDEBA-HIEMIDVTMSALGP, debiéndose encuadrar la misma, en lo establecido en el Artículo 17 de la Ley 13981/2009 y Artículo 17 Apartado 1 del anexo 1 del decreto 59/2019.

ARTÍCULO 2º: La provisión requerida podrá ser incrementada y/o prorrogado el plazo originalmente previsto hasta en un 100 % o reducida hasta en un 50 % conforme el Procedimiento previsto en el Art 7º del Anexo 1 del decreto Provincial 59/2019.

ARTÍCULO 3º: Autorizar al jefe del Departamento Administrativo Contable a firmar los Pliego de Bases y Condiciones, de ser necesario.

ARTÍCULO 4º: Fíjese como fecha de apertura del llamado autorizado en el artículo 1, el día 19 de Marzo del 2025 a las 12:00 horas, a realizarse en la oficina de Compras del Hospital Materno Infantil "Don Victorio Tetamanti".

ARTÍCULO 5º: Designar Comisión de Preadjudicaciones a los agentes Alejandra Rach D.N.I 28.063.047 Leg. 674391, Abraham Mariana D.N.I 35.206.886 Leg. 130015, Marisel Meder D.N.I 32.910.123 Leg. 130023, Stefania Rua DNI 36382415 Leg 65855, Sonia Trila DNI 27792182 Leg. 355167.

ARTÍCULO 6º: El monto de la Licitación Privada en cuestión deberá afectarse a la C.Institucional 1.1.1 - Jurisdicción 12 - Ja 0 - Entidad 0 - Prog. 016 - SUB. 001 - ACT. 1 - Finalidad 3 - Función 1 - F 11 - Fuente de Financiamiento Rentas Generales - Ejercicio 2025, .Ins. 2 Ppr. 5 Ppa. 1 Psp Cincuenta y Siete Millones Ochocientos Cuarenta y Cuatro Mil Cuarenta con Cero Centavos (\$57.844.040,00). Ins. 2 Ppr. 5 Ppa. 2 Psp Veinticinco Millones Novecientos Ochenta y Seis Mil Quinientos con Cero Centavos (\$25.986.500,00).

ARTÍCULO 7º: Designar a tres de los agentes que seguidamente se detallan: Sergio Santiago Jachimowicz, Romina Alfano Yamil, Soriano Antonella, Nicolás Fucci y Piastrellini Maite, para intervenir en los actos de apertura.

ARTÍCULO 8º: Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que forman parte de la presente.

ARTÍCULO 9º: Regístrese publíquese en la página Web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, comuníquese a quienes corresponda y archívese.

Hugo Oscar Casarsa, Director Ejecutivo.

DISPOSICIÓN N° 213-HIEMIDVTMSALGP-2025

MAR DEL PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 27 de Febrero de 2025

VISTO Que mediante EX-2024-7321810-GDEBA-HIEMIDVTMSALGP, se tramita la Adquisición de Pectus para ser utilizados en este Establecimiento Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil "Don Victorio Tetamanti", en un período comprendido desde 24-02 hasta 30-06 del Ejercicio 2025 siendo estos, indispensables para cubrir el normal funcionamiento del servicio de Cirugía Infantil, y

CONSIDERANDO:

Que estos insumos se encuentran requeridos en solicitud Sipach N° 660133/2025 la cual se encuentra aprobada por la Dirección de Compras Hospitalarias,

Que teniendo en cuenta que el monto total de la mencionada solicitud asciende a la suma de \$84.628.500,00 la misma debe encuadrarse en el Artículo 17 de la Ley 13981/2009 y ARTÍCULO 17 Apartado 1 del Anexo 1 del Decreto 59/2019, como Licitación Privada.

Por ello;

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL DESCENTRALIZADO INTERZONAL MATERNO INFANTIL DON VICTORIO TETAMANTI EN USO DE SUS ATRIBUCIONES PROPIAS DISPONE

ARTÍCULO 1º: Autorícese al Área de Compras de este Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil "Don Victorio Tetamanti" a realizar el llamado a Licitación Privada Rentas Generales N° 43-2025 con más su Pliego de Cláusulas Generales y Particulares, la cual fuera oportunamente autorizada por la Dirección de Compras Hospitalarias del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires por un montode pesos Ochenta y Cuatro Millones Seiscientos Veintiocho Mil Quinientos con Cero Centavos (\$84.628.500,00), tramitándose todo esto mediante solicitud Sipach N° 660133/2025 EX-2024-7321810-GDEBA-HIEMIDVTMSALGP, debiéndose encuadrar la misma, en lo establecido en el Artículo 17 de la Ley 13981/2009 y Artículo 17 Apartado 1 del anexo 1 del decreto 59/2019.

ARTÍCULO 2º: Autorizar al jefe del Departamento Administrativo Contable a firmar los Pliego de Bases y Condiciones, de ser necesario.

ARTÍCULO 3º: Fíjese como fecha de apertura del llamado autorizado en el artículo 1, el día 19 de Marzo a las 11:00 horas, a realizarse en la oficina de Compras del Hospital Materno Infantil "Don Victorio Tetamanti".

ARTÍCULO 4º: Designar Comisión de Preadjudicaciones a los agentes, Andres Kogan D.N.I 23.805.648 Leg. 674119, D'alu Luis Alberto D.N.I 14.530.165 Leg. 323816, Yamahachi Claudio D.N.I 18.35.401 Leg. 318515, Stefania Rua DNI 36382415 Leg 65855 Sonia Trila DNI 27792182 Leg. 355167.

ARTÍCULO 5º: El monto de la Licitación Privada en cuestión deberá afectarse a la C.Institucional 1.1.1 - Jurisdicción 12 - Ja 0 - Entidad 0 - Prog. 016 - SUB. 001 - ACT. 1 - Finalidad 3 - Función 1 - F 11 - Fuente de Financiamiento Rentas Generales - Ejercicio 2025, Ins. 2 Ppr. 9. Ppa. 7 Psp. Ochenta y Cuatro Millones Seiscientos Veintiocho Mil Quinientos con Cero Centavos (\$84.628.500,00).

ARTÍCULO 7º: Designar a tres de los agentes que seguidamente se detallan: Sergio Santiago Jachimowicz, Romina Alfano

Yamil, Soriano Antonella, Nicolás Fucci y Piastrellini Maite, para intervenir en los actos de apertura.

ARTÍCULO 8º: Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que forman parte de la presente.

ARTÍCULO 9º: Regístrese publíquese en la página Web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, comuníquese a quienes corresponda y archívese.

Hugo Oscar Casarsa, Director Ejecutivo.

DISPOSICIÓN N° 214-HIEMIDVTMSALGP-2025

MAR DEL PLATA, BUENOS AIRES

Jueves 27 de Febrero de 2025

VISTO Que mediante EX-2025-51746-GDEBA-HIEMIDVTMSALGP, se tramita la Adecuación de Sala de Hemodinamia para ser utilizados en este Establecimiento Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil "Don Victorio Tetamanti", en un período comprendido desde 01-03 hasta 31-12 del Ejercicio 2025 siendo estos, indispensables para cubrir el normal funcionamiento del servicio de Mantenimiento, y

CONSIDERANDO

Que estos insumos se encuentran requeridos en solicitud Sipach N° 701990/2025 la cual se encuentra aprobada por la Dirección de Compras Hospitalarias,

Que teniendo en cuenta que el monto total de la mencionada solicitud asciende a la suma de \$181.441.347,94 la misma debe encuadrarse en el Artículo 17 de la Ley 13981/2009 y ARTÍCULO 17 Apartado 1 del Anexo 1 del Decreto 59/2019, como Licitación Privada.

Por ello;

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL DESCENTRALIZADO INTERZONAL MATERNO INFANTIL DON VICTORIO TETAMANTI EN USO DE SUS ATRIBUCIONES PROPIAS DISPONE

ARTÍCULO 1º: Autorícese al Área de Compras de este Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil "Don Victorio Tetamanti" a realizar el llamado a Licitación Privada Rentas Generales N° 42-2025 con más su Pliego de Cláusulas Generales y Particulares, la cual fuera oportunamente autorizada por la Dirección de Compras Hospitalarias del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires por un montode pesos Ciento Ochenta y Un Millones Cuatrocientos Cuarenta y Un Mil Trescientos Cuarenta y Siete con Noventa y Cuatro Centavos (\$181.441.347,94), tramitándose todo esto mediante solicitud Sipach N° 701990/2025 EX-2025-51746-GDEBA-HIEMIDVTMSALGP, debiéndose encuadrar la misma, en lo establecido en el Artículo 17 de la Ley 13981/2009 y Artículo 17 Apartado 1 del anexo 1 del decreto 59/2019.

ARTÍCULO 2º: Autorizar al jefe del Departamento Administrativo Contable a firmar los Pliego de Bases y Condiciones, de ser necesario.

ARTÍCULO 3º: Fíjese como fecha de apertura del llamado autorizado en el artículo 1, el día 21 de Marzo a las 10:00 horas, a realizarse en la oficina de Compras del Hospital Materno Infantil "Don Victorio Tetamanti" y una visita programada el día 18 de Marzo a las 10:00 horas, a presentarse en el Servicio de Mantenimiento del establecimiento.

ARTÍCULO 4º: Designar Comisión de Preadjudicaciones a los agentes, Márquez Mariano D.N.I 32.649.525 Leg.676082, Silvina Barbe D.N.I 33.268.725 Leg.655233, Jesús Cárdena D.N.I 29.206.116 Leg. 901061, Stefania Rua DNI 36382415 Leg 65855 Sonia Trila DNI 27792182 Leg. 355167.

ARTÍCULO 5º: El monto de la Licitación Privada en cuestión deberá afectarse a la C.Institucional 1.1.1 - Jurisdicción 12 - Ja 0 - Entidad 0 - Prog. 016 - SUB. 001 - ACT. 1 - Finalidad 3 - Función 1 - F 11 - Fuente de Financiamiento Rentas Generales - Ejercicio 2025, Ins. 3 Ppr. 3. Ppa. 1 Psp. Ciento Ochenta y Un Millones Cuatrocientos Cuarenta y Un Mil Trescientos Cuarenta y Siete con Noventa y Cuatro Centavos (\$181.441.347,94).

ARTÍCULO 7º: Designar a tres de los agentes que seguidamente se detallan: Sergio Santiago Jachimowicz, Romina Alfano Yamil, Soriano Antonella, Nicolás Fucci y Piastrellini Maite, para intervenir en los actos de apertura.

ARTÍCULO 8º: Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que forman parte de la presente.

ARTÍCULO 9º: Regístrese publíquese en la página Web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, comuníquese a quienes corresponda y archívese.

Hugo Oscar Casarsa, Director Ejecutivo.

DISPOSICIÓN N° 59-HLDAMMSALGP-2025

REMEDIOS DE ESCALADA, BUENOS AIRES

Viernes 28 de Febrero de 2025

VISTO: la Ley N° 13.981, los Decretos reglamentarios N° 59/19 y N° 605/20, el EX-2024-41969346-GDEBA-HLDAMMSALGP del Hospital Dr. Arturo Melo llamado a SERVICIO DE REPARACIONES EDILICIAS CON PROVISION DE MATERIALES-REPARACION DE CUBIERTA Licitación Privada - N°03-25 y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones se gestiona autorizar el llamado, LICITACION PRIVADA N° 03-2025 para SERVICIO DE REPARACIONES EDILICIAS CON PROVISION DE MATERIALES - REPARACION DE CUBIERTA por el período de FEBRERO-DICIEMBRE 2025 en el marco de la Ley de Administración Financiera N° 13.767, Ley N° 13.981; los Decretos N° 605/20 y N° 59/19 (Anexo I) y Resoluciones Ministeriales N° 24621/16 y 2039/20;

Que el Artículo 13 de la Ley de Compras N° 13.981/09 reguladora de subsistema de Contrataciones y su Decreto Reglamentario N° 59/19 dispone que "Toda contratación seguirá el procedimiento establecido por esta norma y su reglamentación. Los pliegos deberán regular las condiciones generales y particulares de cada contratación, las condiciones de selección y las pautas de evaluación de las ofertas";

Que, sobre la base de dicha regulación, mediante Resolución Nro. 76/19 de la Contaduría General de la Provincia, se implementó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado;

Que, a orden N° 7 se acompaña el correspondiente formulario de requerimiento aprobado;

Que se designa como integrantes de la comisión de Apertura de sobres y de la comisión asesora de Pre adjudicación a los agentes designados en la DISPO-2024-260-GDEBA-HLDAMMSALGP

Que el presupuesto oficial para la presente contratación asciende a la suma de pesos \$185.628.528,45 CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO CON 45/100.

Por ello,

**LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL HOSPITAL DR. ARTURO MELO
DISPONE**

ARTÍCULO 1°: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares para la adquisición SERVICIO DE REPARACIONES EDILICIAS CON PROVISION DE MATERIALES- REPARACION DE CUBIERTA con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones para la Contratación de Bienes y Servicios aprobado por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP en el marco del Decreto Reglamentario N° 59/19 y Ley de Compras y Contrataciones N° 13.981/09.

ARTÍCULO 2°: Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a LICITACION PRIVADA N° 03-25 encuadrado en las previsiones del Artículo 17 de la Ley de Compras N° 13.981/09 y su Decreto Reglamentario N° 59/19 (Anexo I), Art 17 Apartado 1 y tendiente a la adquisición de SERVICIO DE REPARACIONES EDILICIAS CON PROVISION DE MATERIALES-REPARACION DE CUBIERTA por el período de 11 (ONCE) meses con arreglo al "Pliego bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios" y "Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos" aprobado en el artículo primero.

ARTÍCULO 3°: Fijar la fecha, el horario y el lugar de apertura del presente llamado para el día 21/03/2025 a las 10:00 horas, estableciéndose dicho período como límite para la presentación de las respectivas ofertas.

ARTÍCULO 4°: Designese como integrantes de la Comisión Asesora de Pre adjudicaciones para la presente a los agentes designados en la DISPO- 2024-260-GDEBA-HLDAMMSALGP

ARTÍCULO 5°: Fijar la Imputación Preventiva, de acuerdo al monto previsto en el requerimiento en la suma de \$185.628.528,45 CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO CON 45/100 el que será atendido con cargo a la siguiente imputación: C. INSTITUCIONAL 1.1.1 - JURISDICCION 12 - JURISDICCION AUXILIAR 0 - ENTIDAD 0 - CATEGORIA DE PROGRAMA: PRG 014 SUB 014 ACT 1 - FINALIDAD 3 - FUNCION 1 - PROCEDENCIA - FUENTE 11

INCISO 2 distribuidos de la siguiente manera:

INCISO	PARTIDA PRINCIPAL	PARTIDA PARCIAL	MONTO
3	3	1	\$185.628.528,45
		TOTAL	\$185.628.528,45

SERVICIO DE REPARACIONES EDILICIAS CON PROVISION DE MATERIALES- REPARACION DE CUBIERTA EJERCICIO 2025.

ARTÍCULO 6°: El contrato podrá ser aumentado y/o prorrogado conforme los lineamientos establecidos en el art. 7 Ley 13.981/09 inc. b y f y Art. 7 de su Decreto Reglamentario 59/19 inc. b y f, conforme los lineamientos establecidos en el art. 26° del Pliego aprobado por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP.

ARTÍCULO 7°: Autorizar al Departamento Administrativo a gestionar la publicación en la página de la Contaduría General de la Provincia (PBAC) y pág. web del MINISTERIO DE SALUD de conformidad con lo estipulado en el artículo 15 apartado 1) del Anexo I del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13.981.

ARTÍCULO 8°: Registrar, comunicar. Cumplido, archivar.

Virginia Ana Olivera, Directora Ejecutiva.

DISPOSICIÓN N° 88-HSEMIAGMSALGP-2025

AVELLANEDA, BUENOS AIRES

Jueves 27 de Febrero de 2025

VISTO: la Ley N° 13.981, los Decretos reglamentarios N° 59/19 y N° 605/20, el expediente EX-2025-5521810-GDEBA-HSEMIAGMSALGP por el cual tramita la contratación del servicio integral de mantenimiento de la dependencia del edificio e instalaciones varias del "HOSPITAL SUBZONAL ESPECIALIZADO MATERNO INFANTIL ANA GOITIA" de Avellaneda, y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones se gestiona el llamado a Licitación privada N° 01/25 en el marco de la Ley de Administración Financiera N° 13.767 y encuadrado en las previsiones del artículo 17 de la Ley de Compras N° 13.981/09 y su Decreto Reglamentario N° 59/19 (anexo I), artículo 17, apartado 1 y la Resolución N° 6528/22.

Que la presente medida se dicta de conformidad con lo establecido en la Resolución Ministerial N°6528/22 y en uso de las atribuciones que el cargo le confiere.

Que el artículo 13 de la Ley N° 13.981/09 reguladora de subsistema de Contrataciones y su Decreto Reglamentario N° 59/19 dispone que "Toda contratación seguirá el procedimiento establecido por esta norma y su reglamentación. Los pliegos deberán regular las condiciones generales y particulares de cada contratación, las condiciones de selección y las pautas de evaluación de las ofertas".

Que sobre la base de dicha regulación, mediante Resolución Nro. 76/19 de la Contaduría General de la Provincia, se implementó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado.

Que el artículo 2° de la Resolución N° 6528/22 el Ministerio de Salud delega la competencia prevista en el anexo II para la autorización del llamado a licitación privada y aprobación del respectivo Pliego de Bases y Condiciones Particulares en los Directores de Hospitales Provinciales hasta 250.000 UC.

Que a orden N° 8 del expediente citado en el exordio, se acompaña el correspondiente formulario de requerimiento.

Que es decisión de esta autoridad designar a los evaluadores del Proceso de Compra los cuales conformaran la Comisión de Preadjudicación.

Que el presupuesto oficial para la presente contratación asciende a la suma de pesos treinta y cinco millones trescientos treinta y tres mil trescientos veintiocho con 00/100 (\$35.333.328,00).

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas en el anexo único del Decreto N° 605/20, el cual establece la competencia del Director provincial o quien haga sus veces o funcionario con responsabilidad equivalente en los organismos descentralizado quien: "Autoriza licitación privada/Aprueba Pliego de Bases y Condiciones Particulares/Deja sin efecto/ Aprueba y declara desierto" procedimientos de selección de contratación de bienes y servicios.

Por ello,

LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL HOSPITAL ANA GOITÍA DISPONE

ARTÍCULO 1°: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares para la contratación del servicio integral de mantenimiento de la dependencia del edificio e instalaciones varias del "HOSPITAL SUBZONAL ESPECIALIZADO MATERNO INFANTIL ANA GOITIA" de Avellaneda, con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones para la Contratación de Bienes y Servicios aprobado por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP, con encuadre en los términos establecidos en el artículo 17 de la Ley N° 13.981/09 y su Decreto Reglamentario N° 59/19 (anexo I), artículo 17, apartado 1.

ARTÍCULO 2°: Autorizar al Departamento Administrativo Contable a efectuar el llamado a Licitación Privada N° 01/25, encuadrado en las previsiones del artículo 17 de la ley 13.981 y artículo 17 Apartado I - Decreto 59/19 y la Resolución N° 6528/22, tendiente a la contratación del servicio integral de mantenimiento de la dependencia del edificio e instalaciones varias del "HOSPITAL SUBZONAL ESPECIALIZADO MATERNO INFANTIL ANA GOITIA" de Avellaneda, por el período destinado de Abril a Septiembre del año 2025 con arreglo al "Pliego bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios" y "Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos" aprobado en el artículo primero.

ARTÍCULO 3°: Establecer que el contrato podrá ser prorrogado por el periodo de los meses de Octubre a Diciembre de 2025 el monto total adjudicado de conformidad con lo dispuesto por el artículo el artículo 7° Inciso f) del anexo I del Decreto 59/19.

ARTÍCULO 4°: Que la fecha y horario de apertura de ofertas se encuentra fijada para el día 21 de Marzo del año 2025 a las 10: 00 horas.

ARTÍCULO 5°: Establecer que la visita técnica se llevará a cabo el día 18 de Marzo del año 2025 en el horario de 08: 00 a 12: 00 horas con un tiempo de tolerancia de 20 minutos.

ARTÍCULO 6°: Desígnese como integrantes de la Comisión Asesora de Preadjudicación para el presente llamado a los siguientes agentes:

MIRAMONTES, DIEGO- RODRIGUEZ, ALEJANDRO- RODRIGUEZ, CARLOS.

ARTÍCULO 7°: Fijar la Imputación Preventiva, de acuerdo al monto previsto en el requerimiento en la suma pesos treinta y cinco millones trescientos treinta y tres mil trescientos veintiocho con 00/100 (\$35.333.328,00), el que será atendido con cargo a la siguiente imputación: Saf 124 - MINISTERIO DE SALUD - Provincia de Buenos Aires - Jurisdicción: Ministerio de Salud - UOC: 103 DIRECCION DEL HOSPITAL - UG: 35 Avellaneda -C. INSTITUCIONAL 1.1.1 - JURISDICCION 12 - JURISDICCION AUXILIAR 0 - ENTIDAD 0. CATEGORIA DE PROGRAMA: PRG 014 SUB 002 - ACT 1 - FINALIDAD 3 - FUNCION 1 - F 11 - INCISO 3 - Servicios No Personales - EJERCICIO 2025.

3.3.1 \$35.333.328,00

ARTÍCULO 8°: Autorizar al Departamento Administrativo Contable a gestionar la publicación del llamado de conformidad con lo estipulado en el artículo 15 apartado 1) del anexo I del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13.981.

ARTÍCULO 7°: Registrar, comunicar. Cumplido, archivar.

Adriana Mabel Mosquera, Directora Ejecutiva.

POR 1 DÍA - Tipo: Sumario.

Fecha de Acuerdo: 05/09/2024.

N° de Expediente: 21100-903881-2017-0-1.

Sumario de responsabilidad Patrimonial: Ministerio de Seguridad.

Ejercicio: 2017.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar que, por los hechos tratados en el presente sumario administrativo de responsabilidad, el Estado Provincial se ha visto perjudicado en el importe de \$6.942,50; referido al mes de noviembre de 2017, conforme lo señalado en el Considerando Primero.

ARTÍCULO SEGUNDO: Declarar patrimonialmente responsable al agente Mariano Marcelo MORALES, DNI N° 28.299.878, por transgresión a los artículos 112 y 114 de la Ley N° 13.767 (arts. 64 y 65 del Decreto-Ley N° 7764/71, T. O. 9167/86 y concordantes del Decreto Reglamentario) y formularle cargo pecuniario por la suma total de pesos quinientos setenta y ocho mil doscientos setenta y ocho (\$578.278,00) de acuerdo a lo expresado en los Considerandos Segundo y Tercero.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar al señor Mariano Marcelo MORALES, el cargo pecuniario que se le formula en el Artículo Segundo y fijarle plazo de noventa (90) días para que proceda a depositar dicho importe en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta Fiscal N° 108/9 - CBU 0140999801200000010893 a la orden del Presidente del H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires - CUIT 30-66570882-5, debiéndose comunicar fehacientemente a este Organismo el depósito efectuado, adjuntándose comprobante que así lo acredite dentro del plazo señalado, bajo apercibimiento de darle intervención al Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas en el artículo 159 de la Constitución Provincial (art. 33 Ley N° 10.869 y sus modificatorias vigentes). Asimismo, se le hace saber que la resolución podrá ser recurrida dentro del plazo de quince (15) días conforme lo establecido en el artículo 38 de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias vigentes. Para el caso en que el responsable opte por interponer demanda contencioso administrativa, deberá notificar a este H. Tribunal de Cuentas, dentro del plazo que establece el artículo 18 de la Ley N° 12.008, fecha de interposición de la demanda, carátula, número de causa y juzgado interviniente.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar a la Contaduría General de la Provincia, al Ministro de Seguridad y al Director General de Administración del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO QUINTO: Rubríquese por el señor Secretario de Actuaciones y Procedimiento, la presente Resolución que consta de tres (3) fojas, publíquese en el Boletín Oficial y en la página electrónica del H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, resérvese este expediente en la Secretaría de Actuaciones y Procedimiento por los términos fijados en el Artículo Tercero. Fírmese, cumplido, archívese.

Fallo: 755/2024.

Gustavo Eduardo Diez; Juan Pablo Peredo; Daniel Carlos Chillo; Ariel Héctor Pietronave y Federico Gastón Thea. Rubricado: **Gonzalo Sebastián Kodelia.**

POR 1 DÍA - Tipo: Sumario

Fecha de Acuerdo: 29/08/2024

N° de Expediente: 21100-741968-2017-0-1

Sumario de responsabilidad Patrimonial: Ministerio de Seguridad

Ejercicio: 2017

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar que, por los hechos tratados en el presente sumario administrativo de responsabilidad, el Estado Provincial se ha visto perjudicado en el importe de \$6.277,00; referido al mes de julio de 2017, conforme lo señalado en el Considerando Primero.

ARTÍCULO SEGUNDO: Declarar patrimonialmente responsable al agente Lucas Antonio MARINO DNI N° 29.228.267, por transgresión a los artículos 112 y 114 de la Ley N° 13.767 (arts. 64 y 65 del Decreto-Ley N° 7764/71, T. O. 9167/86 y concordantes del Decreto Reglamentario) y formularle cargo pecuniario por la suma total de pesos quinientos setenta y ocho mil doscientos setenta y ocho (\$578.278,00) de acuerdo a lo expresado en los Considerandos Segundo y Tercero.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar al señor Lucas Antonio MARINO el cargo pecuniario que se le formula en el Artículo Segundo y fijarle plazo de noventa (90) días para que proceda a depositar dicho importe en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta Fiscal N° 108/9 - CBU 0140999801200000010893 a la orden del Presidente del H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires - CUIT 30-66570882-5, debiéndose comunicar fehacientemente a este Organismo el depósito efectuado, adjuntándose comprobante que así lo acredite dentro del plazo señalado, bajo apercibimiento de darle intervención al Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas en el artículo 159 de la Constitución Provincial (art. 33 Ley N° 10.869 y sus modificatorias vigentes). Asimismo, se le hace saber que la resolución podrá ser recurrida dentro del plazo de quince (15) días conforme lo establecido en el artículo 38 de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias vigentes. Para el caso en que el responsable opte por interponer demanda contencioso administrativa, deberá notificar a este H. Tribunal de Cuentas, dentro del plazo que establece el artículo 18 de la Ley N° 12.008, fecha de interposición de la demanda, carátula, número de causa y juzgado interviniente.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar a la Contaduría General de la Provincia, al Ministro de Seguridad y al Director General de Administración del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO QUINTO: Rubríquese por el señor Secretario de Actuaciones y Procedimiento, la presente Resolución que consta de tres (3) fojas, publíquese en el Boletín Oficial y en la página electrónica del H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, resérvese este expediente en la Secretaría de Actuaciones y Procedimiento por los términos fijados en el Artículo Tercero. Fírmese, cumplido, archívese.

Fallo: 740/2024.

Gustavo Eduardo Diez, Juan Pablo Peredo; Daniel Carlos Chillo; Ariel Héctor Pietronave y Federico Gastón Thea. Rubricado: **Gonzalo Sebastián Kodelia.**

POR 1 DÍA - Tipo: Sumario

Fecha de Acuerdo: 29/08/2024

Nº de Expediente: 21100-791578-2017-0-1

Sumario de responsabilidad Patrimonial: Ministerio de Seguridad.

Ejercicio: 2017

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar que, por los hechos tratados en el presente sumario administrativo de responsabilidad, el Estado Provincial se ha visto perjudicado en el importe de \$10.496,00 referido al mes de agosto de 2017, conforme lo señalado en el Considerando Primero.

ARTÍCULO SEGUNDO: Declarar patrimonialmente responsable al señor Juan Marcos PERALTA LÓPEZ, DNI Nº 26.029.695, por transgresión a los artículos 112 y 114 de la Ley Nº 13.767 (arts. 64 y 65 del Decreto Ley Nº 7764/71, T. O. 9167/86 y concordantes del Decreto Reglamentario) y formularle cargo pecuniario por la suma total de pesos quinientos setenta y tres mil novecientos sesenta y seis (\$573.966,00) de acuerdo a lo expresado en los Considerandos Segundo y Tercero.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar al señor Juan Marcos PERALTA LÓPEZ, el cargo pecuniario que se le formula en el Artículo Segundo y fijarle plazo de noventa (90) días para que proceda a depositar dicho importe en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta Fiscal Nº 108/9 - CBU 0140999801200000010893 a la orden del Presidente del H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires - CUIT 30-66570882-5, debiéndose comunicar fehacientemente a este Organismo el depósito efectuado, adjuntándose comprobante que así lo acredite dentro del plazo señalado, bajo apercibimiento de darle intervención al Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas en el artículo 159 de la Constitución Provincial (art. 33 Ley Nº 10.869 y sus modificatorias vigentes). Asimismo, se le hace saber que la resolución podrá ser recurrida dentro del plazo de quince (15) días conforme lo establecido en el artículo 38 de la Ley Nº 10.869 y sus modificatorias vigentes. Para el caso en que el responsable opte por interponer demanda contencioso administrativa, deberá notificar a este H. Tribunal de Cuentas, dentro del plazo que establece el artículo 18 de la Ley Nº 12.008, fecha de interposición de la demanda, carátula, número de causa y juzgado interviniente.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar a la Contaduría General de la Provincia, al Ministro de Seguridad y al Director General de Administración del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO QUINTO: Rubríquese por el señor Secretario de Actuaciones y Procedimiento la presente Resolución que consta de tres (3) fojas, publíquese en el Boletín Oficial y en la página electrónica del H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, reservar este expediente en la Secretaría de Actuaciones y Procedimiento durante los términos fijados en el Artículo Tercero. Fírmese, cumplido, archívese.

Fallo: 747/2024.

Gustavo Eduardo Diez, Juan Pablo Peredo; Daniel Carlos Chillo; Ariel Héctor Pietronave y Federico Gastón Thea. Rubricado: **Gonzalo Sebastián Kodelia.**

POR 1 DÍA - Tipo: Fallo H.T.C.

Fecha de Acuerdo: 13/02/2025

Nº de Expediente: 3-389.0-2023

Ente u Organismo: Consorcio de Gestión y Desarrollo Región Norte II

Ejercicio: 2023

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Mantener en suspenso el pronunciamiento del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires sobre los Ejercicios 2017-2018-2019-2020-2021-2022 y 2023 del Consorcio de Gestión Y Desarrollo Región Norte II, y disponer que la Relatoría Zonal y la División Relatora tomen debida nota para informar en su próximo estudio. Declarar que los señores Presidente Actual del Consorcio - Intendente de la Municipalidad de Escobar Ariel Bernardo SUJARCHUK, el Intendente de la Municipalidad de Pilar Nicolás DUCOTÉ, el Intendente de la Municipalidad de Tigre Julio Cesar ZAMORA, el Intendente de la Municipalidad de Malvinas Argentinas Leonardo Javier NARDINI, el Intendente de Campana Sebastián ABELLA, el Intendente de la Municipalidad de San Fernando Luis Carlos ANDREOTTI y el Intendente de la Municipalidad de Exaltación de la Cruz Adrián SANCHEZ; alcanzados según el caso por la reserva detallada, no deberán considerarse exentos de responsabilidad hasta tanto el Honorable Tribunal de Cuentas no se pronuncie concreta y definitivamente respecto de los temas cuyo tratamiento se posterga.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar a Ariel Bernardo SUJARCHUK, Nicolás DUCOTÉ, Julio Cesar ZAMORA, Leonardo Javier NARDINI Sebastián ABELLA, Luis Carlos ANDREOTTI y Adrián SANCHEZ; de lo resuelto en el Artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar la presente Resolución al Presidente del Consorcio de Gestión y desarrollo Región Norte II, a la Relatoría actuante y al Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO CUARTO: Rubríquese por el Señor Secretario de Actuaciones y Procedimiento la presente Resolución que consta de cinco fojas; publíquese en el Boletín Oficial, y en la página electrónica del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires. Fírmese, cumplido, archívese.

Fallo: 21/2025.

Ariel Héctor Pietronave, Daniel Carlos Chillo, Juan Pablo Peredo, Gustavo Eduardo Diez y Federico Gastón Thea. Rubricado: **Gonzalo Sebastián Kodelia.**

POR 1 DÍA - Tipo: Fallo H.T.C.
Fecha de Acuerdo: 13/02/2025.
N° de Expediente: 2-333.0-2023.
Ente u Organismo: Defensor del Pueblo.
Ejercicio: 2023.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la rendición de la cuenta del DEFENSOR DEL PUEBLO - Ejercicio 2023, acorde a lo expresado en el Considerando Segundo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Mantener en suspenso el pronunciamiento del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires sobre el tema tratado en el Considerando Primero inciso a). Declarar que el Secretario de Coordinación Operativa Mariano José MARTÍNEZ HERMIDA y el Director General de Recursos Humanos Sebastián MALDONADO, quienes resultan alcanzados por las reserva, no deberán considerarse exentos de responsabilidad hasta que el Honorable Tribunal de Cuentas se pronuncie concreta y definitivamente respecto del tema cuyo tratamiento se posterga.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar a Mariano José MARTÍNEZ HERMIDA y Sebastián MALDONADO, de lo dispuesto en los Artículos precedentes.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar la presente Resolución a las autoridades del Organismo, y al Relator actuante de la Vocalía Reparticiones Autárquicas y Entes Especiales de este Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO QUINTO: Rubríquese por el señor Secretario de Actuaciones y Procedimiento, la presente Resolución que consta de cinco fojas, publíquese en el Boletín Oficial y en la página electrónica del H. Tribunal de Cuentas de la provincia de Buenos Aires. Firmese, cumplido, archívese.

Fallo: 15/2025.

Juan Pablo Peredo; Gustavo Eduardo Diez; Ariel Héctor Pietronave; Daniel Carlos Chillo; Federico Gastón Thea. Rubricado: **Gonzalo Sebastián Kodelia.**

POR 1 DÍA - Tipo: Fallo H.T.C.
Fecha de Acuerdo: 11/04/2024
N° de Expediente: 3-122.0-2022
Ente u Organismo: Municipalidad de 25 de Mayo
Ejercicio: 2022

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la rendición de cuentas de la MUNICIPALIDAD DE 25 DE MAYO ejercicio 2022, acorde a lo expresado en el Considerando Vigésimosegundo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Dejar constancia de lo tratado en el Considerando Decimoséptimo.

ARTÍCULO TERCERO: Por los fundamentos expuestos en los Considerandos Segundo, Tercero Apartado a), Cuarto, Quinto, Sexto, Octavo, Noveno Apartado a), Undécimo, Duodécimo, Decimotercero, Decimocuarto, Decimoquinto, Decimosexto, Decimoctavo, Decimonoveno, y Vigésimo Inciso 4) y conforme la determinación efectuada en el Considerando Vigésimoprimeros aplicar multa de \$280.000,00 al Intendente Municipal Ángel Hernán Horacio RALINQUEO; de \$200.000,00 al Contador Municipal Jonatan Emmanuel SIBONA y de \$120.000,00 a la Jefa de Compras Municipal Corina Jazmín Luciana CANDEBAT, Amonestación a la Directora de Personal y Recursos Humanos Daiana LOZA y a la Tesorera Municipal María Paula HENDRIKSEN; y Llamado de Atención al Intendente Municipal Fernando Martín HERRAIZ, al Jefe de Compras Municipal Juan Cruz BOZZANI, al Secretario de Cultura, Juventud y Deporte José Luis CANULLAN, al Contador Municipal Paolo Jesús SALINAS y al Secretario de Servicios Públicos Marcos Gonzalo GIULIODORI. (Artículo 16 de la Ley Orgánica del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires N° 10869 y sus modificatorias).

ARTÍCULO CUARTO: Desaprobar los egresos tratados en el Considerando Tercero apartado b) y sobre la base de lo allí expuesto, formular cargo de \$389.755,47 por el que deberán responder en forma solidaria el Intendente Municipal Ángel Hernán Horacio RALINQUEO, con el Contador Municipal Jonatan Emmanuel SIBONA, el Secretario de Cultura, Juventud y Deporte José Luis CANULLAN y la Jefa de Compras Corina Jazmín Luciana CANDEBAT. (Artículo 16 de la Ley Orgánica del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires N° 10869 y sus modificatorias).

ARTÍCULO QUINTO: Desaprobar los egresos tratados en el Considerando Décimo Inciso 1) y sobre la base de lo allí expuesto, formular cargo de \$532.840,17 por el que deberán responder en forma solidaria el Intendente Municipal Ángel Hernán Horacio RALINQUEO, con el Contador Municipal Jonatan Emmanuel SIBONA y los Subsecretarios Generales de Legal y Técnica Rodrigo TOSTO y María Inés ORSI. (Artículo 16 de la Ley Orgánica del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires N° 10869 y sus modificatorias).

ARTÍCULO SEXTO: Mantener en suspenso el pronunciamiento del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, sobre las materias tratadas en el Considerando Séptimo, Octavo Apartado b), Noveno Apartado b), Décimo inciso 2) y Considerando Vigésimo Apartados 1), 2), 3), 5) y 6). Declarar que el Intendente Municipal Ángel Hernán Horacio RALINQUEO, el Contador Municipal Jonatan Emmanuel SIBONA, la Contadora Municipal María Paula HENDRIKSEN, el Secretario de Obras Públicas Luis Arturo FALLET, el Coordinador de Vialidad Norte Roberto José FREDES, el Delegado de Norberto de la Riestra Norberto Ariel PENOVI, el Subsecretario General de Legal y Técnica Rodrigo TOSTO, la Secretaria de Hacienda y Responsable del Sistema de Presupuesto Marta Rosa TICERA, el Secretario de Gobierno Nicolás LORENZO, el Director de Gestión Ambiental Fernando Daniel RODRÍGUEZ, el Secretario de Obras Públicas Pablo Víctor MALDONADO; la Directora de Personal y Recursos Humanos Daiana LOZA y la Subsecretaria General de Legal y Técnica María Inés ORSI; quienes resultan alcanzados por las reservas, según corresponda, no deberán considerarse exentos de responsabilidad hasta que el Honorable Tribunal de Cuentas se pronuncie concreta y definitivamente respecto del tema cuyo tratamiento se posterga.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Dejar sin efecto la reserva tratada en el Considerando Vigésimo apartado 7). Liberar de

responsabilidad según en cada caso se indica; al Intendente Municipal Ángel Hernán Horacio RALINQUEO, la Secretaria de Gobierno y Hacienda Marta Rosa TICERA y los Secretarios de Obras Públicas Pablo Victorio MALDONADO y Luis Arturo FALLET. Liberar de Responsabilidad al Secretario de Obras Públicas Pablo Victorio MALDONADO y las Tesoreras Municipales María Paula HENDRIKSEN y Graciela Miriam DALLAVIA, de la reserva tratada en el Considerando Vigésimo Apartado 4), en las condiciones allí expuestas.

ARTÍCULO OCTAVO: Notificar Ángel Hernán Horacio RALINQUEO; Jonatan Emmanuel SIBONA; María Paula HENDRIKSEN, Corina Jazmín Luciana CANDEBAT, María Rosa TICERA; Daiana LOZA, Pablo Victorio MALDONADO, Juan Cruz BOZZANI; Luis Arturo FALLET, el Coordinador de Vialidad Norte Roberto José FREDES, Norberto Ariel PENOVI, Rodrigo TOSTO, Nicolás LORENZO, Fernando Daniel RODRÍGUEZ, Fernando Martín HERRAIZ, José Luis CANULLAN, Paolo Jesús SALINAS, Marcos Gonzalo GIULIODORI, María Inés ORSI y Graciela Miriam DALLAVIA; de lo resuelto en los Artículos precedentes, según particularmente corresponda a cada uno de ellos, y fijarles a los funcionarios alcanzados por sanciones pecuniarias, plazo de noventa (90) días para que procedan a depositar dichos importes en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, cuentas fiscales N° 1865/4 (multas – Pesos) - CBU 0140999801200000186543 y N° 108/9 (cargos – Pesos) – CBU 014099980120000010893, ambas a la orden del señor Presidente del H. Tribunal de Cuentas de la provincia de Buenos Aires – CUIT 30-66570882-5, debiéndose comunicar fehacientemente a este Organismo el depósito efectuado, adjuntándose el comprobante que así lo acredite dentro del mismo plazo señalado. Asimismo se les hace saber, en el caso de las sanciones impuestas, que la Resolución podrá ser recurrida dentro del plazo de quince (15) días conforme lo establecido en el Artículo 38° de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias. Para el caso en que los responsables opten por interponer demanda contencioso administrativa, deberán notificar a este H. Tribunal de Cuentas, dentro del plazo que establece el Artículo 18° de la Ley N° 12.008, fecha de interposición de la demanda, carátula, número de causa y juzgado interviniente, todo ello bajo apercibimiento de darle intervención al señor Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes (Artículo 159° de la Constitución Provincial (Artículo 33° de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias).

ARTÍCULO NOVENO: Comunicar la presente Resolución a la Municipalidad de 25 de Mayo, a la Relatoría actuante y al Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO DÉCIMO: Rubríquese por el Señor Secretario de Actuaciones y Procedimiento la presente Resolución que consta de cincuenta y seis fojas; publíquese en el Boletín Oficial, y en la página electrónica del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, reservar este Expediente en la Secretaría de Actuaciones y Procedimiento durante los términos fijados en el Artículo Octavo. Firmese, cumplido, archívese.

Fallo: 208/2024.

Ariel Héctor Pietronave; Daniel Carlos Chillo; Juan Pablo Peredo; Gustavo Eduardo Diez y Federico Gastón Thea. Rubricado: **Gonzalo Sebastián Kodelia.**

POR 1 DÍA - Tipo: Fallo H.T.C.

Fecha de Acuerdo: 13/02/2025

N° de Expediente: 3-003.0-2023

Ente u Organismo: Municipalidad de Almirante Brown.

Ejercicio: 2023

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar, por unanimidad, la rendición de cuentas de la MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN, Ejercicio 2023, acorde a lo expresado en el Considerando Segundo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Dejar constancia sin otro alcance de la cuestión tratada en el Considerando Quinto inciso 4).

ARTÍCULO TERCERO: Aplicar, por unanimidad, las sanciones enumeradas en el apartado III del Considerando Séptimo, de acuerdo a los fundamentos detallados en los Considerandos Cuarto, Quinto incisos 1), 2), 3) y 5) y Sexto: Multa de \$200.000,00 a la Contadora Municipal María Eleonora ORSONI; Amonestación al Intendente Juan José FABIANI y al Director General de Compras Emiliano Jesús NUÑEZ y Llamado de Atención al Intendente Municipal Mariano CASCALLARES (Artículo 16 de la Ley Orgánica del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires N° 10869 y sus modificatorias).

ARTÍCULO CUARTO: Notificar a Juan José FABIANI, María Eleonora ORSONI, Emiliano Jesús NUÑEZ y Mariano CASCALLARES de lo resuelto en los artículos precedentes, según particularmente corresponda a cada uno de ellos, y fijarles a los funcionarios alcanzados con sanciones pecuniarias, plazo de noventa (90) días para que procedan a depositar dichos importes en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, cuenta fiscal N° 1.865/4 (multas-pesos)-CBU 0140999801200000186543 a la orden del Sr. Presidente del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires - CUIT 30-66570882-5, debiéndose comunicar fehacientemente a éste Organismo los depósitos efectuados, adjuntando los comprobantes que así lo acrediten dentro del mismo plazo señalado. Asimismo se les hace saber, en el caso de las sanciones impuestas, que la Resolución podrá ser recurrida dentro del plazo de quince (15) días conforme lo establecido en el Artículo 38° de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias. Para el caso en que los responsables opten por interponer demanda contencioso administrativa, deberán notificar a este Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, dentro del plazo que establece el artículo 18 de la Ley 12.008, fecha de interposición de la demanda, carátula, número de causa y juzgado interviniente, todo ello bajo apercibimiento de darle intervención al señor Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas en el artículo 159 de la Constitución Provincial (artículo 33 Ley 10869 y sus modificatorias).

ARTÍCULO QUINTO: Comunicar la presente Resolución al Relator a cargo del estudio de la cuenta, al Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y a la Municipalidad de Almirante Brown.

ARTÍCULO SEXTO: Rubríquese por el Señor Secretario de Actuaciones y Procedimiento la presente Resolución que consta de doce (12) fojas, publíquese en el Boletín Oficial y en la página electrónica del H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, reservar este expediente en la Secretaría de Actuaciones y Procedimiento durante los términos fijados en el Artículo Cuarto. Firmese. Cumplido, archívese.

Fallo: 25/2025.

Ariel Héctor Pietronave; Daniel Carlos Chillo; Juan Pablo Peredo; Gustavo Eduardo Diez y Federico Gastón Thea. Rubricado: **Gonzalo Sebastián Kodelia.**

POR 1 DÍA - Tipo: Fallo H.T.C.

Fecha de Acuerdo: 13/02/2025

N° de Expediente: 3-007.2-2023

Ente u Organismo: Municipalidad de Bahía Blanca - Dirección de Obra Social del Personal Municipal.

Ejercicio: 2023

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar por unanimidad la rendición de cuentas de la MUNICIPALIDAD DE BAHÍA BLANCA - DIRECCIÓN DE OBRA SOCIAL DEL PERSONAL MUNICIPAL, Ejercicio 2023, acorde a lo expresado en el Considerando Segundo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Por los fundamentos expuestos en los Considerandos Cuarto, Quinto y Séptimo aplicar Llamado de Atención al Director de la Obra Social Rubén Oscar RIVERA, a la Contadora Iliana Andrea MENNA y a la Responsable del Sistema de Administración de Personal Florencia Belén YATZKY (Artículo 16 de la Ley Orgánica del Honorable Tribunal de Cuentas N° 10869 y sus modificatorias).

ARTÍCULO TERCERO: Mantener en suspenso el pronunciamiento del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires sobre la materia tratada en el Considerando Sexto, y disponer que la Relatoría Zonal y la División Relatora tomen debida nota para informar en su próximo estudio. Declarar que los Intendentes Municipales Héctor Norberto GAY y Federico Esteban SUSBIELLES, el Director de la Obra Social Oscar RIVERA, la Jefa de Compras Luciana Belén FIDANI, la Contadora del Ente Iliana Andrea MENNA y la Tesorera del Ente María Rafaela YEBRE; alcanzados por la reserva detallada, no deberán considerarse exentos de responsabilidad hasta tanto el Honorable Tribunal de Cuentas no se pronuncie concreta y definitivamente respecto del tema cuyo tratamiento se posterga.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar a Héctor Norberto GAY, Rubén Oscar RIVERA, Iliana Andrea MENNA, Florencia Belén YATZKY, Federico Esteban SUSBIELLES, Luciana Belén FIDANI, y María Rafaela YEBRE, de lo resuelto en los Artículos precedentes, según particularmente corresponda a cada uno de ellos. Asimismo se les hace saber, en el caso de las sanciones impuestas, que la Resolución podrá ser recurrida dentro del plazo de quince (15) días conforme lo establecido en el Artículo 38° de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias. Para el caso en que los responsables opten por interponer demanda contencioso administrativa, deberán notificar a este H. Tribunal de Cuentas, dentro del plazo que establece el Artículo 18° de la Ley N° 12.008, fecha de interposición de la demanda, carátula, número de causa y juzgado interviniente, todo ello bajo apercibimiento de darle intervención al señor Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes (Artículo 159° de la Constitución Provincial (Artículo 33° de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias).

ARTÍCULO QUINTO: Comunicar la presente Resolución al Relator a cargo del estudio de la cuenta, al Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a la Municipalidad de Bahía Blanca y a la Municipalidad de Bahía Blanca - Dirección de Obra Social del Personal Municipal.

ARTÍCULO SEXTO: Rubríquese por el Señor Secretario de Actuaciones y Procedimiento la presente Resolución que consta de doce fojas, publíquese en el Boletín Oficial y en la página electrónica del H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, reservar este expediente en la Secretaría de Actuaciones y Procedimiento durante los términos fijados en el Artículo Cuarto. Fírmese. Cumplido, archívese.

Fallo: 24/2025.

Ariel Héctor Pietronave; Daniel Carlos Chillo; Juan Pablo Peredo; Gustavo Eduardo Diez y Federico Gastón Thea. Rubricado: **Gonzalo Sebastián Kodelia.**

POR 1 DÍA - Tipo: Fallo H.T.C.

Fecha de Acuerdo: 13/02/2025.

N° de Expediente: 4-009.0-2023.

Ente u Organismo: Municipalidad de Baradero.

Ejercicio: 2023.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar, por unanimidad, la rendición de cuentas de la Municipalidad de BARADERO Ejercicio 2023, acorde a lo expresado en el Considerando Segundo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Dejar constancia de los incumplimientos abordados en el Considerando Cuarto, sin otros alcances.

ARTÍCULO TERCERO: Dejar constancia de lo observado y manifestado en el Considerando Octavo respecto de los excesos verificados al cierre del ejercicio en estudio, así como de la convalidación de los mismos que hiciera el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Baradero por imperio de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley Provincial N° 15.480, que inhibe la aplicación de sanciones por parte de este Organismo.

ARTÍCULO CUARTO: Por los fundamentos expuestos en los Considerandos Quinto, apartados a), b), d) y e), Sexto apartado a) y Séptimo, y en base a la determinación realizada en el Considerando Décimo, aplicar MULTA de \$300.000,00 al Intendente Municipal Sr. Esteban Damián SANZIO; y AMONESTACIONES a la Contadora Municipal Sra. Elba Silvia PREIS, a la Responsable del Sistema de Administración de Personal Sra. Directora General de Personal y Capital Humano Sra. Valeria Beatriz VIGLIETTI, al Responsable de la Unidad Ejecutora, Secretario de Gobierno Sr. Iván Nicolás MOREIRA, a la Responsable del Sistema de Presupuesto, Directora de Control y Administración Presupuestaria Sra. Ana María CUNNINGHAM, a la Presidente del H. Concejo Deliberante Sra. Gabriela Alejandra HERRERA MARTIN y a la Presidente del H. Concejo Deliberante Sra. Mayra PODESTÁ (Artículo 16 de la Ley N° 10869 y sus modificatorias).

ARTÍCULO QUINTO: Por los fundamentos desarrollados en el Considerando Noveno, apartado a), desaprobar los egresos allí detallados y formular cargo de \$13.803.391,57, por el que deberán responder, en forma solidaria el Intendente Municipal Sr. Esteban Damián SANZIO, el Secretario de Hacienda y Finanzas Públicas Sr. Federico Gabriel CATALDO, la Jefa de Compras Sra. Andrea Paula PULIDO y el Responsable de la Unidad Ejecutora, Secretario de Modernización y Gestión Pública Sr. Rodrigo Javier GARCIA OTERO (artículo 16 inciso 3) de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias).

ARTÍCULO SEXTO: Por los fundamentos desarrollados en el Considerando Noveno, apartado b), desaprobar los egresos allí detallados y formular cargo de \$3.121.400,75, por el que deberán responder, en forma solidaria la Subsecretaria Legal y Técnica Sra. Eliana GENTILE y la Directora de Fiscalización Sra. Cecilia Beatriz ETCHEVERRY (artículo 16 inciso 3) de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias).

ARTÍCULO SÉPTIMO: Mantener en suspenso el pronunciamiento del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires sobre la materia tratada en el Considerando Quinto apartados c.1.). Disponer que la Delegación Zonal y la División Relatora tomen debida nota para informar en su próximo estudio. Declarar que el Intendente Municipal Sr. Esteban Damián SANZIO y el Responsable de la Unidad Ejecutora, Secretario de Obras y Servicios Públicos Sr. Ariel Jorge SPRENGER, alcanzados por las reservas, según particularmente corresponda a cada uno de ellos, no deberán considerarse exentos de responsabilidad hasta tanto el Honorable Tribunal de Cuentas no se pronuncie concreta y definitivamente respecto de los temas cuyo tratamiento se posterga.

ARTÍCULO OCTAVO: Encomendar a la Delegación Zonal la verificación indicada en el Considerando Noveno, apartado b).

ARTÍCULO NOVENO: Notificar a los Sres. Esteban Damián SANZIO, Iván Nicolás MOREIRA, Ariel Jorge SPRENGER, Federico Gabriel CATALDO, y Rodrigo Javier GARCIA OTERO, y a las Sras. Elba Silvia PREIS, Valeria Beatriz VIGLIETTI, Ana María CUNNINGHAM, Gabriela Alejandra HERRERA MARTIN Mayra PODESTÁ, Andrea Paula PULIDO, Eliana GENTILE y Cecilia Beatriz ETCHEVERRY, de lo resuelto en los artículos precedentes, según particularmente les corresponda a cada uno de ellos, y fijarles, a los funcionarios alcanzados por sanciones pecuniarias, un plazo de noventa días para que procedan a depositar dichos importes en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuentas Fiscales N°s 1865/4 (multas - Pesos - CBU 0140999801200000186543) y/o 108/9 (cargos - Pesos - CBU 0140999801200000010893), a la orden del Sr. Presidente de este H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, - CUIT 30-66570882-5, debiéndose comunicar fehacientemente a este Organismo el depósito efectuado, adjuntándose el comprobante que así lo acredite dentro del mismo plazo señalado. Asimismo se les hace saber, en el caso de las sanciones impuestas, que la resolución podrá ser recurrida dentro del plazo de quince (15) días conforme lo establecido en el artículo 38 de la Ley N° 10869 y sus modificatorias. Cuando este recurso sea interpuesto contra un cargo solidario, la suspensión de la ejecución de la sanción beneficiará a todos los alcanzados por la medida impugnada aun a aquellos que no hubieren recurrido. Para el caso en que los responsables opten por interponer demanda contencioso administrativa, deberán notificar a este H. Tribunal de Cuentas, dentro del plazo que establece el artículo 18 de la Ley N° 12008, fecha de interposición de la demanda, carátula, número de causa y juzgado interviniente, todo ello bajo apercibimiento de darle intervención al señor Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes (artículo 159 de la Constitución Provincial (artículo 33 de la Ley N° 10869 y sus modificatorias).

ARTÍCULO DÉCIMO: Comunicar la presente sentencia para su conocimiento a la Municipalidad de BARADERO y al Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO UNDÉCIMO: Comunicar al Ministerio de Economía de la Provincia lo manifestado en el Considerando Séptimo.

ARTÍCULO DUODÉCIMO: Rubríquese por el señor Secretario de Actuaciones y Procedimiento, la presente Resolución que consta de veintiséis fojas, publíquese en el Boletín Oficial y en la página electrónica del H. Tribunal de Cuentas de la provincia de Buenos Aires, reservar este expediente en la Secretaría de Actuaciones y Procedimiento durante los términos fijados en el Artículo Noveno. Fírmese, cumplido, archívese.

Fallo: 46/2025.

Daniel Carlos Chillo; Ariel Héctor Pietronave; Gustavo Eduardo Diez, Juan Pablo Peredo y Federico Gastón Thea. Rubricado: **Gonzalo Sebastián Kodelia.**

POR 1 DÍA - Tipo: Fallo H.T.C.

Fecha de Acuerdo: 13/02/2025

N° de Expediente: 4-225.0-2023

Ente u Organismo: Municipalidad de José C. Paz.

Ejercicio: 2023

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar, por mayoría, la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de JOSÉ C. PAZ, ejercicio 2023, acorde a lo expresado en el considerando segundo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Dejar constancia sin otros alcances el incumplimiento de las formalidades legales y reglamentarias tratadas en los considerandos cuarto y quinto apartado 5).

ARTÍCULO TERCERO: Por los fundamentos expuestos en el considerando quinto, apartados 1), 2), 3), 4), 6) y 7) y en base a la determinación realizada en el considerando séptimo, aplicar una amonestación al Presidente del Honorable Concejo Deliberante Roque Agustín Caggiano, al Subsecretario de Compras y responsable del Sistema de Contrataciones Omar Aristóbulo Bordón, al Contador Municipal y responsable del Sistema de Contabilidad Miguel Ángel González, al Secretario de Educación, Ciencia y Tecnología Mario Antonio Martínez y a la Directora General del SAE Luciana Andrea Seput y multas por las sumas de \$800.000,00 al Intendente Municipal Mario Alberto Ishii y de \$800.000,00 a la Tesorera Municipal y responsable del Sistema de Tesorería Victoria Noemí Sánchez (artículo 16 de la Ley nro. 10.869 y sus modificatorias).

ARTÍCULO CUARTO: En las condiciones manifestadas en el considerando sexto, apartado 1), dejar sin efecto la reserva de ejercicios anteriores, comunicando su cese en las condiciones manifestadas, a los Sres. Mario Alberto Ishii y Miguel Ángel González y a la Sra. Victoria Noemí Sánchez.

ARTÍCULO QUINTO: Encomendar a la Delegación Zonal las verificaciones indicadas en el considerando sexto, apartado

1).

ARTÍCULO SEXTO: Notificar a los Sres. Mario Alberto Ishii, Mario Antonio Martínez, Miguel Ángel González, Omar Aristóbulo Bordón y Roque Agustín Caggiano y a las Sras. Luciana Andrea Seput y Victoria Noemí Sánchez, lo resuelto en los artículos precedentes, según particularmente le corresponda a cada uno de ellos, y fijarles a los funcionarios alcanzados por sanciones pecuniarias, un plazo de noventa días para que procedan a depositar dichos importes en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta Fiscal nro. 1.865/4 (CBU 0140999801200000186543 - Multas), a la orden del Señor Presidente de este Honorable Tribunal de Cuentas - CUIT 30-66570882-5, debiéndose comunicar fehacientemente a este Organismo el depósito efectuado, adjuntándose comprobante que así lo acredite dentro del mismo plazo señalado. Asimismo, se les hace saber, en el caso de las sanciones impuestas, que la sentencia podrá ser recurrida dentro del plazo de quince días conforme lo establecido en el artículo 38 de la Ley nro. 10.869 y sus modificatorias. Para el caso en que los responsables opten por interponer demanda contencioso administrativa, deberán notificar a este Honorable Tribunal de Cuentas, dentro del plazo que establece el artículo 18 de la Ley nro. 12.008, fecha de interposición de la demanda, carátula, número de causa y juzgado interviniente, todo ello bajo apercibimiento de darle intervención al Sr. Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas en el artículo 159 de la Constitución Provincial (artículo 33 de la Ley nro. 10.869 y sus modificatorias).

ARTÍCULO SÉPTIMO: Disponer que las autoridades municipales y la Delegación Zonal tomen nota de lo manifestado en el considerando quinto, apartado 5), del presente.

ARTÍCULO OCTAVO: Comunicar al Instituto de Obra Médico Asistencial y al Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, lo expresado en el considerando quinto, apartado 5).

ARTÍCULO NOVENO: Comunicar la presente sentencia al Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y a la Municipalidad de JOSÉ C. PAZ, para su conocimiento.

ARTÍCULO DÉCIMO: Rubríquese por el Señor Secretario de Actuaciones y Procedimiento, la presente Resolución que consta de dieciséis fojas; publíquese en el Boletín Oficial y en la página electrónica de este Honorable Tribunal de Cuentas; reservar este expediente en la Secretaría de Actuaciones y Procedimiento durante el término fijado en el artículo sexto. Firmese, cumplido, archívese.

Fallo: 44/2025.

Daniel Carlos Chillo; Ariel Héctor Pietronave; Gustavo Eduardo Diez, Juan Pablo Peredo; Federico Gastón Thea. Rubricado: **Gonzalo Sebastián Kodelia.**

POR 1 DÍA - Tipo: Fallo H.T.C.

Fecha de Acuerdo: 13/02/2025

N° de Expediente: 3-074.1-2023

Ente u Organismo: Municipalidad de La Matanza - Instituto Municipal de Desarrollo Económico Social (IMDES)

Ejercicio: 2023

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar, por unanimidad, la rendición de cuentas de la MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA - INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO SOCIAL (IMDES), ejercicio 2023, acorde a lo expresado en el Considerando Segundo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aplicar, por unanimidad, las sanciones de enumeradas en el apartado III) del Considerando Sexto, en base a los fundamentos detallados en los Considerandos Cuarto y Quinto con aplicación de: Multa de \$250.000,00 a la Presidente del Instituto Patricia Alejandra MURUA y de \$200.000,00 al Contador del Instituto Leonardo José RATTARI y Amonestación a la Tesorera del Instituto Giselle HERCHI (Artículo 16 de la Ley Orgánica del H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires N° 10.869 y sus modificatorias).

ARTÍCULO TERCERO: Notificar a Patricia Alejandra MURUA, Leonardo José Rattari y Sabrina Giselle HERCHI de lo resuelto en los Artículos precedentes, según particularmente corresponda a cada uno de ellos y fijarles a los funcionarios alcanzados con sanción pecuniaria, plazo de noventa (90) días para que procedan a depositar dichos importes en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta Fiscal N° 1865/4 (multas-pesos) - CBU N° 0140999801200000186543, a la orden del Presidente del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires - CUIT 30-66570882-5, debiéndose comunicar fehacientemente a éste Organismo el depósito efectuado, adjuntándose los comprobantes que así lo acrediten dentro del mismo plazo señalado. Asimismo se les hace saber, en el caso de las sanciones impuestas, que la Resolución podrá ser recurrida dentro del plazo de quince (15) días conforme lo establecido en el Artículo 38° de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias. Para el caso en que los responsables opten por interponer demanda contencioso administrativa, deberán notificar a este Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, dentro del plazo que establece el artículo 18 de la Ley 12.008, fecha de interposición de la demanda, carátula, número de causa y juzgado interviniente, todo ello bajo apercibimiento de darle intervención al señor Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas en el artículo 159 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires (artículo 33 Ley Orgánica del H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires N° 10869 y sus modificatorias).

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar la presente Resolución al Relator de la Vocalía Municipalidades "A", a la Municipalidad de La Matanza - Instituto Municipal de Desarrollo Económico Social, a la Municipalidad de La Matanza, y al Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO QUINTO: Rubríquese por el señor Secretario de Actuaciones y Procedimiento, la presente Resolución que consta de diez (10) fojas, publíquese en el Boletín Oficial y en la página electrónica del H. Tribunal de Cuentas de la provincia de Buenos Aires, reservar este expediente en la Secretaría de Actuaciones y Procedimiento durante los términos fijados en el Artículo Tercero. Firmese, cumplido, archívese.

Fallo: 23/2025.

Ariel Héctor Pietronave; Daniel Carlos Chillo; Juan Pablo Peredo; Gustavo Eduardo Diez y Federico Gastón

Thea. Rubricado: Gonzalo Sebastián Kodelia.

POR 1 DÍA - Tipo: Proc./Improc.

Fecha de Acuerdo: 13/02/2025

Nº de Expediente: 4-079.100-2022

Ente u Organismo: Municipalidad de Morón - Morón 2020 - SAPEM

Ejercicio: 2022

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar la procedencia formal de los recursos deducidos por Lucas Hernán GHI, Juan Carlos MARTÍNEZ y Leticia Eugenia VILLANUEVA respecto de la Multa aplicada por medio del Artículo Cuarto – Considerando Quinto, en lo que respecta a las cuestiones abordadas en el Considerando Segundo, Incisos d) y f) [parte pertinente] de la Sentencia recurrida y, disponer el pase de las actuaciones a la División Relatora a los fines del artículo 39 de la Ley N° 10869 y sus modificatorias (Considerando Primero del presente).

ARTÍCULO SEGUNDO: Declarar la improcedencia de los recursos intentados por Augusto Jorge Antonio FERREYRA VACIS, Lucas Hernán GHI, Juan Carlos MARTÍNEZ y Leticia Eugenia VILLANUEVA, en base a los fundamentos expuestos en el Considerando Segundo de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar a Augusto Jorge Antonio FERREYRA VACIS, Lucas Hernán GHI, Juan Carlos MARTÍNEZ y Leticia Eugenia VILLANUEVA, según particularmente corresponda a cada uno de ellos, lo dispuesto en el Artículo Segundo del presente Fallo.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar la presente Resolución al Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a Morón 2020 Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria y a la Municipalidad de Morón.

ARTÍCULO QUINTO: Rubriquese por el señor Secretario de Actuaciones y Procedimiento, la presente Resolución que consta de dos fojas, firmarlo en un ejemplar y publicarlo en la Página Web del H. Tribunal de Cuentas y en el Boletín Oficial. Cumplido, remítanse las presentes actuaciones al Relator actuante, conforme lo dispuesto en el Artículo Primero.

Fallo: 27/2025.

Daniel Carlos Chillo, Ariel Héctor Pietronave, Gustavo Eduardo Diez, Juan Pablo Peredo, Federico Gastón Thea. Rubricado: Gonzalo Sebastián Kodelia.

POR 1 DÍA - Tipo: Fallo H.T.C.

Fecha de Acuerdo: 13/02/2025.

Nº de Expediente: 4-081.0-2023.

Ente u Organismo: Municipalidad de Necochea.

Ejercicio: 2023.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar, por unanimidad, la Rendición de Cuentas de la MUNICIPALIDAD DE NECOCHEA, Ejercicio 2023, acorde a lo expresado en el Considerando Segundo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Dejar constancia en la Sentencia, sin otros alcances, de los incumplimientos consignados en el Considerando Cuarto.

ARTÍCULO TERCERO: Dejar constancia de lo observado y manifestado en el Considerando Séptimo respecto de los excesos verificados al cierre del ejercicio en estudio, así como de la convalidación de los mismos que hiciera el Honorable Concejo Deliberante por imperio de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley Provincial N° 15480, que inhibe la aplicación de sanciones por parte de este Organismo.

ARTÍCULO CUARTO: Con base en los fundamentos expuestos en el Considerando Noveno, aplicar AMONESTACIÓN al Intendente Municipal Arturo Alfredo ROJAS y LLAMADO DE ATENCIÓN al Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos Carlos Adrián FURNO (Artículo 16 de la Ley N° 10869 y sus modificatorias).

ARTÍCULO QUINTO: Por los fundamentos desarrollados en el Considerando Octavo, Inciso 1), formular cargo de \$560.561,52 por el que responderá el Intendente Municipal Arturo Alfredo ROJAS en solidaridad con el Secretario de Legal y Técnica Ernesto POVILAITIS GIOVAZZINO (artículo 16 inciso 3) de la Ley 10869 y sus modificatorias).

ARTÍCULO SEXTO: Por los fundamentos desarrollados en el Considerando Octavo, Inciso 2), formular cargo de \$36.997.921,83 por el que responderá el Intendente Municipal Facundo Manuel LÓPEZ (artículo 16 inciso 3) de la Ley 10869 y sus modificatorias).

ARTÍCULO SÉPTIMO: Notificar a Arturo Alfredo ROJAS, Ernesto POVILAITIS GIOVAZZINO, Carlos Adrián FURNO y Facundo Manuel LÓPEZ, lo resuelto en los artículos precedentes, según particularmente le corresponda a cada uno de ellos, y fijarles a los funcionarios alcanzados por sanciones pecuniarias, un plazo de noventa días para que proceda a depositar el referido importe en el Banco de la Provincia de Buenos Aires Cuenta Fiscal N° 108/9 (CBU 0140999801200000010893 - Cargos), a la orden del Señor Presidente de este Honorable Tribunal de Cuentas – CUIT 30-66570882-5, debiéndose comunicar fehacientemente a este Organismo el depósito efectuado, adjuntándose comprobante que así lo acredite dentro del mismo plazo señalado. Asimismo, se les hace saber, en el caso de las sanciones impuestas, que la sentencia podrá ser recurrida dentro del plazo de quince días conforme lo establecido en el artículo 38 de la Ley 10869 y sus modificatorias. Cuando este recurso sea interpuesto contra un cargo solidario, la suspensión de la ejecución de la sanción beneficiará a todos los alcanzados por la medida impugnada, aun a aquellos que no hubieren recurrido. Para el caso en que los responsables opten por interponer demanda contencioso administrativa, deberán notificar a este Honorable Tribunal de Cuentas, dentro del plazo que establece el artículo 18 de la Ley N° 12008, fecha de interposición de la demanda, carátula, número de causa y juzgado interviniente, todo ello bajo apercibimiento de darle intervención al Sr. Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas en el artículo 159 de la Constitución Provincial (artículo 33 de la Ley 10869 y sus modificatorias).

ARTÍCULO OCTAVO: Encomendar a la Delegación Zonal la verificación indicada en el Considerando Quinto Inciso 1).

ARTÍCULO NOVENO: Comunicar la presente Resolución al Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y a la Municipalidad de Necochea.

ARTÍCULO DÉCIMO: Rubricar por el Sr. Secretario de Actuaciones y Procedimiento, la presente Resolución que consta de diecinueve fojas; firmarlo en un ejemplar; publicarlo en el Boletín Oficial y en la Página Web de este Honorable Tribunal de Cuentas; reservar este expediente en la Secretaría de Actuaciones y Procedimiento durante el término fijado en el Artículo Séptimo. Cumplido, archívese.

Fallo: 45/2025.

Daniel Carlos Chillo; Ariel Héctor Pietronave; Gustavo Eduardo Diez, Juan Pablo Peredo y Federico Gastón Thea. Rubricado: **Gonzalo Sebastián Kodelia.**

POR 1 DÍA - Tipo: Fallo H.T.C.

Fecha de Acuerdo: 13/02/2025.

N° de Expediente: 4-118.0-2023.

Ente u Organismo: Municipalidad de Tornquist.

Ejercicio: 2023.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar, por unanimidad, la rendición de cuentas de la Municipalidad de Tornquist - ejercicio 2023, acorde a lo expresado en el Considerando segundo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Dejar constancia sin otros alcances de los incumplimientos de las formalidades legales y reglamentarias tratadas en el considerando cuarto.

ARTÍCULO TERCERO: Disponer que la Delegación actuante tome nota de las verificaciones señaladas en el considerando sexto, apartados 1) y 2.1).

ARTÍCULO CUARTO: Por los fundamentos reseñados en los Considerandos quinto, sexto, octavo, noveno y décimo y en base a la determinación efectuada en el Considerando undécimo, disponer la aplicación de multa de \$250.000,00 al Intendente Municipal Sr. Sergio Fabián Bordoni y sendas amonestaciones al Contador Municipal Sr. José Gastón Márquez, al Asesor Letrado Sr. Gustavo Germán Muiños y al Director de Sistemas e Ingresos Sr. Andrés Darío Villalba (Artículo 16 de la Ley nº 10.869 y sus modificatorias).

ARTÍCULO QUINTO: Dejar constancia de lo observado y manifestado en el considerando séptimo respecto de las extralimitaciones verificadas al cierre del ejercicio en estudio, así como de la convalidación que sobre los mismos hiciera el H. Concejo Deliberante por imperio dispuesto en el artículo 27 de la Ley Nº 15.480, lo que inhibe la aplicación de sanciones por parte de este H. Tribunal.

ARTÍCULO SEXTO: Notificar a los Sres. Sergio Fabián Bordoni, José Gastón Márquez, Gustavo Germán Muiños y Andrés Darío Villalba de lo resuelto en los artículos precedentes, según particularmente corresponda a cada uno de ellos, y fijarle al funcionario alcanzado por sanciones pecuniarias, plazo de noventa (90) días para que proceda a depositar dicho importe en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, cuentas fiscales Nº 1865/4 (multas – Pesos) - CBU 0140999801200000186543 a la orden del señor Presidente del H. Tribunal de Cuentas de la provincia de Buenos Aires – CUIT 30-66570882-5, debiéndose comunicar fehacientemente a este Organismo el depósito efectuado, adjuntando el comprobante que así lo acredite dentro del mismo plazo señalado. Asimismo se les hace saber, en el caso de las sanciones impuestas, que la sentencia podrá ser recurrida dentro del plazo de quince (15) días conforme lo establecido en el Artículo 38° de la Ley Nº 10.869 y sus modificatorias. Cuando este recurso sea interpuesto contra un cargo solidario, la suspensión de la ejecución de la sanción beneficiará a todos los alcanzados por la medida impugnada, aun a aquellos que no hubieren recurrido. Para el caso en que los responsables opten por interponer demanda contencioso administrativa, deberán notificar a este H. Tribunal de Cuentas, dentro del plazo que establece el Artículo 18° de la Ley Nº 12.008, fecha de interposición de la demanda, carátula, número de causa y juzgado interviniente (Artículo 159° de la Constitución Provincial (Artículo 33° de la Ley Nº 10.869 y sus modificatorias).

ARTÍCULO SÉPTIMO: Comunicar la presente sentencia al Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a la Municipalidad de Tornquist y al Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires lo manifestado en el Considerando octavo, remitiendo copia para su conocimiento.

ARTÍCULO OCTAVO: Rubríquese por el señor Secretario de Actuaciones y Procedimiento, la presente Resolución que consta de veintitrés fojas, publíquese en el Boletín Oficial y en la página electrónica del H. Tribunal de Cuentas de la provincia de Buenos Aires, reservar este expediente en la Secretaría de Actuaciones y Procedimiento durante los términos fijados en el artículo sexto. Fírmese, cumplido, archívese.

Fallo: 40/2025.

Daniel Carlos Chillo, Ariel Héctor Pietronave, Gustavo Eduardo Diez, Juan Pablo Peredo, Federico Gastón Thea. Rubricado: **Gonzalo Sebastián Kodelia.**

POR 1 DÍA - Tipo: Fallo H.T.C.

Fecha de Acuerdo: 20/02/2025

N° de Expediente: 4-123.0-2023

Ente u Organismo: Municipalidad de Vicente López

Ejercicio: 2023

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar, por unanimidad, la rendición de cuentas de la Municipalidad de VICENTE LÓPEZ ejercicio 2023, acorde a lo expresado en el Considerando Segundo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Dejar constancia de los incumplimientos abordados en el Considerando Cuarto, sin otros alcances.

ARTÍCULO TERCERO: Por los fundamentos expuestos en los Considerandos Quinto, apartados a), b.1.), b.2.), b.3.), c), d.1.), d.2.), d.3.), d.4.) y e), Séptimo apartado a), b) y c), y Octavo apartados a) y b), y en base a la determinación realizada en el Considerando Décimo, aplicar MULTAS de \$400.000,00 a la Intendente Municipal Sra. Soledad MARTÍNEZ, de \$300.000,00 al Contador Municipal Sr. Claudio SIVORI, de \$250.000,00 al Responsable del Macrosistema RAFAM, Secretario de Hacienda y Finanzas Sr. Miguel Ángel ÁLVAREZ; de \$200.000,00 al Responsable del Sistema de Presupuesto, Director de Presupuesto Sr. Maximiliano Germán HRACEK, de \$200.000,00 a la Responsable del Sistema de Presupuesto, Directora de Presupuesto Sra. Silvia Irene ALVARENGA; AMONESTACIONES al Tesorero Municipal Sr. Néstor Javier VIGNA, al Tesorero Municipal Sr. Maximiliano Rodrigo PONSE, al Director de Compras Sr. Claudio Alberto PANICHELLI, al Responsable de la Unidad Ejecutora, Jefe de Gabinete Sr. Ignacio Miguel BASTROCCHI, al Responsable de la Unidad Ejecutora, Secretario de Servicios Públicos Sr. Darío Fabián ANTIÑOLO, a la Responsable del Sistema de Administración de Bienes Físicos, Subdirectora de Patrimonio Sra. Claudia Fabiana DE LUCA, al Responsable del Sistema de Administración de Ingresos Públicos, Secretario de Ingresos Públicos Sr. Andrés ANTONIETTI y LLAMADOS DE ATENCIÓN a la Intendente Municipal Sra. Graciela Mabel MENÉNDEZ y al Responsable de la Unidad Ejecutora, Secretario de Deportes Sr. Fabián Alejandro TURNES (Artículo 16 de la Ley N° 10869 y sus modificatorias).

ARTÍCULO CUARTO: Mantener en suspenso el pronunciamiento del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires sobre la materia tratada en el Considerando Sexto apartado a). Disponer que la Delegación Zonal y la División Relatora tomen debida nota para informar en su próximo estudio. Declarar que la Sra. Soledad MARTÍNEZ, y los Sres. Claudio SIVORI y Néstor Javier VIGNA, alcanzados por la reserva detallada, según particularmente corresponda a cada uno de ellos, no deberán considerarse exentos de responsabilidad hasta tanto este Honorable Tribunal de Cuentas no se pronuncie concreta y definitivamente respecto de los temas cuyo tratamiento se posterga.

ARTÍCULO QUINTO: En las condiciones manifestadas en el Considerando Noveno, apartado a), dejar sin efecto la reserva de ejercicios anteriores, comunicando su cese, a la Sra. Soledad MARTÍNEZ, y a los Sres. Andrés ANTONIETTI, Miguel Ángel ÁLVAREZ, Claudio SIVORI y Andrés Roberto SCARSI.

ARTÍCULO SEXTO: Notificar a las Sras. Soledad MARTÍNEZ, Silvia Irene ALVARENGA, Claudia Fabiana DE LUCA, Graciela Mabel MENÉNDEZ y a los Sres. Claudio SIVORI, Miguel Ángel ÁLVAREZ; Néstor Javier VIGNA, Maximiliano Rodrigo PONSE, Claudio Alberto PANICHELLI, Ignacio Miguel BASTROCCHI, Darío Fabián ANTIÑOLO, a Maximiliano Germán HRACEK, Andrés ANTONIETTI, Fabián Alejandro TURNES y Andrés Roberto SCARSI, de lo resuelto en los artículos precedentes, según particularmente les corresponda a cada uno de ellos, y fijarles, a los funcionarios alcanzados por sanciones pecuniarias, un plazo de noventa días para que procedan a depositar dichos importes en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta Fiscal N° 1865/4 (multas – Pesos - CBU 0140999801200000186543), a la orden del Sr. Presidente de este H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, – CUIT 30-66570882-5, debiéndose comunicar fehacientemente a este Organismo el depósito efectuado, adjuntándose el comprobante que así lo acredite dentro del mismo plazo señalado. Asimismo se les hace saber, en el caso de las sanciones impuestas, que la resolución podrá ser recurrida dentro del plazo de quince (15) días conforme lo establecido en el artículo 38 de la Ley N° 10869 y sus modificatorias. Para el caso en que los responsables opten por interponer demanda contencioso administrativa, deberán notificar a este H. Tribunal de Cuentas, dentro del plazo que establece el artículo 18 de la Ley N° 12008, fecha de interposición de la demanda, carátula, número de causa y juzgado interviniente, todo ello bajo apercibimiento de darle intervención al señor Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes (artículo 159 de la Constitución Provincial (artículo 33 de la Ley N° 10869 y sus modificatorias).

ARTÍCULO SÉPTIMO: Comunicar la presente sentencia para su conocimiento a la Municipalidad de Vicente López y al Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO OCTAVO: Rubríquese por el señor Secretario de Actuaciones y Procedimiento, la presente Resolución que consta de treinta y tres fojas, publíquese en el Boletín Oficial y en la página electrónica del H. Tribunal de Cuentas de la provincia de Buenos Aires, reservar este expediente en la Secretaría de Actuaciones y Procedimiento durante los términos fijados en el Artículo Sexto. Firmese, cumplido, archívese.

Fallo: 51/2025.

Daniel Carlos Chillo; Ariel Héctor Pietronave; Gustavo Eduardo Diez, Juan Pablo Peredo y Federico Gastón Thea. Rubricado: **Gonzalo Sebastián Kodelia.**

LICITACIONES

ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA

Licitación Pública N° 7/2025

POR 15 DÍAS - Para la ejecución de una serie de Obras en el Red de Agua Tierras Argentinas, en el Barrio Tierras Argentinas del partido de Bahía Blanca, en el marco del Convenio de Préstamo BID N° 4823/OCAR Programa de Integración Social y Urbana en el Gran Buenos Aires y de las previsiones del Decreto N° 1299/16, modificado por Decreto N° 734/24 - Régimen Único de Adquisiciones y Contrataciones Financiadas por Organismos Multilaterales de Crédito (OMC) y/o Estados Extranjeros en el Marco de Acuerdo Bilaterales (AB)

Presupuesto oficial: Pesos Mil Quinientos Ocho Millones Novecientos Cincuenta y Cinco Mil Setecientos Sesenta y Dos con 30/100 (\$1.508.955.762,30), utilizando como mes base octubre de 2024

Plazo: Trescientos Sesenta y Cinco (365) días corridos.

Podrá consultarse la documentación correspondiente en el sitio web oficial https://www.gba.gov.ar/opisu/licitaciones_en_curso_de_obras.

Los pliegos licitatorios podrán ser consultados y descargados a través de la página

https://www.gba.gob.ar/opisu/licitaciones_en_curso_de_obras.

La fecha límite para la presentación de ofertas es el día 20 de marzo de 2025 a las 14:00 hs., en sobre cerrado en Mesa de Entradas dirigido a la Dirección de Compras y Contrataciones, sita en calle 47 N° 529 entre 5 y 6 PB, de la ciudad de La Plata.

Apertura: El día 20 de marzo de 2025 a las 15:00 hs. en el Edificio del Organismo Provincial de Integración Social y Urbana, sito en calle 47 N° 529 entre 5 y 6, La Plata, provincia de Buenos Aires.

Expediente el EX-2024-43755562-GDEBA-DEOPISU.

feb. 20 v. mar. 14

ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA

Licitación Pública N° 8/2025

POR 15 DÍAS - Para la ejecución de una serie de Obras: Pavimentación e Iluminación Barrio 17 de Marzo, en la localidad de San Justo, partido de La Matanza, el marco del Convenio de Préstamo No. BIRF. 8991-AR Proyecto de Transformación Urbana del Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA) y de las previsiones del Decreto N° 1299/16, modificado por Decreto N° 734/24 - Régimen Único de Adquisiciones y Contrataciones Financiadas por Organismos Multilaterales de Crédito (OMC) y/o Estados Extranjeros en el marco de Acuerdo Bilaterales (AB)-;

Presupuesto oficial: Pesos Cinco Mil Quinientos Treinta y Un Millones Quinientos Diecisiete Mil Doscientos Veinticuatro con 44/100 (\$5.531.517.224,44), el cual se desglosa de la siguiente manera;

Lote 1: Asciende a la suma de Pesos Dos Mil Ochocientos Nueve Millones Cuatrocientos Ochenta y Tres Mil Quinientos Tres con 01/100 (\$2.809.483.503,01) tomando como base octubre de 2024;

Lote 2: El monto es Pesos Dos Mil Setecientos Veintidós Millones Treinta y Tres Mil Setecientos Veintiuno con 43/100 (\$2.722.033.721,43) tomando como base octubre de 2024;

Plazo: Trescientos sesenta (360) días corridos para el Lote 1 y trescientos treinta (330) días corridos para el Lote 2, siendo de trescientos sesenta (360) días corridos en caso de adjudicación de ambos lotes

Podrá consultarse la documentación correspondiente en el sitio web oficial https://www.gba.gob.ar/opisu/licitaciones_en_curso_de_obras.

Los pliegos licitatorios podrán ser consultados y descargados a través de la página https://www.gba.gob.ar/opisu/licitaciones_en_curso_de_obras.

La fecha límite para la presentación de ofertas es el día 25 de marzo a las 14:00 hs., en sobre cerrado en la Dirección de Compras y Contrataciones, calle 47 N° 529 entre 5 y 6, de la ciudad de La Plata.

Apertura: El día 25 de Marzo de 2025 a las 15:00 hs. en el Edificio del Organismo Provincial de Integración Social y Urbana, sito en calle 47 N° 529 entre 5 y 6, La Plata, provincia de Buenos Aires.

Expediente el EX-2024-44772424-GDEBA-DEOPISU.

feb. 26 v. mar. 20

MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Licitación Pública N° 3/2025

POR 8 DÍAS - Objeto: Adquisición de un Inmueble; o inmueble con una superficie con predio libre y/o construcción a demoler y/o a ampliar y/o reciclar; o terreno libre (baldío) o con construcción a demoler para la unificación de todas las dependencias ubicadas en la ciudad de San Martín, provincia de Buenos Aires.

Consultas técnicas y/o administrativas: Las consultas de carácter técnico y/o administrativo al Pliego de Bases y Condiciones deberán efectuarse por escrito hasta cinco (5) días hábiles antes de la fecha fijada para el acto de apertura, al Departamento Compras y Contrataciones sito en la calle Tacuarí N° 139/47, 5° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9:30 a 16:00 hs., tel.: (011) 7093-2050. También podrán remitirse por correo electrónico a la siguiente dirección: contrataciones@mpd.gov.ar indicando en el asunto el número y objeto de la contratación.

Descarga del pliego de bases y condiciones: El pliego y demás documentos de la licitación, estarán a disposición de los interesados para su descarga en forma gratuita en la página oficial de la Defensoría General de la Nación: <https://oaip.mpd.gov.ar/index.php/transparencia/conoce-los-datos-publicos-abiertos-del-mpd/compras-y-contrataciones/47-licitacion-publica>.

Valor del pliego: Sin cargo.

Lugar y fecha de presentación de las ofertas: Departamento de Compras y Contrataciones, Tacuarí N° 139/47, 5° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta el día y hora fijado para el acto de apertura de ofertas.

Lugar del acto de apertura: Departamento de Compras y Contrataciones, Tacuarí N° 139/47, 5° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Día y hora de apertura: 28 de marzo de 2025 a las 11:00 hs.

N° de expediente DGN: 523/2025.

mar. 6 v. mar. 17

MINISTERIO DE SALUD H.I.G.A. PROF. DR. LUIS A. GÜEMES

Licitación Privada N° 15/2025

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Privada N° 15/2025, para la Adquisición de Insumos de Laboratorio (Química Planta III)

para este establecimiento, para cubrir el Período de 1° de Enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025, solicitado por el Servicio de Laboratorio del Hospital Prof. Dr. Luis Güemes Haedo.

Apertura de propuestas: Se realizará el 19 de marzo del 2025, a las 8:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Prof. Dr. Luis Güemes Haedo, sito en calle Rivadavia 15000- Haedo, provincia de Buenos Aires.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: \$241.045.600,00 (son Pesos Doscientos Cuarenta y Un Millones Cuarenta y Cinco Mil Seiscientos con 00/100)

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar), o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Prof. Dr. Luis Güemes, de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas.

DISPO-2025-148-GDEBA-HIGAPDLGMSALGP.

EX-2024- 43124194-GDEBA-HIGAPDLGMSALGP.

mar. 12 v. mar. 13

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE ARRECIFES

Licitación Privada N° 1/2025

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Privada N° 01/2025, para las Prestaciones del Programa MESA para el Período Marzo y Abril de 2025 del distrito de Arrecifes. Programa de Descentralización de la Gestión Administrativa.

Apertura: 18 de marzo de 2025 - 8:00 horas

Lugar de presentación de las ofertas: Consejo Escolar de Arrecifes sito en Rivadavia N° 173, piso 2, distrito Arrecifes, hasta el día y hora fijados para la apertura de propuestas.

Lugar de apertura: Consejo Escolar de Arrecifes sito en Rivadavia N° 173, piso 2, distrito Arrecifes, hasta el día y hora fijados para la apertura de propuestas.

Valor del pliego: \$200.000.-

Forma de pago: Depósito en pesos a la siguiente Cuenta Corriente del Banco de la Provincia de Buenos Aires C/C 11710/8 Sucursal 6532 - CBU 01403211-01653201171089

Consulta y retiro de pliegos: En el sitio web de la Provincia: www.gba.gov.ar , por mail a ce011@abc.gob.ar o en Rivadavia N° 173 piso 2, distrito Arrecifes en el horario de 7:00 a 10:00 hs.

Expediente Interno N° 011-083-2025.

mar. 12 v. mar. 13

MINISTERIO DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD

Licitación Privada N° 2/2025 - Proceso de Compra PBAC N° 371-0476-LPR25

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Privada N° 2/25 -autorizada y aprobada por Resolución N° 2025-29-GDEBA-SSTAYLMDCGP- Proceso de compra PBAC 371-0476-LPR25, tendiente a la contratación de Elementos de Pintura conforme lo solicitado por la Dirección Provincial de Organización Territorial, la Dirección Provincial de Deporte Social y la Dirección Provincial de Juventud en un todo de acuerdo con las condiciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios aprobado por la RESOL-2019-76-GDEBA-CGP, el Pliego de Condiciones Particulares.

Monto presupuesto estimado en Pesos Trescientos Veinte Millones Sesenta y Cuatro Mil Ochocientos Veintiséis con 00/100 (\$320.064.826,00).

Valor del pliego: Sin costo.

Descarga y lugar habilitado para retiro de pliegos: Los Pliegos de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas se encuentran a disposición de los interesados para su consulta y descarga en forma gratuita en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>. Por PBAC podrán descargar el pliego quienes hubieren cumplido con el procedimiento de registración, autenticación y autorización como usuario externo de PBAC.

Consultas y aclaraciones: Quienes hubieren descargado el Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas conforme a las pautas establecidas en el artículo 3º pliego podrán formular consultas de los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares hasta tres (3) días previos a la fecha establecida para la apertura de las ofertas, sin computar el día de la apertura.

La autoridad administrativa publicará en PBAC las circulares aclaratorias o modificatorias al pliego, ya sea de oficio o como respuesta a consultas como así también se publicarán en el Boletín Oficial en conformidad con los principios de Publicidad y Difusión, Concurrencia y Libre Competencia establecidos en el artículo 3 de la Ley 13.981. La presentación de la oferta se hará a través de los formularios electrónicos disponibles en PBAC cumpliendo todos los requerimientos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y de Condiciones Particulares, adjuntando todos y cada uno de los documentos solicitados en ellos en soporte electrónico. Asimismo, los documentos deberán ingresarse en el sistema PBAC en formato PDF, no pudiendo superar cada uno los 20 MB. Los documentos que por sus características deban ser presentados en soporte papel serán individualizados en la oferta y entregados en la Dirección de Compras y Contrataciones de este Ministerio, 4º piso, de Torre Gubernamental N° II, calle 53 N° 848 esq. 12, de la ciudad de La Plata, desde la fecha de publicación en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>, hasta la fecha y hora establecida para la apertura de ofertas. A fin de garantizar su validez, la oferta electrónicamente cargada deberá ser confirmada por el oferente, lo cual podrá realizarlo únicamente a través de un usuario habilitado para ello, conforme lo normado en el artículo 3 del Anexo Único de la Resolución Conjunta N° 20/17 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y N° 92/17 del Contador General de la Provincia de Buenos Aires.

Día y hora para la presentación de las propuestas: Día 17 de marzo del 2025. Horario oficial del sistema: 10.59 horas.

Día y hora de acto de apertura de las propuestas: Día 17 de marzo del 2025. Horario oficial del sistema: 11:00 horas, a través del PBAC.

Expte. EX-202-3195619-GDEBA-DSTAMDCGP.

mar. 12 v. mar. 13

ORGANISMO PROVINCIAL DE CONTRATACIONES

Licitación Pública - Proceso de Compra N° 614-0164-LPU25

POR 3 DÍAS - Licitación Pública -modalidad convenio marco- Proceso de Compra N° 614-0164-LPU25. Objeto: Adquisición de Pañales destinados a las Jurisdicciones y Entidades de la Provincia de Buenos Aires durante el Período 2025.

Presupuesto oficial: Pesos Dos Mil Novecientos Cinco Millones Quinientos Nueve Mil Doscientos Setenta con Sesenta y Un Centavos (\$2.905.509.270,61).

Consultas: El Pliego de Bases y Condiciones Generales podrá ser consultado en el portal web <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> y en la página web de la provincia de Buenos Aires <http://www.gba.gob.ar/contrataciones>.

Presentación de las ofertas: Las ofertas serán recibidas únicamente bajo el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones de la Provincia de Buenos Aires, a través del Portal PBAC <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

Fecha de apertura: 27 de marzo de 2025 a las 11:00 hs.

Acto de apertura: Se efectuará a través del sistema "PBAC", en el día y hora fijados en el respectivo llamado a contratar, formulándose automática y electrónicamente el acta de apertura de ofertas correspondiente.

Acto administrativo que autoriza el llamado: Resolución N° 45/2025 del Organismo Provincial de Contrataciones (RESO-2025-45-GDEBA-OPCGP).

Expediente N° EX-2025-06232814-GDEBA-DPCCYCMOPCGP.

mar. 12 v. mar. 14

AGENCIA DE RECAUDACIÓN

Licitación Pública - Proceso de Compra PBAC N° 382-0001-LPU25

POR 2 DÍAS - Objeto: Adquisición de Licencias BIG-IP Local Traffic Manager para I4800 con Servicio de soporte.

Pliego sin costo. Pliegos archivos digitales: Se pone en conocimiento a los interesados y a la ciudadanía en general, que se encuentran publicados en los sitios web <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>, <http://www.arba.gov.ar/Apartados/proveedores.asp>, <http://www.gba.gob.ar/contrataciones> y <http://www.cgp.gba.gov.ar/> los archivos digitales correspondientes al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios (Resolución N° 76/19 de Contaduría General de la Provincia), al Pliego de Bases y Condiciones Particulares para la Adquisición de Licencias BIG-IP Local Traffic Manager para I4800 con servicio de soporte, con destino a cubrir las necesidades de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, junto con los Anexos I- Especificaciones Técnicas Básicas-, II- Denuncia de Domicilio-, III- Declaración Jurada de Aptitud para Contratar-, IV- Declaración Jurada de Aceptación de Condiciones-, V- Declaración Jurada de No Utilización de Mano de Obra Infantil-, VI- Declaración Jurada de Competencia Judicial- y VII- Personas no Habilitadas para Contratar-, según N° IF-2025-07075628-GDEBA-GAYCARBA.

Presentación de ofertas mediante Sistema PBAC: Para participar de un proceso de compra, es necesario ingresar en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>, con el usuario y contraseña asignados, buscar el proceso de compra y realizar la acción de descargar el pliego. A fin de garantizar su validez, la oferta electrónicamente cargada deberá ser confirmada por el oferente.

Fecha y horario de apertura digital de las propuestas: 27 de marzo del 2025 - 11:00 horas.

Acto Administrativo de autorización del llamado: Resolución Interna SEAYT N° 24/25.

Número de expediente: Expediente N° EX-2024-30825956-GDEBA-DPTAAARBA.

mar. 12 v. mar. 13

Licitación Pública - Proceso de Compra PBAC N° 380-1247-LPU24

POR 2 DÍAS - Objeto: Adquisición de Indumentaria para el Año 2025.

Pliego: Sin costo.

Pliegos archivos digitales: Se pone en conocimiento a los interesados y a la ciudadanía en general, que se encuentran publicados en los sitios web <http://www.pbac.cgp.gba.gov.ar> y <https://www.arba.gov.ar/TransparenciaGestion/licitaciones/licitaciones.asp?lugar=ARBA&hist=NO>; los archivos digitales correspondientes al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios (Resolución N° 76/19 de Contaduría General de la Provincia), al Pliego de Bases y Condiciones Particulares para la Adquisición de Indumentaria para el Año 2025, junto con los Anexos I - Especificaciones Técnicas Básicas-, II -Denuncia de Domicilio-, III -Declaración Jurada de Aptitud para Contratar-, IV - Declaración Jurada de Aceptación de Condiciones-, V -Declaración Jurada de No Utilización de Mano de Obra Infantil-, VI - Declaración Jurada de Competencia Judicial-, VII -Personas no habilitadas para Contratar- y VIII -Cronograma de Entrega-, según IF-2025-06779515-GDEBA-GAYCARBA.

Presentación de ofertas mediante Sistema PBAC: Para participar de un proceso de compra es necesario ingresar en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>, con el usuario y contraseña asignados, buscar el proceso de compra y realizar la acción de "descargar el pliego". A fin de garantizar su validez, la oferta electrónicamente cargada deberá ser confirmada por el oferente.

Fecha y horario de apertura digital de las propuestas: 31 de marzo de 2025 a las 11:00 horas.

Acto administrativo de autorización del llamado: Resolución Interna SEAYT N° 26-2025.

Número de Expediente: EX-2024-21390798-GDEBA-DPTAAARBA.

mar. 12 v. mar. 13

**MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA
DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN****Licitación Pública N° 4/2025**

POR 8 DÍAS - Objeto: Adquisición de un Inmueble, o Inmueble con una superficie con predio libre y/o construcción a demoler y/o a ampliar y/o reciclar; o terreno libre (baldío) o con construcción a demoler para la Defensoría Pública Oficial ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de Azul con asiento en Tandil, provincia de Buenos Aires.

Consultas técnicas y/o administrativas: Las consultas de carácter técnico y/o administrativo al Pliego de Bases y Condiciones deberán efectuarse por escrito hasta cinco (5) días hábiles antes de la fecha fijada para el acto de apertura, al Departamento Compras y Contrataciones, sito en la calle Tacuarí N° 139/47, 5° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9:30 a 16:00 hs., tel. (011) 7093-2050. También podrán remitirse por correo electrónico a la siguiente dirección contrataciones@mpd.gov.ar indicando en el asunto el número y objeto de la contratación.

Descarga del Pliego de Bases y Condiciones: El pliego y demás documentos de la licitación estarán a disposición de los interesados para su descarga en forma gratuita en la página oficial de la Defensoría General de la Nación: <https://oaip.mpd.gov.ar/index.php/transparencia/conoce-los-datos-publicos-abiertos-del-mpd/compras-y-contrataciones>.

Valor del pliego: Sin cargo.

Lugar y fecha de presentación de las ofertas: Defensoría Pública Oficial ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de Azul, ubicada en Roca 192, Tandil, provincia de Buenos Aires, hasta el día y hora fijado para el acto de apertura de ofertas.

Lugar del acto de apertura: Defensoría Pública Oficial ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de Azul, ubicada en Roca 192, Tandil, provincia de Buenos Aires.

Día y hora de apertura: 21 de abril de 2025 a las 11:00 hs.

N° de Expediente DGN: 516/2025.

mar. 12 v. mar. 21

MUNICIPALIDAD DE CARLOS CASARES**Licitación Pública N° 1/2025**

POR 2 DÍAS - Objeto: Adquisición de una (1) Motoniveladora según especificaciones en pliego respectivo.

Retiro del pliego: El Pliego de Bases y Condiciones se encuentra disponible para su consulta en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Carlos Casares, sito en Maipú N° 325 de la ciudad de Carlos Casares, a partir del 11 de marzo de 2025.

Presentación de ofertas: La presentación de ofertas se realizará en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Carlos Casares, hasta el día 27 de marzo de 2025, a las 9:00 horas.

Apertura: El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 27 de marzo de 2025, a las 11:00 horas, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Carlos Casares, sito en Maipú N° 325 de la ciudad de Carlos Casares.

mar. 12 v. mar. 13

MUNICIPALIDAD DE DOLORES**Licitación Pública N° 1/2025**

POR 2 DÍAS - Llamado a Licitación Pública para la Contratación de Mano de Obra y Compra de Materiales de la Obra Recambio de 1.000 Mts. 2 de Cubierta de Tejas - E.E.S.T. N° 1 en la ciudad de Dolores, partido de Dolores, pcia. de Buenos Aires.

Presupuesto oficial: Pesos Doscientos Ochenta y Dos Millones Quinientos Ochenta y Cinco Mil Cuatrocientos Diecisiete con 92/100 (\$282.585.417,92).

Pliego de Bases y Condiciones: Se entregarán en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Dolores, hasta el día 1° de abril de 2025.

Valor del pliego: Pesos Quinientos Mil (\$500.000).

Recepción de propuestas: En la Oficina de Compras de la Municipalidad de Dolores, hasta el día 3 de abril de 2025, a las 10 hs.

Apertura de propuestas: Día 3 de abril de 2025 a las 11:00 hs. en la Secretaría Legal y Técnica de la Municipalidad de Dolores.

Expediente N° 4032-86.717.

mar. 12 v. mar. 13

MUNICIPALIDAD DE JOSÉ C. PAZ**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN (S.A.E.) - SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA****Licitación Pública N° 2/2025**

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública por la Provisión del Programa S.A.E. Raciones de Desayuno y/o Merienda y Comedor, Módulos Alimentarios Programa MESA Bonaerense, para los distintos Establecimientos Educativos del partido de José C. Paz, solicitado por la Secretaría de Educación (S.A.E).

Descripción: P/S 1353 -por la provisión del Programa S.A.E. (Servicio Alimentario Escolar) Raciones de Desayuno y/o Merienda y Comedor.

Presupuesto oficial: \$14.589.922.794 (Pesos Catorce Mil Quinientos Ochenta y Nueve Millones Novecientos Veintidós Mil Setecientos Noventa y Cuatro).

Descripción: P/S 1354 - Módulos Alimentarios Programa MESA Bonaerense.

Presupuesto oficial: \$9.040.611.955 (Pesos Nueve Mil Cuarenta Millones Seiscientos Once Mil Novecientos Cincuenta y Cinco).

Valor de pliego: Sin cargo.

Apertura: 1° de abril del 2025. Hora: 10:00.

Adquisición de pliegos y consultas: A partir del 17 de marzo al 27 de marzo del 2025, en la Subsecretaría de Compras, Av. Gaspar Campos 6151, 2do. piso, ofic. 13, José C. Paz, en el horario de 8:00 a 14:00 horas.

Recepción de las ofertas: Hasta el día 1° de abril del 2025 hasta las 10:00 horas, en la Subsecretaría de Compras, Av. Gaspar Campos 6151, 2do. piso, ofic. 13, José C. Paz.

Prestación del servicio: 11 meses.

Condiciones de pago: Pagos mensuales.

Lugar de apertura de las ofertas: Sala de reuniones del despacho del Señor Intendente Municipal.

Exp. Municipal N° 4131-224407/25.

mar. 12 v. mar. 13

MUNICIPALIDAD DE PERGAMINO

Licitación Pública N° 10/2025

POR 2 DÍAS - Objeto: Compra de 14.000 m2 de Material y Mano de Obra, para la Obra de Pavimento Flexible en distintas localidades del partido de Pergamino.

Presupuesto oficial: \$392.000.000.

Apertura: 31 de marzo de 2025 a las 10:00 horas.

Lugar de apertura: Dirección de Compras, Dorrego N° 636.

Obtención del pliego y consultas: Dirección de Compras, Dorrego N° 636, Pergamino, de lunes a viernes en horario de administración de 8:00 hs. a 13:00 hs. Tel.: 02477-328112/13/14.

Expediente N° B 160/2025.

mar. 12 v. mar. 13

MUNICIPALIDAD DEL PILAR

Licitación Pública N° 88/2024

Prórroga

POR 2 DÍAS - Prorróguese la apertura del llamado a Licitación Pública N° 88/2024 por la cual se solicitan la obras de Readecuación del Centro de Salud de San Alejo, del Barrio de San Alejo, en la localidad de Pilar, partido Del Pilar, según a lo especificado y detallado en el Pliego de Bases y Condiciones, a pedido de la Secretaría de Infraestructura de la Municipalidad Del Pilar.

Apertura: 26/03/2025.

Hora: 15:00 horas.

Presupuesto oficial: \$402.401.871,27 (Pesos Cuatrocientos Dos Millones Cuatrocientos Un Mil Ochocientos Setenta y Uno con 27/100).

Valor del pliego: \$402.401,00 (Pesos Cuatrocientos Dos Mil Cuatrocientos Uno con 00/100).

Lugar de apertura y compra: Municipalidad del Pilar - Dirección de Compras - Rivadavia 660 - Pilar.

Decreto N° 327/2025.

Expte. N° 9108/2024.

mar. 12 v. mar. 13

MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO

SECRETARÍA GENERAL

Licitación Pública N° 2/2025

POR 2 DÍAS - Servicio de Limpieza, Higiene y Jardinería en Espacios Verdes del partido de Tres de Febrero.

Presupuesto oficial: \$1.368.000.000,00 (Pesos Mil Trescientos Sesenta y Ocho Millones con 00/100).

Valor del pliego: \$684.000,00 (Pesos Seiscientos Ochenta y Cuatro Mil 00/100).

Fecha de apertura: 4 de abril de 2025 a las 12 horas.

Venta de pliego: Dirección de Contrataciones, entrepiso del Edificio Municipal, sito en la calle Juan B. Alberdi N° 4840, Caseros, partido de Tres de Febrero, en el horario de 9 a 15 horas y hasta 72 horas hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Decreto N° DEC-2025-E0264-SUBLTA.

Expediente N° 4117.1575.2025.0.

mar. 12 v. mar. 13

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL

Licitación Pública N° 1/2025

POR 2 DÍAS - Mano de Obra, Materiales y Equipamientos Necesarios para la Renovación del Techo, Cielorraso y Galería

del Museo Histórico.

Presupuesto oficial: \$113.824.800,00.

Valor de adquisición del pliego: \$113.824,80.

Fecha de apertura: 8 de abril del 2025 - hora 11:00.

Lugar: Oficina Ceremonial y Protocolo - Polo Cultural Norte, Av. Bs. As. y 4-.

El pliego se podrá consultar y adquirir personalmente en la Oficina de Compras, 1° piso, o solicitándolo vía e-mail a divulcitaciones@gesell.gob.ar.

Expte. Nro. 4124-0551/2025.

mar. 12 v. mar. 13

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Licitación Pública N° 1/2025 - Proceso de Compra N° 164-0064-LPU25

Aclaratoria

POR 1 DÍA - Circular aclaratoria N° 2. Objeto: Adquisición de Insumos para Actividades Educativas, Artísticas y Culturales, autorizada mediante Resolución N° RESO-2025-31-GDEBA-SSTAYLMJYDHGP.

Se pone en conocimiento a los interesados y a la ciudadanía en general, que se encuentra publicada en el sitio web <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> la Circular aclaratoria N° 2.

Expediente N° EX-2024-45496800-GDEBA-DDDGASPB.

ORGANISMO PROVINCIAL DE CONTRATACIONES

Licitación Pública - Proceso de Compra N° 614-0206-LPU25

POR 3 DÍAS - Licitación Pública -modalidad convenio marco- Proceso de Compra N° 614-0206-LPU25. Objeto: Adquisición de Chapas, Tirantes y Clavaderas destinados a las Jurisdicciones y Entidades de la Provincia de Buenos Aires durante el Período 2025.

Presupuesto oficial: Pesos Once Mil Novecientos Cuarenta y Tres Millones Quinientos Veinticinco Mil Ciento Ochenta y Cinco con Treinta Centavos (\$11.943.525.185,30).

Consultas: El Pliego de Bases y Condiciones Generales podrá ser consultado en el portal web <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> y en la página web de la provincia de Buenos Aires <http://www.gba.gov.ar/contrataciones>.

Presentación de las ofertas: Las ofertas serán recibidas únicamente bajo el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones de la Provincia de Buenos Aires, a través del Portal PBAC <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>

Fecha de apertura: 31 de marzo de 2025 a las 11:00 hs.

Acto de apertura: Se efectuará a través del sistema "PBAC", en el día y hora fijados en el respectivo llamado a contratar, formulándose automática y electrónicamente el acta de apertura de ofertas correspondiente.

Acto administrativo que autoriza el llamado: Resolución N° 49/2025 del Organismo Provincial de Contrataciones (RESO-2025-49-GDEBA-OPCGP).

Expediente N° EX-2025-07134998-GDEBA-DPCCYCMOPCGP.

mar. 13 v. mar. 17

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

CONSEJO ESCOLAR DE GENERAL ARENALES

Contratación Directa N° 17/2025

POR 1 DÍA - Llámese a Contratación Directa N° 017/25 tendiente a contratar Compra Alimentos del SAE Mes Marzo, con un presupuesto estimado de Pesos Treinta y Cinco Millones Ochocientos Mil (\$35.800.000), de acuerdo a las condiciones y características obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las previsiones que determina el artículo 15 de la Ley 13.981 y DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA.

Valor del pliego: Diez Mil (\$10.000).

Entrega de pliegos y constitución de domicilio de comunicaciones: Hasta el día 17 de marzo de 2025 y hasta las 7 horas.

Lugar de presentación de las ofertas: Consejo Escolar de Gral. Arenales -calle Mitre 127- en el horario de 07:00 a 13:00 hs.

Día, hora y lugar para la apertura de las propuestas: Día 19 de marzo de 2025 y hasta las 9 horas en el Consejo de Deliberantes de Gral. Arenales -calle Mitre N° 50.

Lugar habilitado para retiro y/o consulta de pliegos: Consejo Escolar de Gral. Arenales -Mitre N° 127- en el horario de 7 a 13 hs. Tel. 02353-4603967. Correo electrónico oficial: ce035@abc.gob.ar.

Disposición N° 017/25.

Expte. N° CEGA-035/017/25.

MINISTERIO DE SALUD

H.I.G.A. GENERAL JOSÉ DE SAN MARTÍN

Licitación Privada N° 69/2025

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 69/2025, Rentas Generales, para la Adquisición de Toallas de Papel solicitado por el Depósito Central del H.I.G.A. Gral. San Martín.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 20 de marzo de 2025 a las 15:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros

del H.I.G.A. Gral. San Martín, sito en la calle 1 esq. 70 La Plata - piso primero, (C.P. 1900).

Presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Noventa y Dos Millones Quinientos Setenta y Cuatro Mil con 00/100 (\$92.574.000,00.-)

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar) o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del H.I.G.A. Gral. San Martín (de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas).

DISPO-2025-2155-GDEBA-DPHMSALGP

EX-2025-05532916-GDEBA-HIGAGSMMSALGP

H.Z.G.A. ISIDORO IRIARTE

Licitación Privada N° 17/2025

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 17/2025, Para la Adquisición de Descartables, (Renglones Desiertos y Rechazados), para cubrir el Período Marzo-Agosto del 2025, solicitado por el Depósito General, del Hospital Zonal General de Agudos Dr. Isidoro G. Iriarte de Quilmes.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 19 de marzo de 2025, a las 09:00 hs. en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Zonal General de Agudos Dr. Isidoro G. Iriarte, sito en la calle Allison Bell N° 770 de la localidad de Quilmes.

Presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Treinta y Ocho Millones Cuatrocientos Mil Cuatrocientos Treinta y Cinco con 65/100 (\$38.400.435,65).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta en la página web del ministerio de salud de la provincia de buenos aires (www.ms.gba.gov.ar) o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Zonal General de Agudos Dr. Isidoro G. Iriarte, (de lunes a viernes de 08:00 a 14 horas).

DISPO-2025-275-GDEBA-HZGADIGIMSALGP

EX-2025-3462973-GDEBA-HZGADIGIMSALGP

H.I.G.A. PETRONA VILLEGAS DE CORDERO

Licitación Privada N° 13/2025

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 13/2025, para la Adquisición de Reactivos Manuales Bacteriología, solicitados por el Servicio de Laboratorio, del H.I.G.A. Petrona Villegas de Cordero, para cubrir el período de Marzo-Junio del Ejercicio 2025.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 19 de marzo de 2025 a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Petrona Villegas de Cordero, sito en la calle Belgrano 1955 de la localidad de San Fernando.

El Presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Cincuenta y Cinco Millones Novecientos Veintiseis Mil Ochenta y Uno con 25/100 (\$55.926.081,25).-)

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, (www.ms.gba.gov.ar), o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Petrona Villegas de Cordero, (de lunes a viernes de 7:00 a 14:00 horas).-)

DISPO-2025-183-GDEBA-HZGAPVCMSALGP

EX-2024-39989181-GDEBA-HZGAPVCMSALGP

H.I.G.A. EVA PERÓN

Licitación Privada N° 16/2025

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 16/2025, para la Adq. Prótesis Pte. Marascia Malvina asistida en el Servicio de Hemodinamia, para cubrir el Período de Marzo-Diciembre/2025, solicitado por el Hospital Interzonal General de Agudos Eva Perón.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 19/03/2025, a las 9:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal General de Agudos Eva Perón, sito en calle Av. Ricardo Balbín 3200 de la localidad de General San Martín.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Pesos Setenta y Nueve Millones Novecientos Sesenta Mil con 00/100, (\$79.960.000,00).-)

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos, se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, (www.ms.gba.gov.ar) o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal General de Agudos Eva Perón de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

DISPO-2025-277-GDEBA-HIEPMSALGP

EX-2024-44745922-GDEBA-HIEPMSALGP

H.I.E. MATERNO INFANTIL VICTORIO TETAMANTI

Licitación Privada N° 19/2025

Segundo Llamado

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 19/2025, 2° Llamado, para la Adquisición de Benzoato de Sodio y Fenilbutirato para cubrir el Período de 01/01 al 30/06 del Ejercicio 2025, solicitado por el Servicio de Farmacia del Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil Don Victorio Tetamanti.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 19 de marzo de 2025 a las 12:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil Don Victorio Tetamanti, sito en la calle Castelli 2450 de la localidad de Mar del Plata.

El presupuesto estimado asciende a un total de Pesos Ochenta y Tres Millones Ochocientos Treinta Mil Quinientos Cuarenta con Cero Centavos (\$83.830.540,00).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar), o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil, de lunes a viernes de 08:00 a 14:00 horas.

DISPO-2025-211-GDEBA-HIEMIDVTMSALGP

EX-2024-40833026-GDEBA-HIEMIDVTMSALGP

Licitación Privada N° 42/2025

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 42/2025, para la Adecuación de Sala de Hemodinamia, para cubrir el Período de 01/03 al 31/12 del Ejercicio 2025, solicitado por el Servicio de Mantenimiento del Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil Don Victorio Tetamanti.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 21 de marzo del 2025 a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil Don Victorio Tetamanti, sito en la calle Castelli 2450 de la localidad de Mar del Plata. Y una visita programada para el día 18 de marzo del 2025 a las 12:00 horas en el Servicio de Mantenimiento.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Ciento Ochenta y Un Millones Cuatrocientos Cuarenta y Un Mil Trescientos Cuarenta y Siete con Noventa y Cuatro Centavos (\$181.441.347,94).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar), o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil, de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas.

DISPO-2025-214-GDEBA-HIEMIDVTMSALGP

EX-2025-51746-GDEBA-HIEMIDVTMSALGP

Licitación Privada N° 43/2025

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 43/2025, para la Adquisición de Pectus, para cubrir el Período de 24/02 al 30/06 del Ejercicio 2025, solicitado por el Servicio de Cirugía Infantil del Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil Don Victorio Tetamanti.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 19 de marzo del 2025 a las 11:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil Don Victorio Tetamanti, sito en la calle Castelli 2450 de la localidad de Mar del Plata.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Ochenta y Cuatro Millones Seiscientos Veintiocho Mil Quinientos con Cero Centavos (\$84.628.500,00).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar), o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil, de lunes a viernes de 08:00 a 14:00 horas.

DISPO-2025-213-GDEBA-HIEMIDVTMSALGP

EX-2024-7321810-GDEBA-HIEMIDVTMSALGP

H.L.G.A. DR. ARTURO MELO

Licitación Privada N° 3/2025

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 3/2025, para la Contratación de Servicio de Reparaciones Edilicias con Provisión de Materiales-Reparación de Cubierta para cubrir el Período de Febrero-Diciembre, solicitado por el Servicio de Mantenimiento del Hospital Local General de Agudos Dr. Arturo Melo.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 21/3/2025, a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Local General de Agudos Dr. Arturo Melo, sito en calle Villa de Luján 3050 de la localidad de Remedios de Escalada.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: \$185.628.528,45, Ciento Ochenta y Cinco Millones Seiscientos Veintiocho Mil Quinientos Veintiocho con 45/100.

Visita técnica: Se realizará el día 18/03/2025 a las 10:00 hs.

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos, se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, (www.ms.gba.gov.ar) o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Local General de Agudos Dr. Arturo Melo de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

DISPO-2025-59-GDEBA-HLDAMMSALGP

EX-2024-41969346-GDEBA-HLDAMMSALGP

H.S.E. MATERNO INFANTIL ANA GOITÍA

Licitación Privada N° 1/2025

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 1/2025, para la Contratación del Servicio Integral de Mantenimiento de la Dependencia del Edificio e instalaciones varias del Hospital Subzonal Especializado Especializado Materno Infantil Ana Goitia de Avellaneda, que conforman el proceso de Licitación Privada N° 1/2025, solicitado por la unidad de recursos físicos del Hospital Materno Infantil Ana Goitia.

Apertura de propuesta: Se realizará el día 21 de marzo de 2025, a las 10:00 horas, en la oficina de compras y Suministros del Hospital Materno Infantil Ana Goitia, sito en la calle Lucio Vicente López N° 1737 de la localidad de Avellaneda.

Visita técnica: Se llevará a cabo el día 18 del mes de marzo de 2025 en el horario de 08:00 a 12:00, con un tiempo de tolerancia/espera de 20 minutos.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Treinta y Cinco Millones Trescientos Treinta y Tres Mil Trescientos Veintiocho con 00/100 (\$35.333.328,00).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos, se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, (www.ms.gba.gov.ar), o bien podrán retirarse en la oficina de compras y Suministros del Hospital Materno Infantil Ana Goitia de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 horas.

DISPO-2025-88-GDEBA-HSEMIAGMSALGP

EX-2025-5521810-GDEBA-HSEMIAGMSALGP

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN****Licitación Pública N° 10/2025 - Proceso de Compra PBAC N° 1-0189-LPU25**

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para contratar un Servicio de Limpieza para Espacios Comunes e Internos de Inmuebles donde funcionan dependencias del Poder Judicial del Departamento Judicial Moreno - General Rodríguez.

Los Pliegos de Bases y Condiciones serán sin cargo.

La apertura de las ofertas se realizará el día 21 de marzo del año 2025, a las 9:00 horas

Sitio de consulta y descarga del Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas en Internet: www.scba.gov.ar/informacion/consulta2.asp y del sitio Web PBAC www.pbac.cgp.gba.gov.ar

Presupuesto estimado: \$262.987.200,00.-

Expediente 3000-37777-2024.

mar. 13 v. mar. 14

Licitación Pública N° 19/2025 - Proceso de Compra PBAC N° 1-0195-LPU25

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Pública para contratar un Servicio de Limpieza para Espacios Comunes del Palacio de Justicia y Espacios Comunes e Internos de dependencias, edificios sitios en calle Guardia Nacional N°s 39 y 47 del Departamento Judicial San Nicolás.

Los Pliegos de Bases y Condiciones serán sin cargo.

La apertura de las ofertas se realizará el día 20 de marzo del año 2025, a las 9:00 horas

Sitio de consulta y descarga del Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas en Internet: www.scba.gov.ar/informacion/consulta2.asp y del sitio Web PBAC www.pbac.cgp.gba.gov.ar

Presupuesto estimado: \$37.569.600,00.

Expediente 3000-5552-2025.

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN**Licitación Pública N° 18/2025**

POR 2 DÍAS - Se llama a Licitación Pública N° 18/2025, para Contratar la Adquisición de Cubiertas para Vehículos de la Flota Municipal y de Seguridad, cuyo Presupuesto Oficial asciende hasta la suma de \$522.863.400,00 (Pesos Quinientos Veintidos Millones Ochocientos Sesenta y Tres Mil Cuatrocientos), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Generales y Particulares- confeccionado al efecto.

El pliego mencionado en el Artículo anterior, podrá ser retirado en la Dirección General de Compras y Contrataciones, sito en calle Rosales 1312, 3° piso, de Adrogué, partido de Almirante Brown, hasta las 13:30 horas del día 25 de marzo de 2025 y la Apertura de las Propuestas se realizará en la dependencia antes mencionada el día 28 de marzo de 2025 a las 10:00 horas, siendo el valor del pliego de \$522.863,40 (Pesos Quinientos Veintidós Mil Ochocientos Sesenta y Tres Con Cuarenta Centavos).

Expediente: 4003-21314/2025

mar. 13 v. mar. 14

MUNICIPALIDAD DE BERAZATEGUI**Licitación Pública N° 22/2025**

POR 2 DÍAS - Llamase a Licitación Pública para el objeto: Compra de Kits de Cirugía de Catarata para el Centro Oftalmológico San Camilo.

Presupuesto oficial total: \$131.510.000,00.-

Venta e inspección de pliegos: Del 14 de marzo al 28 de marzo de 2025 inclusive, de 8:00 a 14:00, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, situada en Av. 14 e/131 y 131 A, 2do. piso, Berazategui, provincia de Buenos Aires.

Recepción de consultas: Por escrito hasta el 31 de marzo de 2025 inclusive, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui. Tel.: (011) 4356-9200 Int. 1135.

Entrega de respuestas y aclaraciones al pliego: Por escrito hasta el 1 de abril de 2025 inclusive.

Recepción de ofertas: Hasta el 3 de abril de 2025, a las 10:30 (sin tolerancia), en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, situada en Av. 14 e/131 y 131 A, 2do. piso, Berazategui, provincia de Buenos Aires.

Apertura de ofertas: Con presencia de los participantes que deseen asistir el 3 de abril de 2025, a las 11:00, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, situada en Av. 14 e/131 y 131 A, 2do. piso, Berazategui, provincia de Buenos Aires.

Valor del pliego: \$131.510,00

Expediente N° 4011-12785-SSPH-2025

mar. 13 v. mar. 14

Licitación Pública N° 23/2025

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para el objeto: Compra de Insumos para el Centro Odontológico Municipal.

Presupuesto oficial total: \$234.441.700,00.

Venta e inspección de pliegos: Del 14 de marzo al 28 de marzo de 2025 inclusive, de 8:00 a 14:00, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, situada en Av. 14 e/131 y 131 A, 2do. piso, Berazategui, provincia de Buenos Aires.

Recepción de consultas: Por escrito hasta el 31 de marzo de 2025 inclusive, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui. Tel.: (011) 4356-9200 int. 1135.

Entrega de respuestas y aclaraciones al pliego: Por escrito hasta el 1 de abril de 2025 inclusive.

Recepción de ofertas: Hasta el 3 de abril de 2025, a las 11:30 (sin tolerancia), en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, situada en Av. 14 e/131 y 131 A, 2do. piso, Berazategui, provincia de Buenos Aires.

Apertura de ofertas: Con presencia de los participantes que deseen asistir el 3 de abril de 2025, a las 12:00, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, situada en Av. 14 e/131 y 131 A, 2do. piso, Berazategui, provincia de Buenos Aires.

Valor del pliego: \$234.445,00.

Expediente N° 4011-12834-SSPH-2025.

mar. 13 v. mar. 14

Licitación Pública N° 24/2025

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para el objeto: Obra: Mercado Fijo de Alimentos Bonaerenses de Berazategui, Calle 422 N° 1288 Gutiérrez, Berazategui.

Presupuesto oficial total: \$515.703.259,84.

Venta e inspección de pliegos: Del 14 de marzo al 28 de marzo de 2025 inclusive, de 08:00 a 14:00, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, situada en Av. 14 e/131 y 131 A, 2do. piso, Berazategui, provincia de Buenos Aires.

Recepción de consultas: Por escrito hasta el 1 de abril de 2025 inclusive, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui. Tel.: (011) 4356-9200 Int. 1135.

Entrega de respuestas y aclaraciones al pliego: Por escrito hasta el 3 de abril de 2025 inclusive.

Recepción de ofertas: Hasta el 4 de abril de 2025, a las 10:30 (sin tolerancia), en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, situada en Av. 14 e/131 y 131 A, 2do. piso, Berazategui, provincia de Buenos Aires.

Apertura de ofertas: Con presencia de los participantes que deseen asistir el 4 de abril de 2025, a las 11:00, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, situada en Av. 14 e/131 y 131 A, 2do. piso, Berazategui, provincia de Buenos Aires.

Valor del pliego: \$515.710,00.

Expediente N° 4011-12678-STHICIB-2025.

mar. 13 v. mar. 17

MUNICIPALIDAD DE BERISSO

Licitación Pública N° 4/2025

POR 3 DÍAS - Llamado a Licitación Pública llevada a cabo para la Contratación del Servicio Alimentario Escolar.

Presupuesto oficial: \$2.958.562.192.-

Valor del pliego: \$60.000,00.

Adquisición del pliego: A partir del 11/3/25 en la Tesorería Municipal sita en calle 6 y 166 de Berisso en el horario de 8:30 a 12:30 horas en días hábiles administrativos.

Retiro del pliego: Se descargará de la página web del Municipio y/o se retirará de la Oficina de Compras y Suministros sito en calle 6 y 166 de Berisso en el horario de 9:00 a 13:00 horas en días hábiles administrativos.

Presentación de ofertas: Hasta el 27/3/25 a las 9:00 horas en la Oficina de Compras y Suministros.

Consulta de pliegos: En la Oficina de Compras y Suministros a partir del 11/3/25 de 9:00 a 13:00 horas.

Apertura de sobres: El 27/3/25 a las 9:00 horas en la Oficina de Compras y Suministros sito en calle 6 y 166 de Berisso.

mar. 13 v. mar. 17

Licitación Pública N° 5/2025

POR 3 DÍAS - Llamado a Licitación Pública N° 5/2025 llevada a cabo para la Contratación del Servicio Mensual de Transmisión de Datos.

Presupuesto oficial: \$175.560.000.-

Valor del pliego: Gratis (\$00,00).-

Retiro del pliego: Se descargará de la página web del municipio y/o se retirará de la Oficina de Compras y Suministros sito en calle 6 y 166 de Berisso en horario de 9:00 a 13:00 horas en días hábiles administrativos.

Presentación de ofertas: Hasta el 28/3/25 a las 9:00 horas en la Oficina de Compras y Suministros.

Consulta de pliegos: En la Oficina de Compras y Suministros a partir del 11/3/25 de 9:00 a 13:00 horas.

Apertura de sobres: El 28/3/25 a las 9:00 horas en la Oficina de Compras y Suministros sito en calle 6 y 166 de Berisso.

mar. 13 v. mar. 17

MUNICIPALIDAD DE CHASCOMÚS

Licitación Pública N° 1/2025

POR 2 DÍAS - Objeto: Obra de Restauración Integral y Puesta en Valor - E.P. N° 1 Bernardino Rivadavia.

Presupuesto oficial: \$256.416.274,77 Pesos Doscientos Cincuenta y Seis Millones Cuatrocientos Dieciséis Mil Doscientos Setenta y Cuatro con 77/100.

Valor del pliego: \$50.000,00 Pesos Cincuenta Mil.

Venta del pliego: Desde el 10/3/2025 en horario administrativo y hasta las 9:00 hs. del 22/4/2025.

Vista del pliego: Se podrá ver en horario de 8:00 a 13:00, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Chascomús, solicitarlo por mail a compras@chascomus.gob.ar o ingresando a <https://chascomus.gob.ar/municipio/estaticas/transparencia>

Consulta del pliego: Por escrito en horario de 8:00 a 13:00 en Mesa de Entradas de la Municipalidad de Chascomús (calle Crámer N° 270 - Chascomús).

Recepción de propuestas: Hasta las 10:00 hs. del día 22/4/2025 en la Municipalidad de Chascomús, calle Crámer N° 270.

Apertura de propuestas en Municipalidad de Chascomús, calle Crámer N° 270:

- Sobre N° 01: 22/04/2025, a las 10:00 hs.

- Sobre N° 02: 24/04/2025, a las 10:00 hs.

mar. 13 v. mar. 14

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

Licitación Pública N° 124/2024

Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de Repelente en Spray.

Fecha apertura: 25 de marzo de 2025, a las 9:00 horas.

Valor del pliego: \$271.710.- (Son pesos Doscientos Setenta y Un Mil Setecientos Diez).

Adquisición del pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º Piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 a 14:00 horas. Consultas vía mail a: ofertasllamados@lamatanza.gov.ar

Plazo para retirar el pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar

Expediente N° 6467/INT/2024.

mar. 13 v. mar. 14

MUNICIPALIDAD DE LANÚS

Licitación Pública N° 14/2025

POR 2 DÍAS - Llamado a Licitación Pública a los fines realizar los trabajos correspondientes a la Obra Mejora Barrial en los Accesos y Pasillos del Corredor Millán, el cual tiene como propósito revertir la situación del espacio público actual, donde no existe la accesibilidad ni organización espacial de los distintos usos, lo cual vuelve compleja la convivencia, con un Presupuesto oficial de Pesos Cuatrocientos Ocho Millones Cuatrocientos Cuarenta y Nueve Mil Doscientos Cuatro con Setenta y Tres Centavos (\$408.449.204,73), correspondiente al mes base diciembre de 2024, de conformidad con el Pliego de Bases y Condiciones que obra en la Solicitud de Pedido N° 3-501-5/2025. Por la Dirección General de Compras, se invita a participar de la Licitación dispuesta a todas las empresas especializadas en la ejecución de los trabajos indicados, dejando constancia del cumplimiento de este requisito. Los interesados en concurrir a la presente Licitación Pública, podrán adquirir y/o consultar los pliegos desde el día miércoles 19 de marzo hasta el día lunes 7 de abril de 2025, en la Dirección General de Compras. La adquisición de los Pliegos, tendrá un valor de Pesos Doscientos Mil (\$200.000). Las propuestas deberán ser entregadas en la Dirección General de Compras, sita en la Avda. Hipólito Yrigoyen N° 3863 3º piso, del partido de Lanús, de la provincia de Buenos Aires, en sobres cerrados, los que serán abiertos el día y hora indicado.

Apertura: 9/4/2025, a las 10:00 hs.

Decreto N° 0472/2025

mar. 13 v. mar. 14

Licitación Pública N° 15/2025

POR 2 DÍAS - Llamado a Licitación Pública a los fines de realizar los trabajos correspondientes a la Obra Puesta en Valor - Paseo La Ribera - Etapa Industrial, cuyo objetivo consiste en la ejecución de la puesta en valor de dos sectores de espacio público y creación de un nuevo paseo peatonal en cercanía del Río Matanza Riachuelo, con un Presupuesto oficial de Pesos Trescientos Cuarenta y Nueve Millones Novecientos Ochenta y Cinco Mil Trescientos Catorce con Setenta Centavos (\$349.985.314,70), correspondiente al mes base noviembre 2024, de conformidad con el Pliego de Bases y Condiciones que obra en la Solicitud de Pedido N° 3-501-1/2025. Por la Dirección General de Compras, se invita a participar de la Licitación dispuesta a todas las empresas especializadas en la ejecución de los trabajos indicados, dejando constancia del cumplimiento de este requisito. Los interesados en concurrir a la presente Licitación Pública, podrán adquirir y/o consultar los Pliegos desde el día miércoles 19 de marzo hasta el día lunes 7 de abril de 2025, en la Dirección General de Compras. La adquisición de los pliegos, tendrá un valor de Pesos Cien Mil (\$100.000). Las propuestas deberán ser entregadas en la Dirección General de Compras, sita en la Avda. Hipólito Yrigoyen N° 3863 3° Piso, del partido de Lanús, de la provincia de Buenos Aires, en sobres cerrados, los que serán abiertos el día y hora indicados.

Apertura: 9/4/2025, a las 11:00 hs.

Decreto N° 0449/2025

mar. 13 v. mar. 14

Licitación Pública N° 16/2025

POR 2 DÍAS - Llamado a Licitación Pública a los fines Realizar los Trabajos correspondientes a la Obra Puesta en Valor - Paseo La Ribera - Norte, cuyo objetivo consiste en generar nuevos espacios para la recreación, ocio y contemplación en cercanías del río, además de la puesta en valor y ordenamiento vial del sector bajo el puente Ezequiel Demonty, con un presupuesto oficial de Pesos Doscientos Cuarenta y Nueve Millones Novecientos Noventa y Nueve Mil Ochocientos Noventa y Tres con Noventa y Tres Centavos (\$249.999.893,93), correspondiente al mes base diciembre 2024, de conformidad con el Pliego de Bases y Condiciones que obra en la Solicitud de Pedido N° 3-501-3/2025.

Apertura: 9/4/2025, a las 12:00 hs.

Por la Dirección General de Compras, se invita a participar de la licitación dispuesta a todas las empresas especializadas en la ejecución de los trabajos indicados, dejando constancia del cumplimiento de este requisito. Los interesados en concurrir a la presente licitación pública, podrán adquirir y/o consultar los pliegos desde el día miércoles 19 de marzo hasta el día lunes 7 de abril de 2025, en la Dirección General de Compras. La adquisición de los pliegos, tendrá un valor de Pesos Cien Mil (\$100.000). Las propuestas deberán ser entregadas en la Dirección General de Compras, sita en la Avda. Hipólito Yrigoyen N° 3863 3° piso, del partido de Lanús, de la provincia de Buenos Aires, en sobres cerrados, los que serán abiertos el día y hora indicados.

Decreto N° 0475/2025

mar. 13 v. mar. 14

MUNICIPALIDAD DE MONTE HERMOSO**Concurso de Precios N° 1/2025**

POR 2 DÍAS - Objeto: Campaña Castración 2025.

Convoquese a Profesionales Veterinarios para el Concurso de Precios para la Realización de Campañas de Castración en el ejido urbano de Monte Hermoso.

Plazo de inscripción Hasta el 4 de abril de 2025.

Apertura: 11 de abril de 2025 a las 9 hs.

Lugar: Dirección de Compras, Edificio Alborada, N. Fossatty 250, 1° piso.

Presupuesto oficial: \$14.400.000,00

Lugar de adquisición del pliego: Lunes a viernes de 8:00 a 12:30 hs., hasta el 4 de abril de 2025 en oficina de la Dirección de Compras, Edificio Alborada, 1° piso, N. Fossatty 250, Monte Hermoso.

Valor del pliego: Gratuito.

Exp. M-0366

mar. 13 v. mar. 14

MUNICIPALIDAD DE PERGAMINO**Licitación Pública N° 13/2025**

POR 2 DÍAS - Objeto: Adquisición de Brazos de Caño Estructural y Columnas de Acero de 5.50, 8.60 y 10,00 metros de altura libre - plan anual de extensión y Mejora del Alumbrado Público en el partido de Pergamino.

Presupuesto oficial: \$108.940.401,90.

Apertura: 1 de abril de 2025 a las 10:00 horas.

Lugar de apertura: Dirección de Compras, Dorrego N° 636.

Obtención del pliego y consultas: Dirección de Compras, Dorrego N° 636, Pergamino, de lunes a viernes en horario de administración de 8:00 hs. a 13:00 hs. Tel.: 02477-328112/13/14.

Expediente: D 171/2025

mar. 13 v. mar. 14

MUNICIPALIDAD DE QUILMES**Licitación Pública N° 25/2025**

POR 2 DÍAS - Objeto: Adquisición de Medicación de Salud Mental.

Presupuesto oficial: \$102.933.200,00.- (Pesos Ciento Dos Millones Novecientos Treinta y Tres Mil Doscientos con 00/100).

Organismo licitante: Municipalidad de Quilmes de la provincia de Buenos Aires

Fecha límite para retiro/descarga de pliego: 31/3/2025

Fecha límite para la recepción de las ofertas: 1/4/2025

Fecha de apertura de ofertas: 3/4/2025 a las 10:00 horas

Lugar de apertura: Sala de Reuniones de la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi N° 500 segundo piso - Quilmes.

Valor del pliego de bases y condiciones: El monto del pliego se establece en \$102.933,00.- (Pesos Ciento Dos Mil Novecientos Treinta y Tres con 00/100).

Lugar de entrega/sitio de descarga de pliego: Los pliegos deberán ser retirados por los oferentes, hasta el día 28 de marzo, en la Dirección Gral. de Contrataciones y abastecimiento de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi N° 500 2° piso, Quilmes, provincia de Buenos Aires, los cuales deberán ser abonados previamente en la Tesorería Municipal.

Se encontrará disponible a partir del día 13/3/2025 y podrá consultarse en formato digital desde el sitio web <http://www.quilmes.gov.ar/contrataciones/licitaciones-publicas.php>

Consultas: Las consultas relativas al Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares de la licitación podrán realizarse hasta 48 horas antes de la fecha establecida para la apertura de ofertas en la Dirección Gral. de Contrataciones y Abastecimiento de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi N° 500 2° piso, Quilmes, provincia de Buenos Aires.

mar. 13 v. mar. 14

Licitación Pública N° 26/2025

POR 2 DÍAS - Objeto: Adquisición de Insumos Médicos para las Dependencias de la Secretaría de Salud.

Presupuesto oficial: \$497.064.668,00.- (Pesos Cuatrocientos Noventa y Siete Millones Sesenta y Cuatro Mil Seiscientos Sesenta y Ocho con 00/100).

Organismo licitante: Municipalidad de Quilmes de la provincia de Buenos Aires.

Fecha límite para retiro/descarga de pliego: 26/3/2025

Fecha límite para la recepción de las ofertas: 27/3/2025

Fecha de apertura de ofertas: 28/3/2025 a las 10:00 horas

Lugar de apertura: Sala de Reuniones de la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi N° 500 segundo piso - Quilmes.

Valor del pliego de bases y condiciones: El monto del pliego se establece en \$497.065,00.- (Pesos Cuatrocientos Noventa y Siete Mil Sesenta y Cinco con 00/100).

Lugar de entrega/sitio de descarga de pliego: Los Pliegos deberán ser retirados por los oferentes, hasta el día 26 de marzo, en la Dirección Gral. de Contrataciones y abastecimiento de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi N° 500 2° piso, Quilmes, provincia de Buenos Aires, los cuales deberán ser abonados previamente en la Tesorería Municipal.

Se encontrará disponible a partir del día 13/3/2025 y podrá consultarse en formato digital desde el sitio web <http://www.quilmes.gov.ar/contrataciones/licitaciones-publicas.php>

Consultas: Las consultas relativas al Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares de la licitación podrán realizarse hasta 48 horas antes de la fecha establecida para la Apertura de ofertas en la Dirección Gral. de Contrataciones y Abastecimiento de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi N° 500 2° piso, Quilmes, provincia de Buenos Aires.

mar. 13 v. mar. 14

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**Licitación Privada N° 12.550**

POR 1 DÍA - Objeto: Servicio de Desinfección, Desratización y Desinsectización para Casa Central, Edificios Anexos, Edificio Guanahani, Casa Matriz La Plata y Gerencia Departamental Mar del Plata.

Tipología de selección: Etapa única.

Modalidad: Orden de compra cerrada.

Fecha de apertura: 28/03/2025 a las 11:00 hs.

Valor de los Pliegos: Sin cargo. -

Fecha tope para efectuar consultas: 20/03/2025.

Descarga del pliego a través del sitio web: (<https://www.bancoprovincia.com.ar/transparencia/pages/>).

Nota: Consultas: en el Departamento de Licitaciones de Servicios, Guanahani 580 - Nivel 3 - Sector A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 15:00 horas, o adjuntando nota membretada y suscripta mediante correo electrónico dirigido a la casilla licitacionesdeservicios@bpba.com.ar.

La apertura se realizará en la Sala de Aperturas de Gerencia de Administración del Banco de la Provincia de Buenos Aires, sito en Guanahani 580 - Nivel 3 - Núcleo A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Expediente N° 71.032.

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS**Departamento Judicial San Isidro**

LEY Nº 10.973

POR 1 DÍA - CREATINI, ANA CLARA, con domicilio en Rivadavia 1741, Benavidez-Tigre. Solicita Alta de Pasividad como Martillero y Corredor en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial de San Isidro. Oposiciones dentro de los 15 días hábiles en Rivadavia 573-San Isidro. Luis Primero Domínguez, Secretario General.

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS**Departamento Judicial San Isidro**

LEY Nº 10.973

POR 1 DÍA - MANESEVITZ, MARIA DEL CARMEN, con domicilio en Los Plátanos 2471 B° C. C. Robles del Monarca, La Lonja-Pilar. Solicita Colegiación como Martillero y Corredor en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial de San Isidro. Oposiciones dentro de los 15 días hábiles en Rivadavia 573-San Isidro. Luis Primero Domínguez, Secretario General.

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS**Departamento Judicial San Isidro**

LEY Nº 10.973

POR 1 DÍA - ROMANO, PAUL NATANIEL HERVÉ con domicilio en: Av. de la Cultura 195, Lote 278, B° C.C. Carpinchos, Nordelta - Tigre. Solicita Colegiación como Martillero y Corredor en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial de San Isidro. Oposiciones dentro de los 15 días hábiles en Rivadavia 573 - San Isidro. Luis Primero Domínguez, Secretario General.

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS**Departamento Judicial La Matanza**

LEY Nº 10.973

POR 1 DÍA - Decreto 3630/91. TURCZAK IVÁN EUGENIO, domiciliado en Villegas Nº 2140 de la localidad de San Justo, partido La Matanza, solicita Colegiación ante el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial La Matanza. Oposiciones dentro de los quince (15) días hábiles en la sede del Colegio Dr. Eizaguirre Nº 1935 de San Justo. Jorge Mario Testa, Vicepresidente 1°.

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS**Departamento Judicial Morón**

LEY Nº 10.973

POR 1 DÍA - Dec. 3630/91. ONDARTS MARINA ESTELA DNI 16.273.256 domiciliado Blanco Encalada 1836 localidad Castelar partido Morón. Solicita Colegiación ante el Col. de Mart. y Corred. Púb. del Dpto. Jud. de Morón. Oposiciones dentro de los 15 días hábiles en la sede del Colegio: Av. Rivadavia 17927 Morón. Firmado Santiago Ugartemendía, Sec. Gral.

 TRANSFERENCIAS

POR 5 DÍAS - **Fcio. Varela.** BLANCO JUAN, CUIT 20-05668847-2, transfiere el Fondo de Comercio a Landa Cecilia, sito en Bocuzzi Nº 344/48, Fcio. Varela, Bs. As. Rubro: Playa de Estacionamiento Vehicular. Legajo Municipal 24421. Blanco Juan, DNI 5.668.847; Landa Cecilia, DNI 24.508.595.

mar. 7 v. mar. 13

POR 5 DÍAS - **San Martín.** ROSIBET ANAMER GUTIERREZ GUTIERREZ cede y transfiere la Habilitación del Almacenes, Despensa y Comidas para Llevar, a Martin Nicolás Pereyra sita en J.M. Campos Nº 2479 Villa San Andrés, partido de San Martín. Reclamamos de ley en el mismo. Rosibet Anamer Gutierrez Gutierrez, CUIT 27958960536. Martin Nicolas Pereyra, CUIT 20404377923.

mar. 7 v. mar. 13

POR 5 DÍAS - **Balcarce.** BORNATICI ROSA, DNI 18.428.716, domiciliado en Avenida 39 Nº 697 esquina 20 de Balcarce transfiere Fondo de Comercio sito en Avenida 39 Nº 697 esquina 20 de Balcarce, rubros Venta al por Menor de Pan y Productos de Panadería a Santa Lucila S.A.S. con CUIT 30-71610273-0 con domicilio Laprida 1014 de Tandil. Marcelo Ariel Vargas, por Santa Lucila S.A.S., CUIT 30-71610273-0. Bornatici Rosa, DNI 18.428.716.

mar. 7 v. mar. 13

POR 5 DÍAS - **Ituzaingó.** Martillera María V. Garnica, Mat. 2658, oficinas en Olazábal 811 Ituzaingó Avisa MORAN GERÓNIMO ALBERTO, CUIT 20-11981146-6, Domiciliado en España 1225 - Marcos Paz -Bs. As. Cede/Transfiere gratuitamente a Funes Luis Ángel, CUIT 20-38912602-1, domicilio en Mosconi 1106 Merlo - Bs. As. el fondo de comercio

rubro Peluquería para Caballeros Niños y Damas, sito en Mansilla Lucio Gral. 902 Ituzaingó, Bs. As. Reclamo de ley en igual domicilio comercial. Moran Jerónimo Alberto, 11981146. Funes Luis Ángel, 38912602. María V. Garnica, Martillera Mat. 2658.

mar. 7 v. mar. 13

POR 5 DÍAS - **Claypole**. ROBERTO DANIEL MASUZZO, con DNI 26088116, domiciliado en la calle Alsina 2831, Claypole, cede y transfiere Fondo de Comercio rubro Salón de Fiestas Mundo 2, ubicado en Alsina 3051, Claypole, a Karen Florencia Vargas, con DNI 34888509, domiciliada en la calle L.N. Alem 3318, Claypole. Reclamo de ley en el miso. Daniel Roberto Masuzzo, DNI 26088116; Karen Florencia Vargas, DNI 34888509.

mar. 7 v. mar. 13

POR 5 DÍAS - **San Martín**. PAOLA ELENA BASTIDA transfiere a Jimmy Jhonattan Liñan Torres la Habilitación del establecimiento dedicado a taller de industria textil, sito en la calle (C-71) Rivadavia N° 5222, de la localidad de Villa Ballester, partido de General San Martín. Reclamos de ley en el mismo. Paola Elena Bastida, CUIT N° 27-22669430-2; Jimmy Jhonattan Liñan Torres, CUIT N° 20-95267725-0.

mar. 7 v. mar. 13

POR 5 DÍAS - **Moreno**. La señora GÓMEZ, IGNACIA SUNILDA, DNI N° 13.576.628, CUIT N° 27-13576628-9, con domicilio en Belgrano y Potosí de Trujú, Moreno, Buenos Aires, cede en forma gratuita a la señora Molina, Estefanía Felicita, DNI N° 39.596.881, CUIT N° 27-39596881-0, con domicilio en Manuel Belgrano N° 7.060 de Trujú, Moreno, Buenos Aires, el Fondo de Comercio de Rubro Venta de Comidas para Llevar, con domicilio en Nemesio Álvarez N° 406 de Moreno, Buenos Aires - Expediente Municipal N° 4078-25-G-2002 - Cuenta de Comercio N° 1/27138766289. Reclamos de Ley en los domicilios informados más arriba. Gomez, Ignacia Sunilda, DNI N° 13.576.628, cedente. Molina, Estefanía Felicita, DNI N°13.576.628, cesionaria. Romina G. Ferrari. Directora General de Habilitaciones y Permisos, Moreno Municipio.

mar. 7 v. mar. 13

POR 5 DÍAS - **Tandil**. EUGENIO AIMONE BOIARDI, DNI 13244637, transfiere a Farmacia Quaranta S.C.S., CUIT 30-71880826-6, representada por Vanina Andrea Perez, DNI N° 22.812.580, y Tomas Francisco Berlari Subelza, DNI N° 39.341.71, Fondo de Comercio y Habilitación de Farmacia, sito en Tandil, provincia de Buenos Aires, calle Gral. Rodríguez N° 1244, libre de deudas, gravámenes y sin personal. Reclamos de ley en 9 de Julio 1001 de Tandil dentro del plazo legal. Eugenio Aimone Boiardi, Vendedor; Vanina Andrea Perez, Compradora; Tomas Francisco Berlari Subelza, Comprador.

mar. 10 v. mar. 14

POR 5 DÍAS - **San Martín**. KELLY MELISSA RAMOS JAVIER, vende Fondo de Comercio de Lavadero de Autos de Vehículos y Comidas Rápidas, sito en República del Líbano N° 4118, Villa Lynch, a Ivan Henry Cardenas Uculmana. Reclamos de ley en el mismo. Kelly M. Ramos Javier, DNI 95.620.236; Ivan H. Cardenas Uculmana, DNI 93.703.841.

mar. 10 v. mar. 14

POR 5 DÍAS - **Canning**. VIEIRA CRISTIAN LUIS, CUIT 20-29279426-3, argentino, comerciante, domiciliado en calle Mármol 2753, San Justo, prov. de Bs. As., cede en forma gratuita a la Señora Salto Natalia Pamela, CUIT 27-32524207-3 con domicilio en calle Zapala 530, Ezeiza, prov. de Bs. As.; el Fondo de Comercio de Venta de Muebles, a partir de 27 de febrero 2024, Habilitación Municipal Expte. N° 19369/22, sito en Av. Mariano Castex 276, B1842 Canning, prov. de Bs. As. reclamo de ley mismo domicilio. Cedente: Cristian Luis Vieira, DNI 29.279.426, Cesionaria: Natalia Pamela Salto, DNI 32.524.207.

mar. 10 v. mar. 14

POR 5 DÍAS - **Tigre**. YANINA ALEJANDRA MONTERO, CUIT 27-38920375-6, con domicilio real en la calle Williams 1404 de la localidad de Rincón de Milberg, partido de Tigre, provincia de Buenos Aires, vende a Elisabeth Liliana Díaz, CUIT 27-18392021-1, con domicilio real en la calle Gutiérrez 538 de la localidad de Rincón de Milberg, partido de Tigre, provincia de Buenos Aires, el Fondo de Comercio Almacén La Esquina del rubro almacén, ubicado en la calle Williams 1404, de la localidad de Rincón de Milberg, partido de Tigre, provincia de Buenos Aires, por instrumento privado con firmas certificadas y legalizadas de fecha 21 de febrero de 2025, asumiendo el vendedor todas las deudas si las hubiere, gravámenes, impuestos o multas, inhabilitaciones y embargos y entregándolo libre de deudas y personal al comprador. Dr. Santiago Puchulu, Abogado, C.A.S.I. T° XLV F° 456. Yanina A. Montero, 38.920.375; Elisabeth Diaz, 18.392.021.

mar. 11 v. mar. 17

POR 5 DÍAS - **Balcarce**. CRISTIAN GUILLERMO CID, domiciliado en calle 11 N° 182, de la ciudad de Balcarce, comunica la venta del Fondo de Comercio de Venta al Por Menor de Artículos de Almacén y Galletitas, ubicado en calle 17 N° 502, transferido a Ornela Daiana Cid, domiciliada en Chacabuco N° 547, de la ciudad de Balcarce. Presentar oposiciones en el término previsto por la Ley 1.867 en calle 11 n° 182 de la localidad de Balcarce. Cristian Guillermo Cid, 33.311.141, Vendedor; Ornela Daiana Cid, 34.253.710, Comprador.

mar. 11 v. mar. 17

POR 5 DÍAS - **Moreno**. La señora YAN SHUNYING, DNI N° 95.306.377, CUIT N° 27-95.306.377-3, con domicilio San Juan 4351, Moreno, Buenos Aires, representado por Chen Yuelong, DNI N° 96.122.594, en carácter de Apoderado, vende al señor Chen Yuelong, DNI N° 96.122.594, CUIT 23-96.122.594-9, con domicilio en Esteban Merlo 8299 Caseros, Tres de Febrero, Buenos Aires, el Fondo de Comercio de rubro Supermercado, con domicilio en Avenida Victorica 164, Moreno, Buenos Aires -Expediente municipal N° 4078-169850-Z-2015, Cuenta de Comercio N° 27953063773. Reclamos de ley en los domicilios informados más arriba. Chen Yuelong, DNI 96.122.594, Apoderado Vendedor; Chen Yuelong, DNI 96.122.594, Comprador.

mar. 11 v. mar. 17

POR 5 DÍAS - **Ituzaingó**. LIN YEGUANG, DNI 95799879, transfiere el Fondo de Comercio Autoservicio de Comestibles (Sectorizado) en Martín Fierro 4337, Ituzaingó, pcia. de Bs. As., a la Sra. Huang Bilian, DNI 94255665. Libre de deudas, gravamen y personal. Reclamos de ley en el local. Lin Yeguang, DNI 95799879, Vendedor; y Huang Bilian, DNI 94255665, Compradora.

mar. 11 v. mar. 17

POR 5 DÍAS - **V. Ballester**. JINDE CHEN transfiere el Fondo de Comercio Mercadito, Despensa, Carnicería, Verdulería, Desp. Pan, sito en (79) A. Del Valle 5825, pdo. San Martín, a Yan Xiumei. Libre de deuda. Reclamos de ley en el mismo. Jinde Chen, CUIT 20-95487247-6; Yan Xiumei, CUIT 20-96133770-5.

mar. 11 v. mar. 17

POR 5 DÍAS - **Bahía Blanca**. Transferencia de registro de taxi. MARTINEZ JOSÉ LUIS, DNI 10.631.172, domicilio Av. Alem 823 4 A de B. Blanca, titular del legajo de taxi nro. 049, transfiere la titularidad de los derechos de explotación del legajo indicado en favor de Mazzella Marcelo Fabián DNI 24.051.752, domicilio Coulin 1196 de B. Blanca. Escribano: Soto Isabel, Registro Nro. 13, domicilio Caronti 737 de B. Blanca. Se cita y emplaza a todos los acreedores del titular del registro a que formulen sus oposiciones y reclamen sus créditos en el domicilio del Escribano interviniente, en un plazo máximo de diez (10) días contados a partir de la última publicación. Cristian J. Romero, T 12 F 174 CABB; Martinez José Luis, DNI 10.631.172; Mazzella Marcelo Fabián, DNI 24.051.752.

mar. 11 v. mar. 17

POR 5 DÍAS - **Bahía Blanca**. Transferencia de legajo de taxi, PATRICIO ANTONIO PARTAL SILVA, DNI 18.722.165, dom. Estomba N° 2429 de Bahía Blanca, transfiere el Legajo de Taxi N° 118 a favor de Pablo Beder, DNI 28.501.068, dom. España N° 623 de Bahía Blanca. Escribana interviniente: Berenice del Pilar Lange, adscripta del Registro N° 1, dom Castelli 494 de Bahía Blanca. Se cita y emplaza a todos los acreedores del legajo a que formulen oposiciones y reclamen sus créditos en el domicilio de la escribana interviniente, en un plazo máximo de diez (10) días contados a partir de la última publicación. Bahía Blanca, 20-02-2025. Berenice del Pilar Lange. Notaria. Patricio Antonio Partal Silva, DNI 18.722.165. Pablo Beder, DNI 28.501.068.

mar. 12 v. mar. 18

POR 5 DÍAS - **Escobar**. ABRIL LAZZARIN, CUIT 27-36715950-8 transfiere a Soledad Elizaga, CUIT 27-30697868-9 el Fondo de Comercio de salón de eventos infantiles, sito en Estrada N° 1067, Escobar, partido de Escobar. Reclamos de ley en mismo domicilio. Abril Lazzarin, CUIT: 27-36715950-8. Soledad Elizaga, CUIT: 27-30697868-9.

mar. 12 v. mar. 18

POR 5 DÍAS - **La Matanza**. SILVA ANALIA MARIEL transfiere a Norberto Javier Silva un comercio rubro Ferretería Venta de Artículos Sanitarios Grifería y Pinturería, ubicado en la calle Senguel N° 7483, González Catán. Reclamos de ley en el mismo. Silva Analia Mariel DNI 29.328.699, vendedor. Norberto Javier Silva DNI 23.689.504, comprador.

mar. 12 v. mar. 18

POR 5 DÍAS - **Moreno**. La señora GARCIA, MARIA JOSE, DNI N° 24.128.942, CUIT N° 27-24128942-2, con domicilio en Río de Janeiro N° 2.857 de Lanús Oeste, Buenos Aires, vende al señor Garcia Hernan Dario, DNI N° 24.124.305, CUIT N° 20-24124305-3, con domicilio en Gobernador Udaondo N° 4.286 de Parque Leloir, Ituzaingó, Buenos Aires, representado por Musumessi María Elena, DNI 16917194, en su carácter de apoderada, el Fondo de Comercio de rubro heladería sin elaboración y productos alimenticios congelados, con domicilio en Avenida Del Libertador N° 567 de Moreno, Buenos Aires, Expediente Municipal N° 4078-229494-B-2021 - Cuenta Comercio N° 27241289422. Reclamos de ley en los domicilios informados más arriba. Garcia María José, DNI 24.128.942, Vendedora; Musumessi María Elena, DNI. 16.917.194, Apoderada. Romina G. Ferrari, Directora General de Habilitaciones y Permisos.

mar. 13 v. mar. 19

POR 5 DÍAS - **Mar del Plata**. Se comunica que RUBÉN ISMAEL LAPORTILLA, DNI 12.641.176, domiciliado en Mario Bravo N° 176, vende libre de pasivo y personal a Wenbin Yang, DNI 95.243.289, el Negocio de despensa, fiambrería, frutería, verdulería, reventa de pan, golosinas, carnicería c/elaboración de hamburguesas de carne, pollo y comidas para llevar; sito en Av. Mario Bravo N° 176 de Mar del Plata. Oposiciones de ley en Santiago del Estero N° 1623 de Mar del Plata. Rubén Ismael Laportilla, DNI 12.641.176; Wenbin Yang, DNI 95.243.289.

mar. 13 v. mar. 19

POR 5 DÍAS - **José C. Paz**. Transfiere Fondo de Comercio rubro lotería de la provincia de Buenos Aires 'Nacho', con domicilio en la calle Gaspar Campos 6295, José C. Paz, Bs. As., la Sra. CAZAREZ BEATRIZ MARCELA, DNI 17.770.286, al Sr. Carlos Cesar Villagra, DNI 22.849.497. Reclamo de ley mismo domicilio. Cazarez Beatriz Marcela, DNI 17.770.286, Vendedor; Carlos Cesar Villagra, DNI 22.849.497, Comprador.

mar. 13 v. mar. 19

POR 5 DÍAS - **Moreno**. El Sr. JOSÉ OTILIO CHAPOÑAN SANTISTEBAN, denominación social Don Jorge, D.N.I. N° 93.798.192, CUIT N° 23-93798192-9, con domicilio en Asconape 362, Paso del Rey, Moreno, Bs. As., cede en forma gratuita, a la Sra. Usmilda Chapoñan Santisteban, CUIT N° 27-94330821-2, DNI N° 94.330.821, con domicilio en Santa Fe 1375 Paso del Rey, Moreno, Bs. As., el Fondo de Comercio de rubro lavadero de autos, con domicilio en Asconape 362, Paso del Rey, Moreno, Bs. As., Expediente municipal N° 4078-101166-C-2010, cuenta de comercio N° 23937981929. Reclamos de ley en los domicilios informados más arriba. Jose Otilio Chapoñan Santisteban DNI 93.798.192, cedente y Usmilda Chapoñan Santisteban DNI 94.330.821, cesionario.

mar. 13 v. mar. 19

POR 5 DÍAS - **Monte Grande.** LIN XINWEI - DNI N° 95.338.952, cede/transfiere el Fondo de Comercio con rubro autoservicio del local sito en Blvr. Bs. As. 261, M. Grande, habilitado por expte. N° 34299/22/1, a Giménez Claudio Alejandro DNI N° 21.492.732. Reclamos de ley en el mismo. Lin Xinwei, DNI 95.338.952. Giménez Claudio Alejandro, DNI 21.492.732.

mar. 13 v. mar. 19

CONVOCATORIAS

SUPERMERCADOS TOLEDO S.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Supermercados Toledo S.A. para el 25 de marzo del 2025 en las oficinas de la sociedad, calle Dorrego N° 3592 de la ciudad de Mar del Plata, pcia. de Buenos Aires, a las 9 horas en Primera Convocatoria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;

2º) Consideración del otorgamiento de fianza de las obligaciones asumidas y/o a asumir por Extra S.A. ante Garantías Bind SGR.

Analía Veronica Marañón, Contadora Pública.

mar. 7 v. mar. 13

PEIX S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria simultáneamente, a celebrarse el día 1º de abril de 2025 a las 11:00 hs. y 12:00 horas respectivamente, en la sede social sita en Av. Nicolás Milazzo N° 3251, parcela 3, del Parque Industrial de Plátanos, del partido de Berazategui, provincia de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2) Aumento de capital mediante la capitalización de las cuentas ajuste de capital y resultados no asignados y el aporte en dinero en efectivo de \$600.000.000.

3) Consideración de la documentación y asuntos comprendidos en el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 y 22.903, correspondientes al ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2024 a los fines de su aprobación.

3) Distribución de utilidades, consideración de la gestión y determinación de los honorarios del directorio.

Nota: Sociedad no comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550. Patricia Graciela Peix, Presidente del Directorio.

mar. 7 v. mar. 13

DISTRIBUIDORA DE GALLETITAS Y ALIMENTOS DEL SUR S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 4 de abril de 2025, a las 10:00 hs. en primera convocatoria y a las 11:00 hs. en segunda convocatoria, en la sede social sita en calle camino General Belgrano Km 10.500, Parcela 25, Fracción VII, del Parque Industrial y Tecnológico de Quilmes, localidad y partido de Quilmes, provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de accionistas para firmar el acta.

2) Consideración de los documentos indicados en el art. 234, inc. 1º de la Ley 19550, por el ejercicio finalizado el 31.8.2024.

3) Consideración de la gestión del directorio por el mismo período. Remuneración al directorio.

4) Afectación de resultados del ejercicio finalizado al 31.8.2024.

5) Fijación del número y designación de nuevos directores.

6) Aumento de capital social y reforma del artículo 4º del Estatuto.

Nota: Se recuerda a los accionistas que deberán observar los recaudos para la asistencia a Asamblea - Depósito de acciones o certificado de las mismas, o en su caso comunicación para que se los inscriba (art. 238 L.G.S.) No está comprendida en el art. 299 L.G.S. Rosario Albina, Abogada, T° 47 F° 238 C.A.L.P., autorizada por Acta de Directorio N° 100 del 26.2.2025.

mar. 7 v. mar. 13

CIARENA Sociedad Anónima

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de marzo de 2025 a las 11 horas, en la sede de Avenida Savio N° 777 de San Nicolás, para el tratamiento del siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Transferencia de acciones del Sr. Gruñeiro Santiago.
 - 2) Elección Directorio.
 - 3) Designación de los accionistas para suscribir el acta.
- Claudio Martín Cardinali, Presidente.

mar. 7 v. mar. 13

A.B. ELISSONDO HERMANOS S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31-3-2025 a las 9 horas, en el domicilio especial de Garibaldi 309, departamento 1, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos por el ejercicio cerrado el 31-8-24.
 - 2) Consideración de la gestión del Directorio.
 - 3) Fijación del número de directores. Su elección. Designación de cargos por tres ejercicios.
 - 4) Distribución de utilidades ejercicio cerrado el 31-8-2024.
- Graciela Silvia Antonia Iraeta, DNI 14.629.620.

mar. 7 v. mar. 13

ASOCIACIÓN CIVIL LA ALAMEDA S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias se convoca a los Sres. accionistas, a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que tendrá lugar en el Quincho del Complejo Residencial La Alameda, sito en Av. La Alameda S/N, Nordelta, Tigre, pcia. de Buenos Aires, el día 27 de marzo de 2025, a las 17:00 horas en primera convocatoria y a las 18:00 horas en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1- Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.
- 2- Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio económico N° 26 cerrado el 31/12/2024.
- 3- Aprobación de la gestión del Directorio.
- 4- Aprobación de la gestión de la Sindicatura.
- 5- Designación de un Director titular y un suplente clase "A" por vencimiento de sus mandatos.
- 6- Designación de dos Directores titulares y dos suplentes clase "B" por vencimiento de sus mandatos.
- 7- Designación de Síndico titular y suplente por vencimiento de sus respectivos mandatos.
- 8- Designación de tres miembros titulares y tres miembros suplentes del Tribunal de Disciplina por vencimiento de sus mandatos.
- 9- Consideración y ratificación de la imputación de los resultados de colocaciones financieras a los Fondos de reserva de la Asociación a fin de preservar su valor. Proyecto de puesta en valor del Club House y construcción de gimnasio, informe de estado de avance.
- 10- Consideración del Reglamento del gimnasio.
- 11- Consideración de nuevas mejoras en espacios comunes, su financiamiento. El Directorio.

Nota: Para poder participar de la Asamblea, de acuerdo con el art. 238 de la Ley 19.550 modificada por la Ley 22.903, los titulares de acciones escriturales deberán cursar comunicación fehaciente a la sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. La comunicación deberá efectuarse a la siguiente dirección: Del Rincón 65, Localidad de Nordelta, partido de Tigre, pcia. de Bs. As., a fin de que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas.

Asimismo, conforme al artículo 10º del Estatuto Social, los accionistas podrán hacerse representar para la Asamblea por terceras personas, según lo dispuesto en el art. 239 de la Ley 19.550, siendo suficiente el otorgamiento del mandato en instrumento privado, con la firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria.

Los asistentes deberán acreditar que no registran deudas pendientes con la Asociación.

Copia de la Memoria y Balance General al 31/12/2024 podrá ser retirada en la Administración a partir del 12 de marzo de 2025 en horario de 9:00 a 13:00 y 14:30 a 18 horas.

Sociedad no comprendida en el art. 299 L.S.

Manuel Horacio Kosoy, Presidente.

mar. 7 v. mar. 13

TERMINAL QUEQUÉN S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 31 de marzo de 2025 a las 15 horas en la sede social sita en Av. Juan de Garay s/n, Puerto Quequén, Quequén, partido de Necochea, provincia de Buenos Aires o a opción de cada accionista en forma remota y simultánea, conforme las previsiones del art. 158 del Código

Civil y Comercial, para facilitar la concurrencia de todos los accionistas posibles, mediante la aplicación electrónica Zoom y con grabación de la misma para ser luego conservada durante 5 años, para considerar los siguientes puntos del

ORDEN DEL DÍA:

- 1- Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2- Consideración de los documentos enumerados por el art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 2024.
- 3- Consideración de la gestión del Directorio y la Sindicatura.
- 4- Remuneración del Directorio (art. 261 in fine, Ley 19.550) y de la Sindicatura.
- 5- Destino de las utilidades.
- 6- Elección de tres Directores titulares y fijación del número de Directores Suplentes y elección de los mismos, todos los cuales durarán un ejercicio en sus funciones.
- 7- Elección de tres Síndicos Titulares y tres Suplentes.

Para poder concurrir a la Asamblea, los accionistas deberán cursar a la sociedad, con no menos de tres días de anticipación a la celebración del acto, la comunicación prevista en el 2º párrafo del art. 238 de la Ley 19.550, para que se los inscriba en el Registro de Asistencia.

Adolfo Hugo Parle, Apoderado.

mar. 7 v. mar. 13

ESTANCIAS GOLF CLUB S.A.**Asamblea Ordinaria y Extraordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas de Estancias Golf Club S.A. (Clases B, C y D) a la Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 29/3/2025, a las 17:30 horas en primera convocatoria y a las 18:30 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en Sor Teresa y calle N° 70 (Ruta Panamericana Ramal Pilar Km. 56,5), partido de Pilar, provincia de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
- 2) Plan de Obras AEP.
- 3) Solicitud de devolución de acciones por parte de accionistas clase D.
- 4) Modificación del artículo 21 del reglamento interno. Socios temporarios (membrecías).
- 5) Incorporación de los "Miembros Permanentes" como accionistas.
- 6) Modificación o ratificación del Plan de Obras aprobado en Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 14 de diciembre de 2024.
- 7) Renovación o Cambio de Concesionario del servicio del Restaurante por vencimiento de contrato.

Nota: Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán cursar la comunicación de asistencia conforme lo dispuesto en el art. 238, segundo párrafo, de la Ley 19.550. La presente convocatoria no se encuentra comprendida en el marco de lo establecido por el Art. 299 de la Ley 19.550.

Damián Ballester, Presidente.

mar. 10 v. mar. 14

EXTRA S.A.**Asamblea General Extraordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Extra S.A. para el 25 de marzo del 2025 en las oficinas de la sociedad, calle Dorrego N° 3592 de la ciudad de Mar del Plata, pcia. de Buenos Aires, a las 12 horas en primera convocatoria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
- 2º) Consideración de Constitución de fianza ante Garantías Bind SGR, con inmueble de propiedad de Supermercados Toledo S.A.

Analía Veronica Marañon, Contadora Pública.

mar. 10 v. mar. 14

CÍRCULO DE SUBOFICIALES DE LA PREFECTURA DE MAR DEL PLATA**Asamblea de Socios****CONVOCATORIA**

POR 3 DÍAS - Asamblea de socios autoconvocados, para su normalización, día 17 de marzo de 2025 a las 15 horas, calle Cerrito 599, Mar del Plata.

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Motivo de la convocatoria.
- 2.- Consideración de la aprobación del inicio del procedimiento de normalización ante DPPJ.
- 3.- Elección de la comisión normalizadora.

Jorge Luis Ferreyra, Socio Convocante.

mar. 11 v. mar. 13

COLEGIO DE TRADUCTORES PÚBLICOS E INTÉRPRETES DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES (CTPIBPA)

REGIONAL LA PLATA**Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 3 DÍAS - Se convoca a los matriculados del CTPIBPA, Regional La Plata, a la Asamblea General Ordinaria el día 28 de marzo de 2025 a las 18:00 en el Aula B del Hotel AMAU, ubicado en la Av. 51 n.º 692 entre 8 y 9, para tratar los siguientes puntos del

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección del Presidente y Secretario de la Asamblea.
 - 2) Elección de dos asambleístas para firmar el acta juntamente con el Presidente y el Secretario.
 - 3) Consideración del presupuesto de gastos y recursos para el año 2025.
 - 4) Consideración de la Cuenta de Gastos y Recursos, Balance general e Inventario del período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024.
 - 5) Consideración de Memoria del período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024.
- Tendrán voto los colegiados que hayan abonado la cuota anual 2024. La documentación que analizaremos estará a disposición de los matriculados, en la sede del Colegio, a partir del 18 de marzo en los horarios de atención. Mariana Serio, Presidenta; María Florencia Russo, Secretaria.

mar. 11 v. mar 13

SERQUIM S.A.**Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 28/3/2025, a las 9 hs. en 1ra. convocatoria, en calle 22 N° 3227, San Martín, Gral. San Martín, provincia de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2º) Designación de directorio y distribución de cargos.
- 3º) Autorización ante DPPJ.

Omar Gerónimo González, Presidente. Soc. no comprendida art. 299 LGS. Federico Alconada, Abogado T° 36 - F° 41 CALP.

mar. 11 v. mar. 17

SOLO FRENOS REPUESTOS S.R.L.**Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores socios de Solo Frenos Repuestos S.R.L., a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de marzo de 2025 a las 18 y 30 horas, segunda llamada 19 horas en forma presencial y/o virtual por el medio de cualquier servidor Zoom, de no mediar impedimento, en el domicilio de Pelliza 2903 Olivos, PBA, conforme reglamentación dispuesta con anterioridad. Se remite a los socios toda la documentación respaldatoria vía email,

ORDEN DEL DÍA:

- 1- Designación de autoridades de la Asamblea y de dos personas para firmar el acta
- 2- Tratamiento y aprobación de los estados contables ajustados al 31 de diciembre 2024,
- 3- Rendición de cuentas y Gestión de los socios gerentes
- 5- Continuidad de los socios gerentes
- 6- Cualquier otro tema de interés

Acevedo Osvaldo Daniel DNI 8.077.805 CUIT 20-08077805-9.

mar. 11 v. mar. 17

GALVYLAM Sociedad Anónima**Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria de Accionistas a celebrarse el 31 de marzo de 2025 a las 11:00 en la sede social de la sociedad sita en Marcelo Torcuato de Alvear número 4383 de la ciudad de Caseros, partido de Tres de Febrero, provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:**Asamblea Extraordinaria:**

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2. Ratificación de lo actuado por el Directorio y su Presidente.

Asamblea Ordinaria:

3. Consideración de los documentos indicados en el art. 234, inc. 1ro. de la Ley General de Sociedades, por el ejercicio finalizado el 30/11/2024.
4. Consideración y Aprobación de la gestión del Directorio.
5. Remuneraciones del Directorio.
6. Afectación de resultados del ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 2024.
7. Elección de nuevo directorio por vencimiento de designación y distribución de sus cargos.

Nota: Se recuerda a los accionistas que deberán observar los recaudos para la asistencia a Asamblea mediante el Depósito

de acciones o certificado de las mismas, o en su caso comunicación para que se los inscriba. Sociedad no comprendida en el art. 299 de la Ley General de Sociedades.

Adrián Alejandro Cabré Bassas. Presidente del Directorio.

mar. 12 v. mar. 18

PESQUERA VERAZ Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Asamblea de Accionistas (Art. 237 LSC) - Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y sucesivamente Extraordinaria que se realizará el día 10 de abril de 2025, a las 18 horas, en las oficinas de la sociedad situadas en la calle Avda. Virrey Vértiz 2820 de la ciudad de Mar del Plata, y simultáneamente en segunda convocatoria, si no existiera quórum suficiente para la primera, para el mismo día, a las 19 horas (artículo N° 12 de los Estatutos Sociales), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- I. Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea
- II. Consideración de la documentación exigida por el art. 234 inc.1 de la Ley de Sociedades Comerciales, correspondiente al 37º ejercicio social cerrado el día 31 de diciembre de 2024
- III. Consideración de la Gestión del Directorio
- IV. Remuneración de Directores
- V. Afectación de Resultados
- VI. Aprobar toda lo actuado por el directorio, con referencia al acto de disposición vinculada a la venta del establecimiento de calle Diagonal Garibaldi 4825 y de los B/P Centauro 2000 y Nddanddu.

Nota: Sociedad no comprendida en el artículo número 299 de la Ley de Sociedades Comerciales.

Mar del Plata, 5 de marzo de 2025.-

El Directorio, Evelina Contessi, Presidente.

mar. 12 v. mar. 18

ASOCIACIÓN CIVIL ADMINISTRADORA PILARÁ S.A.

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convóquese a los accionistas de Asociación Civil Administradora Pilará S.A. CUIT 30-71029897-8 a una Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 31 de marzo de 2025 a las 17:30 horas, a realizarse en el salón Los Girasoles 3, del Hotel Sheraton Pilar, sito en Ruta Panamericana km 49,5, Gral. Güemes y Los Almendros, localidad y partido de Pilar, provincia de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2. Consideración de la convocatoria fuera de término.
3. Consideración de la documentación del Art. 234, inc. 1º) de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico N° 18 finalizado el 31 de agosto de 2024. Tratamiento del resultado del ejercicio.
4. Consideración de la gestión del Directorio y su remuneración.
5. Consideración de la gestión de la Sindicatura y su remuneración.
6. Designación del Directorio por tres ejercicios.
7. Elección de Síndico Titular y Suplente por un ejercicio.
8. Autorizaciones.

Nota: Se encuentra a disposición de los Accionistas, en el domicilio social de la Sociedad, para su examen toda la documentación referida en el temario propuesto. A fin de asistir a la Asamblea los Señores Accionistas deberán cumplir lo previsto por el art. 238 de la Ley 19.550, notificando su asistencia fehacientemente al domicilio social, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada.

Sociedad no comprendida en el artículo 299 de la Ley 19.550.

Raúl Girini, Presidente.

mar. 12 v. mar. 18

LAS VIZCACHAS S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - En la ciudad de Tandil, provincia de Buenos Aires, siendo las 9 hs. del día 26 de febrero de 2025, la Directora Titular de la presente sociedad Las Vizcachas S.A. y Presidente del mismo propone convocar para Asamblea General Ordinaria para el día 25 de marzo del 2025, en primera convocatoria a las 10 horas, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea junto al presidente.
2. Consideración de los documentos establecidos por el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico nº 33 cerrado el 31 de diciembre de 2024.
3. Consideración de la gestión de los Directores (Art. 275 Ley 19550).
4. Destino a dar los resultados por el ejercicio por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2024.
5. Remuneración al Directorio.
6. Elección de directores titulares y suplentes por el término e tres años.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 10 horas. Lucía Lasaga, Contador Público.

mar. 12 v. mar. 18

UNIÓN EVANGÉLICA DE LA ARGENTINA

88° Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 1 DÍA - En cumplimiento a lo dispuesto por los Estatuto Sociales, y a lo resuelto por la Comisión Directiva, en reunión de fecha 15 de febrero de 2025, registrada a fs. 60 y ss. del libro de actas de reuniones, se convoca a los asociados miembros-feligreses de la Unión Evangélica de la Argentina, con domicilio social en calle 9 N° 1323 de la ciudad y partido de La Plata, a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día sábado 26 de abril de 2025 a las 8:30 hs. y 9:00 hs. en segunda convocatoria, en las instalaciones del Colegio Estrella de Belén, sito en Mitre 643 Tandil, provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea junto con el Presidente y Secretario.
- 2.- Consideración de la Memoria, Balance, Cuadro de Resultados y Gastos, e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes a los Ejercicios Económicos cerrados el 31 de diciembre de 2024.
- 3.- Consideración del informe de Presidencia y de las distintas sub-comisiones: Enfe, Colegio Estrella de Belén, Mesa Patagónica, Seminario Formación Ministerial, Ministerio de Hombres Nacional.
- 4.- Reforma del Estatuto: Se propondrá a la Asamblea General, la modificación del Estatuto de la UEA, adecuando sus normas para que sea factible participar de Asambleas y Reuniones de Comisión Directiva en forma presencial y/o virtual, pudiendo sesionar dando quorum y votar a distancia y/o presencialmente.
- 5.- Libre disposición de inmuebles improductivos: Se solicitará autorización a la Asamblea para disponer libremente la enajenación y/o administración de los Inmuebles en desuso, quedando autorizada la Comisión Directiva para suscribir los documentos pertinentes. Las propiedades puestas a consideración se enuncian a continuación, algunas de las cuales ya cuentan con autorización de la Asamblea General, se enuncian al solo efecto de enlistar la totalidad de bienes inmuebles a disponer, conforme al siguiente detalle:

1- Presidente Perón N° 1234 (Ex SEIT) entre las calles Alsina y Ayacucho de San Fernando, Provincia de Buenos Aires. Escritura N° 93 del 31-12-2001. Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc. A, Mza. 27, Parc. 9. Partida inmobiliaria N° 2753. Matrícula 2048-2049 DPRP.

2- Génova N° 5057 Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires. Escritura N° 300 del 05-08-1976. Nomenclatura Catastral: Circ. VI, Secc. H, Mza. 59x, Parc. 17. Partida inmobiliaria N° 187429. Matrícula 83422 DPRP.

3- Milún N° 714 (Predio Ex IBBB), Barrio Patagónico, Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires. Escritura N° 585 del 27-06-1979 (Segundo Testimonio) Nomenclatura Catastral: Circ. II, Secc. B, Ch. 140, Parc. 5a. Partida inmobiliaria N° 102980. Matrícula 19218 DPRP.

4- Santana Zabalza N° 88 (Donación Sra. Iarussi), Benito Juárez, Provincia de Buenos Aires. Escritura N° 318 del 26-12-2014. Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc. A, Mza. 53, Parc. 1b. Partida inmobiliaria N° 12462-2. Matrícula 3176 DPRP.

5- Fracción de Terreno de Quinta (ex Hogar Belén), Benito Juárez, Provincia de Buenos Aires. Escritura N° 545 del 19-09-1974. Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc. B, Qta. 5, Parc. 1. Partida inmobiliaria N° 556. Matrícula 5860 (53) DPRP.

6- Ayacucho 1439 (ex 1443) entre las calles Gral. Lavalle y Belgrano, Departamento 1° "A" y Cochera N° 7 San Fernando, Provincia de Buenos Aires. Fideicomiso Aureo Ayacucho 1443 instrumentado en Escritura N° 372 del 05-05-2021 ante Notario Berro Madero Reg. 46 San Isidro. Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc. A, Mza. 59, Parc. 7e y 7f. Partida inmobiliaria N° 096-31590 y 096-31591.

7- Ayacucho 1439 (ex 1443) entre las calles Gral. Lavalle y Belgrano, Departamento 2° "B" San Fernando, Provincia de Buenos Aires. Fideicomiso Aureo Ayacucho 1443 instrumentado en Escritura N° 372 del 05-05-2021 ante Notario Berro Madero Reg. 46 San Isidro. Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc. A, Mza. 59, Parc. 7e y 7f. Partida inmobiliaria N° 096-31590 y 096-31591.

Artículo 10° del Estatuto Social: Los Miembros Activos tendrán las siguientes obligaciones y derechos: a) concurrir a las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias de la Asociación; b) cumplir las demás obligaciones impuestas por este estatuto, los reglamentos y las resoluciones de Asamblea y de Comisión Directiva; c) voz y votos en las Asamblea y elegir y ser elegido para integrar los órganos sociales. Esto último con la condición de una antigüedad mínima de un año en la categoría de activo.

Artículo 32° del Estatuto Social: La Asamblea de asociados (feligreses) es el órgano social que representa la autoridad máxima de la entidad y en la cual descansa la voluntad soberana de la asociación. Sus decisiones, en tanto se encuadren dentro del orden del día y se ajusten a las pertinentes formalidades estatutarias, son válidas y obligatorias para todos los asociados.

Artículo 33° del Estatuto Social: Habrá dos clases de Asambleas Generales: Ordinarias y Extraordinarias. Las Asambleas Ordinarias tendrán lugar una vez por año, dentro de los primeros cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio, cuya fecha de clausura será el 31 de diciembre de cada año en el lugar que se designe; en ellas se deberá: a) Considerar, aprobar o modificar la Memoria, el Balance General, el Inventario, la Cuenta de Gastos y Recursos y el Informe de la Comisión Revisora de Cuentas; b) Elegir, en su caso, los miembros de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas. En dicha elección se requerirá el voto de los dos tercios de los miembros presentes con derecho a voto; c) Considerar y aprobar los informes de las distintas subcomisiones; d) Considerar y aprobar las gestiones realizadas por la Comisión Directiva en lo que respecta al artículo 25° inciso e) de estos Estatutos; e) Tratar cualquier otro asunto incluido en el orden del día.

Orne Hugo Andrés, Apoderado.

AUTORIDAD DEL AGUA

Asamblea Constitutiva**CONVOCATORIA**

POR 2 DÍAS - Se convoca a los titulares de los predios linderos a la obra hidráulica de beneficio común "Consortio Canales en el Partido de Lincoln" en inmediaciones de la estación Bayuca del Ferrocarril Nacional Domingo Faustino Sarmiento, partido de Lincoln, a la Asamblea Constitutiva del Consorcio que tendrá a su cargo la ejecución, administración, conservación, mantenimiento y operación de la mencionada obra, que se ha desarrollado en los predios designados catastralmente como: Partido de Lincoln, Circunscripción III, Parcelas 19r, 19u y 19ak, conforme a lo establecido en los artículos 126 a 135, Título VIII de la Ley Nº 12257. La asamblea se llevará a cabo el día 27 de marzo de 2025 a las 11:00 horas, en calle Avellaneda Nº 919 de la ciudad de Junín, partido homónimo.

Se habilitará la planilla de Registro de Oposición para los titulares de los dominios linderos a los de los beneficiarios de la obra propuesta, en el lugar designado para la asamblea, durante los días 24, 25 y 26 de marzo de 2025.

Para realizar consultas: Autoridad del Agua - División Gestión de Consorcios. Lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas al teléfono (0221) 489-6350, o por correo electrónico a consorcios@ada.gba.gov.ar.

Expediente: EX-2023-43959687-GDEBA-DGAADA.

Damián Matías Costamagna, Director Presidente.

mar. 13 v. mar. 14

TECSOLPAR S.A.**Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. accionistas de "Tecsolpar S.A." a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 3 de abril de 2025, en avenida Juan José Paso 3252, entrepiso, a las 11:00 horas en primera convocatoria y 3 de abril de 2025 a las 12:00 horas en segunda convocatoria, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2. Consideración y resolución respecto de documentación y asuntos comprendidos en el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 y sus modificatorias, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de noviembre de 2024. Resultados del mismo.
3. Ratificación, si procede, de directores y fijación de su retribución según art. 234 inc. 2 de la Ley 19.550 y sus modificatorias. Evaluar y determinar la cantidad de integrantes del Órgano hacia el futuro. Elección de sus miembros.

Los accionistas deberán comunicar su asistencia a la asamblea con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha de la misma. En el caso de apoderados deberán remitir, con cinco (5) días hábiles de antelación a la celebración de la asamblea, el instrumento habilitante correspondiente debidamente autenticado. Como se ha hecho habitualmente en las anteriores asambleas, se convocará la presencia de un escribano, a fin de dejar constancia notarial y fidedigna del desarrollo y decisiones de la misma. Acta de directorio de fecha 7 de marzo de 2025. Carlos Alberto Bloise, Presidente del directorio.

mar. 13 v. mar. 19

AGRO-MERONI S.A.**Asamblea General Extraordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Agro-Meroni S.A., CUIT 30-57079736-7, convoca a Asamblea Gral. Extraordinaria de Accionistas, a celebrarse el día 7 de abril de 2025, a las 14:00 hs. en primera convocatoria y a las 15:00 hs. en segunda convocatoria, en la sede social sita en calle Alem Nº 1909, ciudad de Bragado, partido del mismo nombre, provincia de Buenos Aires (CP6640), a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de la Asamblea.
- 2) Consideración de la enajenación de la planta de propiedad de la Sociedad. Abstención del interesado. Sociedad no incluida en el artículo 299 LGS. Ester Susana Canepa, Presidente, DNI 5.997.719.

mar. 13 v. mar. 19

GIE S.A.**Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. accionistas de GIE S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 9 de abril de 2025, a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 10:30 horas en segunda convocatoria, la cual se llevará a cabo mediante videoconferencia a través de la plataforma Microsoft Teams, que permite la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras durante toda la reunión, así como su grabación en soporte digital. La asamblea se celebrará para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Ratificación de la celebración de la Asamblea bajo modalidad a distancia, conforme lo dispuesto por la Resolución Nº 30/20 de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la provincia de Buenos Aires.
- 2) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 71 de la Ley 19.550.
- 3) Autorización al representante legal para confeccionar y firmar el acta de la Asamblea.
- 4) Consideración y aprobación de la documentación contable correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2024, de acuerdo con lo previsto en el artículo 234, inciso 1, de la Ley 19.550 y sus modificatorias. Determinación del

destino de los resultados del ejercicio.

5) Consideración de la gestión del Directorio y su remuneración en exceso, por sobre el porcentaje establecido por el artículo 261 de la Ley de Sociedades Comerciales, en función de las tareas tecnico-administrativas desempeñadas, de corresponder.

6) Consideración y aprobación de la propuesta de remuneración del Directorio, presentada a los Accionistas.

7) Análisis y resolución sobre la aplicación de la Cláusula B del Acuerdo de Accionistas, en relación con el Mercado de Acciones para el ejercicio 2024.

Instrucciones para la participación en la asamblea. Se informa a los Sres. accionistas que podrán acceder a la Asamblea mediante el link de conexión que será enviado junto con el instructivo de acceso y desarrollo del acto asambleario, previa comunicación de asistencia. Para participar, los accionistas deberán confirmar su asistencia mediante correo electrónico dirigido a directorio@giegroup.net, con una anticipación mínima de tres (3) días hábiles previos a la fecha de la Asamblea. La sociedad no se encuentra incluida en el art. 299 Ley 19.550. Ignacio Pereda, Contador Público.

mar. 13 v. mar. 19

SOCIEDADES

21BG DESARROLLOS S.A.

POR 1 DÍA - Sergio Daniel Bulnes, 25/2/70 Chubut 2400 UF 25 Barrio Cerrado Villa Rosa Pilar, pcia Bs As DNI 21453294 CUIT 20214532949 y Silvio Joaquín Guerrini, 5/971, Lago Traful 1269 UF 2 Bella Vista, pcia Bs As DNI 22430235 CUIT 20-22430235-6 Ambos casados, argentinos y empresarios. 2) 17/2/25 3) 21BG Desarrollos SA S.A. 4) Concejal Tribulato 638 cdad. y pdo de San Miguel pcia Bs As 5) I) Inmobiliaria: Operaciones inmobiliarias de compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas en el régimen propiedad horizontal, así como toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo: fraccionamiento y posterior venta de parcelas destinadas a vivienda, urbanización en sus distintas modalidades, explotaciones agrícolas o ganaderas, pudiendo realizar venta o comercialización de operaciones inmobiliarias de terceros. También podrá dedicarse a la administración de propiedades, construcción de viviendas y/o edificios de cualquier naturaleza y todo tipo de obras de carácter público o privado, refacciones propias o de terceros. II) Constructora: a) construcción, reconstrucción, restauración, en todas sus partes, de obras civiles, sean públicas o privadas, comerciales, industriales, habitacionales, viales, de infraestructura, o cualquier otro trabajo del ramo de ingeniería o arquitectura, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones. b) Compraventa, consignación, distribución, exportación, importación o representación de toda clase de bienes relacionados con la industria de la construcción. c) Representación técnica, como proyectos, dirección de obras públicas y privadas, efectuar mensuras, trabajos de topografía, cálculos, planos, prestar asesoramiento técnico, elaboración de proyectos constructivos, edificaciones. III) Financiera: Siempre con recursos propios, 1) Conceder créditos para la financiación de compra o venta de bienes pagaderos en cuotas o a término, préstamos personales con garantía o sin ella; realizar operaciones de créditos hipotecarios, mediante recursos propios, inversiones o aportes de capital o de bienes a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, para operaciones realizadas, en curso de realización o a realizarse: préstamos a intereses y financiaciones, y créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, siempre con fondos propios; comprar, vender y todo tipo de operaciones con títulos, acciones, obligaciones, debentures y cualquier otro valor mobiliario en general, sean nacionales o extranjeros, por cuenta propia o de terceros. 2) Otorgar préstamos o aportes o inversiones de capitales a particulares o sociedades por acciones; realizar financiaciones y operaciones de créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y realizar operaciones financieras en general. Quedan excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso público. A todos los fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y efectuar todos los actos que no le sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Y en el caso de que las leyes o disposiciones así lo requieran, las actividades serán desarrolladas por profesionales con título habilitante, pudiendo desarrollar el objeto social dentro del marco de fideicomisos actuando como fiduciante, fiduciaria, fideicomisaria o beneficiaria. 6) \$30.000.000 7) 50 años 8) Representación Legal Presidente: Presidente Sergio Daniel Bulnes y Director Suplente: Silvio Joaquín Guerrini electos por 3 ejercicios, ambos con domicilio especial en sede social. Fiscal: Art. 55 LGS 10) 31/12 Dr. Victor Jose Maida, Abogado.

ATENCIÓN HUMANISTA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por acta complementaria del 20/12/2024 se denuncia que el CUIT de Patricia Mabel Cuevas es 27-24824083-6 y su DNI 24824083. Fdo.: Roberto Marcelo Gimenez, Abogado.

AGRO TAMARISCO S.A.

POR 1 DÍA - Edicto rectificatorio del publicado el 25/02/2025. Fecha correcta de escritura complementaria 18/02/2025. Juan Martin Bassi. Abogado Apoderado.

AGROGANADERA LA GUILLERMINA S.R.L.

POR 1 DÍA - Complementario. La fecha correcta del estatuto social es: Escritura N° 20 del 25/02/2025. Dra. Mariela Diaz, Abogada.

AMELIE S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución. Se complementa edicto del 10/02/2025. Fecha de cierre ejercicio social: 31 diciembre de cada año. Escribana Rosa B. Garay, Registro 1942 CABA.

AVENIDA MITRE 1458 S.A.

POR 1 DÍA - Edicto Complementario. 1) Esc. 11 del 6/1/24 2) Firmante autorizado Javier Gastón Roumieu, Abogado Javier G. Roumieu Abogado Tomo VIII Folio 299 CAQ.

BAYER S.A.

POR 1 DÍA - Por Actas de AGE y rectificatoria ambas de fecha 08/07/24 se aprobó el aumento del capital social desde la suma de \$149.313.000 a la suma de \$109.794.755.000 reformándose el art. 5to. del estatuto social. Ricardo Campodónico. Abogado. T° XXXVI-F° 27 CALP.

BLOCK REFRESH S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Inst. Priv. del 28/02/2025, Socios: Marques Da Conceicao Marcos Hernán, 31/07/1991, DNI 36.373.562, CUIT 20-36373562-3, arquitecto, calle 25 1890 loc. Villa Elisa, pdo. de La Plata; Grau Mariano Alberto, 20/05/1991, DNI 35.940.935, CUIT 20-35940935-5, arquitecto, calle 21 774 (dto 2) loc y pdo. de La Plata y Gorosito Nicolas Gaston, 04/02/1990, DNI 34647516, CUIT 20-34647516-2, comerciante, calle 50 1978 Loc. Villa Elisa pdo. de La Plata, todos argentinos, solteros y vecinos de pcia. Bs. As. 1) Block Refresh S.R.L. domicilio pcia. de Buenos Aires. Sede social calle 56 1379 loc. y pdo. de La Plata. 2) 99 años. 3) Capital social \$60.000. 4) Desarrollo de Proyectos: estudios y confección de proyectos, desarrollo, administración y asesoramiento, gestión, y/o dirección ejecutiva de proyectos y/o ejecución de obras de ingeniería y/o arquitectura. Constructora: a) Construcción y/o ejecución de obras de ingeniería y/o arquitectura; tales como urbanizaciones, loteos, inmuebles sometidos al régimen de propiedad horizontal, complejos habitacionales, obras de infraestructura, instalaciones sanitarias, cloacales y eléctricas, incluyendo todas las actividades comprendidas en la industria de la construcción; b) Construcción y/o compraventa de todo tipo de inmuebles; c) Realizar negocios relacionados con la construcción de todo tipo de obras, públicas y/o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones; d) Trabajos de desmalezamiento, desmonte, movimiento de suelo, como así también tareas de excavación y nivelación de terrenos; e) Locación y/o adquisición de materias primas, insumos, equipos, materiales y herramientas para la construcción. Inmobiliaria: intermediación en la compraventa, administración y/o explotación de bienes inmuebles propios y/o de terceros y/o mandatos en general. Realizar servicios y operaciones inmobiliarias, administración, promoción, fideicomisos, compraventa, permuta, alquiler, tasaciones, y/o toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y el posterior loteo de parcelas para cualquier destino, pudiendo tomar la venta o comercialización de operaciones inmobiliarias de terceros. Turismo: La explotación y administración de hoteles, hospedajes, cabañas, bungalow, casas, departamentos, servicios de tiempo compartidos y/o todo tipo de establecimiento y/o complejos edilicios vinculados a la hotelería y el turismo. Financiaras: a) Otorgar préstamos o aportes o inversiones de capitales a particulares y/u otras sociedades, realizar financiaciones y/u operaciones de crédito en general; b) Conceder créditos para la financiación de la compraventa de bienes, realizar operaciones de crédito hipotecarios, o créditos en general con recursos propios; c) La negociación de títulos, acciones, papeles de crédito, debentures, valores negociables y otros valores mobiliarios; d) Tomar participaciones en otras sociedades, mediante la compra, venta o permuta, de acciones, obligaciones negociables o cualquier otra clase de títulos mobiliarios o aportes de capital a sociedades constituidas o a constituirse o celebrar todo tipo de contratos asociativos o de colaboración empresaria. Realizar aportes de capital, industrias o explotaciones constituidas o a constituirse, para negocios realizados o en vías de realizarse. e) Celebración de contratos de asociación o sociedades comerciales con personas físicas y/o jurídicas, participando como socio accionista, y en general, por la combinación de intereses con otras personas, compañías, empresas o sociedades. Inversión en bienes muebles, inmuebles, cuotas partes y derechos, inclusive los de propiedad intelectual o industria, por cuenta propia o de terceros; f) Gestión de negocios, intermediaciones y comisión de mandatos en general. Fideicomiso: constituir fideicomisos; actuar como fiduciario o fiduciante; transmitir y aceptar el dominio fiduciario; administrarlos. Todo sujeto a las condiciones normadas por la ley 24.441. No se realizarán fideicomisos financieros. 5) Adm.: Gerente Marques Da Conceicao Marcos Hernan, Acepta cargo, por todo el término de duración de la sociedad. dom esp. en sede social 6 y 7) Fiscaliz.: los socios no gerentes según art. 55 Ley de Soc. 8) 31/03 de cada año. Autorizada a publicar por inst. privado del 28/02/2025. Contador, Penovi Santiago.

BRUMALIKO S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Nicolás Facundo Barrios Pintos, arg., nacido el 23/04/1995, DNI 38.677.620, comer., soltero, domiciliado en calle Oligario Andrade N° 2800, Barrio Parque, pdo. y localidad de Moreno, prov. de Bs. As.; y Rios María Luján, arg., nacida el 30/07/1999, DNI 42.055.464, comer., soltera, domiciliada en José Ingenieros N° 2751, localidad de Paso del Rey, pdo. de Moreno, prov. de Bs. As. 2) Inst. Priv. del 21/02/2025. 3) Brumaliko S.R.L. 4) Luis Pasteur N° 2086, ciudad y pdo. de Moreno, prov. de Bs. As. 5) 99 años. 6) \$8.000.000. 7) Administración y Rep. Legal: A cargo de ambos socios de manera indistinta, por término de la sociedad. 8) Gerentes: Nicolás F. Barrios Pintos y Maria Lujan Rios. 9) Fiscalización: No se designarán síndicos, quedando facultados los socios a realizar la fiscalización según lo prescripto por el art. 55 de la Ley 19.550. 10) Cierre 31/12. 11) Objeto: Explotación comercial de todo tipo de electrodomésticos, electrónicos, programas de software y hardware y demás prod. afines. Mariana S. Garofalo, Contadora Pública.

CAIV S.A.

POR 1 DÍA - Caiv S.A., CUIT 30-70891256-1, domicilio social calle 137 número 2130 entre 21 y 22, cdad. y pdo.

Berazategui, inscripta D.P.P.J. Matrícula 53435, legajo 97885 el 6/07/1999; complementa edicto publicado N° 56006 correcta fecha de Asamblea Asamblea Ordinaria N° 33 16/12/2024 y Directorio N° 91 de igual fecha. Nadia Ximena Lanzillotta Rojas, Escribana.

CELLARA SERVICIOS S.A.

POR 1 DÍA - 30715808214 - Por AGE de 13/12/2024 se acepta la renuncia de Presidente Daiana Daniela de Simone y se designa Presidente a Domingo Daniel de Simone quien constituye domicilio especial en Portela 796, Lomas de Zamora, provincia de Bs.As. Se ratifica como directora suplente a Anahí de los Ángeles Vallejos Martín. Autorizado según instrumento privado Acta de Reunión de Socios de fecha 13/12/2024. Cdr. Nelson Daniel Marinucci.

CEMO REAL STATE S.A.

POR 1 DÍA - CUIT. 30-71752362-4. a) Asamblea 21/04/2022 resuelve aumento de \$1.000.000 a \$9.884.762 y reforma: "Artículo cuarto: El Capital Social es de \$9.884.762,00 (pesos nueve millones ochocientos ochenta y cuatro mil setecientos sesenta y dos), representado por 9.884.762 acciones ordinarias, nominativas no endosables de valor nominal un pesos (\$1,00) cada una y de un voto por acción. El Capital Social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley General de Sociedades N° 19.550." b) Asamblea 05/08/2022 resuelve aumento de \$9.884.762 a \$16.505.762 y reforma: "Artículo cuarto: El Capital Social es de \$16.505.762,00 (pesos dieciséis millones quinientos cinco mil setecientos sesenta y dos), representado por 16.505.762 acciones ordinarias, nominativas no endosables de valor nominal un pesos (\$1,00) cada una y de un voto por acción. El Capital Social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley General de Sociedades N° 19.550." c) Asamblea 23/11/2022 resuelve aumento de \$16.505.762 a \$23.086.162 y reforma: "Artículo cuarto: El Capital Social es de \$23.086.162,00 (pesos veintitrés millones ochenta y seis mil ciento sesenta y dos), representado por 23.086.162,00 acciones ordinarias, nominativas no endosables de valor nominal un pesos (\$1,00) cada una y de un voto por acción. El Capital Social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley General de Sociedades N° 19.550." d) Asamblea 04/01/2023 resuelve aumento de \$23.086.162 a \$32.336.162 y reforma: "Artículo cuarto: El Capital Social es de \$32.336.162,00 (pesos treinta y dos millones trescientos treinta y seis mil ciento sesenta y dos), representado por 32.336.162,00 acciones ordinarias, nominativas no endosables de valor nominal un pesos (\$1,00) cada una y de un voto por acción. El Capital Social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley General de Sociedades N° 19.550." e) Asamblea 26/04/2023 resuelve aumento de \$32.336.162 a \$43.686.162 y reforma: "Artículo cuarto: El Capital Social es de \$43.686.162.- (pesos cuarenta y tres millones seiscientos ochenta y seis mil ciento sesenta y dos), representado por 43.686.162 acciones ordinarias, nominativas no endosables de valor nominal un pesos (\$1,00) cada una y de un voto por acción. El Capital Social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley General de Sociedades N° 19.550." f) Asamblea 02/10/2023 resuelve aumento de \$43.686.162 a \$65.616.162 y reforma: "Artículo cuarto: El Capital Social es de \$65.616.162.- (pesos sesenta y cinco mil seiscientos dieciséis mil ciento sesenta y dos), representado por 65.616.162 acciones ordinarias, nominativas no endosables de valor nominal un pesos (\$1,00) cada una y de un voto por acción. El Capital Social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley General de Sociedades N° 19.550." g) Asamblea 22/03/2024 resuelve aumento de \$65.616.162 a \$107.241.162 y reforma: "Artículo cuarto: El Capital Social es de \$107.241.162.- (pesos ciento siete millones doscientos cuarenta y un mil ciento sesenta y dos), representado por 107.241.162 acciones ordinarias, nominativas no endosables de valor nominal un peso (\$1,00) cada una y de un voto por acción. El Capital Social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley General de Sociedades N° 19.550." En consecuencia el capital queda compuesto: César Reynaldo Alberini y Mónica Patricia Toscano 53.620.581 acciones c/u.- Luciana C. Botte, Escribana Titular del Registro 89 de C.A.B.A.

COMBIS TRAVEL LA PLATA S.R.L.

POR 1 DÍA - Esc. 31 del 06/03/25. Sergio Santander, 29/09/76, DNI 25.160.899; Agustín Santander, 16/07/02, DNI 44.354.856, argentinos, transportistas, solteros, dom. en 204 n° 703 L. Olmos, La Plata, pcia. Bs. As.; Combis Travel La Plata S.R.L.; 99 años; dom.: 204 n° 703 L. Olmos, La Plata, pcia. Bs. As.; \$500.000. Transporte de pasajeros y mercaderías: De corta, mediana y larga distancia, urbanos e interurbanos, tanto nacional como internacional, público y/o privado. Transporte nacional o internacional de toda clase de bs muebles y merc. propias o de terceros. Importación y exportación: De bs. de consumo y capital para el desarrollo del objeto y prod. incluidos en el Nomenclador Aduanero Nacional. Financiera: Exclusivamente con dinero propio excluyendo las op. de la Ley de Entidades Financieras y cualquiera que requiera del ahorro público. Mandataria y representaciones: Ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, consignaciones. Gerente: Sergio Santander; Representación: Gerente; Adm. Uno o más socios por el plazo social; Fisc.: Art. 55 L.S. Cierre: 31/12. Cr. Carlos Berutti T° 43 F° 120 Leg. 10949/5 CPCEPBA.

COMMAND GROUP S.R.L.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por Contrato Privado de 17/01/2025, los socios Hugo Ariel Galban, DNI 26.274.921 CUIL 20-26274921-6 y Sabrina Gabriela Frete DNI 26.733.844, CUIL 27-26733844-8 venden, ceden y transfieren el total de sus cuotas sociales de Command Group S.R.L. a Raúl González, DNI 32.949.788, CUIL 20-32949788-8, nac. 15/04/1987, argentino, soltero, dom.: Guillermo Marconi N° 3796, esq Luis Agote de Quilmes, Bs. As y Anabela Córdoba, DNI 30.143.059, CUIT: 27-30143059-6, nac.: 13/03/1983, argentina, soltero, dom.: Avda Otamendi N° 1185 de Quilmes, Bs. As. Por reunión de socios 27/01/2025 se acepta la renuncia del gerente Hugo Ariel Galban y se designa nuevo gerente por el plazo de duración de la sociedad al Sr. Raúl González, quien acepta su cargo y constituye domicilio especial en

Reconquista N° 633 Bernal, Quilmes, Bs. As. Autorizada: María Cristina Gaitán.

CONVENCIONES 1134 S.R.L.

POR 1 DÍA - Gustavo Pablo Budiño, 31/365, abogado, Emilio Frers 2985, Ituzaingó, pcia. Bs. As., DNI 16.967.679, CUIT 20-16967679-9; y Nelson Ramón Fernández Guerrero, 20/11/70, publicista, Sarmiento 2984, Castelar, pcia. Bs. As., DNI N° 21.951.016, CUIT 20-21951016-1. Ambos solteros y argentinos. 2) 09-12-2024 3) Convenciones 1134 S.R.L. 4) Humberto Primo 1134, cdad. y pdo. de Luján, prov. Bs. As. 5) Comerciales: Explotación de salones y/o al aire libre, para organizar y realizar juegos, fiestas y cumpleaños infantiles, reuniones bailables, sociales eventos, bodas, wedding planner y wedding events y reuniones empresariales, culturales y/o deportivas. Compra, venta, importación, exportación, representación, intermediación, consignación, depósito, distribución y cualquier otra forma de comercialización de todo tipo de productos comestibles, juguetes y de cotillón, regalos empresariales y otros. Explotación negocios relacionados con la gastronomía, bares, restaurante, confiterías, casas de comida, expendio de bebidas alcohólicas y sin alcohol y la organización, producción. Alquiler de máquinas, equipos, accesorios e indumentaria y la explotación o alquiler en todas sus variantes, para seminarios, reuniones, cursos, congresos y toda clase de eventos de y en salas y al aire libre relacionados con la actividad de juegos, fiestas y cumpleaños infantiles, empresariales, culturales y deportivas y sociales. Organización y producción de eventos o acontecimientos culturales, deportivos, musicales o de cualquier tipo, así como la adquisición y explotación en cualquier forma de toda clase de derechos que recaigan sobre dichos eventos o acontecimientos culturales, deportivos, musicales o de cualquier tipo. Creación, adquisición, comercialización y explotación en cualquier forma, directa o indirectamente, de marcas, patentes y cualquier otro tipo de derechos de propiedad industrial, intelectual o de imagen, así como de cualesquiera objetos, modelos o métodos susceptibles de servir soporte para la explotación de los derechos anteriores. Todas las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales habilitados legalmente para ello. 6) 99 años 7) \$1.000.000 8) Administración y Repres. Legal: 1 o más gtes. e/forma individual e indistinta p/99 años. 9) Gerente Gustavo Pablo Budiño con dom. esp. en Emilio Frers 2985, Ituzaingó, pcia. Bs. Fisc. art. 55 LGS 10) 30/06. Dr. Víctor José Maida, Abogado.

DIECINUEVE DEL CUATRO S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Instrumento privado complementario de fecha 10/03/2025 se rectifica el CUIT del señor Juan Alberto Badino por 20-11788884-4, ya que se había consignado en forma incorrecta en el contrato social. Maricel Paula Marcos, Abogada.

DGS ANTIPINA S.A.

POR 1 DÍA - Designacion de Autoridades. Acta Asamblea N° 23 del 10/12/2024, Folio 35, Libro Actas Asamblea N° 1. Directorio: Presidente: Evgeniya Antipina, rusa, nac 30 de Enero de 1987, DNI 94.635.949, CUIT 27-94635949-7 lic en comercio internacional, casada, domiciliada en la calle Uruguay 1347, PB, CABA; y Directora Suplente: Alicia Inés Caballero, arg, nac 20 de Diciembre de 1960, DNI 14.027.177, C.U.I.T. 27-14027177-8, comerciante, dom Olazábal Número 3611, Belgrano CABA. Aceptaron los cargos y constituyeron domicilio en la sede social. Mariela Silvia Alvarez Esc. Autorizada Reg. 37 Quilmes.

DULGAN S.A.

POR 1 DÍA - Directorio electo por Asamblea Ordinaria del 14 de diciembre de 2024 y distribución de cargos y Acta de Directorio número 77 del 7 de diciembre de 2024; Director Titular y Presidente de Directorio: Nicolas Ariel Anguita, Director suplente: Carlos Javier Dipiazza. Domicilio especial a los efectos del art. 256 in fine de la Ley 19.550 en calle 212 entre 492 y 496 s/n, CP 1903, Abasto, pcia de Buenos Aires. Directorio cesante. Directora titular y presidente: María Ludmila Pesavento. Sociedad no comprendida art. 299 Ley 19.550. Directorio. Nicolas Ariel Anguita. Presidente.

ECOLOGÍA EN ACCIÓN SN S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución de Sociedad. 1) Ecología en Acción SN S.R.L. 2) Escritura n° 128 del 09-12-2024. 3) Ghiorzi, María De Los Ángeles, argentina, nacida el 22-05-1969, DNI 20.625.526, C.U.I.T. 27-20625526-4, ama de casa, con domicilio real y legal en calle Ramallo 8, General Rojo, San Nicolás, provincia de Buenos Aires y Russo, Mariela Laura, argentina, nacida el 15-06-1973, DNI 23.262.949, C.U.I.T. 27-23262949-0, docente, con domicilio real y legal en calle Roca 382, San Nicolás de los Arroyos, provincia de Buenos Aires. 4) Objeto: Comercial: Fabricación, compra-venta, locación, importación, exportación y representación de vehículos, repuestos y accesorios, incluidas las motos, autos eléctricos, bicicletas, patinetas y vehículos afines. Servicios Logísticos: Recepción, administración y control de stocks, distribución, transporte de mercancías (nacionales e internacionales), y otros servicios relacionados. Fabricación de Helados: Producción y venta de helados y otros productos alimenticios congelados o fríos. Gastronomía: Explotación de actividades gastronómicas. Inmobiliaria: Compraventa, permuta, administración, fraccionamiento de tierras, arrendamiento de inmuebles urbanos y rurales, propios o de terceros y demás actos de disposición sobre inmuebles que no impliquen intermediación o corretaje inmobiliario conforme disposiciones vigentes. Financiera: Inversiones y financiamiento en proyectos y empresas mediante aportes de capital propio, sin intermediación en el ahorro público. 5) 99 años contados a partir de su inscripción. 6) Capital: \$5.000.000, representado por 500 cuotas sociales de \$10.000 cada una, con derecho a un voto por cuota. 7) Administración: A cargo de uno o más gerentes, socios o no. 8) 31-12 de cada año. 9) Roca 382, San Nicolás de los Arroyos, San Nicolás, Buenos Aires. 10) Gerente: Ghiorzi, María de los Ángeles, con domicilio en Ramallo 8, General Rojo, San Nicolás. Autorizado según instrumento público Esc. N° 128 de fecha 09-12-24. Eliana Torrao. Contadora Pública. Eliana Noemí Torrao Contadora Pública Nacional T°94 F°190 - Legajo 24275/6.

ECO TRUCK ARGENTINOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Entre los Sres Andrés Miguel Alduncin, de 33 años, DNI 35.795.037 CUIT 20-35795037-7, argentino, soltero, hijo de María Verónica Crespo y Vicente Miguel Alduncin, domiciliado en Racedo 332, comerciante; y Federico Néstor Hottier, de 39 años, DNI 31658786 CUIT 20-31658786-1, argentino, soltero, hijo de María del Carmen Natale y Emilio Carlos Hottier, domiciliado en Castelli 40, comerciante. Ambos de la ciudad y partido de Trenque Lauquen; por instrumento privado del 25/11/2024 y del 11/02/2025 constituyen Eco Truck Argentinos S.R.L., que tendrá su domicilio social en Castelli 40 de la ciudad y partido de T. Lauquen. Objeto Social: a) Comerciales: Compra, venta, importación, exportación, y/o permuta, representación, consignación y cualquier otra forma de comercialización de combustibles, aceites vegetales, comestibles, y de productos e insumos agropecuarios. b) Transporte de Carga: Servicios de transporte nacional e internacional de cargas generales, mercaderías a granel, ganado en pie, cereales, de sustancias alimenticias en general, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. c) Agrícologanadera y Cerealera: Establecimientos agrícolas, ganaderos y pasturas. Siembra, producción, acopio y acondicionamiento de semillas, cereales, oleaginosas y todo otro fruto de la agricultura. Importación, exportación, compra, venta y distribución de semillas, materias primas, mercaderías, máquinas, productos del agro, frutos del país y del extranjero. d) Mandatos y Servicios: Representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos. e) Financieras: Mediante préstamos, aportes y/o inversiones de capitales. f) Inmobiliarias: Compra y venta de bienes inmuebles urbanos, rurales, en propiedad horizontal, su construcción y explotación; Plazo de Duración: 99 años a partir de la inscripción registral. Capital Social: de \$900.000.- Administración Social: Será ejercida por Federico Néstor Hottier, en calidad de Gerente, por el término de duración social. La Fiscalización la realizarán los socios no gerentes. La Representación Legal estará a cargo del Gerente. El cierre de ejercicio se produce el 31/08 de cada año. Héctor Arzú. Cdor. Héctor Rodolfo Arzú.

EL MARATEJO S.A.

POR 1 DÍA - Edicto complementario del publicado el 06/12/2024. Por escritura rectificatoria de fecha 18/02/2025 pasada al folio 27 del registro 42 de C.A.B.A., se reforma el art. noveno del estatuto social. Juan Martín Bassi, Abogado Apoderado.

FEMANA AGRO COMBUSTIBLES S.A.

POR 1 DÍA - Por AGO n°007(24/2/25): 1) Directorio: Pte Federico Agustín Aravena; Dir.Sup: Ramón Alfredo Aravena, por 3 ej. 2) Nueva sede social Perú n° 359 ciu. y pdo Daireaux, Bs.As. Esc. Araceli Lucía Bicain.Reg.1.

FEMAFI S.A.

POR 1 DÍA - CUIT. 30-70896646-7. a) Asamblea 20/11/2019 resuelve aumento de \$4.804.950 a \$7.791.450 y reforma: "Artículo Cuarto: El Capital Social es de \$7.791.450,00 (pesos siete millones setecientos noventa y un mil cuatrocientos cincuenta), representado por 779.145 acciones ordinarias, nominativas no endosables de valor nominal diez pesos (\$10,00) cada una y de un voto por acción. El Capital Social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley General de Sociedades N° 19.550." b) Asamblea 22/01/2021 resuelve aumento de \$7.791.450 a \$9.090.000 y reforma: "Artículo Cuarto: El Capital Social es de \$9.090.000,00 (pesos nueve millones noventa mil), representado por 909.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de valor nominal diez pesos (\$10,00) cada una y de un voto por acción. El Capital Social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley General de Sociedades N° 19.550." c) Asamblea 05/08/2021 resuelve aumento de \$9.090.000 a \$12.963.200 y reforma: "Artículo Cuarto: El Capital Social es de \$12.963.200,00 (pesos doce millones novecientos sesenta y tres mil doscientos), representado por 1.296.320 acciones ordinarias, nominativas no endosables de valor nominal diez pesos (\$10,00) cada una y de un voto por acción. El Capital Social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley General de Sociedades N° 19.550." d) Asamblea 08/03/2022 resuelve aumento de \$12.963.200 a \$17.288.400 y reforma: "Artículo Cuarto: El Capital Social es de \$17.288.400,00 (pesos diecisiete millones doscientos ochenta y ocho mil cuatrocientos), representado por 1.728.840 acciones ordinarias, nominativas no endosables de valor nominal diez pesos (\$10,00) cada una y de un voto por acción. El Capital Social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley General de Sociedades N° 19.550." e) Asamblea 13/03/2024 resuelve aumento de \$17.288.400 a \$37.975.900 y reforma: "Artículo Cuarto: El Capital Social es de \$37.975.900 (pesos treinta y siete millones novecientos setenta y cinco mil novecientos), representado por 3.797.590 acciones ordinarias, nominativas no endosables de valor nominal diez pesos (\$10,00) cada una y de un voto por acción. El Capital Social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley General de Sociedades N° 19.550." En consecuencia el capital queda compuesto: César Reynaldo Alberini 1.159.077 acciones; Mónica Patricia Toscano 1.144.332 acciones y Promotora Fioremar, S.L. 1.494.181 acciones.- Luciana C. Botte, Escribana Titular del Registro 89 de CABA.

GRABROC FRANCHISING S.A.

POR 1 DÍA - Complementario: por escritura del 30.12.24 reformó art.10. Federico Alconada. Abogado. T°36-F°41.CALP

GROUP EFITEX LP S.A.

POR 1 DÍA - Por escritura complementaria de constitución del 26/02/2025 se aclara el domicilio especial de los socios: Calle 48 Nro. 760; y se aclara de DDJJ de beneficiario final. Abogado - Eduardo Abadie.

IBAKIB S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Matías Alejandro Ibañez Basulado, 16.12.86, DNI 32.784.208. Aldana Antonela Kibalco, 10.3.89, dni 34.233.680; argentinos, casados, empresarios, Arrayanes 1310, Bahía Blanca, Bs.As. 2) 5.3.25. 3) Ibakib S.R.L. 4) Arrayanes 1310, localidad y partido de Bahía Blanca, Bs.As. 5) Viajes y turismo, pasajes, hotelería, excursiones, agencias de turismo. 6) 99 años. 7) \$1.000.000. 8) 9) Gerentes titulares: Matías Alejandro Ibañez Basulado; 1 o más gerentes socios o no indistinta: 99 ej. fiscalización: art.55 LGS. 10)30/4. Federico Alconada. Abogado.T. 36 - F. 41.CALP.

ÑARBAY S.A.

POR 1 DÍA - Según Acta de AGE N° 3 del 28/05/2024 unánime se designa por tres ejercicios a Facundo German Cavalieri como presidente y a Barbara Moscoloni como Director Suplente. Por Acta de Directorio N° 6 del 28/05/2024 los directores designados confirman la distribución de cargos y los aceptan por tres ejercicios. Abogado apoderado: Francisco La Mónica DNI 28483380 T°55 F°370 CALP.

JOSÉ KENTENICH S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta Reunión de Socios 47 del 06/03/25 se traslada sede social a calle 146 número 3220 entre 446 y Arroyo Carnaval, localidad City Bell, partido La Plata. María Pilar Otero, Abogada T° LV Folio 47 CALP.

JAGERTENDER S.R.L.

POR 1 DÍA - Jagertender S.R.L., hace saber, por un día, que la reunión de socios unánime que decidió cambiar la sede social de la firma de la calle Malvinas nro. 902, ciudad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón, provincia de Buenos Aires, a la Av. Arturo Alió nro. 432, ciudad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón, provincia de Buenos Aires, fue celebrada el 18/02/2025 -no el 18/02/2024, como lo consignaba el edicto que se publicó originalmente. Daniel Lucco, Contador Público.

JULIO 17 S.R.L.

POR 1 DÍA - Por reunión de socios del 18/02/25 se reforma art. 1 del contrato social. Art. 1: La sociedad girará bajo la denominación Julio 17 S.R.L. y tiene su domicilio social y legal en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, pudiendo por reunión de socios establecer sucursales, agencias y/o constituir domicilios especiales en cualquier lugar del país o del extranjero. Patricio Morán. Abogado. T 46, F 95 CALP.

LA COLORADA DE TANDIL S.A.

POR 1 DÍA - Por acta de asamblea del 02 de mayo del 2024, 31 de octubre del 2024 y su aceptación en acta de directorio del 02 de mayo del 2024 se designó como Presidente al Sr. Martín Salvo, DNI 33.189.121, dom. Thames 1186 y Director Suplente a la Sra. Marcela Elisondo, DNI 6.416.381, dom. Arenales 1166 PB "E". Martín Salvo, Presidente.

LA PALMA AUDIOVISUALES S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta (22/12/24): 1) Renuncia Gte. Daniel Fernando Igoillo; 2) Nuevo Gte Sandra Isabel Cortes. Esc. Araceli Lucía Bicain. Reg. 1.

LENOCA DESARROLLOS S.A.

POR 1 DÍA - Constitución S.A.: Socios: Tomas Osvaldo Sestelo Cangelli, arg., nac. 27/01/1991, casado, empresario, DNI 36.363.710, CUIL 20-36363710-9 y Francisca Ceverio, arg., nac. 18/04/1996, casada, empresaria, DNI 39.555.779, CUIL 27-39555779-9, ambos con domicilio en Las Heras 3529, Mar del Plata, Bs. As.; Escritura N° 84 del 26-02-2025, José Miguel Buscaglia, Notario Titular Registro 3, Pdo. Gral. Pueyrredón. Denominación: Lenoca Desarrollos S.A. Domicilio legal: Las Heras 3529, Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón, Bs. As. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las sig. activ.: 1) Construcción, A) Negocio inmobiliario y de la industria de la construcción: Construcción, adquisición, admin., enajenación, disposición por cualquier título o contrato, locación, fracc., loteo, afectación a reg. de prehorizontalidad y prop. horiz., administr. y explot. de toda clase de inmuebles. B) Del fraccionamiento, industrialización, transporte y comercialización de materiales de la construcción: Elab., explot., indust., cpravta., fraccionam., permuta, envasado, distr. y expendio de toda clase de materiales para la construcción. C) Prestación de servicios: 1) Prest., de serv., de asesoram., ind., com., fciero., forestal y agrop., a través de profesionales habilitados. 2) Organización de marketing y predios feriales para exp. y vtas. 3) Negocios de creación y difusión de publicidad o propaganda. D) De la actividad de mandataria de inversiones: Realiz., de op., de distr., y promoción de inversiones inmov., mobiliarias en títulos. E) Del negocio financiero: Concesión de cred., préstamos, avales y cualquier clase de op. financieras no incl. en Ley 21.526. F) De la exportación e importación: Imp, y exp., de toda clase de bienes, merc. y serv. 2) Financieras: Préstamos, cpravta accs. Podrá actuar como acreedor prendario. No realizará activ. comprendidas en Ley 21.526. Duración: 99 años. Capital social: \$30.000.000. Administ., represent., y uso firma social: Presidente. Directorio 1 a 9 titulares y 1 a 5 suplentes. Mandato 3 ej. Directorio: Director Tit. y Presidente: Tomas Osvaldo Sestelo Cangelli y Director Supl.: Francisca Ceverio. Prescinde Sindicatura. Cierre ej. 31/10 de c/año. Fiscaliz.: Accionistas. Adriana Casado, Profesional autorizada.

LITHOS ENERGÍA S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Extraordinaria N° 2 del 12.6.23 se resolvió aumentar el capital social en \$19.900.000, elevarlo de \$100.000 a \$20.000.000 mediante la capitalización de aporte irrevocable y emitir 19.900.000 acciones y reformar el art. 5° del estatuto social. Y que el saldo del aporte de capital, la suma de \$14.794.738.967, sea destinado a emitir una prima de emisión que integrará una reserva especial conforme art. 202 LGS. Rosario Albina, Abogada T°47 F° 238 CALP, autorizada por acta de Asamblea del 12.6.23.

LOGÍSTICA MARIANO LUIS ARAYA S.A.

POR 1 DÍA - Mariano Luis Araya, casado, 11.105.934, 06/9/1954, 65 n° 4045 Necochea, Bs.As, comerciante; Ignacio Serafín Arana, soltero, 41.923.328, 09/9/ 1999, 55 n° 3289 Necochea, Bs.As, comerciante, María Paula Araya, divorciada, 25.708.049, 14/11/1976, 55 n° 3289 Necochea Bs.As, empleada de comercio y María Valeria Araya, casada, 28.151.815, 12/4/1980, 84 n° 2639 Necochea Bs.As, servicios empresariales, todos argentinos; Escritura N° 17 del 07/3/2025; Logística Mariano Luis Araya s.a; 65 N° 4045 Cdad. y Pdo. Necochea, Bs.As; Transporte nacional e internacional de mercaderías: Cereales, animales, mudanzas; materiales p/la construcción, alimentos; Capacitación de personas p/realizar la actividad del transporte privado; Construcción, fabricación, importación y exportación de vehículos p/su actividad; Representaciones, comisiones, mandatos con relación al transporte de carga; Comercial: Cpra-vta, importación y exportación de maquinarias, productos, materias primas vinculados al transporte y la logística, comercialización a través de franquicias; Servicios: de recepción y control de stocks, despacho, control de entrega, almacenamiento, depósito, embalaje, guarda y custodia y servicio de logística; 30 años; \$30.000.000; Directorio: 1/5 Directores Titulares e igual n° de Dres. Suplentes por 3 ejerc; Presidente: María Valeria Araya; Vice Presidente: Mariano Luis Araya, Dres.Suplentes: Ignacio Serafín Arana y María Paula Araya; Representa ción Soc: El Presidente; Fiscalización Soc: Art. 55 L.S; Ejercicio Soc: 31/12.- Dra. Mariela Díaz.

METALÚRGICA COLLA S.A.

POR 1 DÍA - 1) Dardo Ángel Colla, 30/10/1965, casado, DNI 16.960.503; Facundo Colla, 11/11/1996, soltero, DNI 39.290.993; Matías Colla, 20/1/2001, soltero, DNI 42.830.517. Todos argentinos, metalúrgicos y con domicilio en Lamadrid N°441 de Puan; 2) 08/03/2025; 3) Metalúrgica Colla S.A.; 4) Garibaldi 55 de Puan, pdo. Puan, pcia Bs. As.; 5) Metalúrgica: Venta de insumos metalúrgicos, automatismos y cerramientos industriales y de hogar. Fabricación e instalación de estructuras: Fabricación, exp. e imp. de estructuras metálicas, aluminio, madera. Industriales: Elaboración de metales ferrosos o no ferrosos; la fundición de maleables, hierros, aceros especiales y de aleación; la forja y laminación de hierros, aceros. Servicios: Reparación y mantenimiento de instalaciones industriales.; 6) 99 años; 7) \$30.000.000; 8) Presidente: Dardo Ángel Colla; Suplente Facundo Colla; 1 a 7 titu y sup., por 3 ej.; art.55; 9) Presidente; 10) 31/05; 11) Cr. Ricardo Esteban Chicatun; Contador Público, T°55 - F° 151 - C.P.C.E.P.B.A, Leg. 14053-8 - CUIT: 20-11925666-7.

NAHFAC LP S.R.L.

POR 1 DÍA - Por instrumento complementario de fecha 7 de Marzo de 2025, se modifica artículo cuarto del estatuto social de Nahfac LP S.R.L. Cr. Fariás Fabian Marcelo.

NOS VOLAMOS S.A.

POR 1 DÍA - Por acta de Directorio del 12/2/2025 se trasladó el dom. social de Vivaldi N° 5786 Barrio Parque Perú, ciudad y pdo. José C. Paz, Bs. As. a Barrio Aero Country Club Manz. 83 lote 10 ruta prov. 6 KM 142 ciudad y pdo. Gral. Rodríguez Bs. As. Juan José Bertaina C.P.

NOVATIVA GROUP S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución sociedad denominada Novativa Group S.R.L. junto con adenda de contrato constitutivo con fecha 30 de enero de 2025. Oliva Juan Agustín, Socio gerente.

SERVICIOS M & M BASTONE S.R.L.

POR 1 DÍA - En Reunión unánime de Socios del 6/03/2025 se modificó la sede social estableciéndose en la calle 47 n°1666 de la ciudad y partido de La Plata, pcia. de Bs. As. C.P.N. María Alejandra Sobredo. T°58 F°59 C.P.C.E.P.B.A.

SONIC PLAST S.R.L.

POR 1 DÍA - Por observaciones de la DPPJ -Departamento de Registro del 28-02-2025 se rectifica el punto 2) del edicto publicado con fecha 4-12-2024, debiendo decir Sonic Plast S.R.L en lugar de Sonic S.R.L. León Sergio Fuks-Contador Público,Autorizado.

SS RENTAL S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Escr. 8 del 27/1/25. Esc. Gabriela E. Grin, Reg. 997 CABA. 2) Rinaldo Alejandro Pelassi, DNI 23810832, 14/4/74; y Leticia Beatriz Alvarez, DNI 23862972, 14/7/74; ambos arg., casados, comerc., domic. Bolivia 1240, loc. Florida Oeste, pdo. Vte. López, Pcia. Bs. As. 3) SS Rental S.R.L. 4) Bolivia 1240, loc. Florida Oeste, pdo. Vte. López, Pcia. Bs. As. 5) 99 años. 6) Alquiler y renta de autos, camionetas, utilit. y vehíc. en gral., con y sin chofer, nuevos y usados, propios y de terc., para uso partic., turíst., comerc. y empres. Comercializ., permuta, depósito, transp., distrib., import. y export. de vehíc., autom., camionetas, utilit. y rodados en gral, nuevos y usados, y sus repuestos y acces. Serv. de mantenim. y repar.

Realiz. de trámites admin. relac. con su activ. Otorgar financ. en las operac. en que intervenga quedando excl. las operac. comprend. en la Ley de Entid. Financ. 7) \$30000000. 8) 31/12. 9) Gerencia: 1 o más gtes., socios o no, forma indist., por durac. soc. Repres. Legal: A cargo de los gtes. Gerente: Rinaldo Alejandro Pelassi, con domic. espec. en el social. Fiscaliz.: Socios s/art. 55 LSC. Ezequiel Pinto, Abogado.

ORVIL S.R.L.

POR 1 DÍA - Por ARS del 10/02/2025 se designa nva. Gerencia, Gerente: Orquin Marcelo Sergio. Orquin Marcelo Sergio. Gerente.

POTENCIAL EN ACCIÓN Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - Constitución: 1) Instrumento privado con firmas certificadas de fecha 26/02/2025. 2) Socios: 1. Mariela Emilia Castro, DNI 32.994.316, CUIL 27-32994316-5, nacida el 17/03/1987, argentina, psicóloga, soltera, con domicilio real y fijando el especial en la calle Esquiú 2165, de la localidad de Lanús Este, partido de Lanús, provincia de Buenos Aires. 2. Lorena Beatriz Bravo, DNI 26.742.489, CUIL: 27-26742489-1, nacida el 09/05/1978, argentina, psicóloga, casada, con domicilio real y fijando el especial en la calle Alvear 4155, de la localidad de Lanús Este, partido de Lanús, provincia de Buenos Aires. 3) Denominación: Potencial en Acción Sociedad de Responsabilidad Limitada. 4) Duración: 50 años. 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto social brindar los siguientes servicios, a través de sus socias fundadoras y/o a través de personal especializado que se contratará a tales efectos en caso de ser necesario: -servicios de acompañamiento terapéutico domiciliario y/o escolar a personas que así lo requieran; -servicios de cuidado de personas con necesidades especiales en todos los aspectos de su vida diaria; -servicios de toda índole que puedan aportar bienestar y calidad de vida a personas con necesidades o requerimientos especiales; -dictado de cursos y talleres relacionados con su objeto social principal para lo cual deberán contar con la debida autorización de las autoridades competentes; -publicación e impresión de material didáctico exclusivamente relacionado con su objeto social. Ello teniendo en cuenta la profesión de las abajo firmantes que las habilita especialmente a brindar los servicios antedichos. 6) Capital Social: \$500.000 representado en quinientas mil cuotas sociales de \$1 valor nominal y con derecho a un voto cada una. El cual se encuentra distribuido de la siguiente manera: 1. Mariela Emilia Castro, \$400.000, equivalente a 400.000 cuotas sociales de valor nominal de \$1 cada una. 2. Lorena Beatriz Bravo, \$100.000, equivalente a 100.000 cuotas sociales de valor nominal de \$1 cada una. 7) Administración y Representación: A cargo de uno o más gerentes en forma indistinta, quienes podrán ser socios o no, siendo designados como socia gerente por el término de duración de la sociedad la Señora Mariela Emilia Castro, cuyos datos figuran en el punto 2.1 precedente. -Representación legal de la sociedad: El o los gerentes en forma indistinta. 8) Fiscalización: a cargo de los socios, prescindiendo de sindicatura. 9) Ejercicio Social: 30 de Junio. 10) Sede Social: Condarco 3467, de la localidad de Lanús Este, partido de Lanús, provincia de Buenos Aires. Gabriel Ignacio Muñiz Greco DNI 24.838.997autorizado.

PULSIÓN Y RACIONAL S.A.

POR 1 DÍA - Por acta de AGO del 10/02/2025 se designa el Directorio de la Empresa: Directorio: Presidente: Diego Nicolás Guerra, DNI 28.570.529, CUIT/CUIL 20-28570529-1; Director Suplente: Cintia Carbajal, DNI 28.151.952, CUIT/CUIL 24-28151952-9, ambos con domicilio real y especial en Constantinopla N° 1168, de Santa Clara del Mar, Pdo. de Mar Chiquita, Pcia. Bs. As. Gr. Juan Chuburu Stanghetti.

TECMOTOR S.R.L.

POR 1 DÍA - Por reunión de socios del 28/12/2022, ratificada por acta de reunión de socios del 28/2/2025 se resolvió la disolución de la sociedad y designaron liquidadores a sus socios Luis Alberto Musini con DNI 7.595.091 y Saverio Ángel Guastadisegno con DNI 4.445.334. Gladys Mabel Gigante, Abogada, T° XLVIII, F° 248, C.A.S.I.

TELTRON ELECTRONICS S.A.

POR 1 DÍA - Conforme Acta de Asamblea General Ordinaria N° 48 de fecha 03 de marzo de 2025. Autoridades del Directorio, renovación de mandato por 3 ejercicios, desde el 15/03/2025 al 15/03/2028 inclusive, Presidente Sra. Lorenza Mercado, DNI 18.708.020, Director Suplente Sr. Humberto Méndez Forte, DNI 35.609.052, constituyendo ambos domicilio especial en Av. 122 N° 848, Ensenada, Bs. As. Lorenza Mercado, Representante Legal.

TORONTO AUTOS S.A.

POR 1 DÍA - 1) Alan Emanuel Bona, argentino, 11/11/95, soltero, DNI 39.287.364, Lavalleja 1856, Quilmes, CUIT 20-39287364-4; Carlos Emiliano Fiorini, argentino, 4/9/75, soltero, DNI 24.589.207, Rivadavia 1313, Bernal, CUIT 20-24589207-2; Marcelo Javier Ortenzi, argentino, 1/1/69, divorciado, DNI 20.645.770, Caseros 1752 Don Bosco, CUIT 20-20645770-9, y Miguel Ángel Enrique Verde Saldaña, uruguayo, 4/10/73, casado, DNI 92.322.628, Caseros 1751 Don Bosco, CUIT 27-92322628-2; todos comerciantes; 2) 6/3/25; 3) Toronto autos S.A.; 4) Andrés Baranda 370, Quilmes Oeste, pdo. Quilmes; 5) Comerciales: Compra-venta, importación, exportación, locación, cesión, consignación, distribución y comercialización de motores, rodados, automotores usados y/o cero kilómetro, motovehículos, sus partes, componentes, repuestos, accesorios y materias primas elaboradas o a elaborarse, que se vinculen directamente con la industria automotriz, sean nacionales o extranjeras. La comercialización de planes de ahorro, la prestación del servicio integral de reparación y mantenimiento mecánico. Industriales: Fabricación, transformación, reparación y montaje de máquinas, motores, equipos, rodados, repuestos y herramientas de la industria automotriz, en todas sus modalidades a los fines de su comercialización; 6) 99 años; 7) \$50.000.000; 8) Presidente: Carlos Emiliano Fiorini; Dir. Suplente: Alan Emanuel Bona, 3

ejercicios; mín. de 1 y máx. de 5 dir. tit.; dir. sup. igual o menor número que titulares; 9) Repres. Legal: Presidente; 9) Art. 55 LGS; 10) 30/6 c/año. Carlos Emiliano Fiorini, DNI 24.589.207, Presidente.

VASSMUTH S.R.L.

POR 1 DÍA - Por acta de Reunión de socios del 6 de noviembre de 2024 y acta de reunion de socios del 6 de enero 2025 y su rectificativa del 6 de enero se designó como Socio Gerente al Sr. Martin Muttis Otharan DNI 24.812.191, dom. José Lijo López 7358. Socio Gerente Martin Muttis Otharan.

WESPYT S.R.L.

POR 1 DÍA - Por acta de Gerencia del 12/09/2024 se cambia el domicilio de sede social a: Boulevard del Mirador 110, piso 4to A, Nordelta, Tigre, Pcia Bs. As. Joaquín M. Villar, Notario.

XCALE HEALTH S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta de Reunión de Socios Extraordinaria N 8 de 31/10/2024 se resolvió aprobar la disolución anticipada de la sociedad de acuerdo con lo dispuesto por el art. 194 inc. 1 de la Ley 19550 y nombrar a Franco Lacrampette como liquidador titular y a Ignacio D'Anunzio como liquidador suplente, quienes constituyen domicilio especial en Bernardo de Irigoyen N 570 de la ciudad Belén de Escobar, partido de Escobar, provincia de Buenos Aires. Por Acta de Reunión de Socios Extraordinaria N 9 de 09/12/2024 se resolvió proceder a la cancelación registral de la sociedad ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires. Firma: Candela Mariño, Autorizada.

▲ SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS

LUCCEMMA S.A.S.

POR 1 DÍA - Reforma de Estatuto. Por Instrumento privado complementario de fecha 21 de febrero de 2025, se resolvió reformar el Estatuto Social en su artículo primero, quedando redactado de la siguiente manera: Artículo primero. Denominación y domicilio: La sociedad se denomina "Fiscolari S.A.S." y tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. El directorio tiene facultades para fijarlo y/o mudarlo, así como para resolver el establecimiento de agencias, sucursales o cualquier otra clase de representación dentro o fuera del país. Jeremías Emmanuel Filace, DNI 30.572.747, Socio Administrador.

KUSIKUY TANDIL S.A.S.

POR 1 DÍA - Por acta Nº 2 de fecha 25/07/2024 se resolvió por unanimidad el cambio de administrador titular y suplente. Se designa en el cargo de administrador titular a Vega Julio Alfredo, DNI 17.221.529, y como administrador suplente a Bascougnet Mauricio Javier, DNI 16.473.839, quienes constituyen domicilio especial en Sandino 231, Tandil, provincia de Buenos Aires ambos. Farinelli Hugo Oscar, Contador Público Nacional.

▲ VARIOS

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

POR 3 DÍAS - ÚLTIMO AVISO. La Municipalidad de Almirante Brown cita y emplaza por el término de 15 (quince) días a los titulares, arrendatarios, cesionarios y/o toda otra persona que se considere con derecho alguno sobre Sepulturas del Cementerio de Rafael Calzada, que se detallan a continuación para regularizar la situación ante el cementerio en cuanto a su estado de abandono, deuda y todo otro incumplimiento, bajo apercibimiento de llevar adelante las reducciones y traslados a depósitos y osarios en cada caso correspondiente

"ARTICULO 78º: Autorizase al Departamento Ejecutivo, a partir de la entrada en vigencia de la presente, a intimar por el plazo de 15 días mediante edicto por 3 días en un diario de circulación local y en el Boletín Oficial a los titulares, arrendatarios, cesionarios y/o toda otra persona que se considere con derecho alguno sobre sepulturas, nicheras, bóvedas y/o panteones que se encuentren en estado de abandono y que por su estado y/o paso del tiempo - anterior al año 2003- no se pueda identificar al titular, arrendatario, cesionario y/u occiso a regularizar la situación ante el cementerio en cuanto a su estado de abandono, deuda y todo otro incumplimiento bajo apercibimiento de llevar adelante las reducciones y traslados a depósitos y osarios en cada caso correspondiente. Teniendo un plazo de 60 días, para retirar los restos antes de ser depositados en osario general o cinerario."

En las notificaciones y los edictos deberá transcribirse el presente Artículo.

Rafael calzada, 25 de febrero de 2025.-

Marcelo Andres Montovio, Director.

mar. 11 v. mar. 13

ANEXO/S

ANEXO 680352d36456ebaa5cc41a9426f3b705f0a613a85519a08722064a163f518079

[Ver](#)**REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1
Del Partido de Tres de Febrero y del Partido de General San Martín**

POR 3 DÍAS - El Integrante del R.N.R.D. N° 1 del partido de Tres de Febrero y del R.N.R.D. N° 1 del partido de General San Martín, Not. Mauro Palladino, según Resolución N° 35/2023 de la Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad, cita y emplaza al/los titulares de dominio, y/o a quien/es se consideren con derechos sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374, art. 6, incs. e, f, g), la que deberá presentarse por escrito, debidamente fundada y probada, en el domicilio de la calle José María Bosch 1320, Caseros, de lunes a viernes, en el horario de 14 a 16 horas, solicitando turno previo (11-4160-1660).-

1) N°- Expediente 2147-47-1-29/2024

Partido: General San Martín

Nomenclatura catastral: Circ. III, Sec. N, Mz. 28, Pc. 17.-

Ubicación: 111-Urquiza 6033, Coronel José Zapiola.

Titulares: RODRÍGUEZ, Víctor y TAMBELLI, Mario.

2) N°- Expediente 2147-47-1-1/2025

Partido: General San Martín

Nomenclatura catastral: Circ. III, Sec. X, Mz. 21, Pc. 17b, Subp. 1.-

Ubicación: Anastasio González 5501 esquina Castro, Villa Libertad.

Titulares: PUSINERI o PUSINERI de VARGAS, Emma Elvira; VARGAS o VARGAS y PUSINERI: Claudio Manuel, Mirtha María y Silvia Elvira; VARGUES, José.

3) N°- Expediente 2147-117-1-34/1993

Partido: Tres de Febrero

Nomenclatura catastral: Circ. IV, Sec. P, Mz. 14, Pc. 6a.-

Ubicación: Sargento Díaz 8610, Pablo Podestá.

Titular: GONZÁLEZ MARTÍNEZ, Valentina.

4) N°- Expediente 2147-117-1-183/2007

Partido: Tres de Febrero

Nomenclatura catastral: Circ. IV, Sec. R, Mz. 37, Pc. 23.-

Ubicación: Piedrabuena 7636, Martín Coronado.

Titular: "CHIARAVIGLIO HERMANOS S.R.L."

5) N°- Expediente 2147-117-1-40/2018

Partido: Tres de Febrero

Nomenclatura catastral: Circ. IV, Sec. J, Fr. XXXI, Pc. 7s.-

Ubicación: Juan XXIII 1683, Martín Coronado.

Titulares: DOMÍNGUEZ Y MANZELLI: Eduardo Manuel y Teresa Leonor; MANZELLI de DOMÍNGUEZ, Teresa Leonor; DOMÍNGUEZ RODRÍGUEZ, Evaristo.

6) N°- Expediente 2147-117-1-28/2022

Partido: Tres de Febrero

Nomenclatura catastral: Circ. VI, Sec. F, Mz. 30, Pc. 1.-

Ubicación: Félix Ballester 592 esquina Loureiro, Ciudadela.

Titulares: PORRO, Félix y GANDULFO, Luis.

7) N°- Expediente 2147-117-1-29/2022

Partido: Tres de Febrero

Nomenclatura catastral: Circ. IV, Sec. J, Mz. 134, Pc. 11.-

Ubicación: Jonas Salk 1697 esquina Hugo del Carril 9901, Loma Hermosa.

Titular: GUTIÉRREZ, Pedro.

8) N°- Expediente 2147-117-1-27/2023

Partido: Tres de Febrero

Nomenclatura catastral: Circ. V, Sec. D, Mz. 86, Pc. 11a.-

Ubicación: Asamblea 4519, Caseros.

Titulares: CIMINARI, Atilio José; BAGLIETO de CIMINARI, María Luisa; CIMINARI Y BAGLIETO: Artemisia Catalina, Ambrosio Francisco, Algimia o Algimira Ada.

9) N°- Expediente 2147-117-1-28/2023

Partido: Tres de Febrero

Nomenclatura catastral: Circ. IV, Sec. C, Mz. 122, Pc. 13.-

Ubicación: Catamarca 1063, El Libertador.

Titulares: MOAURO, Antonio Jacinto y FIORE, Elso José.

10) N°- Expediente 2147-117-1-8/2024

Partido: Tres de Febrero

Nomenclatura catastral: Circ. IV, Sec. O, Mz. 16, Pc. 8.-

Ubicación: Urquiza 4116 esquina Méjico 2605, Caseros.

Titulares: PARRA Y MARTIN: Víctor, Jorge Enrique, Alicia Emma, Lucía, Loredano Antonio, Guillermo, Juan Carlos y Oscar.

11) N°- Expediente 2147-117-1-9/2024

Partido: Tres de Febrero

Nomenclatura catastral: Circ. IV, Sec. O, Mz. 16, Pc. 8.-

Ubicación: Urquiza 4116 esquina Méjico 2605, Caseros.

Titulares: PARRA Y MARTIN: Víctor, Jorge Enrique, Alicia Emma, Lucía, Loredano Antonio, Guillermo, Juan Carlos y Oscar.

12) N°- Expediente 2147-117-1-11/2024

Partido: Tres de Febrero

Nomenclatura catastral: Circ. IV, Sec. J, Mz. 153, Pc. 1a.-

Ubicación: Churruca 8242/52, Loma Hermosa.

Titular: PARENTE: Roberto y Luis.

13) N°- Expediente 2147-117-1-12/2024

Partido: Tres de Febrero

Nomenclatura catastral: Circ. IV, Sec. J, Mz. 153, Pc. 1a.-

Ubicación: Churruca 8242/52, Loma Hermosa.

Titular: PARENTE: Roberto y Luis.

14) N°- Expediente 2147-117-1-13/2024

Partido: Tres de Febrero

Nomenclatura catastral: Circ. IV, Sec. D, Mz. 152, Pc. 7a, Subp. 2.-

Ubicación: 813-F. Lagorio (ex Balcarce) 1339, Villa Bosch.

Titular: SPACCAROTELLA, Salvador y ETCHEGARAY de SPACCAROTELLA, Norma Cristina.

15) N°- Expediente 2147-117-1-18/2024

Partido: Tres de Febrero

Nomenclatura catastral: Circ. IV, Sec. J, Fr. 29, Pc. 7i.-

Ubicación: San Guillermo 7621, Martín Coronado.

Titular: ARGANARÁS, Manuel.

16) N°- Expediente 2147-117-1-19/2024

Partido: Tres de Febrero

Nomenclatura catastral: Circ. IV, Sec. J, Mz. 120, Pc. 18.-

Ubicación: Guatemala 8485, Loma Hermosa.

Titulares: SARACCO: Oreste, César, José y Miguel.

17) N°- Expediente 2147-117-1-20/2024

Partido: Tres de Febrero

Nomenclatura catastral: Circ. IV, Sec. Z, Mz. 115, Pc. 27, Subp. 2.-

Ubicación: Florencio Varela 3238 (ex Pringles 638), Caseros.

Titular: RICCI, Renato y VELASCO, Olga Mercedes.

18) N°- Expediente 2147-117-1-21/2024

Partido: Tres de Febrero

Nomenclatura catastral: Circ. IV, Sec. J, Mz. 56, Pc. 26.-

Ubicación: Hernán Cortés 1569, Churruca.

Titular: UNGARELLI, Víctor Juan.

19) N°- Expediente 2147-117-1-22/2024

Partido: Tres de Febrero

Nomenclatura catastral: Circ. IV, Sec. A, Mz. 1m, Pc. 3.-

Ubicación: Puerto Argentino 625 (ex Londres 472), El Libertador.

Titulares: BOTTARO, Héctor Adrián y BARRANGOS, Piedad Antonia.

20) N°- Expediente 2147-117-1-23/2024

Partido: Tres de Febrero

Nomenclatura catastral: Circ. IV, Sec. B, Mz. 72, Pc. 17.-

Ubicación: Mariquita Sánchez de Thompson 1384/8, Loma Hermosa.

Titulares: MORELLO o MORELLO de HOYO, María; ALESSANDRO, Rosa Catalina; RICCHEBONO, Roberto Eduardo; y PAIVA, Iris Mabel.

Palladino Mauro, Escribano.

mar. 11 v. mar. 13

MUNICIPALIDAD DE DOLORES

POR 3 DÍAS - El Municipio de Dolores cita y emplaza a ARANCIAGA DE FLORES, ARCELIA GRACIANA; FLORES Y ARANCIAGA, ARCELIA EDITH; FLORES Y ARANCIAGA, ISMAEL OSCAR y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de calle 3 de Febrero N° 177 de la localidad de Dolores, identificado catastralmente como: Circunscripción: I, Sección: D, Manzana: 351B, Parcela: 6, Partida: 11655, Matricula: 1849, que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el Expediente N° 4032-86809-2024 bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Dirección de Regularización Dominial, sita en calle 25 de Mayo N° 347 (1º Piso) de la localidad de Dolores, de lunes a viernes de 7:30 a 12:30 hs.

Cintia N. Quinteros, Secretaria, Juan Pablo García, Intendente.

mar. 11 v. mar. 13

MUNICIPALIDAD DE MORENO

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Moreno, sita en Asconapé N° 51, provincia de Buenos Aires, conforme a lo normado en el Artículo 2, Inciso A, Punto 4, de la Ordenanza N° 6313/2020, modificatoria de la Ordenanza N° 939/2001, comunica por tres días que deberá presentarse en el plazo de diez (10) días ante el Instituto de Desarrollo Urbano, Ambiental y Regional, sito en Av. Libertador N° 750, el titular de dominio o toda persona que ostente derechos sobre el inmueble designado catastralmente como Circunscripción VI, Sección G, Quinta 33, Parcela 15, bajo apercibimiento de considerarlo en estado de abandono simple y/o calificado en el marco de las actuaciones administrativas que tramitan bajo Expediente N° 4078-264281-I-2024.

Grosso Leonardo, Administrador General.

mar. 11 v. mar. 13

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1
Del Partido de Lincoln

POR 3 DÍAS - El encargado del R.N.R.D. N° 1 del partido de Lincoln, según Resolución N° 33/2012 de la Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda, cita y emplaza al/los titulares de dominio, y/o a quien/es se consideren con derechos sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la regularización dominial (Ley 24.374, art. 6, incs. “e”, “f”, “g”) la que deberá presentarse debidamente fundada, en el domicilio Rivadavia 1229, de Lincoln, en el horario de 15 a 18 horas.-

1- Expediente: 2147-060-1-3/2024.-

Partido: LINCOLN

Nomenclatura catastral: Circ. II, Secc. F, Ch. 564; Mza. 564-d, Parc. 1, Subparc. 5.-

Titular: Ana Josefa de la Iglesia.

Lidia Rossi, Notaria.

mar. 12 v. mar. 14

MUNICIPALIDAD DE BERISSO

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Berisso intima y emplaza para que dentro del plazo de quince días corridos a partir de la publicación del presente edicto, los titulares y/o quienes se consideren con derecho sobre el vehículo depositado en el predio municipal, retenido en virtud del ejercicio del Poder de Policía Municipal que se detalla a continuación, cuya estadía excede los plazos previstos en la Ley Provincial N° 14.547 y la Ordenanza Municipal N° 3800/2021, comparezcan a la Subdirección de Seguridad Vial y Transporte, sita en calle Av. Montevideo y 8 de la ciudad de Berisso, partido de Berisso, provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 08:00 hs. a 14:00 hs., acompañado de Documento Nacional de Identidad y documentación que acredite titularidad del vehículo. Todo ello, a los fines de hacer valer sus derechos sobre el rodado y regularizar su situación. Cumplido el plazo dispuesto sin que se haya acreditado derechos sobre los bienes mencionados por ante la Subdirección de Seguridad Vial y Transporte, el Departamento Ejecutivo quedará autorizado a proceder a su disposición administrativa y someterlo al procedimiento establecido en la ordenanza N° 3800/2021 para ser incorporado al dominio patrimonial de la Municipalidad de Berisso y afectarlo a la planta vehicular de la Secretaría de Seguridad Ciudadana. Expediente N° 4012-1171-2025.

Titular	Domicilio	Marca	Modelo	Dominio	Chasis	Motor
QUINTANA RAFAEL BLAS DNI N° 44457036	10 E/164 Y 165 N°4262 BERISSO, PCIA. BUENOS AIRES C.P. 1923	TOYOTA	HILUX 4X2 CABINA DOBLE DX 3.0D	ETE032	8AJ33LNL059116708	5L-5534688

CORONEL HÉCTOR EUSEBIO DNI N° 5198871	34 E/179 Y 180S/N° BERISSO, PCIA. BUENOS AIRES C.P. 1923	CHEVROLET PICK-UP	14 - C - 10	SJF457	F049833	A231A83489
--	--	----------------------	----------------	--------	---------	------------

Matías Slezack, Secretario de Gobierno; **Federico Julián Ruiz**, Secretario de Seguridad Ciudadana.

mar. 12 v. mar. 14

POR 3 DÍAS - Ley N° 24.320 - La Municipalidad de Berisso, sita en la calle 6 y 166 de Berisso, en el marco del Exp. Administrativo N° 4012-6003-2022, cita y emplaza por diez días a los terceros que se consideren con derecho sobre el inmueble, con el fin de tramitar la prescripción administrativa (Ley 24.320) según su ubicación y nomenclatura catastral del partido de Berisso, provincia de Buenos Aires: Parcela 4086-b perteneciente a la Circunscripción 7 Sección B Fracción 7, designada según plano de origen 55-555-51.

Fabián Gustavo Cagliardi, **Matías E. Slezack**, Secretario.

mar. 12 v. mar. 14

MINISTERIO DE ECONOMÍA

POR 5 DÍAS - La Plata, 24 de febrero de 2025. Se notifica a ... que en el Expediente 2360-356393/11 caratulado "GRAMIT S.A.", en trámite por ante la Sala II del Excmo. Tribunal de Apelación, se ha dictado resolución que dice así: "Visto los reiterados intentos negativos de notificación de la resolución de fecha 4/12/24 mediante la que se hace saber la readjudicación de la causa y la integración de la Sala interviniente en su resolución como así el llamado de Autos para sentencia (ver fs. 2195 vta., 2197, 2198, 2200 y 2201), todos ellos con resultados negativos, dispónese la notificación de la citada resolución a través de la publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Bs. As. A tal efecto, comuníquese."

Rafael Lozano, Jefe de Departamento.

mar. 12 v. mar. 18

POR 5 DÍAS - La Plata, 24 de febrero de 2025. Se notifica a ... que en el Expediente 2360-398926/12 caratulado "GRAMIT S.A.", en trámite por ante la Sala II del Excmo. Tribunal de Apelación, se ha dictado resolución que dice así: "Vistas las actuaciones de igual carátula, N° 2360-356393/11, que tramitan ante la Vocalía de la 6ta. Nominación de esta misma Sala 2, en la que han sido constituidos y denunciados idénticos domicilios que en la presente, en los que, en similares fechas, se han realizado numerosos intentos de notificación de la resolución mediante la que se hace saber la integración de la Sala interviniente y el llamado de Autos para sentencia (conf. fs 2195 vta, 2197, 2198, 2200 y 2201), todos ellos negativos y, a fin de evitar un dispendio de actividad conducente a los mismos resultados, en atención a los principios de celeridad y economía procesal, dispónese la notificación de la resolución de fs 1858 del presente a través de la publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Bs. As. A tal efecto, comuníquese". **Rafael Lozano**, Jefe de Departamento de Unidad de Asistencia a la Gestión de la Sala Secretaría de Sala II.

mar. 12 v. mar. 18

SUBSECRETARÍA DE HÁBITAT DE LA COMUNIDAD

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Prov. de Buenos Aires cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g"), la que deberá presentarse debidamente fundada ante esta Subsecretaría con domicilio en Diagonal 73 N° 1568 esquina 56 de la ciudad de La Plata, pcia. de Bs. As., de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 14:00 hs.

1- 21711-2463/24. Nomenclatura Catastral: Circ. I; Secc. B; Qta. 15; Mz. 15B; Pc. 10. Ubicación del inmueble: calle Av. Presidente Perón y Martín Fierro, de la localidad y partido de Las Flores. Titular/es de Dominio: FERNANDEZ VELAZCO, VICENTE

Ariel Trovero, Director.

mar. 13 v. mar. 17

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 2

Del Partido de La Matanza

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 2 del Partido de La Matanza con domicilio en calle Avenida Gaona nros. 2330/34 de Ramos Mejía, partido de La Matanza, Pcia. de Bs. As., de lunes a viernes de 14:00 hs. a 16:00 hs.

1.- Exp. 2147 - 70 - 2 - 1/2021, Guerreros Eduardo, Carcaraña N° 6240, Gregorio Laferrere, Circ. V - Secc. L - Mz. 142b-

Pc. 22.-

Ariel Trovero, Director.

mar. 13 v. mar. 17

**REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1
Del Partido de Carlos Tejedor**

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del Partido de Carlos Tejedor, con domicilio en calle San Martín N° 367 de la Ciudad y Partido de Carlos Tejedor, Prov. de Bs. As., de lunes a viernes de 9:30 hs. a 13:00 hs.

1) 2147-017-1-77-2023

Partido: Carlos Tejedor

Nomenclatura catastral: C:VII- S: B- CH 81- Mza 81D -Pc:1B.

Domicilio: Juan Bautista Alberdi 1145 - Localidad Tres Algarrobos - Partido: Carlos Tejedor.

Titular de dominio: DIONISIA MORENICO O MORENO DE DOMINGUEZ

Beneficiarios: Pestaña Oscar Horacio - Dominguez Lorena

2) 2147-017-1-79-2023

Partido: Carlos Tejedor

Nomenclatura catastral: C:VI- S: A- Mza 37 -Pc:1A.

Domicilio: San Juan 294 - Localidad Colonia Sere - Partido: Carlos Tejedor.

Titular de dominio: TORRESVICTOR FELIPE

Beneficiarios: Benavides Oscar Enrique

3) 2147-017-1-43-2023

Partido: Carlos Tejedor

Nomenclatura catastral: C:VII- S: A- Mza 9 -Pc:6C

Domicilio: Juan Jose Paso 151- Localidad Tres Algarrobos - Partido: Carlos Tejedor.

Titular de dominio: GUARDIA SANTIAGO ENRIQUE

Beneficiarios: Domingo Florentino Cañete

4) 2147-017-1-68-2023

Partido: Carlos Tejedor

Nomenclatura catastral: C:VII- S: A- - Mza 13 -Pc:10.

Domicilio: Mariano Moreno 142- Localidad Tres Algarrobos - Partido: Carlos Tejedor.

Titular de dominio: AGUILAR HECTOR OSCAR Y RODRIGUEZ FLORO

Beneficiarios: Gonzalez Ruben Enrique

5) 2147-017-1-54-2023

Partido: Carlos Tejedor

Nomenclatura catastral: C:VII- S: A- - Mza 73 -Pc:4 A.-

Domicilio: Av. Jose Balbiani 761- Localidad Tres Algarrobos - Partido: Carlos Tejedor.

Titular de dominio: MORAN y TOMASINI OMAR ORLANDO; MORAN y TOMASINI ALICIA ELENA; MORAN y TOMASINI JOSE OSVALDO; MORAN y TOMASINI RUBEN ROBERTO; MORAN y TOMASINI EMILIO HORACIO; MORAN y TOMASINI SUSANA BEATRIZ; MORAN y TOMASINI MARIA ESTHER y TOMASINI ELIDIA CATALINA.

Beneficiaria: Viglioni Maria Elena

6) 2147-017-1-55-2023

Partido: Carlos Tejedor

Nomenclatura catastral: C:VII- S: B- - Ch. 70- Mza 70Z -Pc:9.

Domicilio: Italia 331- Localidad Tres Algarrobos - Partido: Carlos Tejedor.

Titular de dominio: VIGLIANCO ORFILIO FRANCISCO; VIGLIANCO HECTOR JUAN y VIGLIANCO JORGE NELSON

Beneficiarios: Traverso Fernando Agustin - Rousendal Maria Lorena

7) 2147-017-1-64-2023

Partido: Carlos Tejedor

Nomenclatura catastral: C:I- S: A- - Mza 5 -Pc:17.

Domicilio: 9 de Julio 60 Localidad y - Partido: Carlos Tejedor.

Titular de dominio: BONGIORNI VICENTE

Beneficiarios: Montane Guillermo Amadeo

8) 2147-017-1-2-2023

Partido: Carlos Tejedor

Nomenclatura catastral: C:II- S: A- Fracc. I- CH. 80- Parc.4A-

Domicilio: Calle Tejedor y J. Salk S/N localidad y- Partido: Carlos Tejedor.

Titular de dominio: ARENILLAS EULOGIO y PUENTE JOSE MARIA

Beneficiarios: Rocha Carlos Marcial

Ariel Trovero, Director.

mar. 13 v. mar. 17

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 2

Del Partido de Florencio Varela

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 2 del partido de Florencio Varela con domicilio en calle 461 E N° 2046 e/Con. Centenario y 12b, de la localidad de City Bell, partido de La Plata, provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 hs.

1. 2147- 32-1-29-2024: Circunscripción V; Sección S; Manzana 98; Parcela 11.- Florencio Varela. Matrícula 14.474 del Partido de Florencio Varela (32) Tit. dom.: "ODONE Y COMPAÑÍA, Sociedad Comercial Colectiva".
2. 2147- 32-2-192-2023: Circunscripción V; Sección M; Manzana 19; Parcela 14.- Florencio Varela. Matrícula 9.213 del Partido de Florencio Varela (32) Tit. dom.: "IRUYA Sociedad Anónima Comercial Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria.
3. 2147- 32-2-230-2023: Circunscripción I; Sección P; Manzana 96; Parcela 19.- Florencio Varela. Matrícula 21.071 del Partido de Florencio Varela (32) Tit. dom.: "TULSA TIERRAS URBANIZACIONES LOTEOS Sociedad Anonima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria".
4. 2147- 32-2-161-2023: Circunscripción II; Sección A; Manzana 154; Parcela 4.- Florencio Varela. Matrícula 24.423 del Partido de Florencio Varela (32) Tit. dom.: "VERGILI Y COMPAÑÍA Sociedad de Responsabilidad Limitada".
5. 2147- 32-2-191-2023: Circunscripción I; Sección K; Manzana 29; Parcela 10.- Florencio Varela. Matrícula 8.605 del Partido de Florencio Varela (32) Tit. dom.: "PAPERONE Sociedad en Comandita por Acciones".
6. 2147- 32-2-158-2023: Circunscripción I; Sección P; Manzana 92; Parcela 2.- Florencio Varela. Matrícula 20.962 del Partido de Florencio Varela (32) Tit. dom.: "TULSA TIERRAS URBANIZACIONES LOTEOS Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria.
7. 2147- 32-2-100-2022: Circunscripción I; Sección P; Manzana 36; Parcela 1.- Florencio Varela. Matrícula 22.680 del Partido de Florencio Varela (32) Tit. dom.: MARCHI, Alfredo Francisco; QUINTANA, Exequiel Osvaldo; CASTELLINI, Rubén Virginio; TASSARA, Juan José.
8. 2147- 32-2-172-2023: Circunscripción I; Sección D; Manzana 52; Parcela 13.- Florencio Varela. Matrícula 20.364 del Partido de Florencio Varela (32) Tit. dom.: "URFINCO Financiera, Comercial, Mandataria e Inmobiliaria Sociedad Anónima".
9. 2147- 32-2-10-2022: Circunscripción I; Sección J; Manzana 26; Parcela 23.- Florencio Varela. Matrícula 95.241 del Partido de Florencio Varela (32) Tit. dom.: PANNO, Angel Guillermo; y MILLOS, Piedad Argentina.
10. 2147- 32-2-92-2022: Circunscripción I; Sección C; Manzana 169; Parcela 7.- Florencio Varela. Matrícula 95.239 del Partido de Florencio Varela (32) Tit. dom.: IGLESIAS, Manuel.

Ariel Trovero, Director.

mar. 13 v. mar. 17

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1

Del Partido de Rojas

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del partido de Rojas con domicilio en calle V. Alsina N° 557 de la ciudad y partido de Rojas, de lunes a viernes de 13 hs. a 15 hs.

- 01) Exp. N° 2147-90-1-17/22 - Circ. XI, Sec. A, Mz. 9, Parc. 17 - Calle: Marta del Carril N° 111, Rafael Obligado, Partido de Rojas - Titular: Savina CAPORELLI de PASQUINI.
- 02) Exp. N° 2147-90-1-15/23 - Circ. II, Sec. A, Q. 16, Mz. 16-n, Parc. 8. Calle: Fernández Bicocca N° 86, Barrio Santa Rita, Rojas (B) -Titulares: Julio PALMIERI Noemí Brígida BARLOQUI.
- 03) Exp. N° 2147-90-1-01/24 - Circ. III, Sec. A, Ch. 51, Mz. 51 ap, Parc.4 - Calle: C. Molina N° 350, Barrio Sta. Teresa - Rojas -Titular: Angel Alberto SANCHEZ.

04) Exp. Nº 2147-90-1-02/24 - Circ. II, Sec. A, Q. 15, Mz. 15 f, Parc.10 - Calle: Lucio Mansilla Nº 392, Barrio Progreso - Rojas -Titular: Margarita BLANCO de VALLEJOS.

05) Exp. Nº 2147-90-1-03/24 - Circ. II, Sec. A, Q. 11, Mz. 11 a, Parc. 13 - Calle: Padre Borda Nº 954, Barrio Belgrano - Rojas -Titular: Julio GHIZZARDI.

06) Exp. Nº 2147-90-1-04/24 - Circ. II, Sec. A, Q. 24, Mz. 24-b, Parc. 22 - Calle: Azcuénaga Nº 230, Barrio La Loma - Rojas -Titular: Angel Domingo CRISTOFARO.

07) Exp. Nº 2147-90-1-05/24 - Circ. II, Sec. A, Q. 17, Mz. 17-a, Parc. 9 - Calle: Azcuénaga Nº 402, Barrio La Loma - Rojas - Titulares: Francisco, Rolando Julio, Roberto Santiago, Elba Leonor, Susana Judith y Blanca Ofelia DANERI.

08) Exp. Nº 2147-90-1-06/24 - Circ. I, Sec. A, Mz. 32, Parc. 5-b - Calle: Fernando de Rojas Nº 128, Barrio Centro - Rojas - Titulares: Jorge Alberto TORRES-María Delia LALLI.

09) Exp. Nº 2147-90-1-07/24 - Circ. II, Sec. A, Q. 22, Mz. 22-n, Parc. 12 - Calle: Lucio Mansilla Nº 119, Barrio Progreso - Rojas -Titulares: Anastasia y Catalina O'CONNOR, José Miguel, Tomás Rogelio y María Catalina MARTINEZ y O'CONNOR.

10) Exp. Nº 2147-90-1-08/24 - Circ. I, Sec. C, Mz. 267, Parc. 4-a - Calle: Constitución Nº 770, Barrio Centro - Rojas -Titular: Margarita CASEY.

11) Exp. Nº 2147-90-1-11/24 - Circ. II, Sec. B, Q. 40, Mz. 40-b, Parc. 7 - Calle: Almirante Brown Nº 528, Barrio España - Rojas -Titular: Amada PERATTA ó PERALTA.

12) Exp. Nº 2147-90-1-01/25 - Circ. II, Sec. A, Q. 10, Mz. 10 n, Parc. 7 - Calle: Balcarce esquina Ludueña, Barrio Progreso - Rojas -Titular: Pascual LIONETTI.

13) Exp. Nº 2147-90-1-02/25 - Circ. II, Sec. A, Q. 24, Mz. 24 c, Parc. 8 - Calle: Azcuénaga Nº 225, Barrio La Loma - Rojas - Titular: Angel Domingo CRISTOFARO.

14) Exp. Nº 2147-90-1-03/25 - Circ. II, Sec. B, Q. 48, Mz. 48 e, Parc. 09 - Calle: Ballesty 260, Barrio Ramos - Rojas - Titulares: Juan Carlos GOICOCHEA y Juan Carlos GOICOCHEA (h).

Ariel Trovero, Director.

mar. 13 v. mar. 17

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Nº 3

Del Partido de Almirante Brown

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considera/n con derecho el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 art. 6 incs. "e", "f" y "g"), la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N 2 del partido de Morón, con domicilio en calle Pasaje Schwarzbarg 742, 1º piso, oficina 13, de la ciudad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, de lunes, miércoles y viernes, en el horario de 8 a 12 hs.

1) 2147-101-2-2/2023- Nomenclatura Catastral: Circ. II-Sec. J- Mz. 343- P.17- Domicilio: Del Inmigrante 4672- Localidad: Morón- Partido: Morón. Titular/es de dominio: BUSTOS, Ricardo.

2) 2147-101-2-1/2024- Nomenclatura Catastral: Circ. II-Sec. F- Mz. 154- P.11- Domicilio: Maza 3289- Localidad: Morón- Partido: Morón. Titular/es de dominio: BRACCO, Valentín.

3) 2147-101-2-2/2024- Nomenclatura Catastral: Circ. II-Sec. J- Mz. 246- P.16- Domicilio: Coronel Pedro Ferre 3875- Localidad: Castelar- Partido: Morón. Titular/es de dominio: AÑEL, Jose.-

4) 2147-135-1-3/2024- Nomenclatura Catastral: Circ. II-Sec. E- Mz. 305b- P.10- Domicilio: Bynnon 3871- Localidad: Castelar- Partido: Morón. Titular/es de dominio: PORTAIS y GUILLOT, Susana Blanca; PORTAIS y GUILLOT, Marta Rene; PORTAIS y GUILLOT, Augusto Ernesto; GUILLOT de PORTAIS, Blanca.

Ariel Trovero, Director.

mar. 13 v. mar. 17

REGISTRO NOTARIAL REGULARIZACIÓN DOMINIAL Nº 4

Del Partido de Malvinas Argentinas

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Prov. de Buenos Aires cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 art. 6º incs. "e", "f" y "g"), la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 4 del Partido de Malvinas Argentinas, con domicilio en calle Lisandro Medina 2153, de la localidad Caseros y partido de 3 de Febrero, de lunes a viernes en el horario de 13 a 15 horas.

- 1- 2147-0133-4-0031/2025- 0133-4-S-24D-20- Titular/es: LENCINA Jorge Ermelindo - ESPINOLA Nilda Esther Domicilio: Alice Antonio 964
- 2- 2147-0133-4-0027/2025- 0133-5-A-127-12- Titular/es: FERNANDEZ Genaro - FERNANDEZ Octavio Domicilio: Pio XII 5157
- 3- 2147-0133-4-0032/2025- 0133-4-J-6G-24- Titular/es: GONZALEZ Jesús - OVEJERO Carmen del Jesús Domicilio: Marino Luis py 1215
- 4- 2147-0133-4-0035/2025- 0133-4-G-105A-25- Titular/es: LECUBE Y MARTINGASTE Julian - MARTINGASTE de LECUBE Catalina Domicilio: Guayaquil 596
- 5- 2147-0133-4-0034/2025- 0133-5-K-113b-5- Titular/es: SUAREZ de LOPEZ Patricia Beatriz - MARCONI de LOPEZ Mónica Antonia Domicilio: Lourdes 2527
- 6- 2147-0133-4-0006/2025- 0133-4-Q-49C-24- Titular/es: CASTELLANOS Elida Marta Domicilio: America 746
- 7- 2147-0133-4-0020/2025- 0133-4-K-32-6- Titular/es: LEDESMA Evaristo - PEREZ LINDO Ramona Domicilio: Canadá 2089
- 8- 2147-0133-4-0021/2025- 0133-5-A-68B-11- Titular/es: CARRANO Osvaldo - DUARTE Delfina Fidelma Domicilio: Marquez 5650
- 9- 2147-0133-4-0042/2025- 0133-4-M-142-15A- Titular/es: SCHAB Norberto Eduardo Domicilio: Santos Vega 942
- 10- 2147-0133-4-0016/2025- 0133-4-F-177-19- Titular/es: BADOLATO, Emilio Héctor Domicilio: Tokio 2283
- 11- 2147-0133-4-0024/2025- 0133-5-A-36-22- Titular/es: ARIAS PEREZ, Enrique Domicilio: Estomba 2580
- 12- 2147-0133-4-0064/2025- 0133-5-G-48-11- Titular/es: MORESCHI AQUINO, Nery Diego Domicilio: Carola Lorenzini 308
- 13- 2147-0133-4-0065/2025- 0133-4-T-20A-6- Titular/es: RAMIREZ MARTINEZ, Antonio Domicilio: Managua 318

Ariel Trovero, Director.

mar. 13 v. mar. 17

REGISTRO NOTARIAL REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1

Del Partido de Lomas de Zamora

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Prov de Buenos Aires cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 art. 6° incs. "e", "f" y "g"), la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del partido de Lomas de Zamora, con domicilio en la Av. Meeks 447, primer piso, los días jueves de 16 a 19 hs.

Expediente. Ubicación del Inmueble. Nomenclatura Catastral. Titular de Dominio.

1. 2147-63-1-22/2024 Euskadi 741, Lomas de Zamora (1832). XIV, D, 103, Parc. 26 de ROSALES de PALOMO Elisa Petrona.
2. 2147-63-1-2/2025 Gabriel Miró 826, Villa Centenario, Lomas de Zamora (1821), XII, C, 114, Parc. 5 de GABINO Juan.
3. 2147-63-22-/2023 Rubén Darío 518, Temperley; Lomas de Zamora (1834). IV, F, 6, Parc.16 de CRIVELLONE Ricardo Jorge.
4. 2147-63-22-/2023 Rubén Darío 518, Temperley; Lomas de Zamora (1834). IV, F, 6, Parc.16 de CRIVELLONE Salvador Ernesto.

Ariel Trovero, Director.

mar. 13 v. mar. 17

REGISTRO NOTARIAL REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1

Del Partido de Baradero

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los Titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del Partido de Baradero con domicilio en calle San Martín N° 905, de la ciudad y partido de Baradero, pcia. de Bs. As., de lunes a viernes en el horario de 7:00 a 12:00 hs.

1) N° Expediente 2147-09-1-1/2018

Nomenclatura catastral: Circ. II, Sec. A, Qta 24 Mz. 24-D, Pc 17

Titular: CASANOVA Juan

Beneficiario: Rodríguez, Julia María y MICO Gastón David

Localización - Baradero.

2) N° Expediente 2147-09-1-2/2018

Nomenclatura catastral: Circ. II, Sec A., Qta 36 Mza 36-d Pc 14

Titular: ROSON Higinio Florentino

Beneficiario: ANTUNEZ, Romina Natalia

Localización: Baradero

3) N° Expediente 2147-09-1-3/2018

Nomenclatura catastral: Circ. II, Sec A., Qta 16 Mza 16-c Pc 3

Titular: CAVIGLIA y SCHUTZ Ireneo Cesar

Beneficiario: VILLARUEL Patricia Liliana

Localización: Baradero

4) N° Expediente 2147-09-1-4/2018

Nomenclatura catastral: Circ. II, Sec A., Qta 35 Frac 2, Pc 2-G

Titular: FALVELLA Francisco Santos

Beneficiario: ESPINOSA, Jonathan Mario Alfredo y ESPINOSA Hector Hugo

Localización: Baradero

5) N° Expediente 2147-09-1-5/2018

Nomenclatura catastral: Circ. I - Sec. A Mz. 19 - Pc. 13-A

Titular: LOPEZ José Lorenzo

Beneficiario: ROMERO, María Cristina y URQUIZA Carlos Horacio

Localización: Baradero

6) N° Expediente 2147-09-1-1/2019

Nomenclatura catastral: Circ. II - Sec. A Qta. 10 - Mz 10-B. - Pc.3-D

Titular: CONTI Bautista

Beneficiario: ESCOBAR, Marta Susana y ESCOBAR José Ignacio

Localización: Baradero

7) N° Expediente 2147-09-1-2/2019

Nomenclatura catastral: Circ. II - Sec. B- Qta. 49 - Mz. 49-J - Pc. 9

Titular: FERNANDEZ Yolanda Leonor

Beneficiario: AUZA Sergio Martin

Localización: Baradero

8) N° Expediente 2147-09-1-5/2019

Nomenclatura catastral: Circ. II, Sec A., Qta 20 Mza 20-a Pc 9

Titular: CALZONE Y CELESTINA Beatriz, Domingo, francisco, juan y María Rosa

Beneficiario: RAMIREZ, Ana María

Localización: Baradero

9) N° Expediente 2147-09-1-4/2019

Nomenclatura catastral: Circ. II, Sec B., Qta 53 Mza 53-B Pc 8

Titular: AMENDOLARA, Roque Nicolás

Beneficiario: MARTINEZ, Delida Beatriz

Localización: Baradero

10) N° Expediente 2147-09-1-3/2019

Nomenclatura catastral: Circ. X, Sec. A, Mz. 19, Pc 12 y 13 y según plano 09-24-2004 pc 12-a

Titular: OLMOS Eugenio Cecilio y CORTONA Octavio Francisco

Beneficiario: ARGIRO, Betiana Giselle

Localización - Baradero

Ariel Trovero, Director.

mar. 13 v. mar. 17

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1

Del Partido de Lanús

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del Partido de Lanús con domicilio en calle Gobernador Irigoyen N° 163, piso 1, departamento/oficina B (portero dice "Escribanía") de la ciudad de Lanús, Partido de Lanús, Pcia. de Bs. As., los días de Lunes a Viernes en el horario de 11 a 16 hs.

1- 2147- 25-1-7/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc G; Mz. 30; Pc. 27; Domicilio: calle Juncal N° 3070 de Lanús Este, Partido de Lanús.- Titular de Dominio: RECONDO BENITEZ ANTONIO; RECONDO Y SOUZA MARTINEZ MARIA TERESA; RECONDO Y SOUZA MARTINEZ GUILLERMO FRANCISCO; RECONDO Y SOUZA MARTINEZ DORA LIDIA; RECONDO Y SOUZA MARTINEZ FRANCISCO BENITO; RECONDO Y SOUZA MARTINEZ SUSANA; RECONDO Y SOUZA MARTINEZ MARIA EUGENIA; RECONDO Y SOUZA MARTINEZ JUAN ALBERTO; RECONDO Y SOUZA MARTINEZ RENE MARCELO; LOS ALERCES SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA; Y ANTONIO FIORITO Y HERMANOS.-

Ariel Trovero, Director.

mar. 13 v. mar. 17

REGISTRO NOTARIAL REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1

Del Partido de Carmen De Patagones

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del Partido de Carmen de Patagones con domicilio en calle Tierra del Fuego 217 de la localidad de Stroeder, Partido de Carmen de Patagones, pcia. de Bs. As., de lunes a viernes de 16 a 20 horas.

1- Expte 2147-79-1-4-2023 Nomenclatura Catastral; Circ XII, Secc. A, Manz 27, Parcela 11 nombre de JUAN LORENZO INCAMINATO.

2- Expte 2147-79-1-2-2023 Nomenclatura Catastral; Circ I, Secc. E, Quinta 126 Manz 126-n, Parcela 12 nombre de MARTINIANO SATURNINO COSTA Y BELLINI, EULALIA IDA COSTAS Y BELLINI - MARIA CELINA COSTA Y BELLINI - FRANCISCO COSTAS Y BELLINI - LUCIA ANGELICA COSTAS Y BELLINI

Ariel Trovero, Director.

mar. 13 v. mar. 17

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 2**Del Partido de Tigre**

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la prov. de Buenos Aires cita y emplaza al/los titulares/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, para que, en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 art. 6° incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 2 del partido de Tigre, con domicilio en calle Lisandro de la Torre N° 2500, de la ciudad de Troncos del Talar, partido de Tigre, pcia. de Bs. As., los días de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 16:00 hs.

1- 2147-057-2-061/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. E; Mz. 180; PC.25. Domicilio: calle Gral. Mitre N° 430 de la localidad de Don Torcuato. Titular/es de Dominio: COOPERATIVA DE VIVIENDA CONSUMO Y CRÉDITO CODEPRO LIMITADA.

2- 2147-057-2-063/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. P; Mz. 60b; PC.08. Domicilio: calle Nuestra Sra. De Luján N° 1050 de la localidad de Troncos del Talar. Titular/es de Dominio: VITALI JUAN ALBERTO

3- 2147-057-2-057/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. M; Mz. 2E; PC.32. Domicilio: calle Ventanita Florida N° 277 (ex 277) de la localidad de General Pacheco. Titular/es de Dominio: PADUA INMOBILIARIA COMERCIAL Y AGROPECUARIA SOCIEDAD ANÓNIMA

4- 2147-057-2-058/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. R; Mz. 97; PC. 27. Domicilio: calle Juan De Garay N° 1628 de la localidad de Don Torcuato. Titular/es de Dominio: SCALABRIN HIGINIO.

5- 2147-057-2-059/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Secc. D; Qta. 76; Mz. 76c; PC. 14. Domicilio: calle Ignacio Corsini N° 1012 de la localidad de Benavidez. Titular/es de Dominio: BLANCO AURELIO JULIO.

6- 2147-057-2-262/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. I; Secc. D; Mz. 310; PC. 06. Domicilio: calle Martín Güemes N° 2270 de la localidad de Rincón de Milberg. Titular/es de Dominio: CHEBEZ VICTOR PEDRO.

7- 2147-057-2-273/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. K; Mz. 5D; PC. 10. Domicilio: calle Chile N° 1970 de la localidad de El Talar. Titular/es de Dominio: ALVES BANDARRA ACACIO - ALVES BANDARA FERNANDO - ALVES BANDA MARIA CICALIA.

8- 2147-057-2-189/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. R; Mz. 102; PC. 11. Domicilio: calle Santa María de Oro N° 2187 de la localidad de Don Torcuato. Titular/es de Dominio: BAEZ LUIS MARIA.

9- 2147-057-2-295/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. R; Mz. 80; PC. 15. Domicilio: calle Sargento Cabral N° 1687 de la localidad de Don Torcuato. Titular/es de Dominio: GUZMAN ELIAS - GACITUA de GUZMAN MARIA TRINIDAD.

10- 2147-057-2-311/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. Z; Mz. 170; PC. 7. Domicilio: calle Tomas Godoy N° 490 de la localidad de Benavidez. Titular/es de Dominio: IZAGUIRRE y REY OSVALDO RAUL - NOTO e IZAGUIRRE MIGUEL IGNACIO - NOTO e IZAGUIRRE ISABEL VERONICA - NOTO e IZAGUIRRE VALERIA - NOTO e IZAGUIRRE LAURA - IZAGUIRRE OSVALDO RAUL.

11- 2147-057-2-16/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. H; Chac. 12 - Mz. 12 D; Pc. 23. Domicilio: calle Alem N° 1770 de la localidad de El Talar. Titular/es de Dominio: POZZOLO EDMUNDO.

12- 2147-057-2-31/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. R; Mz. 81; Pc. 2 A. Domicilio: calle Pozo de Vargas N° 3123 de la localidad de Don Torcuato. Titular/es de Dominio: REARTES DE GAMBOA MATILDE.

13- 2147-057-2-220/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. I; Secc. C; Mz. 270J; PC.19. Domicilio: calle La Rioja N° 1504 de la localidad de Tigre. Titular/es de Dominio: MARRONI ROBERTO PATRICIO.

14- 2147-057-2-219/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. K; Mz. 8c; PC.2. Domicilio: calle Beltrán N° 1576 de la localidad de El Talar. Titular/es de Dominio: MIJELSHON Y NIRENBERG SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

15- 2147-057-2-114/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. E; Mz. 70; PC.13. Domicilio: calle Freire N° 1022 (ex 561) de la localidad de Benavidez. Titular/es de Dominio: RICCARDI MARIA ESTHER.

16- 2147-057-2-161/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. K; Mz. 51e; PC.34. Domicilio: calle Av. La Paloma N° 2254 de la localidad de El Talar. Titular/es de Dominio: TIERRAS DEI Talar SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

17- 2147-057-2-235/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. K; Mz. 3d; PC.14. Domicilio: calle Pasteur N° 1543 de la localidad de El Talar. Titular/es de Dominio: DI NARDO JOSE ANGEL.

18- 2147-057-2-236/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. M; Mz. 60; PC.20. Domicilio: calle Zapiola N° 1251 de la localidad de General Pacheco. Titular/es de Dominio: SIMONINI CARLOS y BATISTA ANA.

- 19- 2147-057-2-334/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. G; Qta. 102; Mz. 102c; PC.15. Domicilio: calle Ituzaingo N° 2024 de la localidad de Don Torcuato. Titular/es de Dominio: LORENZONE EMILIO ANGEL.
- 20- 2147-057-2-372/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. K; Mz. 20b; PC.10. Domicilio: calle Cotenaster N° 2059/2153 de la localidad de El Talar. Titular/es de Dominio: IANELLO DOMINGO.
- 21- 2147-057-2-167/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. W; Mz. 33; PC.12. Domicilio: calle Carlos Noel N° 477 de la localidad de Rincón de Milberg. Titular/es de Dominio: RICCIUTI JUAN MARIA.
- 22- 2147-057-2-253/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. H; Qta. 40; Mz. 40B; PC.08. Domicilio: calle Cardenal Fagnano N° 465 (2573) de la localidad de El Talar. Titular/es de Dominio: SANTIAGO AROSA FRANCISCO- SANTIAGO AROSA CARLOS.
- 23- 2147-057-2-93/2023. Nomenclatura Catastral: Circ II; Secc. T; Mz. 115; PC.21. Domicilio: calle Jose Rodo N° 3137 de la localidad de Don Torcuato. Titular/es de Dominio: BORELLI JORGE HECTOR - FORTE GINA.
- 24- 2147-057-2-223/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. P; Mz. 127; PC.17. Domicilio: calle Triunvirato N° 1942 de la localidad de Troncos del Talar. Titular/es de Dominio: CALONGE VUISTAZ LUCIA GABRIELA - VUISTAZ ISABEL - CALONGE MARIA LUISA - CALONGE JULIO FAUSTO.
- 25- 2147-057-2-377/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. E; Mz. 22; PC.12. Domicilio: calle Haiti N° 2043 de la localidad de Benavidez. Titular/es de Dominio: PETERSEN GONZALO GUSTAVO.
- 26- 2147-057-2-268/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. W; Mz. 30; PC.02. Domicilio: calle Chubut N° 2470 de la localidad de Rincón de Milberg. Titular/es de Dominio: ROCA JUAN CARLOS ANIBAL.
- 27- 2147-057-2-178/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. E; Qta. 106; Fracc. 1; PC. 1a. Domicilio: calle Verdi N° 309 de la localidad de Don Torcuato. Titular/es de Dominio: GERMOGLIO GUILLERMO DANIEL - AUCE DELIA GRACIELA.
- 31- 2147-057-2-228/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. N; Qta. 62; PC. 3a. Domicilio: calle Fray Mamerto Esquiú N° 978 de la localidad de General Pacheco. Titular/es de Dominio: INMOBILIARIA LAS TUNAS S.R.L.
- 32- 2147-057-2-100/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. E; Mz. 105; PC. 6a. Domicilio: calle Mendoza N° 1463 de la localidad de Benavidez. Titular/es de Dominio: La Posta del Talar SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.
- 33- 2147-057-2-098/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. Z; Mz. 171; PC.1. Domicilio: calle Tomás Godoy N° 497 de la localidad de Benavidez. Titular/es de Dominio: FERNANDEZ GARCIA FRANCISCO - GONZALEZ SILVA FIDENCIO.
- 34- 2147-057-2-419/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. I; Secc. B; Mz. 194; PC.43. Domicilio: calle JUNCAL N° 1361 de la localidad de Tigre. Titular/es de Dominio: SUEIRO Y PALOMINO JOSE - SUEIRO Y PALOMINO ISABEL - SUEIRO Y PALOMINO LUIS - SUEIRO Y PALOMINO RAUL - SUEIRO Y CHACON ISABEL BEATRIZ - SUEIRO Y CHACON ROBERTO JORGE.
- 33- 2147-057-2-098/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. Z; Mz. 171; PC.1. Domicilio: calle Tomás Godoy N° 497 de la localidad de Benavidez. Titular/es de Dominio: FERNANDEZ GARCIA FRANCISCO - GONZALEZ SILVA FIDENCIO.
- 34- 2147-057-2-267/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. R; Mz. 168; PC.22. Domicilio: calle Reynoso N° 2644 de la localidad de Don Torcuato. Titular/es de Dominio: HIDALGO LUIS MARIA JOSE - BARBAGELATA RODOLFO ENRIQUE - PEFFABET de CASERES SUSANA - PONDAL RÍOS SIXTO - LIVINGSTON JORGE ARTURO - TULSA, TIERRAS, URBANIZACIONES, LOTEOS, SOCIEDAD ANÓNIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA.
- 35- 2147-057-2-346/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Secc. F; Mz. 172; PC.10. Domicilio: calle Rivadavia N° 777 de la localidad de Villa La Ñata. Titular/es de Dominio: SUSTAITA SEEGER RODOLFO.
- 36- 2147-057-2-421/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. K; Mz. 60; PC.1. Domicilio: calle Av. La Paloma N° 2302 de la localidad de El Talar. Titular/es de Dominio: ZEGARRA ALVARADO HILDA.
- 37- 2147-057-2-209/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. W; Mz. 31; PC.15. Domicilio: calle Carlos Noel N° 428 de la localidad de Rincón de Milberg. Titular/es de Dominio: PAPA ANTONIO.
- 38- 2147-057-2-258/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. E; Qta. 106; Mz. 106e; PC.24. Domicilio: calle Fader N° 346 de la localidad de Don Torcuato. Titular/es de Dominio: MUGICA ALEJANDRO MIGUEL.
- 39- 2147-057-2-349/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. W; Mz. 38; PC.14. Domicilio: calle Pampa N° 2059 de la localidad de Rincón de Milberg. Titular/es de Dominio: OLIVARES de ORDOQUI ELISA.
- 40- 2147-057-2-181/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Sección N; Mz. 11; Pc. 31. Domicilio: calle Céspedes N° 531 de la localidad de General Pacheco. Titular/es de Dominio: DOBAL BEATRIZ MARGARITA.
- 41- 2147-057-2-40/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. U; Mz. 66; Pc. 6. Domicilio: calle La Paz N° 3071 (93) de la localidad de Rincón de Milberg. Titular/es de Dominio: DEMARLENG GABINO VICENTE.
- 42- 2147-057-2-271/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. S; Mz. 31; Pc.9. Domicilio: calle Bélgica N° 166 ex 212 de la localidad de El Talar. Titular/es de Dominio: VILLALBA MIRTA ISABEL.
- 43- 2147-057-2-289/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. S; Mz. 81; Pc.15. Domicilio: calle Av. Libertador San Martín 2409 Ex 1303 Esq. Gelly y Obes N° 3291 de la localidad de El Talar. Titular/es de Dominio: SOCIEDAD ANÓNIMA DENOMINADA AEROPUESTA ARGENTINA.
- 44- 2147-057-2-290/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. Z; Mz. 167; Pc.31. Domicilio: calle Gorriti N° 585 EX 555 de la localidad de Benavidez. Titular/es de Dominio: AVENDAÑO de BRUZZO FELISA ESTHER.
- 46- 2147-057-2-50/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. D; Qta. 38; Mz. 38A; Pc.10. Domicilio: calle Gorriti N° 425 Ex 421 de la localidad de El Talar. Titular/es de Dominio: YAPUR JOSE JUAN.
- 47- 2147-057-2-296/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. I; Secc. A; Mz. 61C; Pc.18. Domicilio: calle Seguro N° 1469 de la localidad de Rincón de Milberg. Titular/es de Dominio: PRYSZLAK ZENÓN.
- 48- 2147-057-2-287/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. F; Mz. 171; Pc.2B. Domicilio: calle Triunvirato N° 865 de la localidad de Don Torcuato. Titular/es de Dominio: ESPER MIGUEL- VAN DOMSELAAR GUILLERMO.
- 49- 2147-057-2-284/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. N; Mz. 22; Pc.25. Domicilio: calle Riobamba N° 417 de la localidad de Las Tunas. Titular/es de Dominio: SILVA LUIS.
- 50- 2147-057-2-264/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. A; Mz.55; Pc.5. Domicilio: calle Ituzaingó N° 2650 de la localidad de Benavidez. Titular/es de Dominio: SOCIEDAD ANONIMA "FARRAN ZIMMERMANN LIMITADA SOCIEDAD COMERCIAL FINANCIERA".
- 51- 2147-057-2-309/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. E; Mz.57 B; Pc.1. Domicilio: calle Rodríguez Peña N° 2260 de la localidad de El Talar. Titular/es de Dominio: BUSTO y REVUELTO MANUEL ARMANDO - BUSTO y

REVUELTO ANGEL ENRIQUE - BUSTO y REVUELTO CARLOS EMILIO - BUSTO y REVUELTO MARIA DE LAS MERCEDES - BUSTO y REVUELTO MARCELO EDUARDO - BUSTO Y REVUELTO PATRICIA FRANCISCA Y REVUELTO MARIA.

52- 2147-057-2-245/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. E; Mz.181; Pc.27. Domicilio: calle Bartolomé Mitre N° 512 de la localidad de Don Torcuato. Titular/es de Dominio: COOPERATIVA DE VIVIENDA, CONSUMO Y CRÉDITO CODEPRO LIMITADA.

53- 2147-057-2-185/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. K; Mz.15D; Pc.10. Domicilio: calle Las Lilas N° 2150 de la localidad de El Talar. Titular/es de Dominio: "ANTARES" SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES.

54- 2147-057-2-257/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. E; Mz.57; Pc.28. Domicilio: calle El Salvador N° 1185 de la localidad de Benavídez. Titular/es de Dominio: AGUIRRE ROSARIO ROSA.

55- 2147-057-2-205/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. V; Mz. 77; Pc.9. Domicilio: calle Ituzaingó N° 1217 de la localidad de Benavídez. Titular/es de Dominio: "FUNDACIÓN VIVIENDA Y COMUNIDAD".

56- 2147-057-2-338/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. I; Secc. C; Mz.247; Pc.20. Domicilio: calle Solís N° 1567 de la localidad de Tigre. Titular/es de Dominio: AMIGORENA CLEMENTINA.

57- 2147-057-2-095/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. I; Secc. D; Mz.301; Pc.27. Domicilio: calle Güemes N° 2383 ex 2351 de la localidad de Rincón de Milberg. Titular/es de Dominio: ANDRADA SILVANO.

58- 2147-057-2-405/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. E; Qta. 55; Mz.55A; Pc.7. Domicilio: calle Juan Manuel de Rosas N° 1240 de la localidad de El Talar. Titular/es de Dominio: MANTOVA SANTIAGO.

59- 2147-057-2-432/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. V; Mz.100; Pc.06. Domicilio: calle Tres N° 2370 de la localidad de Benavídez. Titular/es de Dominio: INFICO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

60- 2147-057-2-430/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. H; Chac. 11; Mz. 11C; Pc.17. Domicilio: calle Goyena N° 1823 de la localidad de Ricardo Rojas. Titular/es de Dominio: LA SOCIEDAD "CASTER" S.A. INMOBILIARIA, FINANCIERA, COMERCIAL E INDUSTRIAL.

61- 2147-057-2-429/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. I; Secc. C; Mz.250; Pc.06. Domicilio: calle Maraboto N° 1097 Esq. Solís de la localidad de Tigre. Titular/es de Dominio: DEL PONTE JUAN.

62- 2147-057-2-428/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. P; Mz.127; Pc.32. Domicilio: calle Alexis Carrel N° 1925 de la localidad de Troncos del Talar. Titular/es de Dominio: CALONGE VUISTAZ LUCIA GABRIELA, VUISTAZ ISABEL, CALONGE MARIA LUISA, CALONGE JULIO FAUSTO.

63- 2147-057-2-427/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. K; Mz.102; Pc.17. Domicilio: calle Esmeralda N° 1819 de la localidad de El Talar. Titular/es de Dominio: COMPAÑIA HARROLD SOCIEDAD ANÓNIMA.

64- 2147-057-2-426/24. Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Secc. F; Mz.159; Pc.7. Domicilio: calle Luis Maria Campos N° 607 ex 597 de la localidad de Villa La Nata. Titular/es de Dominio: BENEDETTO DE ROLÓN.

65- 2147-057-2-234/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. D; Qta. 15; Mz.15C; Pc.1C. Domicilio: calle Tirso De Molina N° 3058 de la localidad de Benavídez. Titular/es de Dominio: TARRES ANGLES MERCEDES y TARRES ANGLES MARIA.

66- 2147-057-2-151/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. V; Mz.110; Pc.22. Domicilio: calle Fray Luis Beltrán N° 2267 de la localidad de Benavídez. Titular/es de Dominio: LONGINOTTI CARLOS ALBERTO.

67- 2147-057-2-410/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. D; Qta. 22; Mz.22B; Pc.1. Domicilio: calle B. Mitre N° 91 Esq. Fernando Fader de la localidad de Benavídez. Titular/es de Dominio: GONZALEZ BERWANGER DE SAN MIGUEL NOEMI.

68- 2147-057-2-317/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. N; Mz.9; Pc.14. Domicilio: calle Humboldt N° 432 EX 336 de la localidad de Las Tunas. Titular/es de Dominio: QUATTORDIO PEDRO TOMAS.

69- 2147-057-2-437/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. D; Qta. 21; Mz.21d; Pc.11. Domicilio: calle Dean Funes N° 2583 de la localidad de Benavídez. Titular/es de Dominio: DI LULLO ROQUE SERAFIN.

70- 2147-057-2-436/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. D; Qta. 21; Mz.21d; Pc.11. Domicilio: calle Dean Funes N° 2583 de la localidad de Benavídez. Titular/es de Dominio: DI LULLO ROQUE SERAFIN.

71- 2147-057-2-435/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. D; Qta. 21; Mz.21d; Pc.11. Domicilio: calle Dean Funes N° 2583 de la localidad de Benavídez. Titular/es de Dominio: DI LULLO ROQUE SERAFIN.

72- 2147-057-2-434/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. D; Qta. 21; Mz.21d; Pc.11. Domicilio: calle Dean Funes N° 2583 de la localidad de Benavídez. Titular/es de Dominio: DI LULLO ROQUE SERAFIN.

73- 2147-057-2-433/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. D; Qta. 21; Mz.21d; Pc.11. Domicilio: calle Dean Funes N° 2583 de la localidad de Benavídez. Titular/es de Dominio: DI LULLO ROQUE SERAFIN.

74- 2147-057-2-363/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. E; Fracc. 5a; Pc.9. Domicilio: calle Haiti N° 1582 de la localidad de Benavídez. Titular/es de Dominio: CAPURRO ANGEL.

75- 2147-057-2-299/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. S; Mz.75; Pc.2. Domicilio: calle Salvador N° 940 de la localidad de El Talar. Titular/es de Dominio: PERRONE y ROMERO JUAN CARLOS - PERRONE y ROMERO MIGUEL ANGEL - ROMERO de PERRONE MARIA.

76- 2147-057-2-329/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. P; Mz.178; Pc.1. Domicilio: calle Blandengues N° 423 Esq. Alexis Carrel de la localidad de Troncos del Talar. Titular/es de Dominio: MISCH PABLO GUNTHER - CARDONATTO JUAN BAUTISTA.

77- 2147-057-2-066/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. V; Mz.72; Pc.2. Domicilio: calle San Francisco N° 1530 de la localidad de Benavídez. Titular/es de Dominio: FUNDACIÓN VIVIENDA Y COMUNIDAD.

78- 2147-057-2-106/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. V; Mz.67; Pc.1. Domicilio: calle Gascón N° 2741 Esq. Nuestra Señora Del Carmen de la localidad de Benavídez. Titular/es de Dominio: REYES GODOY WASHINGTON ROGELIO.

79- 2147-057-2-11/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. F; Mz.144; Pc.20. Domicilio: calle Triunvirato N° 454 de la localidad de Don Torcuato. Titular/es de Dominio: LABAYRU EDELMAR CECILIO PEDRO - PINOCCI REINALDO ATILIO.

80- 2147-057-2-004/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. P; Mz.42; Pc.8. Domicilio: calle Alte. Brown N° 1492 Esq. Azopardo de la localidad de Tigre. Titular/es de Dominio: BARRETO AMALIA.

81- 2147-057-2-288/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. P; Mz.42; Pc.8. Domicilio: calle Alte. Brown N° 1492 Esq. Azopardo de la localidad de Tigre. Titular/es de Dominio: BARRETO AMALIA.

- 82- 2147-057-2-102/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. H; Chac. 32; Mz.32F; Pc.19. Domicilio: calle Castañeda N° 2659 ex 2683 de la localidad de Ricardo Rojas. Titular/es de Dominio: WELBERS MARIA TERESA.
- 83- 2147-057-2-352/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. A; Mz.22; Pc.5. Domicilio: calle Jose Maria Estrada N° 530 de la localidad de General Pacheco. Titular/es de Dominio: PALLAVICINI DOMINGA MARTHA.
- 84- 2147-057-2-104/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. I; Secc. B; Mz.159; Pc. 18. Domicilio: calle Bolívar N° 447 de la localidad de Tigre. Titular/es de Dominio: GARAYOA NICASIO - TELLERIA FRANCISCO ANGEL - DE PIRRO CARLOS - BECKER PABLO SINDEL - ASPIROZ ANDRES MARCELO.
- 85- 2147-057-2-62/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. E; Qta. 39; Mz.39A; Pc.23. Domicilio: calle Dardo Rocha N° 2221 (1120) de la localidad de Benavidez. Titular/es de Dominio: PENIN ODILO.
- 86- 2147-057-2-333/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. E; Qta. 32; Fracc. 1; Pc.2. Domicilio: calle La Rioja N° 932 (900) de la localidad de Benavidez. Titular/es de Dominio: FERREIRO ADRIAN ALBERTO - RIVERO FORCATO MARCELO NESTOR - CHAVEZ ECTOR FAVIAN - ROJAS CLAUDIA - MOLINA CARLOS ALBERTO - SORIA JOSE HIPOLITO - BURGOS ROBERTO GABRIEL.
- 87- 2147-057-2-298/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. I; Secc. C; Mz.287D; Pc.1. Domicilio: calle Saavedra N° 2163 (115) de la localidad de Tigre. Titular/es de Dominio: CINAMON DAVID.
- 88- 2147-057-2-214/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. E; Qta. 47; Mz. 47C; Pc.27. Domicilio: calle 25 de Mayo N° 2246 (2298) Esquina Francia de la localidad de El Talar . Titular/es de Dominio: RE JUAN BAUTISTA.
- 89- 2147-057-2-341/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. L; Chac. 3; Mz. 3C; Pc.1. Domicilio: calle Ventura Martínez N° 1315 - (Ex Estrada N° 1407) de la localidad de Don Torcuato.Titular/es de Dominio: MURCHIO ANGELA MARIA.
- 90- 2147-057-2-354/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. J; Qta. 22; Fracc. 1; Pc.22A. Domicilio: calle El Fresno N° 696 de la localidad de Benavidez. Titular/es de Dominio: GOMEZ RAUL ERNESTO - ALVAREZ de GOMEZ MARIA LUISA.
- 91- 2147-057-2-260/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. S; Mz.32; Pc.4. Domicilio: calle Av. Gral. Pacheco N° 2925 (2827) de la localidad de El Talar. Titular/es de Dominio: MORALES RAFAEL DE LA CRUZ.
- 92- 2147-057-2-083/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. E; Mz.125; Pc.11. Domicilio: calle Mendoza N° 1675 de la localidad de Benavidez. Titular/es de Dominio: CARO HECTOR ANIBAL - DECUZZI ADRIANA MIRIAM - DECUZZI SILVIA LILIANA - POEKALOVAS VALERIA.
- 93- 2147-057-2-140/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. I; Secc. C; Mz.270E; Pc.12. Domicilio: calle Catamarca N° 1229 de la localidad de Tigre. Titular/es de Dominio: PACHECO de LOPEZ JUANA - LOPEZ ELENA - LOPEZ MAURICIO - LOPEZ CORNELIA - LOPEZ EUSTAQUIA - LOPEZ MARIANO - LOPEZ JUANA - LÓPEZ JACOBA Y MONSERRAT.
- 94- 2147-057-2-376/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. I; Secc. D; Mz.374; Pc.7. Domicilio: calle Garibaldi N° 2417 de la localidad de Rincón de Milberg. Titular/es de Dominio: RICALDONI RAUL ARTURO - GIROLA SERAFIN GERVASIO - PEREZ BARCIA TOMAS - DONADIO Y MIRASSOU RONALDO JUAN.
- 95- 2147-057-2-089/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. J; Qta. 139; Mz.139a; Pc. 9a. Domicilio: calle Brasil N° 1226 (1224) de la localidad de Don Torcuato.Titular/es de Dominio: BATALLAN ALBA DOLORES y VIDELA RAMÓN LISARDO.
- 95- 2147-057-2-313/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. I; Secc. A; Mz.66; Pc.2c. Domicilio: calle Balbin N° 1075 (Ex Ona N° 1075) de la localidad de Rincón de Milberg. Titular/es de Dominio: MORINELLI SUSANA BEATRIZ.
- 96- 2147-057-2-268/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. E; Qta. 99; Mz.99b; Pc.19. Domicilio: calle Panamá N° 347 de la localidad de Don Torcuato. Titular/es de Dominio: DUBISCHAR TEODORO NICOLÁS - FUCHS ROLANDO.
- 97- 2147-057-2-208/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. P; Mz.98; Pc.23. Domicilio: calle Escalada N° 336 de la localidad de Troncos del Talar. Titular/es de Dominio: PIÑEIRO RODOLFO OSCAR y FERVENZA NELIDA.
- 98- 2147-057-2-409/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. R; Mz.123; Pc.4. Domicilio: calle J. M. Romero ex Ramiro N° 1431 de la localidad de Rincón de Milberg. Titular/es de Dominio: BELLU SOFÍA y ROSA JUANA.
- 99- 2147-057-2-285/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. L; Qta. 3; Mz.3p; Pc.13. Domicilio: calle Camacú N° 3112 Esq. Blandengues de la localidad de Don Torcuato. Titular/es de Dominio: "O.P.A.L ORGANIZACIÓN DE PRÉSTAMOS ARGENTINOS LIMITADA SOCIEDAD ANÓNIMA.
- 100- 2147-057-2-161/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. E; Mz.160; Pc.23. Domicilio: calle Entre Ríos N° 434 de la localidad de Don Torcuato. Titular/es de Dominio: BENITEZ y ALVEAR EDDA DOLORES ELVIRA CARLINA SILVIA - CAÑAS VICTORIA HIGINIA
- 101- 2147-057-2-280/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. E; Qta. 39; Mz.39a; Pc.8. Domicilio: calle Marabotto N° 2142 de la localidad de Benavidez. Titular/es de Dominio: GALLI y PIGNI MARIA ADELAIDA - GALLI y PIGNI JUAN CARLOS - PIGNI de GALLI ROSALIA SEBASTIANA
- 102- 2147-057-2-004/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. P; Mz.42; Pc.8. Domicilio: calle Alte. Brown N° 1492 Esq. Azopardo de la localidad de Tigre. Titular/es de Dominio: BARRETO AMALIA
- 103- 2147-057-2-253/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. A; Mz.24; Pc.5. Domicilio: calle Córdoba N° 425 (401, 405 o 419) de la localidad de Gral. Pacheco. Titular/es de Dominio: FOGLIARINO JULIA AMERICA - FOGLIARINO EMMA AMBROSIA O AMBROSINA - GINACA JUAN - GINACA Y CARABELLI RICARDO FELIPE - GINACA Y CARABELLI MARIA ESTHER - GINACA Y CARABELLI CARLOS ALBERTO - GINACA Y CARABELLI MANUEL MIGUEL
- 104- 2147-057-2-310/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. A; Mz.5; Pc.7F. Domicilio: calle Catamarca N° 299 (300) Esq. Entre Ríos 182 de la localidad de General Pacheco. Titular/es de Dominio: GRELA Y DZIUBA JUAN CARLOS - GRELA Y DZIUBA VICTORIO MARIANO - DZIUBA DE GRELA GENOVEVA JUANA
- 105- 2147-057-2-259/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. J; Qta. 23; Mz.23D; Pc.22. Domicilio: calle Ruta 9 y El Fresno N° 105 de la localidad de Benavidez. Titular/es de Dominio: FERNANDEZ VALENTIN RAMÓN
- 106- 2147-057-2-378/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. G; Qta. 119; Mz.119a; Pc.19. Domicilio: calle Gral. Carlos Maria De Alvear N° 1327 de la localidad de Don Torcuato. Titular/es de Dominio: BIRSE ANTONIO JESUS
- 107- 2147-057-2-183/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. E; Mz.105; Pc. 9a. Domicilio: calle Godoy Cruz N° 559 (541-2452) de la localidad de Benavidez. Titular/es de Dominio: "LA POSTA DEI Talar " S.R.L.
- 108- 2147-057-2-147/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. E; Mz.105; Pc. 9a. Domicilio: calle Godoy Cruz N° 541 (525) de la localidad de Benavidez. Titular/es de Dominio: "LA POSTA DEI Talar " S.R.L.

- 109- 2147-057-2-050/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. I; Secc. D; Mz.317; Pc.11. Domicilio: calle Fray Luis Beltrán 2054 (1594) de la localidad de Tigre. Titular/es de Dominio: MOMENTI MARIA ANGELA - MOMENTI AURORA - MOMENTI y GARAVENTA VICTOR - MOMENTI y GARAVENTA ALEJANDRO - MOMENTI y GARAVENTA AURORA - MOMENTI y GARAVENTA MARIA ANGELA - MOMENTI y GARAVENTA JUAN CARLOS - MOMENTI y GARAVENTA NATIVIDAD LUISA - PERRONE y MOMENTI ALBERTO - PERRONE y MOMENTI MARIA ROSA - PERRONE y MOMENTI ANTONIO - PERRONI y MOMENTI JUAN CARLOS - PERRONE ANTONIO - MOMENTI y DOMINGUEZ EDUARDO - MOMENTI y DOMINGUEZ AMELIA ROSA - MOMENTI y DOMINGUEZ RICARDO - DI PASCUALE y DOMINGUEZ JESUS ANTONIO - MOMENTI y DOMÍNGUEZ EDUARDO ANGEL JORGE - MOMENTI y DOMINGUEZ AMELIA ROSA.
- 110- 2147-057-2-156/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. H; Chac. 29; Mz. 29F; Pc.17. Domicilio: calle Santa Rosa de Lima N° 2897 Esq. Bibiloni de la localidad de Ricardo Rojas. Titular/es de Dominio: FINANSUR SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL FINANCIERA E INMOBILIARIA.
- 111- 2147-57-2-230/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. R; Mz. 71; Pc.29. Domicilio: calle Sargento Cabral N° 1668 de la localidad de Don Torcuato. Titular/es de Dominio: GUARINO CONSOLADA.
- 112- 2147-57-2-046/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. L; Chac. 1; Mz. 1c; Pc.18. Domicilio: calle Angel Gallardo N° 3359 de la localidad de Don Torcuato. Titular/es de Dominio: REARTES MATILDE.
- 113- 2147-57-2-240/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. I; Secc. C; Mz. 264; Pc.27. Domicilio: calle Ruperto Mazza N° 1373 de la localidad de Tigre. Titular/es de Dominio: BLANCO CRISTIAN ARIEL- ESCOBAR ANTONIA.
- 114- 2147-57-2-175/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. P; Mz. 64B; Pc. 8. Domicilio: calle Suipacha N° 295 de la localidad de Troncos del Talar. Titular/es de Dominio: "PROTERVA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL INMOBILIARIA Y FINANCIERA".
- 115- 2147-57-2-084/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. I; Secc. D; Mz. 343; Pc. 4. Domicilio: calle Martín Güemes N° 2450 de la localidad de Rincón de Milberg. Titular/es de Dominio: SUAREZ MARCELINO.
- 116- 2147-057-2-307/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. P; Mz. 127; PC.18. Domicilio: calle Curupayti N° 496 de la localidad de Troncos del Talar. Titular/es de Dominio: CALONGE VUISTAZ LUCIA GABRIELA - VUISTAZ ISABEL - CALONGE MARIA LUISA - CALONGE JULIO FAUSTO.
- 117- 2147-057-2-73/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. R; Mz. 141; PC.1. Domicilio: calle Del Carmen N° 5689 (5566) de la localidad de Rincón de Milberg. Titular/es de Dominio: JUAN MANUEL ABRE - MARCOS WERNICKE - FRANCISCA EZCURRA.
- 118- 2147-057-2-73/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. R; Mz. 141; PC.16. Domicilio: calle Del Carmen N° 5689 (5566) de la localidad de Rincón de Milberg. Titular/es de Dominio: MIGUEL SERGIO GERONIMO RAMONDELLI - FRANCISCA EZCURRA.
- 119- 2147-057-2-74/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. R; Mz. 141; PC.1. Domicilio: calle Del Carmen N° 5689 (5588) de la localidad de Rincón de Milberg. Titular/es de Dominio: JUAN MANUEL ABRE - MARCOS WERNICKE - FRANCISCA EZCURRA.
- 120- 2147-057-2-73/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. R; Mz. 141; PC.16. Domicilio: calle Del Carmen N° 5689 (5588) de la localidad de Rincón de Milberg. Titular/es de Dominio: MIGUEL SERGIO GERONIMO RAMONDELLI - FRANCISCA EZCURRA.
- 121- 2147-057-2-75/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. R; Mz. 141; PC.1. Domicilio: calle José Cebey N° 1514 (Esq. Del Carmen) de la localidad de Rincón de Milberg. Titular/es de Dominio: JUAN MANUEL ABRE - MARCOS WERNICKE - FRANCISCA EZCURRA.
- 122- 2147-057-2-77/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. R; Mz. 141; PC.1. Domicilio: calle José Cebey N° 1536 (81) de la localidad de Rincón de Milberg. Titular/es de Dominio: JUAN MANUEL ABRE - MARCOS WERNICKE - FRANCISCA EZCURRA.
- 123- 2147-057-2-77/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. R; Mz. 141; PC.16. Domicilio: calle José Cebey N° 1536 (81) de la localidad de Rincón de Milberg. Titular/es de Dominio: MIGUEL SERGIO GERONIMO RAMONDELLI - FRANCISCA EZCURRA.
- 124- 2147-057-02/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. D; Qta. 21; Fracc. 1; PC.14. Domicilio: calle Dean Funes 363 de la localidad de Benavídez. Titular/es de Dominio: SIRNI Y BRUNETTI ROSA ELVIRA - SIRNI Y BRUNETTI ALBERTO - SIRNI ROSA ELVIRA - SIRNI ALBERTO.
- 125- 2147-057-01/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. D; Qta. 21; Fracc. 1; PC.14. Domicilio: calle Dean Funes 364 de la localidad de Benavídez. Titular/es de Dominio: SIRNI Y BRUNETTI ROSA ELVIRA - SIRNI Y BRUNETTI ALBERTO - SIRNI ROSA ELVIRA - SIRNI ALBERTO.
- 126- 2147-057-03/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. D; Qta. 21; Fracc. 1; PC.14. Domicilio: calle Dean Funes 2711 de la localidad de Benavídez. Titular/es de Dominio: SIRNI Y BRUNETTI ROSA ELVIRA - SIRNI Y BRUNETTI ALBERTO - SIRNI ROSA ELVIRA - SIRNI ALBERTO.
- 127- 2147-057-04/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. D; Qta. 21; Fracc. 1; PC.14. Domicilio: calle Dean Funes 2725 de la localidad de Benavídez. Titular/es de Dominio: SIRNI Y BRUNETTI ROSA ELVIRA - SIRNI Y BRUNETTI ALBERTO - SIRNI ROSA ELVIRA - SIRNI ALBERTO.

Ariel Trovero, Director.

mar. 13 v. mar. 17

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1

Del Partido de La Matanza

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del partido de La Matanza con domicilio en calle Leonardo Da Vinci N° 5699, Gregorio de Laferrere, partido de La Matanza, pcia. de Bs. As., de lunes a viernes de 9 a 13 hs.

- 1- 2147-070-1-0026/17. Nomenclatura Catastral: IV-F-153-6. Ubicación del inmueble: calle Zinny 1947 de la localidad de Gregorio de Laferrere. Titular/es de Dominio: Iuguenburg Eugenio y Solis Jacinto Emiliano.
- 2- 2147-070-1-0017/12. Nomenclatura Catastral: V-H-360-20. Ubicación del inmueble: calle Bariloche 6206 de la localidad de González Catán. Titular/es de Dominio: Arce Fernando.
- 3- 2147-070-1-0008/12. Nomenclatura Catastral: V-H-329-8. Ubicación del inmueble: calle Balivian 6152 de la localidad de González Catán. Titular/es de Dominio: Gorgone de Emanuele Nuncia.
- 4- 2147-070-1-0002/18. Nomenclatura Catastral: IV-K-92A-10. Ubicación del inmueble: calle Jorge de kay 1085 de la localidad de Rafael Castillo. Titular/es de Dominio: Pierini Carlos Angel y Caceres de Pierini Rosa Dionisia.
- 5- 2147-070-1-0025/23. Nomenclatura Catastral: VI-E-Qta:3-15. Ubicación del inmueble: calle Colorado 5951 de la localidad de Virrey del Pino. Titular/es de Dominio: Haimovici y Groisman Beatriz Raquel y Haimovici Jose Huni.
- 6- 2147-070-1-0002/24. Nomenclatura Catastral: V-L-98-1. Ubicación del inmueble: calle Sixto Fajardo 6221 de la localidad de Gregorio de Laferrere. Titular/es de Dominio: Fuentes Velasquez, Ivar Jhonny y Saavedra Luisaga Gladis Escolastica.
- 7- 2147-070-1-0109/13. Nomenclatura Catastral: VII-G-Qta.2-Manz.2d-P.13. Ubicación del inmueble: calle Centenario 3694 de la localidad de Isidro Casanova. Titular/es de Dominio: PAIS Nelida Victoria.
- 8- 2147-070-1-0004/24. Nomenclatura Catastral: VII-G-Qta.2-Manz.2d-P.13. Ubicación del inmueble: calle Centenario 3694 de la localidad de Isidro Casanova. Titular/es de Dominio: PAIS Nelida Victoria.
- 9- 2147-070-1-0010/18. Nomenclatura Catastral: V-F-139-20. Ubicación del inmueble: calle Montgolfier 6858 de la localidad de González Catán. Titular/es de Dominio: Garcia Carrizo Regino.
- 10- 2147-070-1-0049/15. Nomenclatura Catastral: IV-C-Qta: 27-27A-4. Ubicación del inmueble: calle Edison 5351 de la localidad de Isidro Casanova. Titular/es de Dominio: Zarlenga de Creatore Nelida Beatriz; Di Giorgio Roque y Liehner Hugo Aquiles.
- 11- 2147-070-1-0028/18. Nomenclatura Catastral: I-B-Chacra:9-Maz:9b-4a-Subpar: 5. Ubicación del inmueble: calle Ramon Falcon 2145 Dto 5 de la localidad San Justo. Titular/es de Dominio: Da Silva Arturo Osvaldo; Da Silva Julio y Da Silva Oscar.
- 12- 2147-070-1-0102/14. Nomenclatura Catastral: IV-H-117B-23. Ubicación del inmueble: calle La Zarza 448 de la localidad de Isidro Casanova. Titular/es de Dominio: Lopez Regino.
- 13- 2147-070-1-0009/17. Nomenclatura Catastral: VIII-H-88-16. Ubicación del inmueble: calle Paso de los Andes 742 de la localidad de La Salada. Titular/es de Dominio: Flores Jorge Raul y Peña de Flores Gregoria.
- 14- 2147-070-1-0030/09. Nomenclatura Catastral: V-K-120B-11. Ubicación del inmueble: calle General Rojo 4651 de la localidad de Gregorio de Laferrere. Titular/es de Dominio: ADMINISTRACION GIARDINO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.
- 15- 2147-070-1-0020/15. Nomenclatura Catastral: VII-B-11-15-sub:1. Ubicación del inmueble: calle Hipolito Irigoyen 3534 de la localidad de San Justo. Titular/es de Dominio: Guitman Concepcion.
- 16- 2147-070-1-0020/15. Nomenclatura Catastral: VII-B-11-15-sub:3. Ubicación del inmueble: calle Hipolito Irigoyen 3534 de la localidad de San Justo. Titular/es de Dominio: Guitman Concepcion.
- 17- 2147-070-1-0053/15. Nomenclatura Catastral: IV-N-79-9. Ubicación del inmueble: calle Lanin 2555 de la localidad de Rafael Castillo. Titular/es de Dominio: BARRETO Juan y BARRETO Amadeo.
- 18- 2147-070-1-0020/18. Nomenclatura Catastral: VI-C-qa:2-11a. Ubicación del inmueble: calle San Luis 6946 de la localidad de Virrey del Pino. Titular/es de Dominio: POSSE Mauricio Alberto y DEMARCO de POSSE Alicia Raquel.
- 19- 2147-070-1-0001/20. Nomenclatura Catastral: VII-C-148-39. Ubicación del inmueble: calle Washington 6422 de la localidad de Isidro Casanova. Titular/es de Dominio: Semillan Ricardo Transito.
- 20- 2147-070-1-0007/20. Nomenclatura Catastral: IV-G-180A-18. Ubicación del inmueble: calle Pedro Miguel Obligado 2158 de la localidad de Gregorio de Laferrere. Titular/es de Dominio: Olivera Casares Eduardo; Olivera de Ayerza Maria Marta Rosa; Urroz Manuel; Bordoli Oscar Pablo; Perez Araceli; Begue Luciano Luis; Grezzi Luis Oscar; Perales Margarita Leonor; Perales Juan Manuel.
- 21- 2147-070-1-0045/11. Nomenclatura Catastral: VI-G-96-12. Ubicación del inmueble: calle Juan Manuel de Rosas 25152 de la localidad de Virrey del Pino. Titular/es de Dominio: Blasco Mario Jose y Molins Indalecio Abel.
- 22- 2147-070-1-0040/14. Nomenclatura Catastral: IV-J-46B-13. Ubicación del inmueble: calle Ambato 126 de la localidad de Isidro Casanova. Titular/es de Dominio: Cigarroa y Goyeneche Maria; Francisca; Josefa; Elena; Larre y Cigarroa Pedro Bautista ;Manuela Bethy y Larre Pedro.
- 23- 2147-070-1-0071/17. Nomenclatura Catastral: VII-F-qa: 1-Mza: 1d-1-sup:1. Ubicación del inmueble: calle Bermejo 201 de la localidad de Villa Luzuriaga. Titular/es de Dominio: VIEGAS Lidia Maria.
- 24- 2147-070-1-0021/21. Nomenclatura Catastral: V-J-107A-21. Ubicación del inmueble: calle Urdaneta 4710 de la localidad de Gregorio de Laferrere. Titular/es de Dominio: Administracion Giardino SRL.
- 25- 2147-070-8-0142/97. Nomenclatura Catastral: VII-L-131A-14. Ubicación del inmueble: calle Ignacio Rucci 1876 de la localidad de Isidro Casanova. Titular/es de Dominio: Zaragoci Vicente.
- 26- 2147-070-1-0150/00. Nomenclatura Catastral: IV-F-41-2. Ubicación del inmueble: calle Estanislao del Campo 3085 de la localidad de Gregorio de Laferrere. Titular/es de Dominio: Momdjian Esteban y Momdjian Garabet.
- 27- 2147-070-1-0016/17. Nomenclatura Catastral: V-D-qa 7- Mza: 7a-1. Ubicación del inmueble: calle Coronel Conde 5955 de la localidad de González Catán. Titular/es de Dominio: Corti Roberto Horacio; y Brañeiro Maria del Rosario.
- 28- 2147-070-8-0004/12. Nomenclatura Catastral: VII-B-72-Parc:22-Sub: 5. Ubicación del inmueble: calle Malabia 4090/4092 de la localidad de San Justo. Titular/es de Dominio: Pablo Zecca y Elena Capalbo de Zecca.
- 29- 2147-070-1-0002/23. Nomenclatura Catastral: VIII-A-42d-3. Ubicación del inmueble: calle Greco 2949 de la localidad de Villa Celina. Titular/es de Dominio: Vilela Patricia Susana.
- 30- 2147-070-1-0017/23. Nomenclatura Catastral: V-K-108c-13. Ubicación del inmueble: calle Del Tejar 5768 de la localidad de Gregorio de Laferrere. Titular/es de Dominio: Martin de Scuderi Ilda Dolores.
- 31- 2147-070-1-0013/23. Nomenclatura Catastral: V-K-22-13. Ubicación del inmueble: calle Salvigny 5572 de la localidad de Gregorio de Laferrere. Titular/es de Dominio: Aguirre Oscar Bonifacio.
- 32- 2147-070-1-0018/23. Nomenclatura Catastral: IV-D-18-21. Ubicación del inmueble: calle Jorge Newbery 3082 de la localidad de Gregorio de Laferrere. Titular/es de Dominio: Canosa Domingo y Menna Camilo.

- 33- 2147-070-1-0019/23. Nomenclatura Catastral: IV-N-286-19. Ubicación del inmueble: calle Ipiranga 2670 de la localidad de Rafael Castillo. Titular/es de Dominio: Avenue Center Sociedad de Responsabilidad Limitada.
- 34- 2147-070-1-0025/18. Nomenclatura Catastral: IV-N-286-19. Ubicación del inmueble: calle Ipiranga 2670 de la localidad de Rafael Castillo. Titular/es de Dominio: Avenue Center Sociedad de Responsabilidad Limitada.
- 35- 2147-070-1-0024/23. Nomenclatura Catastral: V-K-120A-7. Ubicación del inmueble: calle Del Tejar 5785 de la localidad de Gregorio de Laferrere. Titular/es de Dominio: Administracion Giardino Sociedad de Responsabilidad Limitada.
- 36- 2147-070-1-0001/24. Nomenclatura Catastral: VII-C-119-8. Ubicación del inmueble: calle Cristiania 2086 de la localidad de Isidro Casanova. Titular/es de Dominio: Beneforti Higinio.
- 37- 2147-070-1-0006/24. Nomenclatura Catastral: IV-M-77-3. Ubicación del inmueble: calle Tres Cruces 4735 de la localidad de Gregorio de Laferrere. Titular/es de Dominio: Salvatori Victorio y Blanca Miguel.
- 38- 2147-070-8-0024/08. Nomenclatura Catastral: IV-C-125-19. Ubicación del inmueble: calle El Cerezo 5878 de la localidad de Isidro Casanova. Titular/es de Dominio: Pegasus Sociedad en Comandita por Acciones.
- 39- 2147-070-1-0040/14. Nomenclatura Catastral: IV-J-46b-13. Ubicación del inmueble: calle Ambato 124 de la localidad de Villa Luzuriaga. Titular/es de Dominio: Cigarroa y Goyeneche Maria; Francisca; Josefa; Elena; Larre y Cigarroa Pedro Bautista; Manuela Bethy y Larre Pedro.
- 40- 2147-070-1-0012/11. Nomenclatura Catastral: IV-H-102b-5a. Ubicación del inmueble: calle Luis Viale 325/6 de la localidad de Isidro Casanova. Titular/es de Dominio: Sucesores de Jose Bellsola Sociedad Anonima Inmobiliaria y Financiera.
- 41- 2147-070-1-0032/18. Nomenclatura Catastral: IV-K-28A-22. Ubicación del inmueble: calle Davila 408 de la localidad de Rafael Castillo. Titular/es de Dominio: Lorenzo Ezcurra Medrano Sociedad Anonima Mandataria y Comercial.
- 42- 2147-070-1-0055/15. Nomenclatura Catastral: V-K-107-4. Ubicación del inmueble: calle Rocamora 5521 de la localidad de Gregorio de Laferrere. Titular/es de Dominio: Lopez Ramon Antonio.
- 43- 2147-070-1-0022/16. Nomenclatura Catastral: I-A-48-5-subp:3. Ubicación del inmueble: calle Jujuy 3343 de la localidad de San Justo. Titular/es de Dominio: Martin Dora Rene; Lilia Esther; Blanca Nieves y Nelida.
- 44- 2147-070-1-0005/12. Nomenclatura Catastral: V-K-158-17. Ubicación del inmueble: calle Martin Coronado 5285 de la localidad de Gregorio de Laferrere. Titular/es de Dominio: Luchetti y Bordogna Mercantil Inmobiliaria Industrial Financiera y Mandataria; Lumasi Sociedad Anonima Industrial Comercial e Inmobiliaria. Esparta Sociedad en Comandita por Acciones.
- 45- 2147-070-1-0066/12. Nomenclatura Catastral: IV-N-274-9. Ubicación del inmueble: calle Norquinst 2153 de la localidad de Rafael Castillo. Titular/es de Dominio: Blanco de Silvestri Gladys Diadema.
- 46- 2147-070-1-0079/12. Nomenclatura Catastral: VI-S-123-26. Ubicación del inmueble: calle Hortiguera 8456 de la localidad de Virrey del Pino. Titular/es de Dominio: Frigorifico y Matadero La Foresta Sociedad en Comandita por Acciones.
- 47- 2147-070-8-0001/12. Nomenclatura Catastral: V-H-Chac:27-27r-5. Ubicación del inmueble: calle Tomas Valle 6941 de la localidad de González Catán. Titular/es de Dominio: Diener Comercial Inmobiliaria y Financiera Sociedad Anonima.
- 48- 2147-070-1-0112/13. Nomenclatura Catastral: V-D-Qta:64-64c-7. Ubicación del inmueble: calle Solom 1565 de la localidad de González Catán. Titular/es de Dominio: González Catán de Perez Carmen.
- 49- 2147-070-1-002/20. Nomenclatura Catastral: IV-L-110-6. Ubicación del inmueble: calle Almeida 1743 de la localidad de Isidro Casanova. Titular/es de Dominio: Fratier Sociedad Anonima Comercial Inmobiliaria Financiera y Agropecuaria; Geosol Sociedad Anónima Comercial Inmobiliaria y Financiera.
- 50- 2147-070-1-0001/23. Nomenclatura Catastral: III-D-301A-32. Ubicación del inmueble: calle Ingeniero Huergo 375 de la localidad de Lomas del Mirador. Titular/es de Dominio: Mazzini de Revello Teresa.
- 51- 2147-070-1-0078/17. Nomenclatura Catastral: IV-N-19-16. Ubicación del inmueble: calle Hucal 2152 de la localidad de Rafael Castillo. Titular/es de Dominio: Avenue Center Sociedad de Responsabilidad Limitada.
- 52- 2147-070-1-0024/16. Nomenclatura Catastral: VI-T-76-17. Ubicación del inmueble: calle Guanabara 562 de la localidad de Virrey del Pino. Titular/es de Dominio: Poblal Sociedad Anónima Inmobiliaria Industrial y Comercial.
- 53- 2147-070-1-0021/16. Nomenclatura Catastral: V-H-ch:31-31c-14. Ubicación del inmueble: calle Soberanía Nacional 6823 de la localidad de González Catán. Titular/es de Dominio: Diener Comercial Inmobiliaria y Financiera, Sociedad Anónima.
- 54- 2147-070-1-0073/14. Nomenclatura Catastral: V-M-5B-1. Ubicación del inmueble: calle Zabala 3404/3410 de la localidad de Gregorio de Laferrere. Titular/es de Dominio: Capelle Francisco Eduardo y Audubert de Capelle Josefina María.
- 55- 2147-070-1-0080/14. Nomenclatura Catastral: V-L-124-10. Ubicación del inmueble: calle Chopin 4647 de la localidad de Gregorio de Laferrere. Titular/es de Dominio: Momdjian Esteban y Momdjian Garabet.
- 56- 2147-070-1-0114/09. Nomenclatura Catastral: VII-L-40B-2. Ubicación del inmueble: calle Charrua 2451 de la localidad de Isidro Casanova. Titular/es de Dominio: Vega Isaias Honorio y Vega Francisco Noe.
- 57- 2147-070-1-0022/15. Nomenclatura Catastral: IV-A-180B-12. Ubicación del inmueble: calle Marcelo T de Alvear 2386 de la localidad de Isidro Casanova. Titular/es de Dominio: Marcos de Bulla Germana.
- 58- 2147-070-1-0068/15. Nomenclatura Catastral: IV-B-100A-15. Ubicación del inmueble: calle Santa Rosa 430 de la localidad de Rafael Castillo. Titular/es de Dominio: Perez Alvarez Jose Argentino.
- 59- 2147-070-1-0034/14. Nomenclatura Catastral: V-L-148B-20. Ubicación del inmueble: calle Carcarañá 6840 de la localidad de Gregorio de Laferrere. Titular/es de Dominio: Momdjian Garabet y Momdjian Esteban.
- 60- 2147-070-1-0017/17. Nomenclatura Catastral: V-L-108A-5. Ubicación del inmueble: calle Zufriateguy 4575 de la localidad de Gregorio de Laferrere. Titular/es de Dominio: Rene Sociedad en Comandita por Acciones.
- 61- 2147-070-1-0012/16. Nomenclatura Catastral: IV-G-112-6. Ubicación del inmueble: calle Santa Rosa 5679 de la localidad de Gregorio de Laferrere. Titular/es de Dominio: Geomar Sociedad en Comandita por Acciones.
- 62- 2147-070-1-0094/12. Nomenclatura Catastral: VII-L-39A-25. Ubicación del inmueble: calle Cisneros 4730 de la localidad de Isidro Casanova. Titular/es de Dominio: Bonini Carlos, Matera Fernando Horacio, Intaglietta Amalia Maria Norma e Intaglietta Amanda Maria Angela.
- 63- 2147-070-1-0002/25. Nomenclatura Catastral: VII-L-39A-25. Ubicación del inmueble: calle Cisneros 4734 de la localidad de Isidro Casanova. Titular/es de Dominio: Bonini Carlos, Matera Fernando Horacio, Intaglietta Amalia Maria Norma e Intaglietta Amanda Maria Angela.
- 64- 2147-070-1-0022/23. Nomenclatura Catastral: V-L-21-16. Ubicación del inmueble: calle Rodney 6458 de la localidad de

Gregorio de Laferrere. Titular/es de Dominio: Rocco Vicente; Martino Fioramonte Rinaldo y Romeo Elvio Horacio.
65- 2147-070-1-0003/25. Nomenclatura Catastral: V-J-107A-1. Ubicación del inmueble: calle Leonardo Da Vinci 3807 de la localidad de Gregorio de Laferrere. Titular/es de Dominio: Administracion Giardino Sociedad de Responsabilidad Limitada.
66- 2147-070-1-0007/24. Nomenclatura Catastral: VII-E-119A-16. Ubicación del inmueble: calle Pekin 4660 de la localidad de Isidro Casanova. Titular/es de Dominio: Lumasi Sociedad Anonima Comercial Industrial e Inmobiliaria.
67- 2147-070-1-0008/24. Nomenclatura Catastral: VII-E-119A-16. Ubicación del inmueble: calle Pekin 4660 de la localidad de Isidro Casanova. Titular/es de Dominio: Lumasi Sociedad Anonima Comercial Industrial e Inmobiliaria.
68- 2147-070-1-0006/21. Nomenclatura Catastral: V-H-36B-26. Ubicación del inmueble: calle Soberania Nacional 5478 de la localidad de González Catán. Titular/es de Dominio: Barrio Independencia Sociedad de Responsabilidad Limitada.
69- 2147-070-1-0061/12. Nomenclatura Catastral: III-J-16-15B. Ubicación del inmueble: calle Mariano Moreno 4030 de la localidad de La Tablada. Titular/es de Dominio: Consentino Brono; Purita Rosario; Purita y Loiacono Hector Jorge; Angel Jose y Maria Angela.
70- 2147-070-1-0020/16. Nomenclatura Catastral: VI-C-10-15. Ubicación del inmueble: calle Alejandro Danel 2296 de la localidad de Virrey del Pino. Titular/es de Dominio: Matera Fernando Horacio; Salotto Walter David; Grondona Miguel Angel Juan; Grondona Sixto Luis; Arntsen Fridtjof; Motta Annie.

Ariel Trovero, Director.

mar. 13 v. mar. 17

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 8

Del Partido de La Matanza

POR 3 DÍAS - La Subsecretaria Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante El R.N.R.D. N° 8 del Partido de La Matanza, con domicilio en calle Larre N° 536, de la Ciudad de González Catán y Partido de La Matanza, de lunes a viernes de 9 a 12:30 hs.-

1- 2147-070-8-0080/16. Nomenclatura Catastral: Circunscripción VI; Sección B; Manzana 130; Parcela 13, Partido La Matanza (070). Domicilio: Calle Atalaya N° 1764, Localidad: V. del Pino. Tit.Dom.: RODRIGUEZ MENDIETA Ernesto, Beneficiario: Venialgo Barrios Estela Mary .

2- 2147-070-8-0269/16. Nomenclatura Catastral: Circunscripción VI; Sección Q; Manzana 177; Parcelas 16 Y 17, Partido La Matanza (070). Domicilio: Calle Pitagoras, N° 5880, Localidad: V. del Pino. Tit. Dom.: FUNDACION ADELFO. Beneficiario: LOPEZ Ernesto Ignacio.-

3- 2147-070-8-0005/20. Nomenclatura Catastral: Circunscripción IV; Sección E; Manzana 63; Parcela 17, Partido La Matanza (070). Domicilio: Calle Remanso, N° 2342, Localidad: G. Laferrere. Tit. Dom.: INNOCENTI Humberto. Beneficiario: GOMEZ Ramona Severina.-

4- 2147-070-8-0038/23. Nomenclatura Catastral: Circunscripción V; Sección A; Quinta 3; Manzana 3a; Parcela 14, Partido La Matanza (070). Domicilio: Calle Pio Gana, N° 3690, Localidad: G. Catan. Tit. Dom.: IRIANNI Francisco Juan, BELLOTTI Héctor José e IRIANNI Oscar Hugo. Beneficiario: CEJAS Myriam Elizabeth.-

5- 2147-070-8-0085/23. Nomenclatura Catastral: Circunscripción V; Sección E; Quinta 41; Parcela 20, Partido La Matanza (070). Domicilio: Calle Arrecifes, N° 1288, Localidad: G.Catan. Tit.Dom.: FRANCISCO MASTROPIETRO SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES. Beneficiario: ROMERO Miriam Teresa.-

6- 2147-070-8-0152/23. Nomenclatura Catastral: Circunscripción V; Sección D; Quinta 22; Manzana 22E; Parcela 3, Partido La Matanza (070). Domicilio: Calle Dr. Jose Equiza, N° 5757, Localidad: G. Catan. Tit. Dom.: COMERCIO Y FRACCHIA Elida Aida, COMERCIO Y FRACHIA Ricardo Carlos y FRACCHIA de COMERCIO Aida. Beneficiario: GOMEZ Raquel Victoria.-

7- 2147-070-8-0228/23. Nomenclatura Catastral: Circunscripción VI; Sección P; Manzana 45; Parcela 11, Partido La Matanza (070). Domicilio: Calle San Fernando N° 5600, Localidad: V. del Pino. Tit. Dom.: IALLONARDI de GRASSI Angela, GRASSI Y IALLONARDI Victoria Josefa, IALLONARDI Y GRASSI Felipe Rubens e IALLONARDI Y GRASSI Irma Rosa.- Beneficiario: MEDINA Evelyn Belén Lourdes.

8- 2147-070-8-0034/24. Nomenclatura Catastral: Circunscripción VI; Sección A; Manzana 41A; Parcela 1, Partido La Matanza (070). Domicilio: Calle Chivilcoy N° 2250, Localidad: V.del Pino. Tit.Dom.: MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA, Beneficiario: ROLDAN Griselda Noemí y FLEITAS Bruno Argentino.

9- 2147-070-8-0038/24. Nomenclatura Catastral: Circunscripción IV; Sección C; Manzana 110; Parcela 25, Partido La Matanza (070). Domicilio: Calle Pedro Obligado N° 1296 , Localidad: I. Casanova. Tit. Dom.: ALEJOR SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, Beneficiario: DENIS Graciela Cristina .

10- 2147-070-8-0044/24. Nomenclatura Catastral: Circunscripción IV; Sección H; Manzana 42; Parcela 27, Partido La Matanza (070). Domicilio: Calle J. Manuel de Rosas N° 7748, Localidad: I. Casanova. Tit.Dom.: BRUNO de RIPOLL LUISA MARIA, BRUNO ESTEFANO BERNARDO, BRUNO JOSE DOMINGO, BRUNO CARMEN, SARALEGUI de BRUNO ROSA JUANA, BRUNO de CORCUERA PAULA VIRGINIA, RICCIO PASCUAL, RICCIO EDUARDO PASCUAL, RICCIO HECTOR

ROGELIO, RICCIO MARIA ROSA, RICCIO AMALIA ISABEL, BRUNO Y LANCONI RENNE REGLANTINE, BRUNO Y LANCONI OFALDO ADALBERTO, BRUNO Y LANCONI COSME MIGUEL, BRUNO Y LANCONI ROSA ISABEL, BRUNO Y FRONTALINI MARIA CRISTINA y FRONTALINI de BRUNO AURORA BEATRIZ. Beneficiario: MONTESANTO Marta Ines.

11- 2147-070-8-0049/24. Nomenclatura Catastral: Circunscripción V; Sección D; Quinta 2; Manzana 2A; Parcela 30, Partido La Matanza (070). Domicilio: Calle Gallardo N° 52/56/66, Localidad: G. Catan. Tit. Dom.: KORN SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA, COMERCIAL, FINANCIERA Y AGROPECUARIA, Beneficiario: GOMEZ María Cristina y PALACIOS Elba del Carmen.

12- 2147-070-8-0052/24. Nomenclatura Catastral: Circunscripción V; Sección D; Manzana 70C; Parcela 20, Partido La Matanza (070). Domicilio: Calle CROACIA N° 4534 , Localidad: G. CATAN. Tit. Dom.: ARGENTINE LANDS AND INDUSTRIES LIMITED. Beneficiario: ARGÜELLO LEOCADIA.

13- 2147-070-8-0068/24. Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección L; Manzana 103; Parcela 7, SubParcela 6; Partido La Matanza (070). Domicilio: Calle LUIS PEREYRA N° 653, Localidad: R. MEJÍA. Tit. Dom.: GONZALEZ OSCAR ROBERTO; PAVESI ARMANDO ALBERTO, CUTRUPI ROQUE, RUA OSVALDO, ECKEFEIRI FADEL, SANCARO ENRIQUE JORGE, COLLADO VICENTE, POMBO ALBERTO, BASSO ATILIO, ALMAGRO ESTEBAN MIGUEL Y PAVESI OSVALDO, Beneficiario: SUSANA GLADYS OLIVERA.

14- 2147-070-8-0077/24. Nomenclatura Catastral: Circunscripción IV; Sección P; Manzana 106; Parcela 10, Partido La Matanza (070). Domicilio: Calle Sebastian Elcano N° 351, Localidad: I. Casanova. Tit. Dom.: LA RESERVA-SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, Beneficiario: RUSSO Rita Ester Italia.

15- 2147-070-8-0081/24. Nomenclatura Catastral: Circunscripción V; Sección D; Quinta 14; Manzana 14G; Parcela 13, Partido La Matanza (070). Domicilio: Calle Puerto Argentino N° 5678 , Localidad: G. Catan. Tit. Dom.: NICONO Domingo. Beneficiario: GUIDI Elida Monica.

16- 2147-070-8-0097/24. Nomenclatura Catastral: Circunscripción V; Sección G; Manzana 104; Parcela 8A, Partido La Matanza (070). Domicilio: Calle Jose Hernández N° 7485, Localidad: G. Catan. Tit. Dom.: BACCILO Y BALADO Gabriel, BACCILO Y BALADO Silvia Adriana y BACCILO de BALADO Luisa Sara, Beneficiario: CIARLANTINI Gustavo Fabian.

17- 2147-070-8-0108/24. Nomenclatura Catastral: Circunscripción V; Sección H; Chacra 16; Manzana 16H; Parcela 8, Partido La Matanza (070). Domicilio: Calle Manuel Arias N° 6767, Localidad: G. Catan. Tit. Dom.: DIENER COMERCIAL INMOBILIARIA Y FINANCIERA SOCIEDAD ANONIMA, Beneficiario: GOMEZ Elena y CENTURION VELLOZO Concepcion.

18- 2147-070-8-0109/24. Nomenclatura Catastral: Circunscripción V; Sección H; Chacra 16; Manzana 16P; Parcela 15, Partido La Matanza (070). Domicilio: Calle Varela N° 6535, Localidad: G. Catan. Tit. Dom.: DIENER COMERCIAL INMOBILIARIA Y FINANCIERA SOCIEDAD ANONIMA, Beneficiario: GUERRERO José Adolfo.

19- 2147-070-8-0117/24. Nomenclatura Catastral: Circunscripción V; Sección D; Manzana 108; Parcela 20, Partido La Matanza (070). Domicilio: Calle El Chasqui N° 5404, Localidad: G. Catan. Tit. Dom.: PADUA INMOBILIARIA COMERCIAL Y AGROPECUARIA SOCIEDAD ANONIMA, Beneficiario: DOMINGUEZ LOPEZ Bernardina .

20- 2147-070-8-0121/24. Nomenclatura Catastral: Circunscripción VIII; Sección H; Manzana 43; Parcela 8, Partido La Matanza (070). Domicilio: Calle Aconquija N° 521, Localidad: Tapiales. Tit. Dom.: PALERMO Y CALLE Maria Graciela y PALERMO Egidio Eduardo, Beneficiario: CARABAJAL RETAMOSO Araseli Justina.

21- 2147-070-8-0133/24. Nomenclatura Catastral: Circunscripción V; Sección E; Quinta 19; Parcela 21, Partido La Matanza (070). Domicilio: Calle Luis Atenzo N° 6658, Localidad: G.Catan. Tit.Dom.: FRANCOLINO José Beneficiario: BARBOZA ROTELA María Eliodora.

22- 2147-070-8-0139/24. Nomenclatura Catastral: Circunscripción VI; Sección T; Manzana 125; Parcela 1, Partido La Matanza (070). Domicilio: Calle Hugo Wast N° 807 ex 715, Localidad: V. del Pino. Tit. Dom.: GEOGRANZA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, Beneficiario: CANTEROS Jose.

23- 2147-070-8-0144/24. Nomenclatura Catastral: Circunscripción V; Sección H; Manzana 57A; Parcela 16, Partido La Matanza (070). Domicilio: Calle Gonzalo Doblas N° 6540, Localidad: G. Catan. Tit. Dom.: ARIZA de TAPIA Marta Claudina, Beneficiario: ACUÑA Rubén Orlando.

24- 2147-070-8-0153/24. Nomenclatura Catastral: Circunscripción IV; Sección E; Manzana 82; Parcela 8, Partido La Matanza (070). Domicilio: Calle Cjal Pedro Gómez N° 2239, Localidad: G. Laferrere. Tit. Dom.: BIBBO Miguel, Beneficiario: CABRERA Luis Luindolfo y CORREA Ramona Rosa.

25- 2147-070-8-0155/24. Nomenclatura Catastral: Circunscripción V; Sección L; Manzana 160A; Parcela 2, Partido La Matanza (070). Domicilio: Calle Comodoro Py N° 5226, Localidad: G. Laferrere. Tit. Dom.: HECTOR Cirilo y VALLEJOS de RUEDA Pascasia Valentina, Beneficiario: COSTA Celia Lilian.

26- 2147-070-8-0156/24. Nomenclatura Catastral: Circunscripción VI; Sección R; Manzana 62; Parcela 11, Partido La Matanza (070). Domicilio: Calle Puan N° 4015, Localidad: V. del Pino. Tit. Dom.: GUELMAN Mario, Beneficiario: RODRIGUEZ Juana Estela.

27- 2147-070-8-0160/24. Nomenclatura Catastral: Circunscripción V; Sección H; Manzana 113; Parcela 23, Partido La Matanza (070). Domicilio: Calle Spiro N° 6010, Localidad: G. Catan. Tit. Dom.: CASTRO Walter Mauricio, GAO de CASTRO María Regina y GAO Marina Sonia, Beneficiario: MARECO CRUZ Yolanda.

28- 2147-070-8-0162/24. Nomenclatura Catastral: Circunscripción IV; Sección M; Manzana 33B; Parcela 8B, Partido La Matanza (070). Domicilio: Calle Santa Rosa N° 4192, Localidad: G. Laferrere. Tit. Dom.: GALLINO Enrique Carlos y GALLINO Laura Beatriz, Beneficiario: CLAISSE Matilde Julia.

29- 2147-070-8-0163/24. Nomenclatura Catastral: Circunscripción VI; Sección T; Manzana 130; Parcela 31, Partido La Matanza (070). Domicilio: Calle Av. Montecarlo N° 1003, Localidad: V. del Pino. Tit. Dom.: POBLAR SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, Beneficiario: RODRIGUEZ Esteban.

30- 2147-070-8-0165/24. Nomenclatura Catastral: Circunscripción V; Sección J; Manzana 88B; Parcela 26, Partido La Matanza (070). Domicilio: Calle Tinogasta N° 4460, Localidad: G. Laferrere. Tit. Dom.: ADMINISTRACION GIARDINO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, Beneficiario: MENDEZ Myriam Noemí.

31- 2147-070-8-0166/24. Nomenclatura Catastral: Circunscripción V; Sección H; Chacra 34; Manzana 34F; Parcela 6, Partido La Matanza (070). Domicilio: Calle Virreyes N° 7175, Localidad: G. Catan. Tit.Dom.: DIENER COMERCIAL INMOBILIARIA Y FINANCIERA SOCIEDAD ANONIMA, Beneficiario: JELCIC María Nancy.

32- 2147-070-8-0168/24. Nomenclatura Catastral: Circunscripción VI; Sección L; Quinta 18; Parcela 18, Partido La Matanza (070). Domicilio: Calle Miguel Planes N° 6935, Localidad: V. del Pino. Tit. Dom.: PRETI Giordano Olinto, Beneficiario: PANIAGUA Francisco Rolando.

33- 2147-070-8-0172/24. Nomenclatura Catastral: Circunscripción IV; Sección A; Manzana 119; Parcela 11, Partido La Matanza (070). Domicilio: Calle Rufino Ortega N° 855, Localidad: I. Casanova. Tit. Dom.: PREGO Agustín, Beneficiario: CATAN Mercedes Beatriz.

34- 2147-070-8-0174/24. Nomenclatura Catastral: Circunscripción V; Sección H; Chacra 32; Manzana 32D; Parcela 30, Partido La Matanza (070). Domicilio: Calle Pareja N° 6864, Localidad: G. Catan. Tit. Dom.: DIENER COMERCIAL INMOBILIARIA Y FINANCIERA SOCIEDAD ANONIMA, Beneficiario: GOMEZ Javier Eduardo.

35- 2147-070-8-0178/24. Nomenclatura Catastral: Circunscripción IV; Sección K; Manzana 61B; Parcela 10, Partido La Matanza (070). Domicilio: Calle Guillermo Marconi N° 482, Localidad: R. Castillo. Tit. Dom.: BADANO de COULIN Carmen, Beneficiario: BARRIOS GUERRA Inocencia.

36- 2147-070-8-0183/24. Nomenclatura Catastral: Circunscripción VI; Sección T; Manzana 146; Parcela 6, Partido La Matanza (070). Domicilio: Calle Av. Montecarlo N° 659, Localidad: V. del Pino. Tit. Dom.: POBLAR SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, Beneficiario: RUIZ DIAZ Joaquin Alberto.

37- 2147-070-8-0004/25. Nomenclatura Catastral: Circunscripción III; Sección C; Manzana 185; Parcela 31B, Partido La Matanza (070). Domicilio: Calle Pedernera N° 1537, Localidad: V. Madero. Tit.Dom.: VALENTE Y TORRE Atilio Orestes, VALENTE Y TORRE Aníbal, VALENTE Y TORRE Nélida Etelvina, VALENTE Y TORRE Enrique Antonio, VALENTE Y TORRE José Alfredo, VALENTE Y AGUAISOL Juan Andrés, VALENTE Y AGUAISOL Aníbal Alfredo, VALENTE Y AGUAISOL Olga Alicia y AGUAISOL de VALENTE Justina Victoria, Beneficiario: DIEZ Antonio y DIEZ Claudia Alejandra.

Ariel Trovero, Director.

mar. 13 v. mar. 17

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1

Del Partido de Magdalena

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del partido de Magdalena con domicilio en calle 461 E N° 2046 e/Con. Centenario y 12b, de la localidad de City Bell, partido de La Plata, provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 hs.

1- 2147-65-1-19/2017. Circunscripción I, Sección G; Chacra 113; Manzana 113-i; Parcela Uno. Matrícula 27.213 de Magdalena (65).- Tit. Dom.: Pablo Bernini.-

2- 2147-65-1-12/2022. Circunscripción I, Sección B; Manzana 163; Parcela 5-c. Matrícula 25.244 de Magdalena (65).- Tit. Dom.: Clementina Lucrecia Arce de Farías.-

3- 2147-65-1-13/2017. Circunscripción I, Sección B; Manzana 147; Parcela 5-c. Matrícula 18.646 (65).- Tit. Dom.: Matilde Eulalia Rodriguez.-

Ariel Trovero, Director.

mar. 13 v. mar. 17

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1**Del Partido de Pilar**

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del partido de Pilar con domicilio en calle Independencia 544, de la ciudad y partido de Pilar, de lunes a viernes en el horario de 10 a 13 horas.

1- 2147-084-1-0086/2024- 084-9-O-34-34A-5b- Titular/es: DESCALZO Y SMALDONE Rodolfo Hector - DESCALZO Y SMALDONE Susana Haydee - DESCALZO Rodolfo Casto Domicilio: Santa Rita 1162

2- 2147-084-1-0128/2024- 084-6-K-7-7C-17- Titular/es: ROUSSET de TUSO Francisa Eufasia - URIEN Sergio Domicilio: Rio Bermejo 1678

3- 2147-084-1-0003/2025- 084-9-O-28-28E-10- Titular/es: FIGUERON Claudia Elena Domicilio: Los Olmos 23

4- 2147-084-1-0005/2025- 084-9-M-38-3A- Titular/es: INFICO Sociedad de Responsabilidad Limitada Domicilio: Las Madreselvas 3653

5- 2147-084-1-0006/2025- 084-8-K-53-22- Titular/es: ASTOLFI Juan Domicilio: Posadas 2752

6- 2147-084-1-0008/2025- 084-7-H-21-12- Titular/es: SUAREZ Adolfo Domicilio: Jose C. Paz 1355

7- 2147-084-1-0171/2014- 084-9-M-71-71G-8- Titular/es: MURATORE Hector Aladino - MOBRICI Jorge Horacio Domicilio: Las Dalias 3310

8- 2147-084-1-0014/2025- 084-10-M-106-5- Titular/es: SAN JUSTO SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES Domicilio: Somellera 1662

9- 2147-084-1-0097/2011- 084-8-F-114-18- Titular/es: SOSA Miguel Angel Domicilio: Las Piedras 898

10- 2147-084-1-0168/2014- 084-11-C-41-4B- Titular/es: MARGIACCHI Amilcar Mario Domicilio: Labarden 7041

11- 2147-084-1-0169/2022- 084-6-V-116-25- Titular/es: C.A.I.S.A COMPAÑIA ARGENTINA, INMOBILIARIA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL Domicilio: Corrientes 1961

12- 2147-084-1-0071/2024- 084-6-J-29-4- Titular/es: KUNIEC Ana Domicilio: Rio Tercero 840

13- 2147-084-1-0198/2015- 084-6-D-30-30A-1- Titular/es: ALMAZAN GUTIERREZ Nicolas Domicilio: Chacabuco 2895

14- 2147-084-1-0125/2024- 084-8-G-36-6- Titular/es: TRUNCELLITO Dante Fabian - TRUNCELLITO Ana Laureana Domicilio: Goleta Constitución 1949

15- 2147-084-1-0416/2019- 084-6-B-39-3- Titular/es: BRETAÑA Y CANTIANO Carlos Alberto Felipe – BRETAÑA Y CANTIANO Alicia Julia – BRETAÑA Felipe Domicilio: Capdevila 618

16- 2147-084-1-0069/2022- 084-11-E-49C-1- Titular/es: JUSTO Agustin Santos - SIMERIGLIO Antonio Oscar Domicilio: Juan M. Blanes 1437

17- 1 2147-084-1-0012/2023- 084-6-V-75-26- Titular/es: CAISA COMPAÑIA ARGENTINA INMOBILIARIA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL Domicilio: Bolivia 420

18- 2 2147-084-1-0103/2023- 084-6-V-91-3- Titular/es: C.A.I.S.A COMPAÑIA, ARGENTINA, INMOBILIARIA, SOCIEDAD, ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL Domicilio: Bolivia 25

19- 3 2147-084-1-0130/2023- 084-10-G-61-3- Titular/es: LUEXES Catalina Irene Domicilio: Caamaño 1771

20- 4 2147-084-1-0147/2023- 084-11-B-39C-3- Titular/es: CANEVARI de ROMANO LARROCA Angela Catalina - RAFFAELLI Agustin - QUEIROLO Rodolfo Juan - BUZZI Arnoldo - RAFFAELLI David Domicilio: Caprile 1249

21- 5 2147-084-1-0001/2015- 084-11-H-53A-2- Titular/es: FERSZT Abraham Isaac - FERSZT Mariana Raquel Domicilio: Unamuno 6097

22- 6 2147-084-1-0084/2024- 084-1-C-148-10- Titular/es: LOPEZ Furgencio - PINTOS de LOPEZ Francisca Domicilio: Tierra Del Fuego 160

23- 7 2147-084-1-0092/2024- 084-6-W-15-19- Titular/es: FLEITAS OCAMPO Juan Hector Domicilio: MARTIN RODRIGUEZ 715

24- 8 2147-084-1-0087/2018- 084-9-M-71-71E-18- Titular/es: BERTUNA Rosa Domicilio: Las dalias 3359

25- 9 2147-084-1-0117/2017- 084-8-K-39-21- Titular/es: ASTOLFI Jorge Luis Domicilio: Las Piedras 3130

Ariel Trovero, Director.

mar. 13 v. mar. 17

Nosotros hacemos el
BOLETÍN OFICIAL

Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES

CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Verónica Burgos	Rosana Inamoratto
Romina Cerda	Claudia Juárez Verón
Fernando H. Cuello	Lucas O. Lapolla
Mailen Desio	Eliana Pino
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Lautaro Fernandez	Romina Rivera
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN

LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Graciela Navarro Trelles
Cintia Fantaguzzi	M. Nuria Pérez
Agustina Garra	Silvia Robilotta
Naila Jaschek	M. Paula Romero
Agustina La Ferrara	Maria Yolanda Vilchez

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica